

52

APUNTES
PARA LA HISTORIA

DE

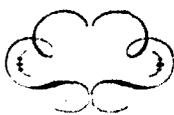
S.^{TA} CRUZ DE TENERIFE

DESDE SU FUNDACION

HASTA NUESTROS TIEMPOS.

POR

D. JOSÉ D. DUGOUR.



SANTA CRUZ DE TENERIFE.

IMPRESA, LIBRERÍA Y encuadernación DE J. BENITEZ Y COMPAÑIA
San Francisco, 8.

1876.



APUNTES
PARA LA HISTORIA
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

| | |
|----------------------------|---------|
| BIBLIOTECA UNIVERSITARIA | |
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | |
| N.º Documento | 234.232 |
| N.º Copia | 234.235 |

APUNTES
PARA LA HISTORIA
DE
STA CRUZ DE TENERIFE
DESDE SU FUNDACION
HASTA NUESTROS TIEMPOS,
POR
D. JOSÉ DESIRÉ DUGOUR.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.
IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACION DE J. BESITZ Y COMPAÑÍA
SAN FRANCISCO, NUM.º 8.
1875.

ES PROPIEDAD.

ADVERTENCIA.

El título de este libro demostrará por sí solo al lector que no es mi ánimo escribir una historia de Santa Cruz de Tenerife, propiamente dicha, sino reunir materiales, antes dispersos, que puedan servir para que otra persona, menos recargada que yo de ocupaciones imprescindibles y adornada de las dotes que me faltan, levante un verdadero monumento literario, digno de la noble Ciudad que considero como mi segunda patria, y cuyas glorias me son tan queridas.

Así, pues, mi modesto trabajo, cuya extensión no me es dado hoy calcular, no obstante los defectos que en él podrán justamente tacharse, espero que merecerá la indulgencia del público, siquiera sea en gracia de la buena intención que me guía al proponerme robar algunas horas al descanso para trazar estos apuntes, y sobre todo para consagrarlas á la ingrata tarea de bus-

car y comprobar noticias, algunas de las cuales solo se descubren entre el polvo de los archivos.

Abrigo la esperanza de que no faltará un ingenio canario que lleve á término lo que yo solo podré bosquejar, y esto si las fuerzas no me abandonan en mi empresa, no poco erizada de dificultades de todo género. ¹ Y si mis notas pueden algun dia servir de algo á los amantes de nuestra Ciudad, quedará suficientemente recompensado

EL AUTOR.

1 Desgraciadamente se realizó el presentimiento del Sr. Dugour: pues le sorprendió la muerte sin haber tenido tiempo de dar la última mano á su obra, y sin llenar algunos vacios que se observan en la narracion de los últimos años que comprende el libro. (*Nota de los Editores*).

PRIMERA ÉPOCA.

SANTA CRUZ.—LUGAR.

Desde la conquista
hasta el establecimiento de la
Comandancia general.

PRIMERA ÉPOCA.

CAPÍTULO PRIMERO.

TERRITORIO DE AÑAZA Ó AÑAGO.—PRIMER ESTABLECIMIENTO.—SANCHO DE HERRERA
Y EL MENCEY DE ANAGA.—DESTRUCCION DE LA PRIMITIVA TORRE,
ERIGIDA POR LOS EUROPEOS.

El territorio de Añaza ó Añago, como dice Nuñez de la Peña, que formaba parte del Menceyato de Anaga y se estendia desde las playas de San Andrés hasta la punta de Guamojete ó Guadarmoquete, debió ser de continuo el predilecto para las entradas ó invasiones hechas en Tenerife, desde los mas remotos tiempos. Pero siendo tan solo nuestro propósito hablar de aquellas en que los invasores formaron algun establecimiento con objeto de afianzar su posesion, pasaremos en silencio las muchas que nuestros antiguos autores refieren y que no tuvieron por resultado otra cosa que manifestar el espíritu de rapiña y saqueo que animaba entónces á los aventureros. Tales fueron las entradas que hicieron en Tenerife Hernando de Vera, Francisco Maldonado y otros.

El aspecto que presentaba á fines del siglo XV el mencionado territorio de Añaza, era el de un terreno

inculto, cortado por barrancos y sembrado en gran parte de brezos, euforbias y otras plantas silvestres, entre las cuales pastaban sosegadamente los ganados de los insulares de aquel territorio. Sin embargo, en la parte sur, y como continuacion de los montes de la Esperanza, se estendian bosques de azebuches y otros árboles, y muchos matorrales que llegaban casi á orillas del mar. Se sabe que en los principios de la fundacion de Santa Cruz de Tenerife muchos vecinos cortaron maderas para fabricar sus casas en las llanuras de Añaza, lo cual debió ser sin duda hácia la parte sur de la poblacion donde hoy se han edificado molinos de viento, y aun es fama que una de las mas antiguas casas, que existe en la Plaza de la Iglesia, tiene en su fábrica maderas cortadas en aquel llano. ¹

El primer establecimiento europeo que tuvo lugar en las playas de Añaza, fué el torreón y dependencias que mandó edificar Sancho de Herrera, hijo de Diego Garcia Herrera, Señor de Lanzarote y Fuerteventura, despues de haber, segun creía y como consta de un documento solemne, ² tomado posesion de Tenerife en 21 de Junio de 1464. Dos años despues, fiando demasiado en la cordura de su tercer hijo Sancho, le encomendó la empresa de fundar un establecimiento en Tenerife, consiguiendo por fuerza ó por maña, y en virtud de su pretendido derecho, edificar un castillo en el puerto de Añaza ó Añago, desde el cual pudiera con el tiempo sujetar la Isla. Pero esta empresa, que necesitaba la pericia de la edad madura, debia fracasar en manos de la imprudencia y de la mocedad. Sancho se presentó en la isla con ochenta soldados y alcanzó de los Manceyes permiso para construir la torre, bajo dos condiciones: «1.º Que cualquier español que infiriera daño al insular mas descalido, seria entregado al Mancey de la jurisdiccion, para ser castigado. 2.º Que si algun guanche agraviase á cualquier europeo, seria entregado á su vez al comandante del torreón para que le juzgase segun sus leyes.» ³

¹ V. Solicitud de Anton Padron al I. Cabildo de la isla.

² Notas de la Peña L. 1.º pag. 67.

³ Notas de la Peña. L. 1.º, f.º 75.—Vieta t. 1.º, pag. 437.

No tardaron mucho tiempo los cristianos en infringir el pacto. En una salida que hicieron en busca de leña y forrage, no solo merodearon mucho ganado, sino que maltrataron á los pastores, los cuales, como era justo se quejaron de aquel desman á *Zer-Deth*, mencey de Anaga, ó *Cerdeto*, como lo españoliza Peña, y éste á Sancho de Herrera, quien no se atrevió á negarse á la demanda del Mencey y le envió á los principales infractores. El príncipe guanche se contentó con amonestarles y luego les dejó en libertad para retornar al castillo. Algun tiempo despues sucedió que unos guanches maltrataron á uno de los soldados de Sancho y le causaron algunas heridas, para vengarse de las muchas depredaciones de aquellos. Quejóse á su vez el soldado, y Sancho reclamó los reos que al instante le fueron entregados por el Mencey. Eran cinco infelices que debían esperar clemencia del gefe español, visto el modo con que se habia conducido el suyo; pero Sancho, desatendiendo los consejos de la prudencia y de la moderacion, mandó que les ahorcaran de las almenas de la torre. Esta venganza harto cruel le costó bien cara, porque el Mencey, montado en ira, reunió á sus vasallos, y atacando vigorosamente el fuerte, obligó al imprudente Herrera á capitular despues de matarle mucha gente, y á embarcarse de prisa para Lanzarote, dejando en poder de su enemigo la torre con todos sus pertrechos. El edificio fué inmediatamente demolido, y ni vestigios quedaron por muchos años del poder europeo en las playas de Añaza.

Estas imprudencias de Sancho, que no sabemos porqué, le apellidaban *el Viejo* cuando su conducta era la de un mozalvete mas bien que la de un hombre prudente y razonable, aplazaron la conquista del pais por largo tiempo aun, é infundieron á los guanches mas suspicacia en sus tratos con los cristianos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

INVASIÓN DE DON ALONSO FERNANDEZ DE LUGO.—DESEMBARCO.—SITUACION DEL REAL.—
ENTREVISTA CON LOS MENCEYES.—ALTERNATIVAS.—DERROTA EN AGENTEJO.—NUEVOS
SOCORROS.—TORREON Y DEFENSA DEL CAMPAMENTO DE SANTA CRUZ.—
CONQUISTA DE LA ISLA.—STA. CRUZ ES LA 1.ª POBLACION DE TENERIFE.

Ningun establecimiento importante se verificó en las playas de Añaza despues del descalabro de Sancho de Herrera, hasta la memorable entrada de D. Alonso Fernandez de Lugo en 1.º de Mayo de 1494. ¹ Este general, que con suerte vária debia al fin triunfar y reportar á Castilla el trofeo de las islas de la Palma y de Tenerife, saltó en las playas de Añaza por la pequeña punta que se halla en la orilla derecha del barranco de Añago, hoy *de Santos*, ² en el cual entraba á la sazón el mar y formaba como una especie de ensenada, la misma que con el trascurso del tiempo se convirtió en una gran charca conocida aun con el nombre de *La Cazona*.

Los buques menores desembarcaron por aquel sitio, los mil y cien hombres que formaban la fuerza de los conquistadores, compuesta de españoles y canarios: y si hemos de creer á un escritor contemporáneo, las

¹ Véase la rectificación hecha por el Historiador Viera en su prólogo del tomo 3.º.—Véase *Historia Militar de Canarias*, por D. Juan Montero, pág. 205.

² Conocido también por Barranco de «Cabaños». (Véase Memorial del Cabildo de la Laguna de D. Félix Nieto) Lib.º 32, f.º 225.

fuerzas veteranas del conquistador iban auxiliadas de 2200 naturales de Lanzarote y Fuerteventura que voluntariamente se alistaron. ¹ Alincados en tierra con los gefes á la cabeza, llegaron hasta el sitio donde hoy se halla la ermita de San Telmo y plantaron en él una tosca Cruz de madera, apenas desguazada, la que todos besaron reverentes y que permaneció allí bajo la salvaguardia del Real español, custodiada por el Licenciado Alonso de Samarinas, Canónigo de la Iglesia de Canaria, y algunos otros religiosos que con la expedición venían.

Segun tradicion, esta misma Cruz es la que aun hoy se conserva en el Hospital civil de esta Ciudad, donde fué depositada, cuando se le sustituyó la que existe al lado de la mencionada ermita de San Telmo. Si esto es cierto, como así lo parece en efecto, pues la Cruz á que nos referimos es de madera y muy poco labrada, debe guardarse y considerarse como uno de los mas preciosos monumentos de la conquista.

Establecido el Real de Alonso Fernandez de Lugo en el sitio que hoy ocupa la parte de la poblacion que se llama *El Cabo*, y cuyo nombre se le dió sin duda en memoria de la restinga ó cabo donde tuvo lugar el desembarco, se celebró con la posible pompa el dia 3 de Mayo la fiesta de la Invencion de la Santa Cruz, adornando la que se habia erigido con ramas de árboles y flores silvestres, y celebrándose el sacrificio de la Misa, que oyó todo el ejército con el mayor recogimiento. En memoria de aquel fausto dia, se le dió despues á la naciente poblacion y á su puerto el nombre de Santa Cruz. ²

Hasta entónces, y aun durante muchos dias, el campamento de Lugo no presentaba el aspecto de un establecimiento duradero, pues solo estaba defendido por una estacada de troncos de árboles; y en su recinto se habian construido algunas cabañas de enramada para servir de almacenes, y una especie de colgaderos en donde se abrigaba la tropa, pues solo los gefes tenían tiendas. Del mismo modo se habia formado un pequeño templete de enramada en derredor de la Cruz,

¹ Véase el periódico «El Veterano», N.º 5.º

² Nuñez de la Peña, pag. 110.

donde se edificó un altar. Este pobre edificio servia de Iglesia.

El dia 4 de Mayo marchó Lugo con la mayor parte de su gente hácia la Vega de la Laguna para reconocer el pais, pero hizo alto en el parage donde hoy existe la ermita de Santa Maria de Gracia, porque tuvo aviso de que el poderoso Mencey de Taoro *Quehebi Ben-komo* venia á su encuentro, sin saber si era en son de paz ó de guerra.

Pronto salió de dudas, pues apenas se avistaron los contrarios, enviaron parlamentarios y les declaró Ben-Komo: «*que dejasen su tierra si no querían que les siguiese mucho daño.*»

Oido este mandato, no quiso por entónces Lugo pasar adelante, pero sí apercibirse para la guerra, pues comprendió que por astucia ó maña no llegaría nunca á lograr sus fines. Hecha esta declaracion, el soberbio guanche se internó con los suyos, y el gefe español ordenó la retirada hácia Santa Cruz para fortificarse mejor y aprestarse á emprender la conquista con todas sus fuerzas.

Vuelto á su campamento, ordenó Lugo la construccion de una torre ó castillo que pudiese poner al abrigo de una embestida ó de una sorpresa sus pertrechos y gente, y sin perder tiempo aparejóse para el combate, resolviendo ir en busca de los guanches por el interior de sus tierras.

En la primera semana de Junio partió el ejército, bien apertrechado, hácia la Laguna, siguiendo su camino sin recelo hasta el célebre barranco de *Acentejo ó Centejo*, en donde le esperaba una cruel derrota.

Vuelto Lugo á Santa Cruz con los restos de su gente, despues de haber perdido en aquella aciaga emboscada de *Acentejo* mas de la mitad, permaneció un mes en su castillo, en donde se vió asaltado por uno de los capitanes del Mencey de Anaga: pero aunque salió bien de aquel lance, determinó volverse á Canaria en busca de gente y recursos para continuar la conquista.

Despues de conseguir la ayuda del Conde de Niebla y del Duque de Medina Sidonia, volvió Lugo á Tenerife en el mes de Noviembre de 1495, y al llegar mandó á sus bajeles que hiciesen salvas en honor de la Virgen de

Candelaria y en señal de alegría, por que permanecia aun en pié la Cruz que allí habia plantado. No así el castillo, que halló desmantelado por los guanches: pero al punto dió orden de renovarlo y fortificarlo aun más, alzando en él la bandera de los Reyes Católicos en lo mas alto del asta, y mas abajo, los pendones del Duque de Medina Sidonia y del Conde de Niebla, sus protectores. Las demas banderas del ejército estaban puestas en derredor del castillo, *que con ellas estaba bien empavesado*, como dice Nuñez de la Peña.¹

El ejército conquistador se movió al fin el 30 de Noviembre, y presentó á los guanches la batalla cerca de la Laguna en el sitio donde hoy se encuentra la ermita de S. Cristóbal. Encarnizada fué la pelea, pero quedó al fin por los españoles, retirándose vencidos los menceyes confederados.

Desde entónces quedó el Real de Santa Cruz asegurado y poblado por guanches de Güimar, que su Mencey, amigo de los españoles, mandó á Lugo para que le ayudasen en sus empresas.

La conquista definitiva de la Isla tuvo lugar el 29 de Setiembre de 1496, dia de San Miguel, por cuya razon fué proclamado patrono de la Ciudad de la Laguna.

Resulta, pues, del somero relato de la conquista, que Santa Cruz es la poblacion mas antigua de la isla de Tenerife:² pues aun antes de quedar completamente sometida la isla, existia el Real de Santa Cruz con su fuerte y muchas chozas fabricadas en ámbas orillas del Barranco de Santos, lo que le daba ya un aspecto de poblacion que aun no tenian la Laguna ni los Realejos á pesar de la concurrencia de los conquistadores y guanches convertidos.

¹ Nuñez de la Peña, p.º g. 133.

² Pedro A. del Castillo, p.º g. 272.—P. Espinosa, fol. 81.

CAPÍTULO TERCERO.

LA ERMITA DE LA CONSOLACION.—FUNDACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL.—
VECINDARIO DE SANTA CRUZ.

 l mismo tiempo que el Adelantado Alonso Fernandez de Lugo mandaba erigir una parroquia en la célebre cueva de San Blas, en Candelaria, en 1496, año en que quedó finalizada la conquista, trató de concluir también la ermita que ya se había principiado á edificar en el puerto de Santa Cruz en el sitio donde hoy existe el Castillo de San Cristóbal, y que era resultado de una promesa y espontaneidad de Lugo, cuando Lope Hernandez de la Guerra le ofreció vender sus haciendas en Canaria para subvenir á los gastos de la empresa. El general Lugo, lleno de reconocimiento y considerando aquella oferta como una inspiracion del Cielo, dispuso que se alzase en el mismo sitio en donde tuvo lugar su conversacion con Lope Hernandez, una ermita á N.^{tra} S.^{ra} de Consolacion, por el consuelo que de aquella dádiva y desprendimiento había recibido. ¹ Es de creer, pues, que ya en 1496 la ermita de Consolacion, que *era pequeña y reducida*, estaba terminada y consagrada al culto, extendiéndose por los alrededores de ella la poblacion, compuesta en su mayor parte de guanches convertidos, marineros canarios y forasteros.

¹ Viera, pág. 315, tomo 4.^o

² Cédulas Reales, registros num.: 61 y 62

No se contentó con esto el Adelantado, pues atendiendo al crecimiento de poblacion del puerto de Santa Cruz, que aun con mas rapidez que la Ciudad de la Laguna empezó á aumentarse en los primeros años de la conquista, por la afluencia de gente que la noticia de esta traia á Tenerife, deseosos muchos de hallar en la isla recién conquistada, motivos de medrar y hacer fortuna, mandó edificar una parroquia, que nuestro Viera señala como la segunda Iglesia parroquial que se erigió anexa al Beneficio de la Laguna. Es evidente que aquel templo se fundó en el mismo sitio donde se halla la actual y que se construyó por los años de 1499 á 1500, es decir, tres ó cuatro despues de la conquista; lo que, como hemos dicho, indica que Santa Cruz poseia ya un vecindario de alguna importancia, cuando no bastaba á contenerle la ermita de Consolacion y fué necesario crear una parroquia.

No queda duda de lo que dejamos apuntado, puesto que la existencia de ella se comprueba con varias escrituras de datas, y señaladamente con la de Rodrigo Mendez, en la que el Adelantado le concede una suerte de tierra, *pasando la Iglesia*. Esto aconteció en 1502. ¹ Por este mismo año consta tambien que el conquistador celebró Cabildo general en Santa Cruz, una vez en casa de Francisco Bocillo y otra en la de Francisco Castro, y en 1511 en la casa de apeo de Pedro de Vergara. ²

Sin embargo, el vecindario de Santa Cruz, si bien numeroso ya, era pobre y de pocos recursos, pues en la generalidad se componia de marineros, pescadores y obreros, guanches convertidos y algunos extranjeros, como ya hemos dicho, al paso que la Ciudad de la Laguna contaba en su seno á los ricos conquistadores que residian en ella y la fomentaban, por haber sido elegida por el Adelantado para residencia suya y como cabeza de toda la isla.

¹ Lib. de Datas de Tenerife, f.º 30.

² Viera, tomo 3.º, pág. 120.

CAPÍTULO CUARTO.

TÍTULO DE «VILLA» DADO Á SANTA CRUZ EN LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS.—CESA ESTE TÍTULO Y SOLO SE LA DENOMINA LUGAR Ó PUERTO.—¿PORQUÉ?—PRIMERAS DEFENSAS DEL PUERTO.—INDECISIÓN RESPECTO Á LOS FUERTES.—ERECCIÓN DEL CASTILLO DE S. CRISTÓBAL.—TRASLACION DE LA ERMITA DE CONSOLACION.—EL CASTILLO DE S. JUAN BAPTISTA.—ALCAIDES Y CASTELLANOS; SUS PREENMINCIAS.

Desde los primeros dias de la conquista de la isla, la poblacion de Santa Cruz de Tenerife tomó el nombre de *Villa* que se le conservó en muchos documentos públicos, hasta el año de 1522 y aun despues. Es notorio que el Adelantado en persona, acompañado de los Regidores de la Isla, celebraron, en 29 de Abril del citado año, un Cabildo general, cuya acta empieza así: *En la Villa de Santa Cruz, etc.* ¹

No podemos comprender como dejó de titularse *Villa* la poblacion de Santa Cruz, á menos de explicarlo por la desidia y abandono de sus moradores, en su mayor parte dependientes de los magnates de la Laguna, que se apellidaba *Villa* tambien, como consta de documentos antiguos, hasta Junio de 1521, alcanzando despues Real Carta del Emperador Carlos V y su madre Doña Juana, por la cual le otorgaban merced del título de Ciudad, en 20 Enero de 1531. ²

Lo cierto es que, durante cerca de dos siglos, la poblacion de Santa Cruz solo se denominó *Lugar ó Puerto*, hasta que despues de su valiente defensa contra la

¹ Nuñez de la Peña, pág. 324.

² Id. id. pág. 231.

escuadra de Nelson, se le concedió el título de *Muy Noble é Invicta Villa*.

Empero Santa Cruz, sujeta en todo y por todo á las decisiones del Cabildo general de la Isla, cuyo asiento estaba en la Laguna, creció á la sombra de aquel poderoso Cuerpo, el cual, sobre todo en los principios, se ocupó con afecto paternal de una poblacion destinada á ser el emporio de su comercio y cuya dependencia le importaba fomentar.

Preciso era atender á la defensa del Puerto de Santa Cruz, principal poblacion ribereña y espuesta á correrías de enemigos. La torre fabricada por el Adelantado, si bien era suficiente para desafiar el poder de los guanches, era completamente inútil como defensa marítima. Comprendiendo D. Alonso de Lugo este inconveniente, dispuso en el año de 1511, se levantase una torre ó castillejo en sitio apropiado para el amparo del puerto, y dió la tenencia de ella á Juan de Benavente por los dias de su vida. Mas bien pronto se reconoció que esta torre, mal situada tambien, no era suficiente para el resguardo de la bahía, máxime cuando la poblacion iba ensanchándose por la parte del Norte.

Entónces el Cabildo, despues de solicitar Real provision para el objeto, mandó edificar en 1547 una fortaleza á modo de baluarte, y en Abril de 1552 nombró por guarda de su artillería al Regidor Juan de Trujillo, segun consta de sus acuerdos ¹ y segun Nuñez de la Peña á Diego Perez Lorenzo. ²

Pero, si hemos de creer á aquel historiador, parece que el Cabildo reconoció que el baluarte recién construido era de poca defensa, y determinó de nuevo, en Setiembre de 1553, edificar una verdadera fortaleza, gastando en ella cinco ó seis mil doblas, y con licencia del Rey nombró por Alcaide del citado fuerte, en 30 de Julio de 1557, á Juan Ortiz de Gomeztegui, con un sueldo de 60,000 maravedises.

A pesar de estos sacrificios, se reconoció bien pronto que aquel baluarte no llenaba todas las condiciones que se requerian, y en 15 de Diciembre de 1575, por acuerdo del Cabildo, pasaron á Santa Cruz los Regido-

¹ Peña, pag. 460.

² Lib. 2.º fol. 259.

res y el Gobernador con el fin de elegir sitio para una nueva obra. Es curioso el acuerdo, que dice así:

«En el Lugar y Puerto de Santa Cruz de esta Isla, se juntaron en 15 de Diciembre de 1575, el Muy Magnífico Señor Juan Alvarez de Fonzeca, Gobernador é Justicia Mayor de esta Isla é la de la Palma por S. M. é los Señores Alonso de Llarena, é Francisco de Coronado, é Alvaro Vazquez de Nava, é Licenciado Arguijo, é Bernardino Justiniano, é Pedro de Soria, é Miguel Guerra, é Hernando Calderon, é Gaspar Fonte de Ferrera Regidores de esta Isla, é Bartolomé Jóven, Jurado, é Francisco Alvarez é dichos Sres. Justicia y Regimiento dijeron: Que en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo á cerca de la cédula Real de S. M. é instruccion que envió á esta isla para la fortificacion de ella, han pasado á este Puerto en vista del sitio que S. M. manda, y lo han señalado conforme á la dicha cédula Real é instruccion, é la que solia ser, é la ermita de Nuestra Señora de la Consolacion queda dentro de dicho castillo, en el cual dicho sitio mandaron se haga la dicha fortaleza segun é de la forma é manera que S. M. manda é como está acordado por el dicho Cabildo é que desde luego se empiece la dicha obra, é se ponga en el libro capitular; é luego los dichos Señores Justicia é Regimiento hicieron llamar á Hernando Calderon y se trató con él de que dé al Cabildo hasta 300 cahizes de cal para la fortaleza de este Lugar y para la de Garachico, y se concertaron con él de que dará cada cahiz de cal regada y puesta en la lengua del agua en el Puerto á precio de 14 reales el cahiz (12 fanegas) Lib.º 14, of.º 1.º»

Desde Febrero del año siguiente se empezaron las obras de la fortaleza en el punto en donde aun se halla, que es el castillo de San Cristóbal; se trasladó la ermita de la Consolacion donde estaba la pequeña y antigua plaza de mercado; se compró ademas una casita, que allí existia, á los herederos de Pedro de Vergara, con objeto de ensanchar mas el sitio, y en 1579 se concluyó la obra que pagó de sus Propios el Cabildo.

El año anterior, es decir en 1578, se artilló dicho castillo y se le puso una guarnicion de 15 hombres á los cuales se daban de sueldo dos ducados al mes y una fanega de trigo para cada uno. El corregidor del Señorío de Vizcaya mandó, de órden del Rey, un repuesto de lanzas y espadas para armar la tropa.

En 1619 dispuso tambien el Cabildo que se construyese el fuerte de S. Juan Bautista en Caleta de Negros, *«por ser, segun dice el acuerdo, tan larga la marina de Santa Cruz y no poder ser defendida toda ella por la fuerza principal, especialmente la Caleta de los Negros y Puerto de caballos.»*¹ El vecindario acudió tambien

¹ Acuerdos del Cab. Lib.º 21, of. 1.º, f.º 32.

con donativos para estas defensas: pues en 1641 manifiesta el Cabildo haber recibido para ello 47,898 rs. 4 mrs., 52 botas de vino y 47 y media fanegas de trigo. En 1644 quedó concluido el mencionado castillo de San Juan, invirtiéndose en él la suma de 109,738 rs. 24 mrs. con la reforma que se le hizo en los años de 1765, 66 y 67; quedando nombrado de Alcaide de él el Regidor D. Lope Fonte, «en merecimiento de haber asistido con el Corregidor á la fábrica de dicho castillo, desde el principio hasta el fin de la obra con especial cuidado y solicitud.»¹

Para ser Alcaide ó Castellano de los fuertes erigidos por el Cabildo, era menester ser hijo-dalgo y probarlo: se nombraban por escrutinio secreto y con gran solemnidad. Así es que la primera nobleza de la isla ambicionaba este nombramiento como un honor insigne, por los privilegios anexos á aquel mando. Durante todo el siglo XVI y parte del XVII los castellanos de S. Cristóbal eran los gefes de sanidad del Puerto. Ninguna nave podia salir ni entrar sin su licencia, y á nadie estaban sujetos mas que al Capitan general.

Para terminar respecto á las defensas de Santa Cruz, diremos que en 1644 la guarnicion de la Plaza constaba de 22 soldados retribuidos: que segun certificacion de los Escribanos de Cabildo, se reparó el castillo principal de San Cristóbal y el de San Juan por los años de 1765 á 1767, y que en ámbos se invirtió la suma de 176,459 rs. 18 mrs. La pólvora comprada hasta 1772, importó 24,640 rs. 30 mrs.

En el año de 1656 se fabricó la muralla que resguarda toda la marina de Santa Cruz, edificándose por donativos Reales y ayudas del vecindario varios fortines, lunetas y reductos que son los que existen hoy. El castillo de Paso-alto, pequeño fortin al principio, se ensanchó en 1670, dándole la forma que hoy tiene. Todas las fortalezas, excepto San Cristóbal y San Juan, se llamaban defensas del Rey.

El castillo y reducto de la Cuesta los fabricó tambien el Cabildo, con las sumas que producía el arbitrio del uno por ciento concedido por S. M. para las fortificaciones.

¹ Acuerdos del Cab. Lib. 14, of.º 2.º, f.º 61.

CAPÍTULO QUINTO.

DE 1500 Á 1525.

Gobierno del Adelantado don Alonso de Lugo respecto á Santa Cruz.—Primera Autoridad.—
Aumento del vecindario.—Donativos á la parroquia.—Espedicion á la Costa de Africa.—
Fábrica de pólvora.—Comercio con Portugal, España y Costa de Africa.—
Testamento del Adelantado.—Su muerte en 1525.

Hasta ahora hemos referido sucintamente las diversas fases de la conquista y las primeras disposiciones que el General Lugo tomó para fortificar el puerto de Santa Cruz, que habia elegido como base de sus operaciones en la isla de Tenerife, ya con el objeto de asegurarse una retirada en caso de mal éxito, ya con el de fundar allí el primer baluarte del poder castellano en la patria de los Menceyes.

Desde que vislumbró el conquistador la posibilidad de conseguir su intento, tomó todas las medidas necesarias para hacer de Santa Cruz el puerto mas importante de la Isla, dado que por él aseguraba sus comunicaciones con la Gran-Canaria, con el resto del Archipiélago y aun con la madre patria. Así es que durante el tiempo que permaneció inactivo en Añaza por falta de medios para llevar á cabo su empresa, hizo estudiar con esmero todos los recursos que aquellos alrededores le proporcionaban para edificar allí una poblacion; y cuando en el año 1496 partió con el ejército para asegurar definitivamente la conquista, dejó en el Real de Santa

Cruz, dos hombres que se mostraron completamente dignos de la confianza que en ellos depositara. Estos hombres fueron Pedro de Vergara, que tanta parte debia tomar despues en los empleos de la isla, y el Presbitero Guerra, sobrino del generoso quanto valiente capitán Lope Hernandez de la Guerra.

En virtud, pues, de las instrucciones de Lugo, estos dos celosos patricios consiguieron con sus acertadas medidas fomentar de tal modo la poblacion en el trascurso de dos ó tres años, que ya en 1500 quedaban formadas las calles de la Caleta, de la plaza de la Iglesia, Barranquillo y otras, y edificadas varias casas en el Cabo. Por medio de barcazas se hizo traer tierra de Guamojete, propia para la fabricacion de tejas, se pidió cal y obreros á Lanzarote y Canaria, y el activo é inteligente Vergara, despues de asegurar la fortaleza del campamento, mandó hacer escavaciones para receptáculos de agua, á fin de aprovechar las llovedizas que por aquellos años trajeron los inviernos. Este sistema de albercas ó algibes fué seguido por el vecindario, y hé aquí como aun se conserva en esta poblacion y se ha propagado de tal modo que apenas hay casa que no tenga su cisterna, no ya por necesidad, sino por la comodidad de tener á mano uno de los agentes mas útiles para los usos de la vida.

Los dos mil guanches que Añaterve habia puesto á la disposicion del Adelantado sirvieron de mucho en aquella ocasion, pues mientras el Padre Guerra catequizaba á los que habian quedado guardando el Real, procurando al mismo tiempo atraerlos á la civilizacion por medio de los indígenas canarios que acudian sin cesar de la vecina isla, Vergara los empleaba en cortar madera, en sacar piedras, en fabricar tejas y en edificar caseríos. Entretanto ochenta marineros, sacados de las embarcaciones que habian trasportado la espedicion, se ocupaban en conducir tierra y materiales que se extraian ya de Guamojete, ya del Bufadero.

Asi es que satisfecho Lugo del celo de sus encargados, por un decreto dado en el Realejo de arriba en Noviembre de 1496, ¹ facultó á Vergara para nombrar un

¹ Memorial de la casa de Lugo, f.º 87.

Alcalde jurado para la poblacion de Santa Cruz, con encargo de ejercer justicia en su nombre, quedando al cuidado del mismo Vergara lo concerniente á la marina y embarcaciones, así como la parte eclesiástica al Doctor Guerra, que vino á ser el primer cura de la poblacion. En efecto: por el testamento de su deudo Lope Hernandez de la Guerra, no queda duda que este sacerdote era ya párroco de la primitiva Iglesia de Santa Cruz, ó que al menos desempeñaba aquellas funciones, pues el testador impone sobre sus tierras de Tacoronte, *«una renta de 15,000 maravedises para un sacerdote que residiese en Santa Cruz, donde dijese cuatro misas por semana para su alma; que esta Capellania sería perpétua, dando desde luego esta renta al Presbítero Juan Guerra, hermano de su primo Hernan, hasta que un hijo de este fuese sacerdote.»*¹

No fué este el único donativo hecho al pobre y pequeño templo de Santa Cruz. El Sr. Obispo D. Diego de Muros, promovido de la silla de Canarias á la de Mondoñedo en 1504, hizo donacion á la parroquia de Santa Cruz de parte de sus tierras de Tahodio, que en el repartimiento del territorio le asignó el conquistador, y se conocen aun por las tierras del Obispo.²

Con todo eso y durante una larga serie de años, la Iglesia parroquial permaneció pobre y mal servida por la escasez de renta y la falta de recursos. Su fábrica, que á duras penas pudo concluir una pequeña torre ó campanario, no tenia mas entradas que las limosnas de los fieles y algunos donativos de extranjeros. Veremos mas adelante como cambió de suerte, proporcionándole el esplendor y holgura que hoy conserva.

Concluidos ya los primeros arreglos de la conquista, pensó el Adelantado en verificar la expedición proyectada á la Costa de Africa y cumplir de este modo los deseos que los Reyes Católicos le habian manifestado.

En efecto, se le hizo este encargo cuando se presentó en la Corte en 1497, acompañado de todos los militares conquistadores que prefirieron retornar á la

¹ Testamento en 4 de Agosto de 1512, ante Anton Vallejo, fol. 1009.

² Viera, t.º 4.º pág. 68.

madre patria, y de los infelices Menceyes que fueron á rendir homenaje á los Soberanos de Castilla y Aragon.

Así es que en 1499 el Adelantado aprestó su armamento en Santa Cruz, y con ayuda de Canaria pudo verificar su espedicion al Africa en virtud de su título de Capitan general de aquella Costa, comprendida entre el Cabo de Guer y el de Bojador.

El Adelantado consiguió en parte su objeto, pero la espedicion fué harto funesta para él y para los suyos. Allí perdió á su hijo primogénito y á algunos de sus mejores capitanes y amigos, entre otros al célebre Benitez *el Tuerto*, que le habia salvado la vida en Acentejo.

Para Santa Cruz fué tambien esta espedicion un motivo de desgracia, porque Lugo sacó de allí doscientos hombres, la flor de la poblacion, de los cuales volvieron muy pocos. Sin embargo, es fama que este rudo soldado contribuyó cuanto pudo á fomentar el engrandecimiento de la naciente colonia. Ya desde 1502 habia dispuesto que se le fabricase una casa de apeo en la orilla del Barranquillo, esquina á la calle de la Caleta, la cual alhajó con magnificencia. ¹ Solia pasar frecuentemente una ó dos semanas en ella, entreteniéndose en la pesca á que era muy aficionado. Á su vuelta de la Costa de Africa, notando que merced á las infatigables provisiones de su fiel y adicto teniente, se habian descubierto unos pozos de agua hácia la calle de la Norria y á orillas del Barranco, en donde la parte mas pobre del vecindario se surtia, si bien aquellas aguas, aunque abundantes, eran algo salobres, en un arranque de expansion abrazó á Vergara, dándole las gracias por sus desvelos y recomendándole siempre su *querida poblacion de Santa Cruz*.

Lástima es que otros cuidados y su residencia en la Laguna le hubiesen distraido despues, así como á sus sucesores, de una predisposicion que tan favorable hubiera sido para el aumento del pueblo y el engrandecimiento de su riqueza. Cayó de plano el estímulo con aquella indiferencia, y la llamada de Vergara á la Laguna fué el golpe de gracia para la naciente poblacion.

¹ Memorial de la casa de Lugo, pág. 57.

D. Alonso no podía pasarse sin los consejos, la acendrada lealtad y prudencia de su amigo, y Santa Cruz quedó abandonada á su mísera suerte, cuando mas necesitaba de ayuda y proteccion.

Luchando con su mala estrella, Santa Cruz prosperaba sin embargo. Tan cierto es que las poblaciones marítimas, á pesar de las mas desventajosas circunstancias, á pesar del egoismo, del abandono y hasta del olvido, saben hallar recursos en su propia situacion. El espectáculo perenne del mar, ese inmenso espejo del Eterno, infunde á las poblaciones ribereñas ideas grandes y recursos inesperados. La pesca es uno de ellos, y hasta llega á ser una industria lucrativa cuando se dirige con acierto y prevision.

Desde el año de 1520 se estableció en Santa Cruz la fábrica de la pólvora necesaria al sostenimiento de las defensas de la isla, ¹ y se colocó justamente en las cercanías de donde se halla hoy el depósito actual, es decir, en una clarea del campo en direccion del fortin de San Juan. Esta fábrica, aunque en mantillas, fué dirigida en su principio por un artífice sevillano llamado Lope Cabrera, que el Adelantado trajo consigo cuando retornó de España.

Ademas, se llegó á establecer en la Laguna una fundicion de cañones. Segun consta del archivo, en 1534 el Emperador Carlos V., á peticion del Cabildo, ordenó que Francisco Verdugo, su proveedor de armas y Diego de Castilla su pagador, diesen orden para que se fundiesen 4 cañones y dos culebrinas por los oficiales que residian en la Ciudad.

El comercio empezó tambien á dirigir sus miradas hácia este naciente puerto. Durante los primeros cincuenta años surgieron en Santa Cruz muchas naves españolas, portuguesas y genovesas. De España acudian, ya con pasajeros que venian á buscar fortuna al son de la conquista en un pais virgen donde todo se necesitaba, y que prometia en cambio un porvenir de riqueza á los hombres activos y emprendedores, ya con trigo, aceite, sal y jabon y otros mil artículos, sin pagar otra cosa mas que un 2 p^o *ad valo-*

¹ Cédula Real Lib. 3.º, Viro t.º 2.º, pág. 502.

rem; uno para fortificacion y el otro por alcabala. Los genoveses, en cambio de sus telas y artefactos, cargaban sus naves de orchilla, de palo santo ¹ y otras maderas afamadas. Los portugueses, y en particular los de la isla vecina de la Madera, fueron de los primeros que acudieron á Santa Cruz con sus ligeras naves, las cuales vendian á buen precio en nuestro archipiélago para las faenas del cabotage: pues cubierta como estaba aún aquella isla de montes seculares, la industria de construir buques tomó entre ellos mucho incremento. ²

Ya por los años de 1540 se habia introducido en Tenerife el cultivo de la caña y se habian fundado ingenios y trapiches de azúcar, no solo en la Orotava, si que tambien en Icod, Adeje y en el territorio de Chasna. Este precioso producto, establecido tambien en Canaria y la Palma, empezó á llamar la atencion de las naciones marítimas, y ya desde 1545 comenzaron á acudir naves holandesas, inglesas, ragusas y maltesas en busca de aquellos entónces codiciados productos, pues aun no se extraia nada de América y el azúcar de la India y de Turquía era sumamente caro. Es verdad que los contratos se hacian en la Ciudad de la Laguna, en donde residian todos los terratenientes; pero sin embargo, la afluencia de buques contribuyó bastante al aumento de pobladores y á crear casas de comision, que aunque sujetas al capricho de los grandes propietarios, entendian sin embargo en las faenas de embarque y en la manipulacion de los cambios.

Empero el espíritu de emancipacion no habia cundido aun entre los encargados subalternos de Santa Cruz. No se les habia ocurrido que podrian imponer la ley á sus comitentes, y ni siquiera se supieron aprovechar de las grandes ventajas que el comercio les proporcionaba. Siguiendo la rutina de los siervos, los mercaderes de Santa Cruz, meros intermediarios entre sus señores y los contratantes de las naves, cumplian con rutinaria obediencia las órdenes que recibian, contentándose con realizar una efímera comision. Así es que durante todo el siglo XVI y parte del XVII no mani-

¹ « *Cneorum pulverulentum.* »

² Véase relacion de Jono de Mattos, pág. 55.

festó Santa Cruz sino un servilismo completo, sin aspirar mas que á un bienestar relativo. De este modo permaneció pobre la poblacion, sin que fuera bastante á sacarla del marasmo en que yacia el ejemplo de Las Palmas y el de Funchal en la Madera. No obstante, habia de llegar la hora de la emancipacion comercial, y ya veremos á su tiempo como se la supo aprovechar.

Ademas de lo ya referido, ofrecia Santa Cruz á las naves que aportaban á su puerto á refrescar sus víveres un aliciente que aun hoy conserva, si bien ya las cosas han mudado de aspecto. Queremos hablar de la extraordinaria baratura de sus producciones, y para que se vea que no exageramos repetiremos lo que dice Peña y copia Viera.

Por los años de 1520, fijó el Cabildo los precios de las vituallas, como de antiguo acostumbraba á hacerlo, del modo siguiente:

La libra de pescado segun clases valia de 5 á 10 mrs. La libra de carnero y ternera á 8 mrs., la de vaca y puerco á 7 mrs., la de oveja, cabra y marrana á 6 mrs. Un cabrito de 30 dias valia un real vellon. El azumbre de leche de 8 á 10 mrs. El queso á 5 y 6 mrs. la libra. El cuartillo de aceite 20 mrs. Un par de palomas correras 7 mrs. y las torcaces ó salvages 16 mrs. El par de tórtolas 6 mrs. La docena de pájaros trigueros 6 mrs. Una gallina diez cuartos. Un capon de siete meses 2 rs. vn. Un huevo un maravedis. Un par de pollos un real. Un conejo 12 mrs. Un millar de tejas 1000 maravedises. Un saco de carbon 30 mrs. Una fanega de trigo 3, 6 y 8 reales. Una perdiz un real.⁴

Entretanto el conquistador Alonso de Lugo, agoviado por los años, y cansado ya de la prodigiosa actividad que habia desplegado durante su vida, venia con mas frecuencia á su casita de Santa Cruz, donde se solazaba con la vista del mar, dando tregua á los graves cuidados que pesaban sobre él en la Ciudad. Conoció que su fin se acercaba, y en 1525, el dia 13 de Marzo, otorgó su

⁴ Estas aves se trajeron de España en 1588, así como las liebres que se extinguieron luego. Hay un célebre acuerdo referente á esto. Toda nave española tenia obligacion de traer á las 10 pares de perdices vivas y 10 pares de liebres, sin lo cual no eran admitidas.

testamento en Santa Cruz mandando que se trasladase su cuerpo á la Laguna y que se le sepultase en el Convento Franciscano de San Miguel de las Victorias que él habia fundado. Así se cumplió. Posteriormente (1860) se han extraido de aquel sitio sus restos mortales, que se conservan en las salas capitulares de la Catedral de la Laguna, con el intento de erigirle un monumento digno de su fama y de sus hechos.

CAPÍTULO SESTO.

DE 1525 Á 1550.

DISPOSICIONES DEL 2.º ADELANTADO D. PEDRO FERNANDEZ DE LUGO.—REFLEXIONES.—VITUALLAS Y ABASTO.—LLEGADA Á SANTA CRUZ DE LA ARMADA DE D. PEDRO DE MENDOZA.—ESPECIONES Á AMÉRICA.—PARTIDA DE DON PEDRO DE LUGO PARA LA CONQUISTA DE TIERRA FIRME.—SU MUERTE EN 1539.—EL GOBERNADOR DE TENERIFE DON PEDRO YANEZ DÁVILA.

En 20 de Marzo de 1525 presentó D. Pedro Fernandez de Lugo al Cabildo de la Ciudad de la Laguna la Real cédula que le instituia Gobernador y Justicia Mayor de Tenerife y la Palma, por toda su vida. Dos dias despues nombró por Teniente suyo al Bachiller Pedro Fernandez, y por Alcalde Mayor á Pedro de Vergara; y despues de varias alternativas de destituciones y rehabilitaciones por mandar el Rey jueces que venian de vez en cuando á tomarle residencia, nuestro segundo Adelantado fué por fin separado del cargo de Gobernador y Justicia Mayor en Octubre de 1537, quedándole tan solo el título de *Adelantado* anexo á su casa solariega.

Sin embargo, bajo el Gobierno de D. Pedro se alcanzaron de SS. MM. Don Carlos V y Doña Juana su madre, muchas Reales Provisiones y mercedes muy favorables á la Isla de Tenerife entre otras la célebre Real cédula que exime al vecindario y á los forasteros del pago de pechos y alcabalas, conservando solo el impuesto de 6 p^s de Almojarifazgo. Este privilegio, alcanzado por el Mensajero de Cabildo en la Corte, Francisco de Lugo,

en 19 de Setiembre de 1528, nos dá á conocer que ya se habia establecido por aquel tiempo una especie de aduana en Santa Cruz. Y en efecto, segun una cuenta antigua, se pagaban ciertos derechos á la importacion y aun á la exportacion de leña y otros productos de la isla. Pero la Real cédula que acabamos de citar dió por el pié á la arbitrariedad de los extractores, aboliendo sisas, tributos, regalías, tanteos y otra turba de gravámenes, que unas veces con tinoy otras arbitrariamente cobraban los empleados ó sus *testaferreos*. En aquel memorable documento se lee: «E así mesmo es nuestra merced, que «no paguen otros derechos de lo que vendieren é compraren é contrataren dentro de la dicha isla de Tenerife, para siempre jamas; con tanto que sean obligados «de pagar é paguen, desde primero dia de Enero de este «presente año de la Data de esta nuestra carta en adelante, para siempre jamas; así los vecinos é moradores «de la Isla, como los forasteros y extranjeros que á ella «fueren, ó de ella salieren, seis maravedises por ciento de «la moneda é los precios que corriere en estos nuestros «Reinos de Castilla, al tiempo del pago del cargo é descargo por la mar, de todas las mercaderías mantenimientos é otras cosas cualesquier de cualquier calidad «é condicion que sean que se cargaren ó descargaren en «dicha Isla, así por los vecinos é moradores de ella, como por otras cualesquier personas, extranjeros ó forasteros de cualesquier parte é tierras que sean por razon de las dichas alcabalas é almojarifazgo». Este privilegio, que fué muy valioso para Santa Cruz de Tenerife, contenía tambien otras disposiciones que le eran favorables, tal es como la de que el mercader que no hubiese vendido sus mercancías en la isla; pudiese reembarcarlas sin pagar cosa alguna, y tambien exceptuando del pago de este derecho de 6 p^s, á toda la leña que de los montes de Tenerife se extraía para el uso de los ingenios de Canaria.

En medio de este conjunto de mercedes y privilegios que en su mayor parte solo aprovechaban á los próceres de la Isla, iba Santa Cruz avanzando, aunque muy lentamente. Las poblaciones marítimas necesitan de dos cosas esenciales para medrar: el comercio y la navegacion. El comercio, hasta la época en que nos ha-

llamos de nuestra historia (1530), estaba aun en mantillas, pues los productos de la isla bastaban apenas al consumo de sus moradores, y los artículos de exportación eran pocos, comparados con la suma de la importación. Esto consistía en que los grandes terratenientes, obligados á hacer crecidos gastos para explotar sus vastas haciendas, no recogían aun de ellas los ópimos frutos que alcanzaron mas tarde cuando se introdujo entre nosotros el cultivo de la vid. El comercio se reducía, pues, á alguna exportación de cereales, miel y cera, madera y leña y aun carbon; muy poco azúcar y algunos quesos y ganados. En cuanto á la navegación, si bien empezaba á cobrar fama el puerto de Santa Cruz, la costumbre de arribar á Canaria ó á la Gomera se mantuvo aun por mucho tiempo, particularmente desde que el descubridor del Nuevo Mundo, el inmortal Colón, había frecuentado aquellos puertos. Sin embargo, la población de Santa Cruz, compuesta en su mayor parte de mercantes y obreros que se dedicaban á las artes mecánicas, empezó á disputar con ellos el privilegio de las arribadas, ofreciendo á las naves, á vil precio, grandes abastos de vituallas. Las aves de corral se habían multiplicado de una manera extraordinaria. El ganado lanar y de cerda era ya numeroso. Por la parte Norte de la población aparecían ya muchos huertos, y la vecina Ciudad suministraba en pocas horas lo que podía faltar al abasto y fornecimiento de los buques.

Cinco años despues, en 1535, se presentó en Santa Cruz la famosa armada de D. Pedro de Mendoza, compuesta de once buques y tripulada por ochocientos hombres. ¹ Esta expedición, destinada al Rio de la Plata, recientemente descubierto, había sufrido al salir de Cartagena un fuerte temporal y traía por tanto una larga navegación. Sin embargo, tal fué la actividad y empeño que desplegaron los abastecedores de Santa Cruz, que en menos de 17 dias la flota se hallaba completamente reparada, bien abastecida y equipada. Entretanto el almirante pasó al interior de la Isla, donde conocía algunos de los conquistadores, y en particular á D. Bartolomé Benítez de Lugo, y ponderando las ventajas y glo-

¹ Véase tomo 2.º, pág. 311.

ria que se sacaria de un establecimiento en aquellos parages, solicitó que Pedro Benitez, hijo de su amigo, le acompañara. Este aceptó gustoso, y no solo se brindó á cooperar á la empresa, sino que tambien atrajo á su partido á Francisco Benitez, hijo de *Benitez el Tuerto*, esforzado caballero y audaz como su padre. Otros jóvenes se ofrecieron igualmente á seguir la espedicion, y bien pronto, reuniendo tres compañías de soldados, armas, municiones y caballos y fletando tres naves á su costa, partieron del puerto de Santa Cruz escoltados por la flota Real, con muchas esperanzas que, por sobra de impericia, no pudieron realizarse ¹.

El furor de las conquistas estaba entonces de moda. D. Pedro de Lugo, cuyo carácter era emprendedor y activo, no podia avenirse á la vida apática y tranquila de la isla. Los recientes ejemplos de sus primos y otras espediciones que se aprestaban en islas para los varios puntos de aquel vasto continente americano, abierto por todas partes á las empresas de los aventureros, hizo germinar en nuestro Adelantado la idea de ir en busca de la fortuna y de la gloria. En aquel mismo año, 1535, marchó D. Pedro para España y propuso al Emperador Carlos la conquista á su costa de *Tierra firme de mar á mar y á barlovento de Cartagena*, como dicen las capitulaciones. En efecto, D. Pedro, al retornar á Tenerife, puso en práctica su proyecto y zarpó de Santa Cruz el 18 de Junio de 1536, con un poderoso armamento, compuesto de mas de 20 velas, 1500 soldados y la flor de los caballeros del pais, que llenos de entusiasmo quisieron compartir con él los azares de tamaña empresa.

No es nuestro ánimo seguirle en los mil episodios de la conquista de Santa Marta ² y en los muchos y heróicos hechos con que él y los suyos se señalaron en aquellos remotos paises. Basta consignar que fundó varias poblaciones, y entre otras la ciudad de *Tenerife* en memoria de la isla de donde partió y que le proporcionó recursos para sus planes. Murió en Santa Marta el valeroso Adelantado en 1539, cubierto de gloria pero pobre de hacienda, pues hasta habia empeñado su patrimonio

¹ Cartas de América sobre la empresa de Pedro Benitez de Lugo.

² Véase Historia de la conquista del N. R. de Granada, Lib.º 8, cap. 1.º

para cubrir los gastos de aquellas aventuradas y caballerescas expediciones.

El 6 de Octubre de 1537 fué nombrado Gobernador de esta Isla y de la de la Palma el Licenciado Alonso Yañez Dávila, recibiéndose en Cabildo del año siguiente de 1538, en el mes de Abril ¹. Este Gobernador no se cuidó ni poco ni mucho del adelanto de Santa Cruz: contentóse con nombrar de Alcalde á un parcial suyo llamado Martin Gonzalez, hombre inepto en todos conceptos, hasta que una exposicion hecha al Cabildo por los vecinos, á cuya cabeza se ve figurar el alcaide á la sazón del castillo principal, el Regidor Juan de Trujillo, vino á manifestar al Gobernador su yerro. Dicióse al fin á destituir á su protegido, nombrando en su lugar al Licenciado Perez Gorvalan, asistido del notario Hernan Gonzalez.

Entretanto se habia instalado ya una *Audiencia* en la Ciudad de Las Palmas de Canaria compuesta de dos Jueces de apelaciones, los Sres. Licenciados Aduza y Cárdenas. Este Tribunal fué bien recibido en Tenerife y mandó el Cabildo que se pregonase aquel acontecimiento por toda la isla. Dicho mandato se ejecutó en Santa Cruz el 27 de Noviembre de 1527, y cuando por motivo de cierta enfermedad epidémica que se padeció en Canaria se trasladaron los oidores á Tenerife en Octubre de 1532, residieron en Santa Cruz algunos dias para descansar de la rigurosa cuarentena que se les impuso. Nuevos disgustos con el Gobernador y Cabildo obligaron á los oidores á trasladar el Tribunal de la Audiencia á la Laguna en 1548, en donde permanecieron aguardando la resolucion del Gobierno, la cual se hizo esperar hasta 1553.

¹ Nuñez de la Peña, pág. 346, 9.ª edicion.

CAPÍTULO SEPTIMO.

DE 1550 Á 1600.

CORSARIOS FRANCESES.—APRESTOS EN STA. CRUZ.—D. ALONSO LUIS FERNANDEZ DE LUGO.—SOCORRE TENERIFE Á LANZAROTE INVADIDA POR LOS BERBERISCOS.—NUEVOS GOBERNADORES MILITARES.—PESTE.—LANGOSTA.—AMENAZAS DE INVASIONES ENEMIGAS.—PRIMER CAPITAN GENERAL.—SOLDADOS PENINSULARES EN SANTA CRUZ.—EL GOBERNADOR ALONSO DE ALVARADO.—SOCORRE TENERIFE Á CANARIA.—ARMADA DE SIR FRANCISCO DRAKE.—RESPETA Á STA. CRUZ.—NUBE DE CORSARIOS.—MUERTE DE FELIPE II.—SUS EXEQUIAS EN SANTA CRUZ.—FLOTA HOLANDESA.—ATAQUE DE LAS PALMAS EN 1599.—SOCORRE TENERIFE OTRA VEZ Á CANARIA.—CABILDOS EN STA. CRUZ CON ESTE MOTIVO.

Las guerras entre el Emperador Carlos V y Francisco I de Francia, que se renovaron en la vejez de aquel monarca entre él y el sucesor de Francisco, Enrique II, produjeron una multitud de corsarios franceses, que desde el segundo tercio del siglo XVI empezaron á inquietar las costas de este archipiélago y causaron muchas depredaciones en nuestro comercio y navegacion interinsular. En Agosto de 1553 el célebre aventurero Sombreuil, mas conocido por el apodo de *Jambe de bois* (pié de palo) se atrevió á atacar la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, entrando en ella á viva fuerza á la cabeza de 700 hombres, y en medio de la sorpresa de la embestida y del espanto de los vecinos que la abandonaron pudo saquearla á su sabor, quemar las casas consistoriales y sus archivos, y causar muchos daños de consideracion. Aprestábanse los enemigos á embar-

carse con su botín cuando los palmenses, volviendo de su estupor, les atacaron denodadamente y les obligaron á volver á sus naves. Otras entradas por el estilo tuvieron lugar en la Gomera, en Lanzarote y Canaria, pero siempre recelaron de presentarse ante Santa Cruz, cuyas defensas eran mandadas por hombres enérgicos y entendidos. ¹

No podemos menos de rendir el debido homenaje á las acertadas disposiciones tomadas en aquellas aciagas circunstancias por los Gobernadores y Cabildo de la isla, que siempre se mostraron á la altura de su mision y del mas acendrado patriotismo. Entre otras medidas encaminadas todas á asegurar las defensas de la isla de Tenerife y ponerla al abrigo de un golpe de mano, la principal fué la creacion de dos compañías de artilleros en Santa Cruz y tres tercios de infantería en el interior; se dió mas ensanche á la fabricacion de la pólvora, se artillaron varios fortines y reductos y aun parte de la muralla en Santa Cruz; se establecieron atalayas y vigías; se prohibió la saca de trigo mientras durase la guerra, y en fin se hicieron todos los aprestos necesarios para una vigorosa defensa en caso de amago, cambiándose de repente la Administracion del pais, de pacífica que ántes era, en militar y belicosa. Así fué, como muy oportunamente refiere Viera, que se *convirtió en baston la vara y los Gobernadores Licenciados en Gobernadores Capitanes*. Así las cosas, el mando de las armas en Tenerife fué concedido por Real nombramiento al capitán D. Francisco de Valcárcel, Alférez mayor de la isla, digno por todos conceptos de aquel importante encargo.

En medio de estos conflictos, dos graves noticias llegaron á Santa Cruz: la primera, dada por el Regente de la Audiencia, Hernan Perez del Grado, tenia relacion con el hambre y miseria que reinaba en la isla de Canaria, y solicitaba se enviase trigo de Tenerife, á lo cual accedió inmediatamente el Ayuntamiento; ² la segunda, era la irrupcion que Kalafath, corsario famoso de Fez, habia hecho en Lanzarote con unas 10 galeras, procedente de Calé, segun aviso recibido del Gobernador por-

¹ Pedro de Ocampo.—Tomás de Cangas.—Simon de Asoca.—Hernando del Hoyo y otros excelentes militares.

² Acuerdos, L.º 1.º, of. 2.º, f.º 354.

tugués de Mazagan ¹ en 10 de Abril de 1569, y repetida dos años despues por el célebre renegado Ismael Dogli.

Inmediatamente se alzó bandera en Santa Cruz para reunir 300 hombres, se aprestaron naves para acudir en union de Canaria al socorro del bravo Marqués de Lanzarote D. Agustin de Herrera, y pocos dias despues de partir la expedicion se presentó nuevo motivo de aumentar el socorro y dar un nuevo escármiento á los invasores.

D. Alonso Luis Fernandez de Lugo, tercer Adelantado de Tenerife, que marchaba á América con una expedicion, tocó en Santa Cruz, segun tenia de costumbre, y allí supo el aprieto en que se hallaba Lanzarote. Atendiendo solo á su carácter pundonoroso y valiente quiso ayudar tambien al Marqués. En seguida reclutó gente é inclinó al Cabildo á mandar 500 hombres mas, cediendo generoso el mando á D. Francisco Valcárcel y combatiendo bajo sus órdenes. La expedicion llegó á Lanzarote sin conseguir su intento, pues el corsario se habia marchado, no sin sufrir bastantes pérdidas debidas á la heroica bravura del Marqués. Sin embargo, como se tenia aviso de otras entradas proyectadas por los berberiscos, se dejó en Lanzarote un destacamento á las órdenes de Luis Benitez de Hoyos, y los demás retornaron á Tenerife.

Parece que durante el último tercio del siglo XVI no se cansaba el ciclo de poner á prueba las Canarias. Pestes, langostas, volcanes, invasiones y saqueos, hambre y miseria, todas estas plagas reunidas cayeron casi á la par sobre este desdichado pais. En 1582 se declaró una epidemia en la Laguna conocida en la Historia con el nombre de las *Landres* y de la que tampoco se libró Santa Cruz. Este azote duró mas de un año, y es fama que el número de sus víctimas pasó de 9000 almas. En 1585 reventó en la Isla de la Palma un terrible volcan, en el término de *Los llanos*, cuyas detonaciones se oian en Tenerife y Gomera, llenando de pavor á aquellos moradores.

Ultimamente para que nada faltase á tan rudos golpes, una plaga de langosta vino en 1588 desde las ar-

¹ Libro de fortalezas.—Pág. 11.

dientes arenas de la vecina costa africana á esparcirse por nuestros campos, cegando en flor los plantíos, despojando los árboles de su verdor y causando infinitos daños.

No pasaban meses sin que se recibieran en Santa Cruz noticias alarmantes respecto á la seguridad de las islas. Habíase declarado la guerra á la Inglaterra y se temia con mucho fundamento algun amago de parte de aquellos temibles insulares. Ya era el Rey quien participaba en 1582 desde Lisboa que se apercibiesen las islas á la defensa; ya era el capitán Soler que escribía desde Chasna haber rechazado cierta entrada de un corsario inglés en aquellas costas; ya era Tomás de Cargas, Gobernador de Canaria, que daba parte de que en la isleta de Lobos estaba estacionada una armada inglesa; un fraile portugués participaba que habian salido de Inglaterra 80 buques al mando de Sir Francisco Drake, con objeto de hacer correrías en los dominios españoles; y el Conde de la Gomera escribía poco despues que la tal armada habia atacado la isla aunque sin fruto. En 1586, participaba el Marqués de Lanzarote que los moros habian vuelto á saquear el país y que otra armada de 20 galeras mandada por Amurat Arraez trataba de hacer en estas islas nuevas correrías.

Con tales anuncios, no es extraño que todo el archipiélago se conmoviese. Tenerife, con mayores recursos que las otras, dió el ejemplo y aglomeró en Santa Cruz y en Garachico, que por entonces empezaba ya á ser un puerto muy frecuentado por su abrigo y por la riqueza de sus moradores, todos los medios de defensa de que pudo prevenirse. No se descuidó tampoco en auxiliar á las otras, pues remitió á Canaria cierta cantidad de pólvora que el Ayuntamiento le pidió, y trigo y otros mantenimientos á la Gomera y Fuerteventura.

Felipe II, que reinaba á la sazón, no pudo dejar por mas tiempo las Canarias abandonadas á sus propios recursos y á las consecuencias de su aislamiento, en punto á pericia militar. Comprendió que se necesitaba una cabeza enérgica que pudiese, reasumiendo el mando en su propia persona, atender á todas las contingencias que surgieran del estado de guerra en que se hallaba la nación. La idea era buena, pero sus instrucciones, que pue-

den leerse en nuestros autores, les conferian demasiada autoridad, sobre todo en unos pueblos acostumbrados á guardar y mantener ilesos todos sus privilegios y exenciones, y á ser gobernados con la toga mas bien que con la espada. Así es que Don Luis de la Cueva y Benavides, Señor de Bedmar, primer Capitan General y Presidente de la Audiencia, al llegar á las islas en la primavera de 1589 escoltado de 600 soldados peninsulares, empezó á dar providencias arbitrarias y á cambiar mandos, sustituyendo en todo el elemento militar al civil que hasta entonces habia predominado. Pero calmó algun tanto su belicosa actividad cuando vió que aquellos Licenciados y Regidores habian atendido á la defensa del pais de una manera admirable. Notó con gran satisfaccion, al pasar revista á los tercios y milicias de las islas, que estaban muy bien ordenadas é instruidas, mandadas por expertos capitanes y maestros de campo, y que muchos de ellos habian servido con honor y bizarría en las guerras de la corona. Durante su permanencia en Santa Cruz, en donde alojó una compañía de las tres que trajo, visitó con esmero las fortificaciones y se quejó al rey del privilegio que el Cabildo tenia de nombrar los alcaides: pero el Rey dió la razon al Cabildo, por provision fecha en Búrgos á 20 de Setiembre de 1592.

Apesar de que todos los pueblos acataban la autoridad del Capitan general, se resentian sin embargo de la severidad de su mando, y suplicaron al Rey varias veces para que las islas volviesen á su antiguo orden de cosas. Felipe II comprendió que en efecto poco se habia adelantado con aquella innovacion, y al cabo de cuatro años de prueba se decidió á llamar á D. Luis de la Cueva y su tropa con orden de entregar el mando de las Canarias al Regente de la Audiencia, Doctor Antonio Arias.

Las únicas tropas peninsulares que quedaron en islas fué la compañía que guarnecía á Santa Cruz, turba indisciplinada que solo la firmeza del Gobernador supo poner á raya y que poco á poco se refundió en las Milicias de la isla.

Entretanto iba á descargar un nuevo nublado sobre las Canarias. El célebre Sir Francisco Drake, despues de haber amenazado á Cádiz y saqueado la Madera, revolvióse sobre este archipiélago, mandando sus avisos y

escampavías á amagar los puntos indefensos y á interceptar las naves del comercio interinsular. Hallábase de Gobernador en Canaria el bravo Alonso de Alvarado, que harto bien informado de los designios del enemigo, no perdió tiempo alguno en aprestarse para resistir heroicamente aquella tormenta. En tal trance pidió socorro á Tenerife en hombres y municiones, é inmediatamente el Cabildo dispuso el envío de 400 hombres á las órdenes del coronel Alonso de Cabrera Rojas ¹ los cuales fueron seguidos de mantenimientos, pólvora y pertrechos militares.

El 6 de Octubre de 1595 fondeó Drake con sus 28 buques y 4000 hombres de desembarco ante el puerto de Las Palmas. Fraccionó su armada en tres divisiones, la una batiendo el fuerte de Santa Catalina, otra el Puerto de la Luz y otra el fuerte de Santa Ana. Activo fué el ataque y viva la defensa, de tal modo que impidió el desembarco. Las milicias del país, protegidas por la artillería de Santa Catalina y ayudadas de dos piezas de campaña, pusieron á raya la arrogancia de Drake. Nuestros uivarios con su valiente comandante formaban parte de la principal defensa bajo las órdenes del mismo Gobernador, y por mas esfuerzos que hicieron los tenientes de Drake no pudieron forzar aquella línea de héroes. Despues de un reñido y mortífero combate, tuvieron los ingleses que replegarse á sus naves, con pérdida de 200 soldados y cuatro oficiales.

La flota de Drake y sus escampavías estuvieron aun algun tiempo rondando las Canarias, pero tanto en la Gomera como en la Palma fueron escarmentadas del mismo modo que lo habian sido en Canaria. Tenerife fué la única isla respetada, hasta que á su vuelta de América, la codicia forzó á Drake á buscar bajo los fuertes de Santa Cruz una presa que tambien se le escapó de las manos, como lo veremos en su lugar.

En 13 de Setiembre de 1598 falleció el Rey D. Felipe II, cuyas exequias se celebraron con gran pompa en Abril de 1599 en la ciudad de la Laguna, haciéndose en el Puerto de Santa Cruz las debidas salvas reales en señal de luto y honras fúnebres. La guarni-

¹ Acuerdos, Lib.º 18, fol. 50.

cion pasó revista aquel día, los tambores, cubiertos de paño burdo, tocaron generala por la mañana, al medio día y á la tarde, dándose orden á los fuertes y buques que pudiesen las banderas en son de luto. Esta fué la primera funcion fúnebre que se celebró en Santa Cruz.

Apénas se respiraba en islas de los sinsabores causados por la espedicion de Drake y cuando se celebraban en todas partes suntuosas fiestas por el advenimiento al trono de Felipe III y sus bodas con la archiduquesa Margarita, de repente cunde la fatal noticia de haber aparecido en nuestras aguas una flota holandesa que la República de los Países Bajos enviaba en nuestro daño. Su paso por la Gomera fué señalado por un amago de ataque que fué valientemente rechazado por aquellos bravos montañeses, y Van-der-Doez, almirante de la espedicion, creyendo mas oportuno guardar sus fuerzas para una empresa de mas valia, abandonó aquella pequeña isla, y condujo sus naves á la Gran-Canaria en donde esperaba hallar mas botín.

El general Alvarado, que debia perder la vida en aquel desastroso ataque, no se hallaba desprevenido. Todas las milicias de la isla estaban acuarteladas en la Ciudad; muchos paisanos y hasta el clero, con el obispo á la cabeza, se armaron para defender sus hogares. El Cabildo de Tenerife dió tambien esta vez prueba de generoso desprendimiento y confraternidad, pues no pudiendo mirar con indiferencia el aprieto de la vecina isla, bajó al puerto de Santa Cruz y despachó desde allí con la mayor premura un considerable cuerpo de infantería y algunos artilleros al mando del Sargento mayor D. Lope de Mesa, que saltando durante la noche por el puerto de las Nieves, llegó á la Ciudad á tiempo para tomar parte en aquella arriesgada empresa. Nuestro D. Lope se distinguió con su gente de tal modo, que el Rey le hizo merced de una medalla recordatoria de aquel suceso con facultad de añadirla á su escudo de armas. El Cabildo despachó al mismo tiempo dos buques á la Peninsula, dando parte al Gobierno de la invasion holandesa.

Entretanto el almirante Pedro Van-der-Doez desde el amanecer del 26 de Junio de 1599 atacó vivamente al Puerto de la Luz, defendido por artillería de grueso ca-

libre que hizo mucho daño á sus naves hasta quemarle la Capitana; pero al dia siguiente, embistiendo por dos puntos diversos, logró apoderarse del castillo de la Luz y hacer batir en retirada á las tropas canarias hácia la Ciudad. Durante aquella reñidísima accion, quedaron fuera de combate muchos ilustres campeones, entre otros el mismo Gobernador. El Teniente Pamochamoso tomó el mando y redobló su actividad para rechazar á los agresores que habian logrado desembarcar en número de 4000 y batian el fuerte de Santa Ana: pero despues de una heroica defensa de dos dias tuvo que abandonarlo, así como tambien á la ciudad y retirarse al lugar de la *Vega* con toda la poblacion.

Dueños los holandeses del Puerto y de la Ciudad de Las Palmas, enviaron proposiciones de rescate á los de la *Vega*: pero la Audiencia diputó al célebre canónigo y poeta *Cayrasco* y al capitán *Antonio Lorenzo* para responder al vencedor. Entre otras cosas, pedia Van-der-Doez que los canarios se hiciesen vasallos de los Países-Bajos, y esta exigencia era inadmisibile. Rompiéronse las negociaciones, y solo se trató de desalojar al enemigo. Aprestáronse los canarios para poder recuperar la Ciudad, cuando notaron que el 3 de Julio salian los holandeses al campo en cinco columnas. Emboscados los nuestros cayeron sobre ellos con tal impetu, que despues de matarles 80 hombres los obligaron á emprender la fuga. Conociendo el Almirante la imposibilidad de mantenerse por mas tiempo en la Ciudad, pues todas las fuerzas de la isla venian sobre él, dió orden de embarcarse, pegando antes fuego á la poblacion. Esta bárbara venganza dió por resultado la quema de los principales edificios y de mas de 40 casas particulares ¹. El incendio de los archivos fué sin duda la pérdida mas lamentable, por que contenian documentos de mucho interés.

¹ Se quemaron los castillos de la Luz y Santa Ana; el monasterio de San Bernardo; el convento de Santo Domingo; la Iglesia de San Francisco; el Pósito; el Peso de la Harina; el Palacio Episcopal; el de la Audiencia; las Cárceles y la casa Ayuntamiento con todos los archivos.

CAPÍTULO OCTAVO.

ADELANTOS DE SANTA CRUZ DURANTE EL SIGLO XVI.—REFLEXIONES.—ADMINISTRACION URBANA,
MILITAR Y ECLESIASTICA.—AGRICULTURA.—COMERCIO.—NAVEGACION.—INDUSTRIA.—
PESCA.—TASA.—MONEDAS

Hemos relatado sucintamente todos los acontecimientos mas notables ocurridos en estas Islas durante el siglo XVI y que de léjos ó de cerca podian tener alguna relacion con la pequeña poblacion de Santa Cruz de Tenerife. Ahora echaremos tambien una rápida ojeada sobre el influjo que aquellos sucesos tuvieron en el adelanto de la poblacion cuya historia nos hemos propuesto delinear.

Segun refiere Nuñez de la Peña ¹ el primer empadronamiento que se hizo en Tenerife fué el de 1561, con motivo de averiguar si el trigo recogido bastaría á la manutencion del vecindario, para que en caso contrario se prohibiese la extraccion de este grano. Resulta de dicho documento que la poblacion de la isla era de 2,969 vecinos con 17,641 almas, tocándole á la Ciudad de la Laguna 7,220 personas y á Santa Cruz solamente 770. Cuarenta años despues, en fin del siglo XVI, Santa Cruz habia aumentado en vecindario cosa de una tercera parte, pues en una relacion dada por el Alcalde José Bonillo al Regidor Lope de Asoca, con motivo de una leva para artillería, resulta que la poblacion ascen-

¹ Lib. 3.º, pag. 483.

dia á 1,084 personas, sin contar el presidio. Dábase entonces el nombre de presidio, al sitio destinado para el alojamiento de la tropa, en donde tambien se custodiaban los presos militares. El que existia á la sazón en Santa Cruz estaba situado en el Barrio del Cabo.

Por este cómputo de vecinos se echa de ver desde luego que la poblacion de Santa Cruz estaba aun muy reducida, porque existian siempre las mismas causas que se oponian á su engrandecimiento. Sin embargo, ya se contaban algunos edificios de dos ó mas pisos, muchos almacenes y las calles del Castillo ¹, del Sol, de la Candelaria y de la Cruz Verde estaban ya formadas; la de San José y San Francisco, aunque en corto espacio, existian tambien, y ya empezaba á prolongarse la de la Marina.

Por la parte de la playa, donde hoy existe la Caleta de la Aduana, se habia fabricado una especie de muelle con tres peldaños, punto en donde aportaban las barcas para desembarcar las mercaderías, aunque tambien se efectuaba por la playa que se halla al frente de la Alameda.

Este muelle se compuso varias veces, y notablemente en 1585 en que se ensanchó y revistió de sillería; pero hasta 1753 no se edificó el primer trozo del que hoy existe ².

Muchas calles se hallaban sin empedrar y los vecinos estaban por la noche sujetos á la *Queda*, como sucedia en la Laguna.

La administracion local se ejercia por medio de un alcalde pedáneo delegado ó nombrado por el Corregidor de la Ciudad. Administraba justicia en cuestiones urbanas y pleitos de menor cuantía: para todo lo demas habia que acudir á la Laguna.

El mando militar estaba encargado á un Capitan ó Maestre de Campo: pero la Guardia de la Artillería se hallaba confiada á un Regidor de la Ciudad que se nombraba anualmente por el Cabildo en union de los Alcaldes

¹ La calle del Castillo empezaba entonces desde el Triunfo de la Candelaria, pues la plaza actual de la Constitucion no existia todavia, y detras de ella habia otra calle pequeña paralela á la de San José, compuesta en su mayor parte de almacenes. Estas casas y almacenes desaparecieron para formar la Plaza, como lo diremos en su lugar.

² Acuerdos, L.º 16, fol. 29.

ó Castellanos de los castillos de S. Cristóbal y S. Juan. A veces ambos mandos recaían en el mismo sujeto, quien tenía obligación de residir en Santa Cruz. Estos castellanos que habían de ser Hijos-dalgo, tenían muchas preeminencias y con frecuencia se les confiaban los empleos mas heterogéneos. Estaban encargados de todo lo relativo al ramo de sanidad, á la policía del Puerto, daban permiso para la entrada y salida de las naves, cobraban el derecho de pesca, y dirimían las cuestiones que se suscitaban entre pescadores ó mareantes. Entregaban y recogían la correspondencia; recaudaban la sisa de la sal y de la harina; intervenían las cuentas del almotacen, &.^a

Otros muchos empleados subalternos existían en Santa Cruz que eran dependientes ó delegados de los administradores que residían en la Laguna, tales como el cobrador del almojarife, el alguacil jurado, dos escribanos; el director de la pólvora; el delegado del pósito; el maestro de gramática, &.^a

En cuanto á lo eclesiástico, el cura de Santa Cruz dependía del Cabildo, para lo que toca á la fábrica de la parroquia, sueldo y gastos del culto, y respecto á disciplina, del provisor delegado del obispo de Canarias. La tal parroquia seguía siempre pobre y desnuda, porque carecía de propios y las limosnas de los fieles eran escasas. ¡Cuántas veces el cura servidor tuvo que acudir á la generosidad de los extranjeros y transcuntes para celebrar alguna función solemne en su reducida iglesia! ¹

De unas diligencias practicadas al tiempo de fundarse el convento de Santo Domingo, resulta que varios vecinos de Santa Cruz manifestaron al provisor, en 2 de Marzo de 1610, que la iglesia era tan pobre que no tenía con que mantener la lámpara del Santísimo, que no podía reunirse la suma necesaria para reedificar una pared que estaba rendida y que se encerraban las santas formas en una cajita de madera de Flandes por no haberla podido hacer de plata.

Sin embargo de esta pobreza, la población mantenía el culto y aun al cura, que recibía solo del Cabildo una

¹ Viera, tomo 4.º, pág. 315.

corta asignacion y además mantenía también un capellan que decía misa en la ermita de N.^{tra} Señora de Consolacion.

Hé aquí como por los años de 1600 se hallaba constituida la poblacion de Santa Cruz y sus poderes públicos.

En cuanto á su comercio, navegacion é industria vamos á reseñar lo que á fuerza de investigaciones hemos podido averiguar sobre su importancia en aquella época de nuestra historia.

Al principio del siglo XVI empezaron á fomentarse los ingenios para el cultivo de la caña de azúcar, pero bien pronto se echó de ver que los gastos superaban á las utilidades. Los pequeños propietarios que no podían sufragar los costos de aquellos establecimientos, pensaron en buscar un producto propio para la exportacion y que premiara sus afanes. El cultivo de la vid, que la vecina isla de la Madera había iniciado, les pareció había de reportar todas las ventajas que se prometían y se entregaron desde mediados del siglo á tan beneficioso cultivo. El *vidueño*, el *listan*, la *negramolle*, y la sin par *malcoasia* poblaron llanos y laderas y se echó bien pronto de ver que la calidad de los vinos de aquellos improvisados viñedos era superior. Artífices jerezanos fueron llamados á islas é instalaron lagares y toneles en la Orotava y Garachico, cuya importancia marítima competía y aun sobrepujaba por aquel tiempo á la de Santa Cruz. Lo propio hizo la Gran-Canaria y la Palma, y bien pronto tuvieron las islas un artículo de exportacion de los mas envidiables. ¿Pero qué tocaba á Santa Cruz en aquel nuevo elemento comercial? Nada ó casi nada. El Puerto de la Orotava, á pesar de no tener buenas condiciones marítimas, empezaba á fomentarse y amenazaba rivalizar y aun sobrepujar á Garachico, emporio entonces de riqueza. Su excelente puerto, bastante bien abrigado, ofrecía á los ricos hacendados que vivían en él un lugar idóneo para la extraccion de sus afamados vinos, pues todo el territorio de Daute y de Icod estaba cuajado de cepas. Santa Cruz vivía en inferior condicion; porque mientras se exportaban de Garachico, en fines del siglo XVI, 4000 botas de vino, apenas llegaba la exportacion de este líquido en Santa Cruz á 1077. Explicaremos en

qué consistía esta gran diferencia. La ciudad de la Laguna, en cuyas llanuras se avenía mal la viña, tenía á orgullo conservar sus pingües cosechas de cereales, y solo en los valles de Guerra, Tegueste, Güimar y Arafo preponderaban los viñedos. Estos vinos, con algunos pocos que suministraban Taganana y San Andrés, eran los que se exportaban por Santa Cruz.

Hé aquí porque, á pesar de darse la mano con la poblacion que disponia de los destinos de la isla, se encontraba Santa Cruz en inferior posicion comercial, si bien por todos los demás elementos marítimos tenía la primacía. En efecto: si su exportacion era inferior á los otros puertos frecuentados de la isla, su importacion les era infinitamente superior. Por Santa Cruz se introducía todo, mediante la necesidad que tenían los navieros de entenderse directamente con la ciudad de la Laguna en donde residían los Gefes de todos los servicios, los recaudadores principales y los contratistas y agentes comerciales. Así es que si bien Garachico absorbía el comercio exterior y aun el peninsular, Santa Cruz tenía á su favor el cabotage entre islas, las importaciones peninsulares, las portuguesas de la Madera y Lisboa, el comercio con la costa de Marruecos y las expediciones á la América. Balanceábase, pues, la importancia comercial entre el puerto del Este y los del Oeste con la diferencia, sin embargo, de que Garachico y la Orotava lo beneficiaban todo, mientras que Santa Cruz solo era el intermediario entre la opulenta Ciudad, cabeza de la isla y los traficantes que visitaban su puerto. Este papel inferior ó intermediario debía ser, empero, el origen de su fortuna, como lo veremos mas adelante. Las naves, acostumbradas á surgir en Santa Cruz, le traían sus caudales y mercaderías. Natural era que los que deseaban enriquecerse se fueran acercando á la fuente de donde emanaba el bienestar, siquiera para librarse de competidores; y hé aquí como se llegó al fin á contratar en Santa Cruz sin acudir á la Laguna.

En cuanto á industria, siempre ha sido desconocida en Santa Cruz, y salvo las artes mecánicas y oficios necesarios á la vida que en toda poblacion existen, ninguna industria fabril se llegó á establecer en la poblacion que nos ocupa. Es cierto que por los años de 1591 se crea-

ron algunos telares para la fabricacion de telas toscas de cáñamo, y aun de paños burdos para sayos y capotes, como los habia en la Ciudad: pero estos alardes de industria manufacturera desaparecieron bien pronto, pasando los telares á Taganana, Icod y Chasna. La verdadera industria de Santa Cruz era la pesca, que llegó á fomentarse por aquel tiempo de una manera notable. Eran célebres las pesquerías de la ensenada de Antequera y Anaga y de la punta de Guamojete. De una antigua relacion sacada de la castellanía de San Cristóbal, notamos que por los años de 1582 se empleaban en esta industria 40 barquitos ó lanchas, y 7 tartanas que pescaban en alta mar y que al fin estendieron sus correrías hasta la vecina costa africana; de donde traian el pescado salpreso. Hé aquí el origen ó el principio de nuestros actuales buques costeros.

El pescado fresco que traian las lanchas se vendia entónces en la playa por medio de grupos de peces que se llamaban *sartas*.¹ El pescador vendia al precio que se le antojaba, pues era el único artículo que estaba exento de la *Tasa* en Santa Cruz si bien la tenia en la Laguna. Una de las sartas se separaba, y era la parte destinada al culto de la ermita de N.^{tra} S.^{ra} de Consolacion. Tambien se extraia del producto de la pesca una limosna para los marinos pobres, cuyo fondo se entregaba al síndico de mareantes. Esto sin duda fué el origen de la Caja de gremios, hoy estinguida.

Ya que hemos hablado de *tasa*, debemos explicar á nuestros lectores la significacion de esta absurda práctica que tendia á cortar las alas al lucro y al comercio.

El Cabildo omnipotente de la Ciudad de la Laguna, poco conocedor de las leyes económicas, se arrogó desde su instalacion el derecho de poner precio á todos los artículos de general consumo. Así, pues, para edificacion de nuestros lectores, tomaremos de uno de nuestros autores antiguos la *Tasa* impuesta por los Regi-

¹ Por aquel tiempo se vendia en la Laguna á los precios siguientes:

| | | | |
|---------------|---------------------|---------------|--------------------|
| Congr.o..... | á 10 mrs. la libra. | Sema..... | á 7 mrs. la libra. |
| Peje-rey..... | » 8 » » | Cason..... | » 7 » » |
| Bicuda..... | » 8 » » | Abadejo..... | » 7 » » |
| Escolar..... | » 8 » » | Raya..... | » 5 » » |
| Breca..... | » 8 » » | Peje-perro... | » 4 » » |

dores de la isla en 21 de Noviembre de 1511, segun resulta de los Libros Capitulares, fol. 296, porque es cosa curiosa. Y cuenta que nadie era osado á infringir aquel decreto, sopena de una crecida multa y pérdida del género ó artículo que espendia.

El lienzo de presilla estaba tasado á 8 maravedises la vara; la breña á real y medio; el cañamazo idem; el brite á real y dos mrs.; el paño de velarte á 21 reales; el paño de Lóndres á 22 rs.; las antonas á 8 rs.; los bureles á 6 rs.; el cordellate á 25 rs.; la frisa de la tierra á 2 rs. y 4 mrs., y las de fuera á 80 mrs.; la cuartilla á 2 y medio reales; el florete á 10 rs.; el paño de la tierra á 6 rs.; la palmilla á 2 rs.; un par de zapatos de cordoban llano de once puntos arriba, 68 mrs.; de ocho puntos hasta diez, 63 mrs.; de cinco hasta siete, 42 mrs.; un par de hebillas de hombre, 18 mrs.; un par de chapines de muger de una corcha, 70 mrs., y de dos corchas, 84; unas hebillas de muger, 40 mrs.—En otro lugar hemos manifestado el precio de los comestibles, que tambien eran tasados.

El valor de la moneda era entónces el siguiente:

El peso valia 8 reales de plata, el toston ¹ dos reales de plata y cinco cuartos, el real de plata ocho cuartos, y el cuarto ocho maravedises.—No habia mas moneda de cobre que el cuarto grande.—En 1521 mandó el Cabildo que un real tuviera 48 mrs. en lugar de 42 que ántes tenia, y de aquí proviene el llamarse en algunas escrituras de tributos *reales viejos ó reales nuevos*: los reales viejos valian siete cuartos y los nuevos ocho ².

En fin, las relaciones del Puerto de Santa Cruz con la Ciudad de la Laguna eran tan frecuentes y de tal naturaleza, que todos los dias, un poco antes de ponerse el Sol, despachaba el castellano principal uno de los peones á la Laguna con la correspondencia, si la habia, y con el parte de las embarcaciones que quedaban surtas en la bahía. Esta operacion se repetia tambien por las mañanas, si ocurría novedad.

¹ Moneda portuguesa.

² Nuñez de la Peña, Lib. 3.º, pág. 481.

CAPÍTULO NOVENO.

DE 1600 Á 1625.

EPIDEMIA EN 1601.—SU INVASION Y DURACION.—DESAVENENCIAS ENTRE EL GOBERNADOR DE CANARIA Y LA AUDIENCIA.—TRÁTASE DE TRASLADARLA Á TENERIFE.—NO SE EFECTÚA.—LANGOSTA EN 1607.—PAZ CON INGLATERRA Y HOLANDA.—PRIMERAS DILIGENCIAS PARA LA FUNDACION DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EN SANTA CRUZ.—MUERTE DE FELIPE III.—FELIPE IV CONFIRMA LOS PRIVILEGIOS DE TENERIFE.—ARMADA DE DON FEDERICO DE TOLEDO.—NUEVO CAPITAN GENERAL, MANDADO POR EL DUQUE DE OLIVARES.—ERECCION DEL CASTILLO DE PASO-ALTO.

El siglo XVII se inauguró para Santa Cruz bajo muy tristes auspicios. Una terrible epidemia ó peste se desarrolló en la isla de Tenerife desde el Puerto de Garachico en donde tuvo origen, por haberla importado dos buques españoles. Este desgraciado suceso tuvo lugar en el año de 1601. De Garachico pasó á los Reales y cundió hasta Santa Cruz, salvándose la Laguna por las disposiciones sanitarias que tomó la Ciudad, entre las cuales algunas no son ya de este tiempo. El contagio cundió en los años sucesivos por las otras islas de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y hasta 1806, no cesó de diezmar las poblaciones invadidas.

No dicen nuestros autores qué clase de epidemia fué aquella. Peña la llama *Enfermedad de las Lundres*, confundiéndola sin duda con la anterior que se padeció en la Laguna. ¿Sería la peste negra, ó la del bubon que se padecía con frecuencia en las costas de Berbería? ¿Sería

la fiebre amarilla? Casi nos inclinamos á creerlo, puesto que la Laguna se salvó de aquel contagio, á pesar de que muchos transgresores del cordon sanitario penetraron subrepticamente en la Ciudad. Sea lo que fuere, solo se sabe que la mortandad fué mucha, particularmente en Santa Cruz, que por aquel tiempo no tenia las condiciones higiénicas de hoy. Los barranquillos que atraviesan la poblacion estaban aun descubiertos; eran depósitos de cloacas en su mayor parte, y no reinaba el mejor aseo en ciertas estrechas viviendas, á pesar del celo del Alcalde y las enérgicas medidas tomadas en 1601 y 1602 por los bravos regidores Hernando del Hoyo y Pedro de Ocampo. Ignoramos el número de defunciones ocurridas entónces en Santa Cruz, pero sabemos que fué una de las poblaciones que mas sufrió.

Por aquel tiempo y en medio de los estragos de la epidemia acontecian graves disturbios en Canaria entre el gobernador Gerónimo de Valderrama y la Audiencia, y á tal altura llegó el encono, que los oidores trataron nada menos que de trasladar á Tenerife aquel Tribunal superior. El Cabildo, si bien acogió la idea, quiso antes mediar entre los antagonistas y envió á Canaria una diputacion de su seno para traer á la razon al irascible Valderrama. Estos mensajeros consiguieron poco ó nada, puesto que en 1607 y en fuerza de las instancias de ámbos Cabildos, mandó el Rey visitador á la Audiencia y relevó á Valderrama, con lo que todo quedó aplacado.

Apénas descansaba el pais de los estragos de la epidemia, cuando una nube de langosta se precipitó sobre las islas talando por segunda vez las campiñas. Las cercanías de Santa Cruz, sus huertos y árboles quedaron arrasados. Durante mas de diez días se emplearon los vecinos en perseguir aquella hambrienta plaga. Por bando de buen gobierno se pagaban 80 mrs. por cada saco de estos devoradores ortópteros, los cuales se quemaban despues á fin de evitar la fecundidad de las larvas. Nuestra proximidad á los desiertos del Sahara nos espone con mucha frecuencia á la invasion de estos insectos destructores, que atraviesan el mar y forman á veces un nublado tan espeso que oscurece el sol.

No todo era desgracia, sin embargo. En medio de estos conflictos llegó la noticia de haberse firmado en

1604 la paz con Inglaterra, al propio tiempo que una tregua de doce años con los Países-Bajos dejaba respirar algún tanto á este atribulado país.

Habia muerto D. Francisco de Benavides, gobernador de Tenerife en 6 de Octubre de 1608, y el Cabildo, usando de su antigua prerogativa, nombró interinamente al licenciado Agustín de Calatayud Costilla para ejercer aquel mando, hasta que en Julio de 1609 envió el Gobierno á D. Juan de Espinosa, que usó el primero el título de *Superintendente* y *Capitan á guerra* de Tenerife y la Palma.

Al año siguiente (1610) tuvo lugar la fundación del convento dominico de N.^{tra} Señora de Consolacion en Santa Cruz. Segun nos refiere Viera, la historia de esta fundación es bastante curiosa.

Parece que en 25 de Febrero de 1610 se presentó Fray Juan Marín, Vicario Provincial del orden de predicadores, ante el Provisor del Obispado D. Juan de Porras y Sosa, para que se le permitiese fundar en Santa Cruz un convento de su orden, concediéndole la antigua ermita de N.^{tra} Señora de Consolacion.

El día 27 de aquel mes bajó el Provisor á Santa Cruz, y convocó en casa del cura D. Martín Guerra parte del vecindario para acordar si convenia ó no conceder aquella pretension. Los concurrentes accedieron gustosos á la demanda del dominico, y aun se firmó un acta en aquel sentido ante el notario Luis Romero Jaraquemada. Sin embargo, antes de retirarse el Provisor, ordenó al cura que al siguiente Domingo leyese el acuerdo en la Parroquia, al tiempo de la Misa mayor, para que se enterasen bien todos los vecinos.

De esta lectura resultó en 2 de Marzo un escrito de oposicion firmado por el Bachiller Mateo de Armas, Simón Alvarez y Francisco Perera, fundándole en nueve razones, que si bien algun tanto exageradas, dan sin embargo una idea de la mísera situacion de Santa Cruz y de la inferioridad en que se encontraba respecto á su opulenta vecina.

Hé aquí en extracto, este ingénuo cuanto singular documento:

1.º Porque el Lugar es tan pobre que no tiene con que mantener la lámpara de la Parroquia, ni menos con

que reparar un trozo de paseo que amehaza ruina junto al campanario; de modo que todo el recurso que hay es pedir limosna los Domingos y dias de fiesta á los forasteros.

2.º Porque dependen las cofradías de la liberalidad de los fieles, y se perderán si se funda convento.

3.º Que los pobres experimentarán igual quebranto.

4.º Porque el cura y su capellan tienen tan poco que hacer en su ministerio, que están ociosos lo mas del dia.

5.º Que si el cura habia apoyado inconsideradamente la fundacion, no lo hacia sino porque estando descontento de la cortedad de su beneficio, aspiraba á alcanzar otro mas pingüe en la Laguna para ir á vivir allí con su madre.

6.º Que á esto se añadia el llevarse mal con sus feligreses, tanto que les solia decir, que en pago de lo que hacian con él les habia de dejar una plaga de frailes en el pueblo.

7.º Porque los pozos donde acudian las mugeres por agua estaban muy inmediatos al parage en que querian fundar, de lo que se seguiria que si hasta entónces iban rotas y mal vestidas, con el seguro de que no habia quien las pudiese ver, ya dejarian de hacerlo por recato y vergüenza sabiendo que los religiosos las mirarian.

8.º Porque cuando se tocaba á Misa en la ermita de la Consolacion los dias jornaleros, solian asistir con aquel pobre traje, lo cual no podrian hacer habiendo comunidad.

Y 9.º Que la Parroquia se caeria sin remedio ó se veria tan desamparada como la de Candelaria por iguales motivos.

Los religiosos contestaron á estos reparos, diciendo que léjos de molestar al vecindario pidiendo limosnas, ellos las harian á los pobres, que el culto cobraria nuevo vigor, &.^a Lo cierto es, que en 26 de Marzo de aquel año, los dominicos obtuvieron licencia para fundar el convento, y hacerse cargo de la ermita de Consolacion y sus pertenencias, con tal de que presentasen nota de la dotacion y bienes que tenian para ello. Los Regidores Don Luis y D. Andrés Lorenzo los sacaron de apuro y fabricaron á su costa la Iglesia, el convento y celdas, dándoles además 35 ducados de dotacion perpétua.

Este convento prosperó de tal modo con el tiempo, que llegó á tener mas de 20 religiosos y contribuyó mucho al aumento de la poblacion por la parte alta del Barranquillo, calle de Canales y Consolacion.

En fin de Marzo de 1621 falleció el rey D. Felipe III, sucediéndole en el trono Don Felipe IV, cuyo monarca confirmó los privilegios de Tenerife. Esto se debió al celo de D. Gerónimo de Boza, mensajero en la Côte. Aquel nuevo reinado que prometia ventura á estas islas, dirigido por la incapacidad de un privado, atrajo bien pronto sobre la nacion los mayores males. Los holandeses, concluida la tregua, se habian apoderado de una parte del Brasil y la bandera de los Estados flotaba sobre *Bahia de todos los Santos*. Los argelinos eran dueños del Mediterráneo é inquietaban de continuo nuestras costas. Inglaterra amenazaba á Cádiz con una poderosa armada, cuyas escampavías y corsarios estendian sus correrías hasta las Canarias. La Francia, en fin, bajo la direccion de otro ministro prepotente, el cardenal Richelieu, estaba á punto de romper con España. Por todas partes el horizonte se mostraba sombrío y amenazador.

El Conde Duque de Olivares empezó por mandar una escuadra al Brasil con objeto de recobrar aquel pais que nos habia arrebatado el holandés. D. Federico de Toledo su almirante, permaneció dos ó tres dias á la vista del Puerto de Santa Cruz, para esperar á sus trasportes, que solo fondearon en él con objeto de hacer agua y surtirse de algunas vituallas y verduras frescas. El Cabildo diputó un mensage al almirante para manifestarle que la Ciudad hacia rogativas públicas por el buen éxito de su empresa.

Entretanto los desacuerdos que habian surgido entre la Audiencia y los Gobernadores y el estado de Europa, determinaron al Conde Duque á enviar á estas islas un general con tantas ó mas facultades que un virey, para que las gobernase civil y militarmente. D. Francisco Gonzalez de Andia Irarrazabal, vizcaino de temple, fué el hombre escogido en 1625 para poner las islas al abrigo de las asechanzas enemigas. Nombró por Teniente general suyo en Tenerife al célebre D. Cristóbal de Salazar y Frias, que habia llegado á estas islas en 1604.

Desde luego se hicieron sentir las reformas bajo el mando de aquel activo militar. Se suprimieron empleos; se introdujo la táctica europea en las tropas del país; se acuartelaron soldados en Santa Cruz y se fortificó de nuevo á Paso-alto, amén de otros reductos y reparos en las defensas que ya existían; se trajo artillería de España, y en fin, todas las medidas que se tomaron no tendían á otra cosa sino á formar de las islas un vasto campamento militar. A las deliberaciones de los Cabildos y Gobernadores, se substituyó la voluntad de un gefe único y como dice con oportunidad el cronista Viera: «*Nuestros Senados tuvieron su César.*»

CAPÍTULO DÉCIMO.

DE 1626 Á 1650.

PARTIDA DEL 2.º CAPITAN GENERAL.—SU SUCESOR.—EL GOBERNADOR DE TENERIFE D. DIEGO ALVARADO.
—CÁMBIANSE LOS GOBERNADORES EN CORREGIDORES.—PRIMER AUDITOR DE GUERRA.—D. INIGO DE
BRIZUELA, 4.º CAPITAN GENERAL.—EXCOMUNION EN LA LAGUNA.—CONFLICTOS.—INSISTE EL
CABILDO PARA QUE SE TRASLADÉ LA AUDIENCIA Á TENERIFE.—DON LUIS DE CÓRDOBA, 5.º
CAPITAN GENERAL.—LEVA FORZOSA.—INDEPENDENCIA DE PORTUGAL.—SUS CONSECUENCIAS
EN SANTA CRUZ.—EXENCION DEL PAPEL SELLADO.—DONATIVOS.—D. PEDRO CARRILLO,
6.º CAPITAN GENERAL.—INUNDACION EN GARACHICO.—VOLCAN EN LA PALMA.—
SE ERIGE LA GROTAVA EN VILLA EXENTA.—Á QUIEN SE DEBE ESTA
EMANCIPACION.—PROHIBICION DE NUESTRO COMERCIO CON LAS INDIAS.
—SE OBTIENE NUEVO PERMISO.—EL 7.º CAPITAN GENERAL,
DON ALONSO DÁVILA.

Gorta fué la estancia del Capitan General D. Francisco de Andía en Canarias. En 1626 obtuvo licencia del Gobierno para restituirse á España, y se aprovecharon los Cabildos de esta inesperada partida para suplicar al Rey no mandase mas Capitanes Generales á islas. Vanos fueron los ruegos; el espíritu de la época estaba entregado al entusiasmo bélico y no se podía comprender que un pais aislado como el nuestro pudiese regirse sin un gefe militar. Así pues, en Julio de 1629 apareció D. Juan de Rivera Zambrana revestido con la misma autoridad militar y civil que su antecesor. Gozaban entonces los canarios de una paz octaviana, salvo las correrías de moros que daban caza á algunas embarcaciones, pero que no molestaban las costas, pues solo entra-

ron una vez por el sur de Canaria con el objeto de proveerse de agua y ganados y se retiraron en seguida.

Era Gobernador de Tenerife á la sazón el celoso y digno patricio D. Diego de Alvarado Bracamonte, que se habia casado en la Laguna, y con energía y prudencia supo mantener ilesos los privilegios del comun que el General intentaba barrenar, ya queriendo nombrar á su hijo Gobernador de Tenerife, ya prohibiendo el trato comercial de Santa Cruz de Tenerife con las naves inglesas, cuando ya se habia firmado en Noviembre de 1631 la paz con Inglaterra. A todo supo resistir Bracamonte con el teson que le era propio. Este excelente gefe hizo durante su gobierno mucho bien á Tenerife; se dedicó á mejorar los edificios y el aspecto público, á conducir las aguas, á conservar los montes, fomentar el comercio y municionar y abastecer las fortalezas ¹. Sucedióle Don Gerónimo Boquin, que murió á los 7 meses de jurar su cargo, y el Licenciado Juan Cornejo su Teniente tomó las riendas del Gobierno; pero en 18 de Mayo de 1633 vino á encargarse del mando D. Gerónimo de Rojas y Sandoval, con el título de Corregidor, trayendo consigo por primera vez un Auditor de guerra que lo fué Juan de la Hoya. Este cambio de Gobernadores en Corregidores, que no fué mas que una sustitucion de nombre, pues los poderes eran iguales, consta de Real cédula expedida en Madrid á 25 de Marzo de 1631 ².

El General Rivera concluyó su débil mando en 1634, llamándole el monarca al Consejo de la Guerra, y en aquel mismo año se presentó en islas su sucesor D. Íñigo de Brizuela y Urbina, que despues haber descansado algun tiempo en Canaria, llegó á Santa Cruz de Tenerife con su esposa y el oidor D. Gonzalo de la Cerda en 17 de Febrero de 1635.

De repente, en medio de las fiestas con que el Ayuntamiento obsequiaba siempre á los generales, se recibe aviso del Gobernador de Canaria de que una escuadra sospechosa compuesta de once velas se dirigia sobre Santa Cruz. Al instante cesan los regocijos, baja al puerto el General y demas militares, se convocan las mili-

¹ Libros capitulares, L. 23, fol. 117.

² Oficio 2, fol. 206.

cias, se aprestan los castillos y se vé que en efecto la escuadra se dirige al Puerto, pero se detiene fuera de la línea de baterías y despues de muchas maniobras indecisas, desaparece al Sur, dejando á nuestros artilleros con las mechas encendidas.

Mas si por entónces se libró la isla de estraño amago, preparábase un suceso que por falta de prudencia en la jurisdiccion eclesiástica debia sembrar el escándalo en las almas timoratas. Hé aquí como lo refiere uno de nuestros mas estimables historiadores ¹:

«Dos mugeres, reas de no sé qué delitos, eran llevadas á la horca en la Ciudad de la Laguna por sentencia del Corregidor y acuerdo del Cabildo; mas, saliendo á este tiempo algunos religiosos y eclesiásticos de tropel y cayendo sobre los ministros á modo de circonceliones ² no solo resistieron á la Justicia, sino que arrebataron á las delincuentes y las salvaron de la próxima ejecucion. Esta proteccion ilegítima, concedida á un sexo que no vive al cuidado de semejantes libertadores, llenó de turbacion la República. Formáronse partidos entre *Las Llaves* y la *Espada*. Hubo Guelfos y Gibelinos. Pedía la prudencia en este caso que no se diese al incendio nuevo combustible; pero por desgracia se halló un prelado de cierta comunidad religiosa, que debiendo ser predicador de paz, amor y mansedumbre, desde el púlpito, en una festividad principal á 5 de Octubre, y en presencia del Reverendo Obispo, injurió á la Justicia y Regimiento con palabras atroces hasta darle el epíteto de *Cabildo de Holanda*. ¿De qué nacia tanto resentimiento? De que los Regidores y su Gefe se habian opuesto á la fundacion de un nuevo convento en Garachico.

»Convócanse al punto Cabildos generales; dictanse acuerdos; escribense cartas; dirígense quejas á los Prelados superiores; al Arzobispo, Obispo Don Francisco Sanchez de Villanueva; al Nuncio de su Santidad; á la Audiencia de Canarias; al Capitan General; al Rey. Envió la Real Audiencia para la averiguacion de estos desórdenes al oidor Don Miguel Escudero de Peralta, que

¹ Viera, tomo 3.º, pág. 219.

² Monges fanáticos de Egipto en el siglo IV.

pensando traer el ramo de oliva á Tenerife, tuvo el desconsuelo de ver mucho mas alterada la paz.

»La noche del 15 de Diciembre se tocaron todas las campanas de la Ciudad para publicar la excomunion que el Licenciado Soler, Juez eclesiástico, fulminaba contra el Corregidor D. Gabriel de la Puebla. El motivo era el encono de ámbas jurisdicciones; el pretesto, no haber tenido por conveniente aquel Corregidor prestar su brazo á cierta ejecucion de justicia. Escandalizóse la Iglesia, turbóse la tranquilidad pública. Y temiéndose alguna resolucion desesperada de parte del Corregidor, el Cabildo despachó al Obispo que se hallaba en Garachico una diputacion compuesta de los regidores Bartolomé de Ponte y Pedro de Ocampo con el Escribano mayor, todo á fin de que á nombre de la Ciudad pidiesen la debida satisfaccion y el remedio. El sabio Obispo era amigo de la órden de aquellos religiosos y era obispo; pero siendo aun mucho mas amigo de la concordia y no olvidándose de que su principal jurisdiccion era la de mantener entre los fieles el vínculo de la caridad, se aplicó desde luego á serenar los ánimos y de acuerdo con el oidor Peralta trabajó en afianzar una reconciliacion verdadera.»¹

Durante estos disturbios murió el General Brizuela en 1636, y el anatematizado Corregidor D. Gabriel de la Puebla se hizo cargo de las armas en Tenerife como Capitan á Guerra: pero excediendo sus poderes se tomó la facultad de nombrar cargos militares sin la anuencia real. Reprendióle la Audiencia. Él se burló de ella y de sus providencias. El Tribunal le forma proceso de desacato y él hace publicar un bando para que ningun Alcalde de su distrito la obedeciese. La Audiencia decreta su prision, y él desde ella manda tocar á rebato y junta las milicias que acuden á libertarle. Los oidores informan al Gobierno de los desmanes del Corregidor, y por fin en medio de aquel campo de Agramante, baja un Real Decreto, destituyendo al tenaz Puebla y nombrando en su lugar al oidor Peralta en 1638, pasando luego el baston á Juan Cornejo.

Despues de todos estos sucesos, tratóse ya resuelta-

¹ Acuerdos, Lib.º 12, p. 115.

mente en el Cabildo de Tenerife de suplicar al Rey la traslacion de la Audiencia á la Ciudad de la Laguna, alegando: «que era evidente cuantos bienes de paz, justicia, comodidad y aumentos traería á esta isla la deseada traslacion: que Tenerife era la mas poblada de las Canarias, la que suministraba casi todos los pleitos, la que yace en el centro de las siete, la mas rica, la mas necesaria y la mas fuerte» ¹.

Repitióse la solicitud con acuerdo del oidor Peralta en 1636, y aun en 14 de Junio de 1638, pero todo fué infructuoso.

Entretanto que así se afanaba Tenerife, llegó el nuevo Capitan general D. Luis Fernandez de Córdoba y Arce, Señor del Carpio, en el propio año de 1638, que como los demás antecesores suyos pasó á la Laguna á visitar la isla, y enterarse de su fuerza y recursos militares, pero al pasar á la Palma para girar igualmente su visita le sucedió un chasco poco comun y que referiremos sucintamente.

Habia fondeado en Garachico una fragata de guerra que enarbolaba bandera napolitana. Su comandante se brindó á trasladar al General á la Palma. Este aceptó sin recelos; pero apénas fuera del puerto, la fragata napolitana tornóse holandesa, y apoderándose del asombrado General y sus acompañantes, los llevaron á Amsterdam ². El Consejo de los Estados no aprobó tal alevosía, y destituyendo al comandante, le condenó á pagar los gastos del regreso á las islas Canarias de todos los prisioneros.

Volvió, pues, el General Córdoba á la Laguna que celebró mogigangas, carrera de toros y sortijas, comedias y fiestas por su llegada; así como en Santa Cruz se hicieron salvas y otros regocijos é iluminaciones por el mismo motivo. Tal era el concepto que merecia de todos aquel bravo militar.

Al año siguiente (1639) presentóse en Tenerife nuevo corregidor, portador de la Real orden, mandando efectuar una leva de 1200 hombres para el ejército que se aprestaba contra Francia.

¹ Acuerdos, Lib. 23, fol. 115.

² Sin duda por este suceso se prohibió despues á los Capitanes generales el embarcarse en buques extranjeros.

Las islas Canarias, acostumbradas á sus privilegios, vieron en esta leva un atentado contra ellos y empezaron á negarse bajo mil especiosos pretextos á suministrar á la madre pátria aquel tributo de sangre. Menester fué toda la prudencia y moderacion del Capitan general para llevar á cabo tan delicado negocio, pero al fin se formó un tercio de cerca de 1000 hombres que bajo las órdenes del Marqués de Lanzarote D. Juan de Castilla Aguayo, Maestre de Campo de infantería, se embarcaron por el puerto de Santa Cruz, y recogiendo de paso el contingente de Canaria y Lanzarote, fueron á engrosar las filas del ejército español.

En recompensa de sus desvelos fué prorogado en el mando el activo y prudente General Córdoba, con grande aplauso de todos los pueblos, y debió ser testigo de uno de los sucesos mas fatales para la Monarquía.

Queremos hablar de la sublevacion de Portugal, de su separacion de la corona de España y de su constitucion en Reino separado bajo el cetro del indolente Duque de Braganza, saludado Rey bajo el nombre de Don Juan IV.

El golpe fué tanto mas fatal para las Canarias, cuanto que su principal comercio dependia de los portugueses. El grupo de la Madera y Porto Santo fué de los primeros en rebelarse, y á principios de 1641 espulsaron sus moradores á la guarnicion española, que en número de 60 soldados llegó á Lanzarote desprovista de todo.

No perdió tiempo el General en dar sus órdenes, y el Corregidor Urbina, con una actividad poco comun, bajó á Santa Cruz é hizo municionar para seis meses el castillo principal y el de Caleta de negros, mandó atrincherar el de Paso-alto y dobló la guarnicion permanente del puerto. Se multiplicaron las atalayas y vigías y se instaló el aviso de Tafalla que miraba hácia el Norte para que estuviese en correspondencia con la atalaya de Antequera. Se temian con gran fundamento desmanes de parte de Funchal y aun de Lisboa. Tan fundados parecian los temores de alguna invasion de los portugueses, por lo conocedores que eran de los recursos canarios, que se hicieron contratos con comerciantes ingleses para proveer las islas de víveres y municiones, y hasta se tomó la estraña medida de quitar todas las viñas de Gene-

*to para que sirviendo las tierras á la labranza y pastos, abundasen mas los granos y las carnes en Tenerife.*¹

Pero todos estos preparativos fueron por demás. Harto tenia Portugal que hacer para constituirse sólidamente, sin pensar en las Canarias, y todos los gastos y donativos de los pueblos fueron inútiles. No así sucedió con el donativo pedido á las islas en nombre del Rey por el oidor Juan Fernandez de Talavera. A pesar de la estrechez en que se encontraba el Cabildo de Tenerife, ofreció 600,000 ducados pagaderos en doce anualidades sobre los arbitrios de los pósitos, estancos de tabaco, &c.² y con la colecta hecha en las demás islas se remitieron á España 106,500 ducados².

A consecuencia de este donativo y de otros posteriores, y en fuerza de representacion hecha á la Córte, alcanzó el Ayuntamiento de Tenerife eximirse de la contribucion del papel sellado introducido en España en 1636 por mandato de Felipe IV. En efecto, la Real cédula de exencion fué promulgada en islas en Octubre de 1643.

Al año siguiente llegó á Canaria el Capitan general D. Pedro Carrillo de Guzman, sucesor de D. Luis de Córdoba, durante cuyo mando ocurrieron dos desgraciados sucesos; la terrible inundacion de Garachico en 1645 y el nuevo volcan que reventó en la Palma el 13 de Noviembre de 1646 en que se perdió el célebre manantial de Foncaliente, cuyas aguas termales tenian fama hasta en Europa, para la cura de enfermedades sífilíticas.

En cuanto á la inundacion de Garachico, se explica por la rotura de un vasto receptáculo de agua que las lluvias formaron en las alturas, y que precipitándose con un empuge terrible sobre la infeliz poblacion, llevó consigo al mar mas de 80 casas, pereciendo mas de 100 personas, cegándose parte de su puesto con las tierras y piedras arrastradas por el torrente. Mas de 40 embarcaciones se fueron á pique y los daños sufridos en las haciendas se calcularon en mas de 300,000 ducados.

Pero si Garachico se lamentaba bajo el peso de su desgracia, la Villa de la Orotava estaba de enhorabuena

¹ Acuerdos, Lib.º 13, fol. 213 y 215.

² Carta de pago ante Luis de Ascanio, Escrivano de Camara á 4 de Marzo de 1640.

por haber conseguido al fin su pretencion, gracias á los constantes esfuerzos de uno de sus mejores patricios, D. Francisco de Franchy y Alfaro. La Real cédula dada en Madrid á 28 de Noviembre de 1648, concedió el título de Villa exenta á la Orotava y separó su jurisdiccion de la de la Laguna, con otras medidas relativas á dicha separacion ¹.

Este fué el primer golpe dado á la omnipotencia del Cabildo de la isla: pero gracias á los denodados esfuerzos del ilustre taorino Franchy y Alfaro, á pesar de una ruidosa oposicion, hasta de parte de los Realejos, la Orotava triunfó, y con su triunfo logró tambien la reposicion de un privilegio cuya abolicion iba á ser la ruina de su puerto, como ya empezaba á serlo del de Santa Cruz.

Queremos hablar de la Real orden de 4 de Febrero de 1649 que prohibia á nuestras islas la continuacion de su comercio con las Indias. El célebre memorial de Don Francisco de Franchy hizo que el Monarca retirara aquella malhadada prohibicion.

El año de 1650 fué promovido el Capitan General Carrillo al mando de la Presidencia de Panamá, y llegó á islas en su lugar D. Alonso Dávila y Guzman su yerno. Entró en Santa Cruz de Tenerife en Noviembre de aquel año, y residió allí algunos dias. Bajo su mando debian ocurrir varios sucesos memorables, como veremos en el capítulo siguiente.

¹ Viera, tomo 3.º, pág. 214.

CAPÍTULO UNDÉCIMO.

DE 1650 Á 1660.

QUEMA DE LA PARROQUIA DE SANTA CRUZ.—PETICION DE LOS VECINOS AL CABILDO.—NUEVAS LEVAS Y DONATIVOS.—DISPOSICIONES VIOLENTAS DEL CAPITAN GENERAL.—EMBARGO EN SANTA CRUZ Y DEMÁS PUERTOS, DE LOS BUQUES Y MERCADERÍAS INGLÉSAS.—GUERRA DE ESPAÑA CONTRA CROMWELL. NUEVAS DEFENSAS.—LLEGA Á SANTA CRUZ EL BUQUE «MADAMA DEL BRASIL».—LA FLOTA DE D. DIEGO DE EGUES.—LLEGADA DE LA ESCUADRA DE SIR ROBERTO BLAKE.—ATAQUE BAJO LOS FUERTES DE SANTA CRUZ.—HERÓICA DISPOSICION DE D. DIEGO DE EGUES.—LA MEMORABLE DEFENSA DE LAS BATERÍAS DE STA. CRUZ OBLIGA Á BLAKE Á RETIRARSE.—REGALOS DE LA CORTE.—FAVOR QUE OBTIENEN LAS ISLAS POR ESTE HECHO DE ARMAS.—IMPERICIA DEL CAPITAN GENERAL DÁVILA Y SUS TENIENTES.—D. TOMÁS DE NAVA GRIMON.—D. JUAN DE WELGIREJO.—IMPUESTO DEL 1 POR 100.—DONATIVO.—LANGOSTA.—SUCEDE AL GENERAL DÁVILA, DON SEBASTIAN HURTADO DE CORCUERA.

La segunda mitad del siglo XVII principió para Santa Cruz con un suceso desgraciado. El 2 de Julio de 1652 quedó reducida á cenizas la pequeña Parroquia de la Concepcion. Este siniestro fué causado por el descuido del sacristan, que habiendo arrimado á un lado del altar mayor el vaso de la lámpara encendida, aconteció que con el aire se levantó el velo del retablo, y al llegar á la luz ardió de tal modo que en pocos momentos llegó la llama hasta la techumbre, que era de pino resinoso, y consumió todo el edificio dejando solo las paredes en pié. Aunque el incendio tuvo lugar al medio dia, apenas hubo tiempo para sacar la Santa Eucaristia y las imágenes ¹.

¹ Peña, pág. 495.

En vista de esta desgracia, el Alcalde Diego Gonzalez Francés y el cura D. Luis Gonzalez Guirola acudieron, á petición de los vecinos, al Cabildo de la Laguna pidiéndole auxilio para reedificar el templo en vista de la imposibilidad del vecindario. El memorial decia: «Que los Caballeros de la Ciudad, y el Cabildo, *como patrono de aquella Iglesia*, harian una obra á los ojos de Dios si contribuyesen con la limosna á la fábrica del templo, *el primero que hubo en la isla, pues allí fué donde los conquistadores rindieron á Dios el primer culto cristiano.*»

Empero la Ciudad contribuyó muy poco á aquella reedificacion, y el Cabildo solo cedió alguna madera labrada que tenia en Arico, resto de la que habia remitido á Canaria para la fábrica de la Audiencia, que habia sido quemada por los holandeses ¹.

A pesar de haberse ya verificado en Tenerife tres levas de gente y haber contribuido la isla con cuantiosos donativos, el Maestre de Campo D. Francisco Calderon trajo el encargo de reclutar nuevos soldados en 1653.

Cierto es que la famosa guerra de 90 años habia concluido en 1648, pues se habia firmado la paz con Holanda; pero habia que luchar aun contra el poder y la fortuna de Francia, contra la rebelde Cataluña y la sublevacion de Portugal. Tenerife ofreció, pues, 30,000 ducados y suplicó no se llevase á efecto la leva por los graves perjuicios que acarrearía á la agricultura, desmembrando la ya esquilmada y escasa poblacion. El General Dávila no quiso oír semejantes razones, y ordenó á sus capitanes que se apoderasen cada uno de 8 mozos y los asegurasen en las cárceles de la Laguna. Al ver semejante tropelta, los isleños huyeron á los montes desamparando sus casas, pero ni allí estuvieron á cubierto de las iras del General quien mandó se les persiguiese y acosase con perros y armas de fuego. Muchos perecieron en las cárceles, donde estuvieron sin otro lecho que el suelo durante seis meses.

El Cabildo, movido de pena al ver tales desmanes, acudió al Rey por mano de sus mensajeros en la Corte y consiguió la suspension de la leva forzada. Así pues, en

¹ Acuerdos, Lib.º 26, f.º 422.

lugar de 1,200 hombres, solo marcharon á la Península unos 700 que ya estaban reunidos.

Mientras se llevaba á cabo de un modo tan vejatorio esta exaccion de hombres, nuevos cuidados y temores vinieron á asaltar el archipiélago canario. Cromwell habia sacrificado á Carlos I, y bajo el nombre de Protector regia los destinos de Inglaterra. Bien pronto dispuso que sus escuadras atacasen las posesiones españolas en América, y consiguió apoderarse de la isla de Jamaica. Felipe IV contestó á esta provocacion mandando embargar los buques, mercaderías y caudales ingleses en todos los puertos de España. Larga cosecha encontró en islas con tal decreto el codicioso Dávila. Entró, con provecho suyo, en arreglo con los despojados, y abrió de este modo una era de concusiones que debia perpetuarse por mucho tiempo entre el comercio, víctima de aquellos despojos, y los gefes de la administracion del pais.

Entretanto Dávila, para dar motivo á sus arbitrarias exacciones, desplegó grande actividad en las defensas de la isla; mandó construir nuevas trincheras y reductos en Santa Cruz y reparar otras. Ideó levantar sobre el risco de S. Roque, que domina á la Laguna, una sombra de fortaleza y añadir un nuevo bastion al reducto de *la Cuesta*, y con tales motivos sacó del vecindario mas de 70,000 ducados, que con otros 16,000, tomados de las represalias inglesas, se sepultaron por la mayor parte en sus arcas.

Mas en medio de la agitacion y desasociado que reinaban en el pais, temeroso de alguna fechoría por parte del formidable armamento de Sir Roberto Blake, todos aquellos alardes de defensa parecieron muy convenientes. El Cabildo mismo llenó de tropas el puerto de Santa Cruz y las playas de Candelaria; el rebato no cesaba de tocar, y las milicias y sus capitanes vigilaban de continuo las costas y puertos defendidos.

Por fin en 23 de Noviembre de 1656, empezóse á señalar buques sospechosos que rondaban la isla: pero luego se supo que eran naves amigas y por ellas se tuvo noticia de que la armada inglesa estaba amagando á Cádiz.

El 28 de Diciembre entró en Santa Cruz un galeon cargado de plata, procedente de Puerto-Rico, y que se llamaba *Madama del Brasil*, su comandante Alonso

Ruiz del Mármol. Este buque descargó sus caudales en tierra, avisando que la escuadra de D. Diego de Egues, trataba de arribar á este puerto para enterarse del estado de Europa. En efecto, el 22 de Febrero de 1657, fondeó en Santa Cruz. Esta flota, compuesta en su mayor parte de trasportes, iba muy interesada. El general Egues, concertándose con el Almirante D. José Centeno Ordoñez y nuestro general Dávila, determinó hacerse á la vela para España y aportar al Ferrol en lugar de presentarse en Cádiz. Abandonó pues la bahía el 26, pero estando aun á la vista del puerto, dos sucesos le obligaron á retroceder. Rindióse el palo mayor de la Capitana, y supo por un aviso que le despachó el General que Blake se habia apostado en su camino. Determinó, pues, volver á Santa Cruz y descargar allí sus caudales para ponerlos á buen recaudo. Así se efectuó; y juzgando Egues que el inglés no vendria á embestirle bajo la proteccion de la artillería de la rada, aseguró sus naves en la ensenada de Paso-alto, lo mas á tierra que pudo y esperó los acontecimientos.

No tardaron estos en presentarse. El 25 de Abril, con motivo de hacer honras fúnebres á su cuñado el Marqués de Gerona, General de los galcones, D. Diego de Egues mandó disparar su artillería de hora en hora á usanza de la Marina, sin sospechar que mas vivamente habia de dispararla cinco dias despues.

En efecto, por aviso de Canaria se supo que Blake llegaba al frente de 36 velas, con firme propósito de apoderarse de los buques y caudales españoles. Al punto tomaron las armas las tropas de tierra, aprestóse la artillería de la cortina y de las naves y se esperó á pié firme al enemigo.

La flota española se componia de 11 buques, cuyos nombres eran los siguientes:

- 1.º *El Jesus Maria*..... Capitana, C. José Marquez.
- 2.º *La Concepcion*..... Almirante, A. José Centeno.
- 3.º *Ntra. Sra. de los Reyes*. Capitan, Roque Galindo.
- 4.º *San Juan Colorado*..... Id. Sebastian Martinez.
- 5.º *S.º Cristo del Buen Viage* Id. Pedro de Arana.
- 6.º *Campechano grande*..... Id. Pedro de Urquía.
- 7.º *Campechano chico*..... Id. Martin de Lizondo.
- 8.º *La Vizcaina*..... Id. Cristóbal de Aguirre.

9.º *El Sacramento*.....Capitan, Francisco de Villegas

10.º *Ntra. Sra. de la Soledad* Id. Juan de Istueta.

11.º *El Patache*..... Id. Pedro de Orihuela.

Á las ocho de la mañana del 30 de Abril, la escuadra enemiga se hallaba ya fondeada frente de la nuestra é intimaba la rendicion al general Egues. El bravo general no contestó mas que estas cuatro palabras: «*Que venga acá si quiere.*»

Desde aquel momento se empeñó un vivísimo fuego entre la plaza y nuestra flota, contra las naves inglesas. Dos horas se sostuvo el arrojado Egues con su escasa artillería, hasta que temiendo caer en manos del enemigo, prefirió imitar á Cortés y quemar sus naves, obrando así en virtud de sus instrucciones. Muchos enemigos que ya habian saltado al abordage, al mando del comodoro Stayner, teniente de Blake, perecieron en medio de aquel torbellino de llamas y de las terribles explosiones de los buques, así como tambien muchos valientes que no quisieron abandonar la flota hasta el último momento. Otros se salvaron á nado, mientras que las baterías de la plaza contestaban con mayor vigor al activo fuego del enemigo ¹.

Diez horas duró sin cesar la refriega, hasta que considerando el almirante Blake la inutilidad de aquel ataque, puesto que el objeto principal, que era apoderarse de los buques y caudales, se habia malogrado, mandó cesar el fuego á las 6 de la tarde, y aprovechando la oscuridad de la noche salió precipitadamente del Puerto, llevando muy maltratadas muchas de sus naves y en particular el navio *The Govern* que tenia tronchada su arboladura ².

Entre los capitanes que se distinguieron en aquella jornada, además del anciano General Dávila, deben mencionarse en primer lugar el Sargento mayor General D. Bartolomé Benitez, natural de la Orotava, soldado intrépido y aguerrido; el capitan D. Tomás de Nava Grimon, que á la cabeza de su compañía de la Laguna y con su cuñado D. Diego de Alvarado Bracamonte, se establecieron en la playa de los Melones, en donde ata-

¹ Historia de Cromwell, por Mr. Villemain, Lib. 9, pág. 240.

² Relacion de D. Fernando de la Guerra y Ayala.

caron á tres lanchas inglesas que abordaban á la capitana yá barada en tierra, y arrojándose con sus soldados al mar, se apoderaron de una de ellas dejando sin vida á los que la tripulaban.

D. Cristóbal de Salazar y Frias, Maestre de Campo del Tercio principal de la Laguna, mandaba la vanguardia de la Marina en Santa Cruz, y en compañía de los oficiales, sus hijos D. Cristóbal y D. Antonio, dirigió la artillería del reducto de Santa Isabel con la mayor maestría y valor, quedando herido en él.

D. Fernando Esteban Guerra de Ayala, castellano del castillo principal de S. Cristóbal, no cesó de hacer al enemigo todo el daño que pudo, disparando sin cesar tiros muy certeros, y hasta su señora D.^a Hipólita Soprani se mostró como una heroína, animando con su presencia á los artilleros, alcanzando municiones, haciendo cartuchos, sin que la asustáran el estruendo del combate, ni las balas enemigas.

Se calcula la pérdida de los ingleses en 500 hombres, mientras que de Santa Cruz solo murieron 5, y entre ellos un fraile agustino Fray Francisco Monsalve ¹. En cuanto se supo en Madrid la brillante defensa que el Puerto de Santa Cruz habia hecho, mandó el Rey al Duque de Medina-Cœli que escribiese en su nombre á Tenerife para manifestarle su satisfaccion y regalarle 80 quintales de pólvora, 50 de balas y 30 piezas de artillería de las de la flota incendiada.

Además de estas muestras del real favor, concedió el Soberano á las tres islas principales el privilegio de poder enviar en tres años mil toneladas de mercaderías á América, merced que yá de antemano habia solicitado por medio de su apoderado D. Bernabé Tamariz de Figueroa, y que hacia mucha falta al abatido comercio isleño, tan contrarestado por propios y estraños.

Entretanto la rapacidad é impericia del General D. Alonso Dávila se manifestaban á cada paso en sus actos. Llevado de los consejos de su asesor D. José de Luna Peralta, hombre altanero y violento, y dirigido por su privado Manuel Lobo, aquel anciano débil y codicioso sostenia con el pais una lucha que al fin habia de hundirle.

¹ Núñez de la Peña, pág. 406.

Una de las personas sobre quien quiso el general descargar sus iras, fué el capitán D. Tomás de Nava, que habia tenido valor para informar á la Corte de los desmanes del gefe supremo, pues en uno de los ejercicios militares, mandado por el mismo D. Alonso, habia sido cobardemente herido Nava por los piqueros, y á no haber acudido sus amigos quizá hubiera sido víctima de aquella traidora asechanza.

D. Tomás de Nava Grimon, comprendiendo que no tenia ya miramientos que guardar, acusó públicamente al General, ante el Consejo Supremo, de concusion, impericia, tiranía, mal gobierno y dilapidacion de los fondos públicos, de manejos indignos con los comerciantes ingleses, entónces enemigos de la corona, formándole 36 capítulos de culpas que prometió probar, suplicando por conclusion al Rey se dignase mandar un Juez de residencia para esta averiguacion.

En efecto, el Gobierno movido de aquellas razones, comisionó á Tenerife á D. Juan de Melgarejo, visitador de la Audiencia, y de resultas de sus informes, suspendió el mando al mal aconsejado Dávila, llamándole á la Corte y dándole por sucesor al General Corcuera.

Pero este mismo Melgarejo, que tan pronta justicia hizo del imbécil y desatentado Dávila, fué tambien el que consiguió fundar en Tenerife la primera contribucion. Manifestó al Cabildo que S. M. esperaba que la isla haria algun esfuerzo en alivio del exhausto Erario, esquilinado por la obstinada guerra que la Nacion sostenia contra franceses, ingleses, portugueses y catalanes. Contestó el Cabildo exponiendo las dificultades que surgirian de semejante percepcion, en medio de la pobreza del pais, desolado por cuatro levas, por muchos años de guerra y de continuos rebatos, por la escasez y poco valor de los frutos y la decadencia del comercio; pero que si el Rey se dignaba hacer algunas concesiones que ayudasen la isla á facilitar la exaccion, desde luego se comprometia á servirle con 80,000 ducados, estableciendo durante diez años un derecho de *uno por ciento* sobre la importacion y exportacion de sus puertos, y un real á la salida de cada cuero vacuno.

Replicó Melgarejo que estaba pronto á conceder en nombre del Rey lo que el Cabildo quisiera, con tal que

no excediera de sus facultades. En esta virtud se estipuló lo siguiente:

1.º El derecho de uno por ciento se arrendaria de órden del Ayuntamiento é intervencion del Juez visitador.

2.º Quedaria estinguido pasados diez años.

3.º S. M. confirmaría de nuevo las franquicias y privilegios de las islas.

4.º Se aumentaria á 60,000 maravedis el conocimiento que tiene el Ayuntamiento en 2.ª instancia.

5.º En las visitas generales á la isla, solo podrá llevar la Justicia dos escribanos.

6.º Los Regidores precederán en las concurrencias.

7.º El Gobierno de la Real Audiencia se encomendará á un Regente y no á los Capitanes generales.

8.º Podrá el Cabildo costear las fiestas al *sudor de San Juan Evangelista*, que les libró de la peste, y á *San Plácido* que les libró de la langosta.

9.º No concederá S. M. tenencias de Regidores, pues aun el número de los propietarios es excesivo ¹.

Todo lo aceptó y concedió Melgarejo, menos el artículo 7.º que prometió consultar, y quedó definitivamente acordado é instalado el *primer impuesto en Tenerife*.

Mientras esto acontecia en 1659, se firmaba la paz de los Pirineos, despues de 40 años de guerra con Francia. Los naturales regocijos de tan feliz nueva fueron interrumpidos por la terrible plaga de langosta que cubrió el archipiélago en Octubre del mismo año. Este asolador azote duró dos meses, sin que fuesen remedio á combatirle las medidas tomadas en otras invasiones semejantes. Eran tantas y tan espesas las nubes de estos devoradores insectos, que no solo arrasaron los campos y viñedos, sino que tambien troncharon las palmas y piteras dejando las tierras yermas y sin verdor. Ante tales desgracias, el hombre no puede hacer otra cosa sino acudir á la resignacion.

El General D. Sebastian Hurtado de Corcuera y Gaviña, sucedió en el mando al famoso Dávila en 1659; pero achacoso y enfermizo, apenas dejó señales de su mando y falleció en 12 de Agosto de 1660 en la hacienda de la *Gorvorana*, cerca de la Orotava.

¹ Acuerdos, Lib.º 27, p. 289.

CAPÍTULO DUODÉCIMO.

DE 1660 Á 1675.

D. GERÓNIMO DE BENAVENTE.—NUEVA LEVA PARA EL EJÉRCITO DE ESTREMADURA, Y DONATIVO PARA SOSTENERLA.—SUSPENSIÓN DEL GENERAL Y ENTREGA DE LAS ARMAS AL OBISPO FRAY JUAN DE TOLEDO.—MUERTE DE FELIPE IV.—ADVENIMIENTO DE CÁRLOS II.—EL CAPITAN GENERAL CONDE DE PUENTELLANO (*).—SUS ACTOS.—COMPAÑIA INGLESA DE VINOS DE TENERIFE.—CÉLEBRE REVISTA DE LAS ARMAS.—D. LORENZO SANTOS ADMINISTRADOR DE LAS ARMAS.—CAPITULACION REFERENTE AL COMERCIO DE VINOS.—NUEVA LEVA DE 1,000 HOMBRES.—D. JUAN DE BALBOA, CAPITAN GENERAL.—NUEVOS DONATIVOS, Y CON QUE CONDICIONES.

Sucedió al General Hurtado D. Gerónimo de Benavente y Quiñones que llegó en 1661 á Santa Cruz, en donde le recibieron cuatro regidores. Fué el primer Capitan general que trajo licencia para instalarse donde mejor le conviniese, y así dividió su residencia entre la Laguna y Santa Cruz, que empezó desde luego á mirar con alguna predileccion. En 1661 y 62 hubo escasez de víveres en la isla, y dispuso al instante que el comercio trajese granos y se vendiesen á precio regular. A él se le debe el primer trazado del camino de ronda que circunda á Santa Cruz, particularmente el trozo que se conoce con el nombre de Camino de los coches, por que se paseaba en él en carruage. Contribuyó mucho á la composicion del camino que conduce de Santa Cruz á la Laguna, que antes partia del Cabo y empezaba en la que hoy es calle de San

* Viera dice Puerto Llano.

Sebastian, por no existir el Puente que atraviesa el Barranco.

Supo, con una diplomacia que le honra, darse tal maña, que alcanzó la leva de un tercio de infantería para el ejército de Estremadura sin gasto alguno para el erario ni quejas de los pueblos. Los principales caballeros de la isla se brindaron á auxiliar la empresa. En dos meses estaban ya alistados y armados 700 hombres al mando del Maestre de Campo D. Diego de Alvarado Grimon, yerno suyo, siendo su hijo D. Gabriel de Benavente Capitán de la primera compañía ¹.

Llegado el tercio á Estremadura, pidió el Rey un donativo á la isla para sostenerle. Esto acontecia en 1663. El Ayuntamiento que no habia visto aprobado su convenio con Melgarejo, y que por lo mismo habia suspendido en 1661 el famoso arbitrio del *1 por 100*, vió en esa peticion del Soberano un medio de llegar á conseguir varias pretensiones, particularmente las relativas á la enagenacion de señoríos, ó compras de jurisdiccion señorial á la corona. El Ayuntamiento que por este sistema feudal veia escapársele de las manos sus antiguos privilegios, quiso parar el golpe y ofreció á la corona un donativo de 100,000 ducados si se aprobaba lo de Melgarejo y se prohibia la enagenacion de los señoríos de las villas de Adeje y de Santiago, que solicitaban las casas de Ponte y de Hoyo. Todo fué aceptado y la Laguna respiró.

0 0
Pero nuestro General Benavente, que como dice Viera, «empezó su brillante carrera como un astro benéfico y la acabó desapareciendo como un cometa de influjos perniciosos», comenzó á torcer el rumbo malquistándose con dos de los principales caballeros de la isla, D. Tomás de Castro Ayala y D. Pedro Pereira Fernandez de Ocampo, ámbos capitanes de Milicias, á quienes quitó el mando de sus compañías con descrédito de su honra militar. Medida tan rigurosa y que no pasaba de ser una venganza de parte del general ² fué el origen de su caida. Castro se dirigió al punto á la Corte y el Ayunta-

¹ Los otros capitanes eran D. Cristóbal de Salazar y Abarca, D. Pedro, D. Antonio y D. Ventura Salazar Sotomayor, D. Diego Ponte, D. Francisco Ponte y D. Pedro Ponte, conde del Palmar, que tan célebre se hizo despues, D. Benito Viña de Vergara y D. Juan de Mesa.

² Dícese que se negaron á prestarle una crecida suma que les pedía. Viera, pág. 395.

miento le apoyó, de modo que en 1664 recayó una Real cédula en que S. M. decia al General *que su conducta era muy agena de lo que competia á la autoridad y ejercicio de su puesto*, y que al punto devolviese á aquellos caballeros sus compañías *sin réplica ni dilacion*.

No quiso obedecer el General: pero en 19 de Mayo de 1665 recayó nueva Provision, suspendiendo á Benavente de su empleo y dando el Gobierno interino de las islas al *Obispo*, con encargo de reponer á los dos capitanes agraviados en sus empleos y honores.

D. Gerónimo de Benavente entregó pues el mando al Obispo Fray Juan de Toledo, con general admiracion de los pueblos, y se retiró á España. En efecto, era cosa singular y muy propia de un siglo en que uno de los mas poderosos Monarcas de la cristiandad se creia hechizado, poner en la mano de un Obispo la espada en lugar del báculo, y el casco en lugar de la mitra. Pero solo duró cuatro meses el mando militar del Obispo, y el Conde de Puentellano vino á reemplazarle aportando á Santa Cruz en 3 de Febrero de 1666.

Entretanto habia fallecido Felipe IV, monarca indolente y desgraciado, sucediéndole en el trono su hijo Carlos II que no lo habia de ser menos: y si las islas ganaron con la partida del General Benavente, perdieron de seguro con la llegada del Conde de Puentellano D. Gabriel Laso de la Vega.

Este general, de carácter altivo y absoluto, avezado á las preeminencias excesivas de su empleo, lo atropellaba todo, cuando se trataba de hacer cumplir sus mandatos. Parece que se propuso tan solo seguir las malas huellas de su antecesor. Por fútiles motivos desterró un Oidor á Lanzarote, arrestó al Corregidor de la Laguna, y por su demasiada condescendencia con la célebre *Compañía inglesa de vinos de Canarias*, dió lugar á los ridículos disturbios de la isla, conocidos en el pais con el nombre de *Derrame del vino*.¹ Esto no le impidió, sin embargo, que en 1667 hiciese en Tenerife la revista mas memorable que cuentan sus anales, y cuya descripcion apuntaremos en su lugar, por que dá una justa idea del estado militar de la isla en aquel tiempo.

¹ Padre Boss, Lib.º 2.º, cap. 38.

Así es que cuando menos lo esperaba el orgulloso D. Gabriel Laso de la Vega, se encontró con el arribo á Santa Cruz de un mensajero de la Corte con amplias facultades para pedirle cuenta de su conducta, apaciguar los ánimos, y hacerse cargo interinamente de la Capitana general y de la Presidencia de la Audiencia.

Este frís de paz era D. Lorenzo Santos de San Pedro, Señor de la Villa de Baños, que arribó á Tenerife en 1667. Averiguó, cortó y remedió todos los males, oyendo á cada cual con imparcialidad y justicia, y logró al fin poner de acuerdo todos los intereses y dejar en buen lugar Capitanes generales, Tribunales y Ayuntamientos.

El negocio de los vinos fué asunto de graves deliberaciones entre el visitador y el Cabildo Lagunense. Al fin se acordó llevar á efecto el siguiente arreglo, que contenía seis artículos.

1.º Los cosecheros no podrán pedir mas de 55 ducados de islas por cada pipa de malvasía ni menos de 45.

2.º Este precio correrá por seis años, y si fuere oportuno se renovará pasado este término.

3.º Los mercaderes ingleses arreglarán los precios de sus géneros ó les pondrán si quieren un valor fijo.

4.º Quedan los particulares en libertad de cambiar sus vinos por géneros ó sus géneros por vinos.

5.º Ante todas cosas se disolverá la llamada Compañía de Canarias formada en Lóndres.

6.º Se suplicará al Rey se digne aprobar este acuerdo ¹.

Semejante capitulacion, que tendia á sujetar el vuelo del libre comercio y á impedir el alza de los vinos restringiendo el derecho de los cosecheros, fué aprobado por el Gobierno, porque se hallaba conforme con las ideas que entónces se tenian sobre cámbios. La Compañía inglesa se disolvió tambien huyendo de tales trabas, y sin duda cansada de luchar con las persecuciones del Cabildo que en aquellos tiempos de atrasos científicos, no atendia mas que á lo violento de la voz *Monopolio*, sin comprender que si bien se lucraban los ingleses, tambien los cosecheros tenian asegurada la salida de sus vinos, que por ser de calidad especial, no

¹ Lib.º 90, folio 35.

encontrarian tal vez tan pronta realizacion en los otros mercados europeos. La prueba de esta verdad es que, una vez disuelta la Compañía inglesa, empezó á disminuirse la extraccion de las malvasías; y que mas tarde cuando se quiso reanudar el comercio con Lóndres, á donde se mandó con este objeto un mensajero especial, nada pudo conseguirse. Sin embargo, debemos consignar aquí un hecho en abono de los Capitanes generales, por mas que Viera los ha impugnado fuertemente en este concepto, y es que fueron los únicos que apoyaron á los agentes ingleses en sus justas reclamaciones, pues al fin eran poseedores de un privilegio sancionado por el Gobierno, y los generales, en su cualidad de jueces de extranjeros, les debian amparo y proteccion, y en esto con justo motivo los defiende el autor de la Historia militar de Canarias. Lo cierto es que el comercio de los vinos de Canarias, no volvió nunca á tener el auge que habia alcanzado al principio.

El pacificador D. Lorenzo Santos, despues de haber evacuado muchos trabajos de árduo y difícil resultado, trazó los verdaderos límites del mando de los Capitanes generales, devolvió el baston al conde de Puentellano y se restituyó á España en 8 de Diciembre de 1668, despues de quince meses de una memorable administracion.

Repuesto ya el conde de Puentellano, trató de verificar las bodas de su hijo primogénito con la hija del Marqués de Villanueva del Prado Don Tomás de Nava Grimon, cuya ceremonia se verificó en la Laguna á 25 de Agosto de 1669, casando á los ilustres novios el Sr. Obispo D. Bartolomé Jimenez.

Poco tiempo despues llegó á islas D. Pedro de Ponte Llerena con objeto de hacer una leva de 1,000 hombres destinados á Flandes. Ayudado del carácter marcial del conde de Puentellano, consiguió en breve su objeto, y ántes de retirarse á España este General tuvo el gusto de pasar revista á tan gallarda tropa.

Presentóse su relevo en 1670, cuyo encargo le fué conferido á D. Juan de Balboa Mogrobejo, que estaba destinado á poner todo su conato en la realizacion de los donativos que sin cesar pedia la Corte á nuestras pequeñas y pobres islas. Hizo un esfuerzo el Cabildo y remitió 34,000 pesos, pero exigiendo en cambio que corriese por

diez años el permiso de los cinco registros á Indias, y que se interesase la Corte de Madrid con la de Lóndres para que cesase la prohibicion de introducir nuestros vinos en la *Barbada* y Antillas menores ¹.

Estas exigencias deben parecer muy estrañas; pero es preciso comprender que en medio del desórden de la Hacienda se habian hecho muy frecuentes estos tratos de los pueblos con la Corte, pues no eran mas que el resultado de la venta de empleos y privilegios á que recurrieron los validos para conservar sus puestos y brillar á los ojos de la muchedumbre.

1 Acuerdos, Lib.º 31, f.º 2.

CAPÍTULO DÉCIMOTERCIO.

DE 1675 Á 1705.

SUCEDE Á DON JUAN DE BALBOA, DON GERÓNIMO DE VELASCO.—VOLCAN EN LA PALMA.—SIGUEN LOS DONATIVOS, LAS LEVAS Y LAS LANGOSTAS.—CANARIOS CONTRA FILIBUSTEROS.—REFEMPLAZA DON FELIX NIETO AL GENERAL VELASCO.—GOBIERNO PATERNAL.—FUNDACION Y ERECCION DEL CONVENTO FRANCISCANO DE SANTA CRUZ.—MAS DONATIVOS Y MAS PRIVILEGIOS.—LEVA PARA FLANDES.—ELOGIO DEL GENERAL NIETO.—SU RELEVO Y DISGUSTO GENERAL.—LE SUCEDE D. FRANCISCO VARDNA.—SIGUEN LAS LEVAS Y DONATIVOS.—ARBITRARIEDADES DEL GENERAL VARDNA.—SU SUCESOR EL CONDE DE ERIL.—SU BUEN GOBIERNO.—LE SUSTITUYE UN HIJO DE TENERIFE.—GOBIERNO DEL CONDE DEL PALMAR.—QUEMA DE GARACHICO.—MUERTE DE CARLOS II.—FELIPE V. PROCLAMADO EN CANARIAS.—EL GENERAL OTAZO.—VOLCANES EN GUIMAR Y ARAFO.—DONATIVO DE DODAS.

 rribó á estas islas el General D. Gerónimo de Velasco en 1677, y empezó á señalar su mando con enviar arrestado á una fortaleza al Corregidor de la Ciudad D. Juan Aguado. Tercia la Audiencia en el asunto y reclama el preso, que fué llevado á Canaria. Entretanto se informa á la Corte, y el soberano diputa á estas islas al visitador D. Fernando Herrera Vaca, que absuelve al preso. Entónces el General se ensaña con los regidores só pretexto de que no asistian á las revistas de tropas y milicias; pero estos acuden al remedio y obtienen del Rey dispensa de asistir á semejantes actos.

En fin de 1677 una nueva erupcion volcánica vino á atemorizar á los habitantes de la isla de la Palma. Este volcan reventó por la costa del sur y acabó de cegar la

Fuente santa que se extinguió de repente el 21 de Enero de 1678.

Las continuas aberraciones del Capitan general Velazco determinaron por fin al visitador Vaca á procesarle y condenarle; pero á pesar de estos procedimientos, supo obtener del Cabildo un donativo de 30,000 pesos sobre el arbitrio del *uno por ciento*, y una leva de 1,000 hombres destinada á América, con objeto de reforzar las guarniciones de Santo Domingo y Puerto Belo, amenazadas de continuo por las correrías y pillages de los atrevidos piratas, conocidos en la Historia por el nombre de *Filibusteros* ó *Hermanos de la costa*, y cuyo asiento estaba en la isla de la Tortuga. Tambien por aquel tiempo (1680) invadió la isla una plaga de langostas y en particular el territorio de Santa Cruz y Güimar: de modo que se emplearon las tropas y vecindario en perseguir de continuo aquellos voraces insectos, sin conseguir por completo su destruccion.

Las disposiciones del Juez visitador Vaca respecto al Capitan general, debian surtir su efecto. El Gobierno mandó en su lugar al General D. Félix Nieto de Silva, conde de Guaro, cuyo mando paternal debiera esculpirse en bronce en los anales canarios. En Abril de 1681 llegó á estas islas y se ocupó desde luego de cuanto podia ser útil al procomun, sin ponerse en lucha, como sus antecesores y á veces por fútiles motivos, con los poderes civiles. Fué desde luego el mas firme apoyo del Cabildo de Tenerife y del de Canaria.

Con su patrocinio tuvo lugar la fundacion del Convento de San Francisco en Santa Cruz, bajo la advocacion de San Pedro Alcántara. Ya en 1667 se habian presentado al Ayuntamiento dos memoriales á fin de obtener licencia para fundar este Convento, el uno por Fray Juan de Santo Tomás y el otro por el Provincial franciscano Fr. Mateo de Aguilar. El vecindario y el General protegieron el fundo y en las afueras entónces de la poblacion se concedió un terreno cubierto aun de cardones y toscas, á orillas del barranquillo del Toscal para que los religiosos franciscanos de la segunda observancia fabricasen iglesia y convento, permitiéndoles pedir limosna para este fin ¹.

¹ Escritura de fundacion.

No comenzó la fábrica de este edificio religioso sino en Octubre de 1680, que por entónces se redujo á una iglesia pequeña de una sola nave y á un solo claustro y dormitorios. Cien años despues, por las liberalidades del Sr. Obispo D. Lúcas Conejero, se trasformó aquella reducida fábrica en el vasto edificio que aun hoy existe. En su lugar daremos mas minuciosas noticias sobre este Convento, célebre despues por ser asiento del Municipio y Diputacion Provincial, Juzgado y otras corporaciones, y por haberse sustituido en él al silencio de las prácticas ascéticas, las bulliciosas contiendas de la política, los helicosos ejercicios de la fuerza ciudadana, ó los mandatos de la administracion.

D. Félix Nieto, pues, auxiliado de los consejos de su amigo el Sr. Obispo D. Bartolomé Jimenez, que desde 1679 residia en Santa Cruz y en donde falleció en 14 de Mayo de 1690, supo conciliarse de tal modo las voluntades de los Regidores, que obtuvo un nuevo donativo de 20,000 pesos, aunque dos años ántes habia dado ya la isla 30,000. Pero deseando corresponder á esta fineza y expontaneidad alcanzó del Rey Cárlos II nuevas mercedes para el Ayuntamiento, como fué la de elevarse á 1,000 toneladas por 10 años el permiso de enviar mercaderías á América; que se destinase del arbitrio del *uno por ciento* 2,000 pesos anuales para las fortificaciones de Santa Cruz, y en fin el gran privilegio de que los oficiales de milicias de Canarias fuesen admitidos en el ejército con sus mismos grados *«en atencion, dice la Real cédula, á que eran unos verdaderos soldados que hacian el servicio como en frontera de enemigos»*.

Debemos tambien al celo de este ilustre General la cortina de fortificaciones, así como la muralla que parte del Barranco de Santos y se extiende hasta el Lazareto; la conservacion del castillo de Paso-alto que se intentaba demoler, y la recomposicion de parte de la cortina del Norte.

Debiósele igualmente el acopio de trigo que mandó hacer en los pósitos para precaver el hambre que amenazaba en los años de 1683 y 1684, fundando en Santa Cruz un depósito y una nueva alhóndiga en la Laguna, haciendo que de las tercias reales regalase el Rey para el objeto 200 fanegas de trigo.

Estos y otros beneficios se debieron al General Nieto, que fué un verdadero padre para el país.

Ocurrió su relevo en 1685 y se embarcó el 17 de Setiembre en Santa Cruz, con general sentimiento.

Invirtiendo el adagio podremos decir que, «*tras la bonanza vino la tempestad*». El General D. Francisco Bernardo Varona era el revés de la medalla de su antecesor.

Apénas llegado en Mayo de 1685, dispuso una leva de 800 hombres para Flandes, la cual llevó á efecto sin consideraciones de ninguna especie. Estas frecuentes levadas despoblaban y empobrecían al país: pero ¿qué hacer en el estado de guerra que aniquilaba la nación? Los canarios siempre valientes y leales, gemían, pero marchaban.

Pocos días ántes habia zarpado de Santa Cruz una expedición de labradores y familias obreras con intento de fundar una colonia en Santo Domingo, á la cual dieron el nombre de *San Carlos de Tenerife*. Esta colonia prosperó durante algunos años, hasta que parte de ella se trasladó á la isla de Cuba. Tales expediciones eran muy frecuentes, y hablaremos de ellas con mas extensión en otro lugar.

Aunque el estado de las islas estaba muy léjos de ser próspero en aquella época, pues á la falta de metálico se añadía la baja de los vinos y la escasez de granos, el apurado erario de Carlos II pidió de nuevo un cuantioso donativo de 150,000 pesos, que al fin se concedió mediante una próroga del impuesto del 1 por 100 por 25 años, la excension de derechos en la introducción de granos y en los efectos que trasportaba el comercio interinsular. El General Varona lo resolvió todo arbitrariamente, hasta el punto de impedir la circulación de las cartas mientras que él no leyese las suyas, sobre lo que le reconvino el Obispo Jimenez, que alcanzó por fin la libertad de la correspondencia.

Entretanto el comercio inglés obtuvo licencia del General para formar juntas de contratación, sin asistencia de la Justicia. Resultó de ahí que todos se pusieron de acuerdo é imprimieron á los vinos una baja considerable, hasta el punto de que los cosecheros no alcanzaban la remuneración de sus costos. El Cabildo, en vista

de tantas quejas, alcanzó de la Córte el remedio, haciendo cesar estas juntas, con lo que se aumentó el precio de los mostos.

Por fin en 1689 se vieron las islas libres del despótico mando del Sr. Varona que fué trasladado á Ceuta, y en su lugar pasó á Tenerife, en el mismo año, el conde de Eril¹ con calidad de Capitan general, cuyo gobierno tranquilo y apacible parece en nuestra turbulenta historia como un paréntesis de quietud y sosiego. Ocho años estuvo entre nosotros este noble hidalgo, y solo se mostró firme y tenáz, cuando se trató de refrenar los escándalos y turbaciones que motivaron, por los años de 1692, las órdenes mendicantes contra el clero secular.

A principios de Julio de 1697 llegó en reemplazo del anterior conde de Eril, otro conde canario, D. Pedro Ponte Llerena Hoyo y Calderon, conde del Palmar. Era la primera vez que un hijo de las Canarias venia á mandar en gefe á su país. Todos se alegraron de esta fortuna y recibieron al ilustre General con demostraciones de alegría, pues en la Laguna se hicieron en su nombre corridas de toros y de sortijas, comedias, vítores, repiques y otras muestras de contento, mientras que en 19 de Marzo de aquel mismo año lloraban amargamente en su patria Garachico la terrible pérdida de 109 casas consumidas en aquel día por un horrible incendio, así como el Convento de Padres Agustinos.—Tambien se quemó en Junio de aquel año el Monasterio de las Monjas de Santa Clara en la Laguna.

Estos tristes agüeros no debieron ser muy del agrado del General, que mas bien hombre de guerra que político y acostumbrado á mandar en América, cometia á veces injusticias por favorecer á los suyos ó lucrar sus intereses. Por nimias controversias se enagenó la amistad de dos magnates, deudos suyos; es decir, del conde del Valle de Salazar D. Cristóbal Lázaro de Salazar, y de D. Juan del Hoyo Solórzano, conde de Sietefuentes. Estas querellas intestinas obligaron tal vez al Gobierno á darle sucesor, como así sucedió en 22 de Julio de 1701, en que aportó á Santa Cruz el nuevo Capitan general D. Miguel Gonzalez Otazu.

¹ D. Antonio Eril Vicentelo y Toledo.

El nuevo General se encontró en medio de las fiestas de la proclamacion de Felipe V, que desde su ducado de Anjou, pasó á posesionarse del trono de Castilla que le habia legado Carlos II por su testamento, dejándole al mismo tiempo revueltas y contrarios que apoyaban al Archiduque Carlos de Austria. En esto como en todo se mostraron los canarios súbditos leales y supieron, aun á costa de su sangre y muchos sacrificios, conservar las islas al legítimo soberano.

Finalizaba el siglo XVII, y entraba el XVIII amenazador y terrible para las atribuladas islas Canarias. El vómito negro que se introdujo de Cuba en Santa Cruz á mediados de 1701, haciendo innumerables víctimas; el hambre y miseria que durante los cuatro primeros años del siglo reinaba en el archipiélago por la falta de lluvias y la consiguiente pérdida de cosechas, á que se agregó un contagio terrible que mató mas de 9,000 personas; la emigracion forzosa de las islas del este, cuya poblacion hambrienta y enfermiza refluia sobre las otras; la Nacion acosada de enemigos; el erario exhausto; las provincias divididas en contrarios bandos; las Américas abandonadas á sus propios recursos y expuestas á las correrías de Inglaterra, Holanda y Portugal, coaligados en nuestro daño. Qué cuadro!

Mucho tenia que disponer el General D. Miguel Gonzalez de Otazu para hacer frente á tantas desventuras. Así es que desplegó una actividad poco comun en abastecer los castillos, en arreglar la Hacienda Real y prepararlo todo para resistir á los próximos acontecimientos.

No bastaban todos estos sérios motivos de alarma, sin que el rugido de los volcanes viniese tambien á consternar los ánimos y añadir males á males.

Desde el 24 de Diciembre de 1704 empezaron los terremotos en el territorio de Güimar y Arafo con tal precipitacion, que se contaron mas de 20 hasta el amanecer y así siguieron hasta el 27 de Marzo del año siguiente. La primera erupcion se verificó en el llano de los *Infantes*, corriendo la lava cosa de media legua. La segunda, en la cañada de la *Alberchiga*, tuvo lugar en 5 de Enero de 1705 y corrió legua y media por el cauce del barranco de Fasnia, dejándole cegado. La tercera reventó á dos leguas de

distancia por la parte de Arafo y aconteció el 2 de Febrero del mismo año. Esta última erupcion se dividió en dos ramales; el uno corrió por el barranco de *Arafo* hácia el mar, y el otro se extendió en el llano del *Melosar*, cerca de Güimar.

En medio de todas estas desgracias recibese noticia del casamiento del Rey con la princesa Maria Luisa de Saboya, y por ende peticion de un donativo para gastos de boda, (segun usanza á lo que parece). Todos los pueblos hicieron un esfuerzo y remitieron al Rey 20,486 escudos. ¡Cuanto no merecian las Canarias en vista de tanta abnegacion!

Ya tenia sucesor el General Otazu y se preparaba á retornar á España, cuando enfermó en la Laguna y pasó á mejor vida el 18 de Agosto de 1705.

CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO.

DE 1706 Á 1726.

EL GENERAL ROBLES.—TERRIBLE VOLCAN EN 1706.—DESTRUCCION DE GARACHICO.—NUEVO DONATIVO.—PARTIDARIOS DEL ARCHIDUQUE.—ESCUADRA DEL ALMIRANTE GENNINGS.—DEFENSA DE SANTA CRUZ.—LOS TERCIOS SE CONVIERTEN EN REGIMENTOS.—NACIMIENTO DE LUIS 1.—PRIMER GOBERNADOR DE LAS ARMAS EN SANTA CRUZ.—ES REPRENDIDO ROBLES Y LE SUCEDE EL GENERAL CHACON.—OTRO DONATIVO.—EL GENERAL LANDAETA.—CANARIAS Y LONDRES.—PRIMER FACTOR DE TABACOS.—SU ESPULSION.—EL GENERAL MUR.—EL INTENDENTE CEBALLOS.—SU DESGRACIADO FIN.—HAMBRE Y CONTAGIO.—EL MARQUÉS DE VALHERMOSO, PRIMER COMANDANTE GENERAL.

Al General Otazu sucedió D. Agustin de Robles y Lorenzana, bravo militar que habia sido Gobernador del Rio de la Plata, pero ligero é inconsecuente en sus juicios y disposiciones. Viendo que por su carácter dominante no traia los odores de la Audiencia á partido, determinó pasar á Canaria para hacerse *obedecer y respetar*, segun decia. Esta malhadada incursion le impidió hallarse en su puesto en la intrépida defensa que Santa Cruz iba á efectuar contra los partidarios del Archiduque, como luego veremos.

Antes debemos referir sucintamente el terrible suceso que debia anonadar el floreciente estado de Garachico y arruinar para siempre su importancia comercial.

El dia 5 de Mayo de 1706 una formidable erupcion volcánica revienta en la cúspide de una alta montaña

próxima á la poblacion, y se precipita en dos cascadas de fuego sobre el atribulado vecindario. Uno de aquellos formidables rios de lavas candentes se dirige hácia el puerto que á los pocos momentos queda destruido y cegado, retirándose el mar á gran distancia. Otro no menos terrible destruye la calle de arriba, el Convento de San Francisco, el de las Monjas Claras y la Parroquia. Apenas tienen tiempo de huir los infelices moradores de aquel infierno ambulante; desaparecen los viñedos, las huertas, los jardines y un inmenso monton de escombros y cenizas cubre los que antes eran alegres campos y risueños caseríos.

Posteriormente se reedificaron los templos y se procuró atenuar los rigores de aquel gran desastre, pero nunca pudo Garachico reemplazar su puerto ni nunca recobrar su antigua preponderancia.

Dos meses despues de tan tremenda desgracia, la escuadra azul del Almirante Gennings venia á poner á prueba la lealtad isleña. Al amanecer del dia 6 de Noviembre de 1706, dió aviso la atalaya de la aproximacion al puerto de Santa Cruz de una escuadra compuesta de trece navios, de los cuales once eran por lo menos de á 60. A las ocho de la mañana enarbolaron banderas francesas, las cuales mudaron en cuanto estuvieron en el puerto en inglesas de la armada azul. Ya el dia anterior se habia tenido aviso de buques sospechosos al Norte, y por precaucion el Gefe de la plaza mandó tocar generala para reunir la guarnicion, expidiendo al mismo tiempo avisos á la vecina Ciudad. Durante la noche se reunieron los contingentes y al rayar el alba se hallaban ya en Santa Cruz mas de 4,000 hombres. Todos los oficiales de las milicias de la isla se apresuraron á marchar y hasta el Coronel de caballería de la isla D. Francisco Tomás de Alfaro, que se hallaba en el Puerto de la Orotava, salvó durante la noche la distancia y amaneció con su gente en Santa Cruz. Además de aquella fuerza se hallaban prontos en la Laguna los otros tercios de la isla esperando órdenes del Capitan á guerra D. José de Ayala y Rojas, que mandaba las armas en ausencia del Capitan general.

En cuanto se embozaron los navios fondeados en el puerto empezó á disparar el castillo de San Cristóbal,

cuyo alcaide Gobernador era D. Gregorio de Samartin, y bien pronto todas las baterías de la cortina imitaron su ejemplo incluso el fuerte de San Juan que mandaba el intrépido capitán D. Francisco José Riquel y Angulo. Tan vivo y tan certero era el fuego, que los ingleses, que habian botado al agua 27 lanchas con tropas de desembarco, temiendo por el desamparo de los buques, retrocedieron á ellos para continuar el tiroteo con mayor ardimiento. Nuestras defensas redoblaron sus disparos y durante dos horas no cesó de tronar la artillería. Viendo los enemigos que no teniamos trazas de cejar, echaron un bote parlamentario cesando de repente el fuego. El oficial inglés que lo tripulaba pidió audiencia, y el Corregidor, despues de consultar á los demás gefes, dió orden al Capitan de mar para que lo introdujese en el castillo, vendándole ántes los ojos.

El oficial era portador de un mensaje del Almirante Gennings, escrito en inglés y cuya traduccion decia así:

«Excmo. Sr.—Me mandan aquí con la esperanza de encontrar una escuadra francesa. No soy enemigo sino muy amigo de los españoles. No han disparado los navios por mandato mio, pues apenas lo noté los mandé retirar afuera, no siendo intencion mia cometer hostilidades en esta plaza. Me alegraré poderle servir ó á otro cualquiera de esa isla, pues tenemos estrecha amistad con los españoles. Debo asegurar á V. E. que S. M. católica el Rey Cárlos III ha conseguido este verano tantos sucesos con sus armas, que la mayor parte del Reino y dominios de España estan bajo su obediencia, y no queda duda que los franceses serán espulsados de España. Tengo orden de S. M. católica para asegurar á todos los españoles de todas partes de su alta proteccion y que los que voluntariamente se sometieren á S. M. C. el Rey Cárlos, serán continuados en los empleos que ahora disfrutaban. Si V. E. gusta cambiar rehenes para que vengan á bordo, se les informará detalladamente de todos los sucesos y de la verdad que aquí inserto, me hallará muy pronto para darle gusto y no dudo será á su satisfaccion. Quedo con todo respeto de V. E. el mas obediente y humilde servidor, Juan Gennings.—A bordo del navio de S. M. el *Binchier* á 26 de Octubre (estilo viejo) de 1706. Las dos

tartanas que van siguiendo los navios si resultasen ser españoles se devolverán.»

Al recibir tan especiosa y singular misiva, el Corregidor contestó lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la de V. E. escrita este dia de á bordo de la nao el *Binchier* que manifiesta la falta de voluntad que hubiere en los cañones que de esa escuadra se dispararon á este lugar; estimé la cortesanía de V. E. y respondo: que á haber llegado desde el principio lancha en la conformidad que ahora, y como V. E. muy bien sabe deber enviarse, hubiera sido recibida sin embarazo; y por lo que toca á las noticias que V. E. me insinua sobre el estado de la guerra y cosas de España, digo; que aquí sabemos y estamos bien satisfechos de que las gloriosas armas de nuestro Rey y Señor D. Felipe V. están muy ventajosas, restituido con quietud á su Corte, arrojados sus enemigos de los Reinos de Castilla y cuando (lo que Dios no permita) se hallase S. M. en diferente estado, siempre esta tierra se conservaría en el cumplimiento de su obligacion de fidelísimos vasallos de S. M. C. Felipe V. (que Dios prospere) hasta el último espíritu. Agradezco tambien á V. E. la galantería que me ofrece en orden á las dos saetías que salieron de este puerto y quedo á la disposicion de V. E. para cuanto sea de su agrado. De este castillo de San Cristóbal del puerto de Santa Cruz, 6 de Noviembre de 1706. B. L. M. de V. E. su mayor servidor, D. José Antonio de Ayala y Rojas. —Excmo. Sr. D. Juan Gennings ¹.»

En cuanto el comodoro inglés se enteró del contenido de esta respuesta, y notando además los vítores que á Felipe V. lanzaban los defensores de Santa Cruz, estimó conveniente abandonar la empresa y retirarse del puerto á las siete de la noche de aquel mismo dia, pues estaba bien convencido que nada sacaría contrario á los principios de fidelidad de aquellos valientes defensores. A principios del año siguiente publicaron los periódicos europeos este hecho de armas y la firme y valiente respuesta del Corregidor, quedando de este modo consignada en el mundo la bizarría de estos leales habitantes ².

¹ Acuerdos Lib.º 34, fol.º 279.—Relacion de lo sucedido en Tenerife con los ingleses. Madrid 1707.

² Caseta de Madrid de 4 de Enero de 1707.

En vano quiso el General Robles acudir á su puesto en cuanto supo la llegada de la escuadra inglesa: cuando llegó ya todo estaba concluido y quedó aquella gloria para el Corregidor de la Ciudad. Sin embargo Robles, en vista de aquel bravo comportamiento, propuso á S. M. transformar los tercios de la isla en Regimientos de milicias y sus gefes en coroneles, tenientes coroneles etc., alcanzando el privilegio renovado de que aquellos grados fuesen efectivos como los del ejército. Así se concedió en efecto y disfrutaron nuestros oficiales de aquel beneficio.

El 14 de Setiembre de 1707 se recibió la noticia del nacimiento del Príncipe Luis, y al instante se celebró tan fausto suceso con fiestas, iluminaciones y disparos, distinguiéndose Santa Cruz por primera vez con funcion de toros, sortijas, patos, mogigangas y entremeses, y funcion solemne en la Parroquia, reedificada y hermosa.

Tambien quiso el General Robles hacer otra innovacion. Nombró Gobernador de las armas en Santa Cruz y Puerto de la Orotava, alegando y con razon, que en donde habia castillos y tropa permanente, debian existir Gobernadores de las armas. Al punto se conmovieron los Cabildos de la Laguna y Villa de la Orotava negándose á reconocer tales nombramientos. En esta oposicion les apoyó la Audiencia, cuerpo esencialmente conservador de los antiguos privilegios. El General, que alcanzó real aprobacion de su plan, pasó adelante y nombró para Santa Cruz al coronel D. Juan de Herrera y Leiva y para el Puerto de la Cruz á D. Márcos de Castro Bethencourt. Apelaron las Corporaciones, y al fin mas diestras ó mas expertas, triunfaron completamente y quedó anulado el efímero nombramiento de Gobernador de las armas en Santa Cruz y en el Puerto. Mas cuando en 1709 llegó esta resolucion, ya D. Agustín de Robles se habia despedido y embarcado para su nuevo Gobierno de Cádiz.

Su yerno le vino á reemplazar. El mariscal de Campo D. Francisco Chacon Medina y Salazar llegó el 26 de Abril del mismo año 1709 y tomó el mando de la Capitania General. Este Gefe siguió las huellas de su suegro en lo de imponer derechos y regalías. Favoreció el comercio, que tambien le favorecía á él, y dejó el mando de las



islas Canarias por los años de 1713, al tiempo que se firmaba la célebre paz de *Utrecht*.

Sucedióle en el mando D. Ventura de Landaeta y Horna, que como sus predecesores reasumió en sí todo el Gobierno, sin oír la voz de las corporaciones administrativas y populares que en aquellos tiempos de trastornos, se atrevían á veces á oponer su veto á las disposiciones despóticas de los gefes militares. Estas predisposiciones del nuevo Capitan general influyeron mucho en el suceso que vamos á referir.

Por el mes de Agosto de 1717 llegó á Santa Cruz D. Diego Navarro con la comision Real de *Juez factor de los tabacos*, los cuales hasta entónces habian gozado en islas de cierta libertad. El Rey hizo retornar al Estado esta renta que se habia enagenado, y las islas obedecieron aquella real resolucion.

D. Diego Navarro, preocupado tan solo con su deber, hombre activo y enérgico, empezó á fundar estancos, nombró estanqueros, mandó que en el término de seis dias manifestasen los vecinos el tabaco que tuviesen en su poder para comprárselo por cuenta del Rey, y pasado aquel plazo, procedería á registrar casas y conventos, sin atender á categorías, castigando severamente á los que no cumpliesen con sus órdenes. Seglares y eclesiásticos se alarmaron con semejantes medidas, y hasta el Capitan general se resintió de la manera absoluta con que Navarro cumplía su comision. Alzóse un partido formidable contra el severo factor, y aparecieron pasquines y anónimos contra su seguridad personal. Navarro, temeroso de algun desman, abandona á Santa Cruz y se refugia en la Laguna. Preséntase en queja al Cabildo y le intima provea á su seguridad, manifestándole que querian embarcarlo violentamente. El Ayuntamiento toma providencias, y hasta efectúa rondas para calmar los ánimos. El 18 de Enero de 1718 redobla las precauciones, y aun el General Landaeta dispone que Navarro pase á su casa para mayor seguridad: pero á cosa de las diez de la noche desembocan por la plaza unas tres mil personas gritando *Viva Felipe V.* y abajo el *Virey*, que así llamaban á Navarro. Esta turba allana su casa y extrae de ella todos los papeles, se dirige despues á la posada del Corregidor, al convento

de Santo Domingo, á las cárceles y hasta á las torres de las parroquias en busca del fugitivo. Ultimamente acude á casa del General en donde estaba refugiado. Este lo presenta al pueblo y promete que al punto se embarcará. En efecto, en aquella hora montan á caballo, llegan á Santa Cruz, y el General le embarca en una lancha de un buque francés que se hallaba ya á la vela esperándolo.

Esta expulsion, en la que no pudo menos de traslucirse la connivencia del General, le atrajo su caída. Fue llamado á la Corte en 1718, y llegó en su lugar en Julio del mismo año el Mariscal de campo D. José Antonio de Chavez Osorio, que solo permaneció diez meses en islas, cediendo el campo á D. Juan de Mur y Aguirre en 1719.

Con este General Osorio llegó á Santa Cruz Don Juan Antonio de Ceballos en calidad de Intendente general de las islas, quien por su desgracia habia de ser víctima de las iras populares, por causa tal vez de quien pudo y debió impedirlo.

Referiremos brevemente este infausto acontecimiento.

Ya hemos manifestado que los Capitanes generales miraban con ceño á todos los que querian sustraerse á su omnímmodo poder. El nuevo Intendente, que no creia deber dar á un Mariscal de campo el título de excelencia, sin atender á que era costumbre en islas dar á estos gefes supremos aquel tratamiento, creóse un enemigo en el Sr. Mur, que se resintió mucho del proceder del Intendente. Este vivia en Santa Cruz, mientras que el General residia en la Ciudad de la Laguna. Poco se trataban, porque el Sr. Ceballos, entregado por completo á las obligaciones de su empleo que no le daba poco en qué entender, puesto que se trataba de fundar todo un sistema rentístico en un pais que hasta entónces no estaba sujeto á ninguna clase de gabelas, no se ocupaba en hacer la corte al General y solo se dirigia á él en los asuntos del servicio.

Así las cosas, los resentidos por las medidas fiscales del Intendente, principiaron á crear una atmósfera entre el pueblo y aun entre los consejeros de S. E., que no era de ningun modo favorable á aquel funcionario.

Pronto lo echó de ver D. Juan de Ceballos, y viéndose aislado, ocurrió á la Corte con una célebre representación en la que manifestaba á las claras los manejos é intrigas de que iba á ser víctima. En efecto, la mina estaba cargada y solo faltaba un soplo para que reventase.

No tardó en presentarse la ocasion. El dia 19 de Julio de 1720, con motivo de haberse prendido en su casa á una mugercilla, querida de uno de sus criados, y haber mandado el Intendente que en castigo fuese sacada á la vergüenza, se amotinó alguna gente del muelle y caleteros, y empezaron á apedrear las ventanas de la Intendencia. Sale al balcon el Intendente y una piedra le alcanza y le magulla la cabeza. En tal estado escribió al General una carta que empezaba asi: *Estoy herido y ya V. E. estará contento*, etc. Mientras que el General Mur recibia esta sentida carta y se apresuraba á bajar á Santa Cruz, crecia el motin y pedian á gritos la cabeza del Intendente. En tan críticas circunstancias, sale el Beneficiado de la Iglesia con S. M. Sacramentada bajo el pálio, á fin de acoger á aquel sagrado al infeliz funcionario. Pero todo es en vano. La turba enfurecida desoye los ruegos de su pastor, arrebatá la víctima de aquel santo asilo y bien pronto el desdichado Ceballos, arrastrado y magullado, queda sin vida en manos de sus feroces asesinos.

Llegó el General tan solo para ser testigo impotente de aquella sangrienta catástrofe, y sobrecogido por el grave peso de su responsabilidad, mandó prender á los que pudo é hizo ahorcar el dia 26 á doce de aquellos infelices, condenando otros treinta á presidio.

Tal fué la infausta suerte del primer Intendente general de Rentas de esta Provincia.

No se sabe si esta terrible desgracia y el sangriento holocausto que la siguió, influyó en los sentimientos del General Mur: lo cierto es que en lo sucesivo aparece en la Historia como otro hombre.

Así pues consta que al año siguiente de 1721, año de hambre y de miserias á que se agregaba una enfermedad contagiosa que esparcia por doquier la desgracia y el espanto, D. Juan de Mur se afana para procurar alivio á sus infelices administrados. Gasta en limosnas mas de 30,000

pesos de su propio peculio, y se esfuerza tanto en bien de todos que tantas tareas le cuestan la vida. Falleció en la Laguna á 15 de Marzo de 1722, y fué sepultado en el Convento de Padres Domínicos.

Muerto el General, gobernó interinamente las armas el Corregidor de Tenerife D. Jaime de Villanueva, hasta que en 21 de Febrero de 1723 le relevó el Teniente general Marqués de Valhermoso, que, sin quererlo, debia ser el fundador de la supremacia que Santa Cruz habia de adquirir muy luego sobre las demás poblaciones del archipiélago.

CAPÍTULO DÉCIMOQUINTO.

MEMORIA SOBRE LOS SUCESOS DEL SIGLO XVIII, RESPECTO Á SANTA CRUZ.— ADMINISTRACION CIVIL Y MILITAR.— POBLACION.— ADELANTOS LOCALES.— AGRICULTURA Y COMERCIO.— NAVEGACION.— CONTRATOS.— SISTEMA RENTISTICO.— PESCA EN LA COSTA DE AFRICA.— CUESTION DE LA MONEDA.

El siglo XVIII, fecundo en guerras y en disturbios en la madre patria, no lo fué menos en epidemias, volcanes, langostas, hambres y miserias en este pais. La rápida reseña que acabamos de hacer de los sucesos ocurridos en Tenerife durante aquel siglo, lo prueba suficientemente. Sin embargo, en medio de sus propias desdichas, vemos que este leal vecindario contribuye con cuantiosos y repetidos donativos al sosten de la Patria comun, sin mas arbitrio que la exaccion del *uno por ciento*¹ sobre el comercio nacional, interinsular y extranjero; vemos, que á pesar de la obligacion que tenia de defenderse contra enemigos exteriores, obligacion que consideraba como uno de sus mejores privilegios, acude á la defensa del Estado con levas extraordinarias, que segun nuestros cómputos y por lo que toca á Tenerife no bajaron de 12,000 hombres². Vemos á una nobleza activa y patriota, no solo defender su patrimonio en Canarias contra las fuerzas enemigas coaligadas, sino lanzarse valerosa en los campos de batalla de Flandes,

¹ La suma de estos donativos ó regalías alcanza desde 1654 hasta 1750, á 1.030,000 ducados.

² Memorial del mensajero D. Angel Bautista Valdama.

Estremadura y Cataluña, en las amenazadas colonias de América, y dejar doquier bien puesto el renombre canario. ¿Quién no recordará las hazañas de D. Andrés Benitez de Lugo, muerto en el sitio de Lila, de D. Cristóbal y D. Diego de Herrera, que perecieron en el sitio de Zaragoza, de D. Alonso de Nava Grimou, muerto en el de Lérida, de D. Adrian de Bethencourt, bravo defensor de Tortosa, del Capitan Quintana que sucumbió en el sitio de Brihuega, de los hermanos D. José y D. Lorenzo Viñol de Bethencourt, del denodado D. Cristóbal de Franchy y Lugo, del impertérrito D. Antonio de Benavides, del bizarro D. José de Salas y de otros muchos, en fin, que no citamos para no ser prolijos?

Este siglo fué la verdadera época del heroísmo canario, como lo fué tambien de grandes y trascendentales medidas gubernativas del cuerpo municipal de la Laguna, y el principio del engrandecimiento comercial y político de Santa Cruz.

En efecto: la desgraciada destruccion del puerto de Garachico, cuyo comercio se trasladó en su mayor parte á nuestra poblacion, aumentado despues por el establecimiento de varias casas extranjeras; la importancia de sus defensas como plaza de guerra, y la heroica valentía con que supo rechazar los dos ataques de Blake y de Gennings, empezaron á dar importancia al puerto de Santa Cruz y á echar los fundamentos de su encumbramiento futuro.

La administracion civil estaba siempre en manos de los Corregidores de la Laguna, que delegaban un representante en Santa Cruz, confirmado por la Audiencia, el cual administraba justicia en nombre del Rey. El mando de las armas estaba confiado á un Maestre de Campo nombrado por el Capitan general y confirmado por el Monarca. Este gefe mandaba tambien la artillería y era delegado del ingeniero que residia en Canaria, si bien en Real decreto de 1712 se ordena el nombramiento aparte de los *cabos de artillería* que deben mandar en los castillos, los cuales estaban sujetos á las órdenes de los castellanos ó Gobernadores de dichas fortalezas ¹.

Segun se advierte, apénas habia cambiado en fi-

¹ Real decreto de 27 de Noviembre de 1712.

nes del siglo XVII lo que se estableció en el anterior. La guarnición permanente era la que estaba en mayor número, pues consta de un informe dado por el Maestre de Campo D. Juan de Herrera Leiva, que esta fuerza consistía en 3 compañías de 108 hombres de infantería y una de artillería miliciana con 50 artilleros veteranos. Las demás fuerzas de la isla, aunque siempre prontas á acudir en donde había peligro, permanecían en sus casas para no quitar brazos á la labranza ni causar gastos al erario de la isla; y para que se venga en conocimiento de su importancia, referiremos la revista que hizo el General Conde de Puentellano en 1667, que dá una idea exacta de la fuerza militar de Tenerife en aquellos tiempos ¹:

«Salió el Capitan general de la ciudad de la Laguna el 17 de Mayo de 1667 acompañado de sus ayudantes y gefes de las armas, y llegó á Garachico el 18, donde le salió á recibir fuera del Lugar, la Compañía de caballos de D. Martin del Hoyo. Al entrar en el pueblo halló desplegado el tercio de infantería del Maestre de Campo D. Cristóbal de Ponte Juarez, primer marqués de la Quinta Roja, compuesto de 1,500 infantes. El 19 hubo fiesta de toros por disposicion del Maestre de Campo D. Fernando del Hoyo, señor de Santiago. El 21 subió á Icod donde le esperaba el Maestre de Campo D. Bartolomé Benitez, á la cabeza de su tercio de 1450 infantes, que hicieron una descarga general. Hubo aquella noche loas, entremeses, luminarias, vítores, bailes, relaciones, poesías, etc.

De allí pasó á los Realejos, donde inspeccionó el tercio de 900 hombres que mandaba el Maestre de Campo D. José de Mesa, primer marqués de Torrehermosa. Allí le obsequiaron las monjas y se representó en su loor una especie de máscara llamada *Encamisada*.

En la Orotava fué recibido por la Compañía de caballos de D. Estéban de Llerena, salvas de artillería y una diputacion de la nobleza y clero. Pasó revista al tercio de 1,500 hombres mandados por su Maestre de Campo D. Francisco de Lugo y Hoyo. Hubo iluminaciones de hachuelas de cuatro pábilos, música de monjas, saraos y

¹ Relacion de D. Luis Vergara Alzola.

comédias. El dia 27 se corrió una sortija, siendo jueces del campo el General, el primer marqués de Celada y el Maestro de Campo D. Alonso Calderon. Corriéronse tres lanzas en torneo, cuyos premios alcanzaron Don Luis Laso de la Vega, hijo del General, D. Francisco de Lugo, y el tercero hubo competencia entre D. José de Mesa y D. Alonso su primo.

El dia 28 entraba en la Laguna, en donde le esperaban los tres tercios de aquel distrito, de 1400 hombres cada uno y mandados por los Maestros de Campo D. Cristóbal de Frias, D. Pedro de Vergara y D. Cristóbal de Alvarado Bracamonte. La Compañía de caballos, mandada por el capitan Diego de Mesa, se dejó ver muy lucida y numerosa.

Al dia siguiente se ejecutó un torneo, cuyos premios alcanzaron D. Cristóbal de la Vega, D. Cristóbal de Ponte Juarez, D. José de Mesa, D. Cristóbal de Frias Salazar, D. Diego Benitez de Lugo, D. Alonso de Mesa Cabrera, D. Juan de Urtus-austegui; pero el que llevó finalmente la sortija fué D. Cristóbal de Ponte Juarez.»

Por lo que se vé, ya por aquel tiempo constaban las fuerzas de la isla de seis tercios de infantería de 1,400 á 1,500 hombres; tres escuadrones de caballería de 150 hombres y la artillería de Santa Cruz y Garachico, todo lo cual formaba un contingente de cerca de 10,000 hombres armados.

Debemos mencionar tambien el armamento marítimo que el pueblo de Santa Cruz mantenía en sus costas, ya con objeto de reconocer los pasos del archipiélago, ya para servir de avisos respecto á las invasiones enemigas. Esta fuerza consistía en 4 tartanas y 2 saetías armadas en guerra y tripuladas con marinería del puerto. Además de esta flotilla, se armaron en diversas ocasiones y hasta por particulares varios buques de alto porte para perseguir corsarios ingleses, franceses, holandeses y berberiscos.

El puerto de Santa Cruz contribuyó casi exclusivamente á las levas de mareantes que se ejecutaron para el servicio de la marina. En 1721 se reclutaron allí por D. Miguel Guerra 400 hombres para el Regimiento de marina y 500 mas al año siguiente para el de D. Dionisio Martinez, y en 1735 se reclutaron por el Capitan de

fragata D. José de Alfaro y Monteverde 625 hombres mas para el servicio de la Armada ¹.

Ya por los años de 1672, época en que escribió Nuñez de la Peña, la poblacion de Santa Cruz se habia aumentado de una manera notable. Los 770 habitantes que existian en 1561, llegaban á 3,728 en 1670; y segun el cómputo hecho en la visita del Obispo Sr. Guillen, la poblacion de Santa Cruz ascendia ya en 1706 á 6,847 almas, sin contar el clero, los religiosos ni los enfermos del Hospital ². Esta cifra representaba ya las tres cuartas partes de la poblacion de la Ciudad de la Laguna, que entónces constaba de 8,947 almas, y era superior á la de la Villa exenta de la Orotava, que solo contaba 5,220 ³.

En cuanto á mejoras locales, no queda duda que la mayor parte de las calles existentes hoy dia estaban construidas, si se esceptúa la parte denominada del *Toscal* que aun no presentaba mas que huertas cercadas de piedras secas y tal cual casita para los hortelanos. La Plaza real, hoy de la Constitucion, estaba ya formada, pues el Cabildo, á instancia de los castellanos de San Cristóbal, habia comprado la manzana de casuchos que la ocupaban, á fin de que se pudiera pasar revista á la guarnicion y despejar el castillo ⁴.

Las defensas de la plaza de Santa Cruz edificadas entónces hasta la mitad del siglo XVIII, eran las siguientes:

| | |
|----------------------------------|---|
| <i>Castillo de S. Juan.</i> | <i>Bateria de S.^{to} Domingo.</i> |
| <i>Reducto de Can.</i> | <i>Id. de N.^{ra} S.^{ra} de la Rosa.</i> |
| <i>Id. de S. Miguel.</i> | <i>Id. de Sta. Isabel.</i> |
| <i>Bateria de S. Francisco.</i> | <i>Id. de San Antonio.</i> |
| <i>Id. de la Concepcion.</i> | <i>Id. del Santo Cristo de</i> |
| <i>Castillo de S. Cristóbal.</i> | <i>Paso-alto.</i> |
| <i>Bateria de S. Pedro.</i> | <i>Torre de San Andrés.</i> |

En Santa Cruz residian ya á la sazón las dos Administraciones generales de las islas, de Reales Rentas y Tabacos; la Contaduría principal de la Real Hacienda;

¹ Memorial del Capitan D. Francisco Machado y Fiesco en 1758.

² Descripción de las Islas Canarias, por el mismo autor. La isla de Tenerife contaba entónces 60,148 personas; la Gran-Canaria 33,864; la Palma 17,581; Fuerteventura 7,833; Lanzarote 7,210; Gomera 6,251 y Hierro 3,687.

³ D. Pedro Agustín del Castillo que escribió su Historia en 1757, asigna á Santa Cruz 1,370 vecinos.

⁴ Acuerdos, Lib.^o 31, f.^o 217.

la Tesorería general de ella; la Veeduría de la gente de guerra; el Juzgado del comercio de Indias, y el de la Subdelegación de la Intendencia general de Marina.

Se había reedificado ya la Parroquia, primero de una sola nave y luego de tres, hasta que posteriormente se agregaron las dos colaterales. Los dos conventos estaban ya fundados y edificados; si bien después se engrandeció y se edificó la torre del de San Francisco, como lo veremos en su lugar. Existía ya también un Hospital civil, aunque muy pequeño, donde luego se fundó el Hospicio de San Carlos, trasladándose luego el Hospital civil donde se halla hoy. A su tiempo hablaremos de estas dos memorables fundaciones.

AGRICULTURA Y COMERCIO.



Ya hemos visto que en el siglo anterior gozaban las Canarias del privilegio de importar y exportar mercaderías con toda libertad, salvo el derecho del 2 por 100 que luego subió al 6; pero durante este siglo, además de las exacciones de los Capitanes generales y regaldas que el comercio les hacía, llegaron los derechos de exportación é introducción por todos conceptos á un 15 por 100.

Es cierto que ya había tomado el comercio de Santa Cruz grandes proporciones, por la concurrencia de comerciantes extranjeros, entre otros los que emigraron de Irlanda á estas islas, y se establecieron definitivamente en ellas en donde fundaron en esta de Tenerife muy particularmente, casas de comercio, enlazándose mucho con las principales familias del país. Así es que los apellidos de esos fieles partidarios de Jacobo II, que prefirieron condenarse al ostracismo ántes que abandonar sus creencias religiosas, existen aun en sus descendientes Russell, Forstall, Power, Lennard, Madan, Key, Cologan, Molowny, Murphy, Meade, etc.

Posteriormente á estos, á fines del siglo XVII y durante el curso del XVIII, se fundaron también muchas casas francesas, ya por que la multitud de corsarios de esta nación venían á vender sus presas á Santa Cruz, ya porque después de la consolidación del trono de Felipe V se les dispensó mas protección: tales fueron los Por-

lier, Fonspertuis, Casalon, Lallier, Carbonel, Descouvet, Sanson y otros.

Á los ingenios de azúcar se sustituyeron lagares, y al plantío de las cañas el de las viñas: de modo que á mediados del siglo XVII ya el comercio de las malvasias con Inglaterra y Holanda estaba en todo su auge. La cosecha de vinos, tanto de malvasia como de vidueño, llegó á ser solo en Tenerife de 20,000 pipas de á 40 arrobas en cada año, y solo la exportacion de la primera clase llegó á subir á 12,000 pipas. El precio de este lucrativo artículo alcanzó en sus buenos tiempos el de 75 á 80 ducados de plata, bajando despues hasta 25 y 30 pesos ¹. La guerra con Inglaterra llegó á suprimir casi del todo este floreciente comercio; y aunque se firmó la paz en 1713, no volvió á levantarse aquel, ya por el crecido derecho de 25 ducados que en Lóndres se imponia al vino á su entrada, ya porque el Rey Cárlos de Inglaterra, casado con una princesa de Portugal, quiso favorecer el comercio de la Madera, mandando que solo Portugal pudiese exportar vinos á las colonias inglesas.

El poco azúcar que aun se cogía en islas, no pasaba de 3,000 arrobas en la Palma y 1,000 en Tenerife, que regularmente se gastaba en el consumo.

Para remediar tan triste estado, concedió el Rey la gracia á Tenerife de poder llevar á América hasta mil toneladas de vino, aguardiente y otros frutos del país, con la condicion de conducir allí familias canarias y de retornar los buques al lugar de su salida para cumplir su registro.

Esta concesion, que á fuerza de solicitudes y peticiones á la Corte, acompañadas de donativos, pudo arrancarse al monopolio que ejercia el Puerto de Cádiz, único designado para efectuar comercio con la América española, tenia que repartirse de este modo:

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 200 ton. ^{das} á Caracas. | 50 ton. ^{das} á Puerto-Rico. |
| 300 » » Campeche. | 50 » » Cumaná. |
| 300 » » la Habana. | 50 » » Maracaibo. |
| 50 » » S. ^{to} Domingo. | <u>1000 ton.^{das}</u> |

La sublevacion de Portugal y su separacion de la

¹ Memorial de Fiesco, pág. 115.

corona de España, mató tambien el lucrativo comercio que hacian las islas con el Brasil y la Costa de Angola. Las relaciones con la Madera se enfriaron mucho: la decadencia del precio de los vinos, la falta de cosechas, la escasez de moneda y de subsistencias, postraron de tal modo al comercio durante el primer tercio del siglo XVIII, que no era ni la sombra de lo que habia sido á mediados del anterior.

NAVEGACION.



Ya hemos visto como desde el principio del descubrimiento de América empezaron las islas á dirigir expediciones hácia aquellos dilatados paises, y aun contribuyeron al buen éxito de los primeros atrevidos navegantes, proveyéndolos de víveres y marineros. Díganlo las expediciones de Alonso Quintero, Pedrarias Dávila y Diego de Ordaz. Santa Cruz de Tenerife fletó un buque propio para acompañar hasta Yucatan á Francisco de Montijo, y otro pasó igualmente con Francisco Sedeño á ayudarle á pacificar la Trinidad. Notoria es la expedicion que se aprestó en Santa Cruz para pasar al Rio de la Plata con Benitez de Lugo y D. Pedro de Mendoza; y sabido es tambien que no contribuyó poco con buques y gente á las expediciones de los Adelantados en América.

Durante el siglo XVI se compraron muchas naves españolas, portuguesas y genovesas; se armaron corsarios para la defensa de las costas y limpieza de los pasos de las islas.

En el siglo XVII, ya contaba el solo Puerto de Santa Cruz 11 buques de alto bordo para el comercio de Indias y mas de 16 bergantines; los unos construidos en islas y otros adquiridos. Santa Cruz era entónces el emporio del comercio marítimo de todo el archipiélago y único habilitado para América ¹.

De un antiguo documento, resulta que con frecuencia se espatriaban estos isleños para buscar en los vastos dominios americanos un medio de hacer fortuna y alcan-

¹ Descripción de las Islas Canarias, por Fiesco, pág.^a última.

zar algun renombre. Díganlo sinó las islas de Barlovento, la de Cuba, las Provincias de Cumaná, Caracas, Maracaibo y Yucatan; las islas de la Margarita y Trinidad, la Provincia de Buenos Aires, las Nuevas Filipinas, las fundaciones del Castillo de Bacallar en el Misisipi, Montevideo y Perijá, cuyos establecimientos todos deben á los canarios sus primeros cultivos y la importacion de sus cuantiosos ganados.

Dos buques de Santa Cruz, el *Ntra. Sra. de la Soledad* y el *Santiago*, llevaron 70 familias para la Florida, en donde formaron el establecimiento de S. Agustin. Nuestros pilotos de la carrera de América y Filipinas eran entónces los mas afamados; Guillen del Castillo, D. José Fernandez Romero y otros célebres náuticos pertenecian á la matrícula de Santa Cruz, los cuales con sus escritos y derroteros adelantaron mucho por aquellos tiempos la navegacion á aquellas remotas posesiones.

CONTRATOS Y COMPAÑÍAS COMERCIALES.

Desde que empezaron á tener importancia nuestras cosechas de vinos, se formó en Santa Cruz una compañía holandesa para la explotacion de nuestros ya célebres caldos, la cual fué suplantada bien pronto por los armadores ingleses que por los años de 1660 formaron en Lóndres una asociacion con el título de *Compañía de Canarias*. Alcanzó fácilmente un privilegio Real, y mandó á Tenerife agentes y factores que se coaligaron para monopolizar la saca de vinos y hacer bajar los precios. Este sistema se hizo tan escandaloso, que en 1666 tomó el Ayuntamiento un acuerdo terrible, mandando salir de las islas á los factores ingleses y prohibiendo á los cosecheros que se les vendiera vino bajo severas penas¹.

Ésta violenta medida fué combatida por el comercio que tenia á su favor al Capitan general, pero los Ayuntamientos y la Audiencia apoyaban á los cosecheros. Sin embargo, los comerciantes obtuvieron Real cédula con

¹ Nuñez de la Peña, pág. 407.

el apoyo del conde de Puentellano, pero no se obedeció por la Audiencia y aun la retiró el Rey cuando se enteró de la verdad. Con este motivo hubo alborotos en Garachico y Puerto de la Orotava. Por fin despues de muchos debates se llegó á un avenimiento con los factores ingleses, los cuales se trasformaron en comerciantes por su cuenta, pues la Compañía hubo de disolverse.

Otra Compañía se formó despues para la contratacion de Indias, la cual tenia ramificacion en Cádiz. Esta especie de empresa se comprometía á llevar á flete en sus naves y con cargo de expedicion por cuenta de los cargadores, los efectos que estos les confiaban. Estas expediciones se llamaban *riesgos*, porque si estas remesas producian ganancias, eran de cuenta del cargador, y si pérdidas tambien éste las sufría, lucrándose solo el capitán de la nave con su flete y una comision de venta. La buena fé era entónces la que todo lo salvaba.

SISTEMA RENTÍSTICO.

Aunque hemos dicho que las islas estaban exentas de contribuciones personales ó derechos, existió desde la conquista en las tres Realengas el tributo que se denominaba *Derechos de la Corona*. Estos consistian en el estanco de la orchilla y del tabaco; Tercias reales, Tabla mayor de Indias, Almirantazgos, Lanzas, Quintos, Subsidio y Escusado y Cruzada, hasta que se agregaron fortificaciones, almojarifazgo, tara y otros.

Estos derechos producian, solo en Tenerife, hácia fines del siglo XVIII cosa de 200,000 pesos.

Mas adelante se establecieron las Aduanas, Espolios y Vacantes, Rentas decimales y otras, y un derecho de diez y siete reales por tonelada en los Registros de América.

La Aduana de Santa Cruz se edificó en tiempo de Felipe V por los años de 1742, junto á la caleta de su nombre y con objeto de desembarcar por allí las mercaderías sujetas á registros. Hubo grandes altercados y contestaciones, respecto al sitio elegido para su fábrica, entre el Cuerpo de Ingenieros y el Comandante general D. Andrés Bonito y Pignateli, por hallarse dicho edificio

á espaldas de la batería de la Concepcion. Pero prevaleció la autoridad del General, que en esta materia obraba como Superintendente que era de Reales rentas y Juez conservador de tabacos y contrabandos.

PESCA Á LA COSTA DE ÁFRICA.



Durante el siglo XVII la pesca en el litoral africano habia decaido mucho en Santa Cruz. Sus navieros y mareantes, que encontraban mas ventajas en las expediciones lejanas, abandonaron esta industria á los marineros ancianos ó inválidos, que solamente la ejercian en las aguas de la isla.

Esta pesca, al contrario, progresaba en la Gran-Canaria y Lanzarote, pero mas particularmente en la primera; la cual y hasta nuestros tiempos ha tenido siempre la primacia en este ramo. Aun posteriormente, en tiempo de la Administracion del Sr. Marqués de Branciforte y despues por privilegio concedido por Cárlos IV, se crearon empresas para la pesca de la ballena en las aguas de estas islas, pero ni esta tentativa ni otras posteriores tuvieron buen éxito ¹.

CUESTION DE LA MONEDA.



Uno de los episodios mas notables ocurridos en Santa Cruz á los principios del siglo XVIII fué la introduccion de la moneda falsa. En 1707 habia mandado fabricar para islas el Rey D. Felipe V unos reales ó medios reales de plata, por el estilo de los que Cárlos V habia hecho acuñar para las Canarias. Estas monedas, con todas las demás de España, incluso los reales *Bambas*, corrian entre islas. Sin embargo, bien pronto se vieron desaparecer de la circulacion las monedas de buena ley y sustituirlas por otras falsas. Achacóse esta fechoría á un comerciante holandés, si bien quedó encubierto el fraude hasta el año 1734 en que otro holandés rehusó recibir aquella moneda. Cunde al punto la noticia, alár-

¹ «Porvenir de Canarias, núm. 6.

manse los pueblos y todos piden el remedio. El General Valhermoso, despues de oir á la Audiencia, decreta que circule como hasta entónces toda la moneda provincial; este decreto no se obedece por que no era posible obedecerlo, y el atribulado General pide nuevos consejos al Cabildo, que ordena al fin la publicacion de un bando para que los vecinos presenten todos los reales *bambas*; que los buenos serian resellados y los malos inutilizados. Prevalido el General de este acuerdo convoca á todo el vecindario de la isla para que se presente en Santa Cruz al resello de la moneda. Instálase en el Castillo de San Cristóbal acompañado de un oidor y de dos plateros que iban examinando los *bambas*; los buenos ó al menos los que lo parecian, se sellaban con una figura representando *un leon*, y los malos se cortaban, perjudicándose así todos los tenedores de aquella moneda. Al cabo de dos dias ya nadie se presentaba á aquel tribunal de *nuevo cuño*, por que notaron que los muchachos se entretenian en resellar con clavos los realillos. Corrió de nuevo la voz que la moneda resellada tampoco *valia* y el comercio solo aceptaba la de cordoncillo. Al fin, despues de muchos informes y reclamaciones á la Corte, se publicó un edicto para que se manifestase en Tesorería toda la moneda *bamba* que hubiese y reconocida que fuese se inutilizáse toda la falsa, resellada ó nó, y se devolviese á su dueño con la buena. Inútil medida, porque no faltó quien dudase siempre de la pericia del platero. Este mal no se cortó de raiz hasta que el Gobierno suprimió completamente la moneda provincial mandando que solo tuviese curso la de Castilla.

Segun consta del informe del Regidor Machado y Fiesco, respecto á monedas, dice «que pasa en todas las islas la de plata nacional del cuño de Indias con el propio valor que en España. La de plata provincial consiste en *reales y medios* de los que se fabricaron en estos Reinos y aun en Indias desde el tiempo de los Sres. Reyes Católicos hasta el de D. Felipe III. De cobre la hubo en Canaria, Tenerife, Palma y Gomera, y era de la de calderilla que corre en la Península, pero ya no se encuentra en ellas ni un cuarto y por lo mismo han quedado imaginarios estos y los reales de vellon en las dichas cuatro islas y los maravedises en todas. En Lanzarote, Fuerteventura

y Hierro se conservan muchos cuartos fabricados en lo antiguo por los señores de ellas, que son los que siempre tuvieron y que pasan en las demás. En los valores de las espresadas monedas respecto á las de España hay mucha variedad, á causa de haberse entendido allí de diversos modos las Pragmáticas promulgadas. El peso corriente se compone de ocho reales de plata provincial, ó sea diez de los de vellon provinciales. El real de plata de diez cuartos; de ocho el de vellon, y cada cuarto de seis maravedises, que computándose cada una de estas monedas segun su valor intrínseco con los maravedises de Castilla, les corresponde al peso 510 de ellos; al real de plata provincial $63\frac{3}{4}$; al de vellon 51; al cuarto $6\frac{3}{4}$, y al maravedis $1\frac{1}{16}$; de modo que el peso corriente de Canarias vale 15 reales vellon de España y $1\frac{1}{2}$ de estos cada real vellon de nuestras islas.»

SEGUNDA ÉPOCA.

S^{TA} CRUZ.—CAPITAL MILITAR.

Desde la residencia de la Capitanía
General en Santa Cruz, hasta
que adquiere título de
M. N. é I. Villa.

1723.-1803.

SEGUNDA ÉPOCA.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE 1723 Á 1740.

EL COMANDANTE GENERAL MARQUÉS DE VALHERMOSO TRASLADA EL PODER MILITAR Á SANTA CRUZ.—
PROTESTAS DEL CABILDO.—LLUEVEN EXPEDIENTES Y RECURSOS.—JUNTA DE CANARIAS EN MADRID.—
EL DIPUTADO FONSECA.—DISPOSICIONES COMERCIALES.—EL GENERAL SIGUE DENODADO SU SISTEMA
SIN CURARSE DE QUEJAS NI MEMORIALES.—MEJORAS EN SANTA CRUZ.—CONCLUYE SU
MANDO EL GENERAL VALHERMOSO Y LE SUSTITUYE EL GENERAL EMPARÁN.—
DISPOSICIONES FAVORABLES AL COMERCIO.—DISUÉLVESE LA JUNTA DE CANARIAS.
—MUERTE DEL GENERAL EN SANTA CRUZ.

No queda duda alguna de que Santa Cruz de Tenerife debe al Comandante general D. Lorenzo Fernandez Villavicencio y Cárdenas, Marqués de Valhermoso, el fundamento y principio de su engrandecimiento. Su carácter enérgico y absoluto, unido á una voluntad de hierro, le hicieron luchar contra todos los inconvenientes y contra todos aquellos que pretendian oponerse á sus innovaciones. No puede negársele, en efecto, un talento notable y un entendimiento claro y despejado que le facilitaba siempre salidas en el intrincado laberinto de intrigas, manejos, oposiciones, recursos y quejas de sus adversarios. Nuestro ilustre Viera, que por cierto no le

era adicto, no puede menos de concederle *entendimiento, teson, grandeza de alma y magnificencia de trato* ¹.

La prueba de que el Marqués de Valhermoso tenía el don de gobernar y el influjo necesario para hacer aprobar sus actos en la Corte, está en las dos prórogas que obtuvo para seguir en el mando militar y rentístico de Canarias, pues reasumió en sí todas las facultades de la Intendencia, que el Rey tuvo á bien conferirle. Así, pues, un General prorogado en el gobierno durante quince años, en vez de los tres de costumbre, no puede considerarse como un hombre nulo y adocenado.

Ninguno de nuestros autores explica los motivos que tuvo el Marqués de Valhermoso, para trasladar de hijo el asiento del mando militar á la poblacion de Santa Cruz, contra la costumbre ya inveterada de residir en la Ciudad de la Laguna. Vamos á procurar explicarlo, si bien, en tan grave asunto, no aventuramos mas que nuestra opinion personal.

No pudieron ser motivo de esta radical medida sus disenciones con el Cabildo, puesto que estas no surgieron sino algun tiempo despues, y aun consta que tenia un considerable partido entre los mismos Regidores ². Debe atribuirse, en nuestro concepto: 1.º á la consideracion de que un Gefe militar debe residir donde están las fuerzas militares; 2.º al partido que desde luego comprendió pudiera sacar de las fuerzas fijas establecidas allí; 3.º á sus deseos de poner en mejor estado las fortificaciones, y 4.º á la intervencion que, como Gefe de las Oficinas de Rentas ya establecidas en Santa Cruz, debía tener de continuo en ellas.

Para conseguir sus fines y formar un centro de lucro para el erario, al mismo tiempo que para crearse recursos extraordinarios, empezó por decretar una medida grave y trascendental, pero muy conveniente para Santa Cruz. Mandó que este puerto fuese el único habilitado de toda la Provincia, atrajo allí todo el comercio y prohibió que ningun bajel frecuentase los otros puertos sin haber surgido ántes en Santa Cruz. Ordenó que nadie pudiese trasladarse á otras islas sin licencia suya. Dió

¹ Tomo 3.º, pág. 417 y 18.

² Viena 1.º 3.º, pág. 415.

permiso para la entrada de vinos y alcoholes extranjeros, sin curarse del sistema prohibitivo que habia sobre la materia. En cambio de estas ventajas comerciales, impuso á la navegacion varias gabelas, con los nombres de *anclage*, *licencia*, *aguada*, *visita* etc., y grabó cada buque á la entrada con un derecho de 27 pesos ¹. Todas estas exacciones se cobraban con objeto de reparar las fortificaciones Reales, al par que exigia del Cabildo los fondos necesarios para que éste reparase las suyas, maltratadas por el célebre huracan de 1722.

Escusóse el Cabildo con la falta de fondos, alegando que el donativo de 2000 ducados sobre el *uno por ciento*, debia bastar para atender á aquella obligacion. Ensáñase el General, manda levantar cuentas y saca deudor al Cabildo en mas de 12,000 pesos. Protesta el Ilustre Cuerpo. Llueven quejas á la Corte, á la que diputa al Regidor D. Alonso Fonseca. Este inunda con sus protestas, escritos y memoriales todas las oficinas del Gobierno. En vista de aquel diluvio de expedientes contradictorios, manda el Rey que se forme una Junta encargada de examinar todo aquel fárrago. Esta junta se forma en efecto y se titula de *Canarias*, pero procede con detenimiento y lentitud. Fonseca insta, y revuelve cielo y tierra, pero entretanto sigue impertérrito el General apremiando al Ayuntamiento, hasta por recursos de justicia. Los Regidores abandonan sus sueldos; cesan los nombramientos de Castellanos, porque el General habia puesto su vivienda en el castillo de San Cristóbal, pero nombra tenientes que ocupan aquel puesto. Prosigue siempre la guerra; el General apremia á los mayordomos del Cabildo, hasta que al fin consigue Fonseca una providencia favorable en 1724. Pero el General, á pesar de ella, siguió apurando al Cabildo para el pago de su débito sobre fortificaciones.

Entretanto muere Luis I y se jura en la Laguna al Príncipe D. Fernando: síguese una tregua entre los antagonistas; pero vuelve á estallar la guerra con motivo del resello de la moneda y de los manejos de Fonseca en Madrid, aunque ya tenia revocados sus poderes en 1730.

¹ Solo los franceses estaban exentos del derecho del 1 p^o y del 2 p^o segun convenio celebrado entre el Cardenal Mazarino y el Conde duque de Olivares.

El Corregidor Delgado y Alarcon informa á la Corte sobre la preponderancia del General, si bien trata de tercetos á algunos Regidores. El Obispo informa tambien en contra de Valhermoso, pero apesar de todo, el General no cesa en lo que créé su deber y sus facultades. Destierra de la Laguna á dos Regidores y les amenaza con echarlos de la isla ¹. Encierra en el Castillo de Paso-alto al célebre Vizconde del Buen-Paso y á D. Fernando del Hoyo, ambos militares, y castiga severamente á los infractores de sus mandatos.

Por fin, cansado el Gobierno de todas estas reclamaciones, le nombra un sucesor en D. Francisco José de Emparán, ² Teniente general de ejército, el cual llegó á Santa Cruz el 5 de Junio de 1735, y quien tampoco dió medida acertada en el asunto de la moneda falsa, pues fué menester, como ya hemos visto, que el Gobierno estirpase de raiz la moneda intrusa, no reconociendo mas que la de Castilla.

Este anciano y achacoso General no adelantó mucho los asuntos militares del pais, contentándose con resolver los negocios corrientes, y dejando caer en desuso las gabelas impuestas al comercio por su antecesor. Al fin, despues de haber asistido al principio de su llegada al Sínodo provincial convocado en la Ciudad de Las Palmas por el Ilustrísimo Sr. Dávila y Cárdenas, cayó luego en estado de parálisis y murió en Santa Cruz á 22 de Diciembre de 1740. Fué sepultado en la Iglesia Parroquial donde aun existe su tumba.

Entretanto la célebre *Junta de Canarias*, creada por el Gobierno para informar sobre todos los recursos y apelaciones de las jurisdicciones de las islas, fué suprimida por Real decreto de 28 de Mayo de 1738, remitiendo los expedientes indecisos á los tribunales correspondientes; declarando que en todo lo militar, conozca el Comandante general con el asesor letrado y con recursos al Consejo de Guerra: que en las materias de política, de Gobierno y de Justicia, entienda la Audiencia, y por lo tocante á Comercio y Hacienda los Ministros respectivos.

¹ D. Bartolomé Yanes de Torres y D. José Tabares.

² Emparán; dice Viera.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE 1740 Á 1745.

Gobierno del Comandante General Bonito y Pignateli.—Guerra con Inglaterra.—
Hazañas canarias.—La escuadra del Almirante Windon.—Corsarios.—
Aduana de Santa Cruz.—El Superintendente de Indias.

Aun Gefe indolente, achacoso y enfermo, debia suceder otro previsor, activo, enérgico y emprendedor, y esto es lo que en efecto sucedió con el arribo á Santa Cruz del Comandante general D. Andrés Bonito y Pignateli. Venia con el afan de proteger las islas contra las depredaciones de los corsarios ingleses que ya pululaban en nuestro archipiélago, con motivo de la guerra que habia estallado entre España é Inglaterra en 1739.

Quando el General llegó á Santa Cruz, en 17 de Enero de 1741, tuvo al punto noticia de algunos hechos de armas ocurridos en Fuerteventura. Dos corsarios ingleses entraron por Tuineje en aquella isla, pero fueron escarmentados por el valiente Gobernador Umpierrez. Por otro lado el denodado patron Antonio Miguel, apresó con su balandra *San Telmo*, al bergantin inglés *Samuel*, cargado de bacalao, y lo trajo á Santa Cruz el 18 de Agosto de 1740. En otra salida, condujo al mismo puerto el 29 de Setiembre del citado año, otra fragata inglesa que apresó en la Costa de África bajo el cañon de Santa Cruz de Berbería.

Durante tan larga guerra no cesaron de bloquear las islas un sin número de corsarios. Muchas naves perdió el cabotage interinsular, pero en cuanto intentaba el enemigo insultar las costas, quedaba al punto rechazado. Santa Cruz de Tenerife, cuya vigilancia no se desmentía nunca, permaneció siempre al abrigo de sus invasiones por que sus defensas y su fuerza militar no prometían al osado agresor ventaja alguna; pero en cambio se dirigían á puntos que creían indefensos, y sin embargo salieron de ellos bien escarmentados.

En 31 de Mayo de 1743, la escuadra del comodoro Cárlos Windon se presentó en la Gomera con bandera francesa, y despues de fondear sus buques en San Sebastian, izó bandera inglesa y empezó á cañonear el pueblo y los dos fuertes. A semejante agresion contestó en seguida la artillería de las torres, que aunque de poco calibre, hizo mucho daño en la arboladura y velámen de las naves. Este bombardeo duró hasta el anochecer y volvió á continuar al amanecer del día 1.º de Junio hasta las diez de la mañana, hora en que el inglés mandó un parlamento con carta al comandante de la fuerza militar para que entregase los dos castillos y proveyera la escuadra de víveres, y que de no hacerlo así, arruinaría la isla. A tan arrogante mensaje contestó el comandante D. Diego Bueno: *«Que por su Ley, por su Rey y por su Patria sacrificarían los suyos y él la vida, pues si intentaban medir las fuerzas con algun desembarco, encontraria mas obras que palabras.»*

El comodoro en vista de esta noble respuesta, hizo tripular sus lanchas y se adelantó hácia la playa, pero fué de tal modo recibido antes de poner el pié en tierra, que hubo de retirarse mas que de prisa¹.

De la Gomera pasó la escuadra á la Palma, á la cual no hizo mas que reconocer, pues la encontró aparejada á la defensa y en guardia contra cualquiera sorpresa; por cuyo motivo vino á recaer sobre la Isleta de Canaria con cinco navios el día 17 de Junio de 1743. Allí tambien comprendió Windon que su ataque seria rechazado con toda bizarría, pues donde quiera que bordeaban sus buques, veían las milicias sobre las armas prontas á re-

¹ Gaceta de Madrid de 6 de Julio de 1743.

cibirlos. Al fin, pasados tres días, desaparecieron las naves inglesas sin haber causado mas daño que el sobresalto consiguiente.

Pero mas terribles aun que las escuadras, eran los astutos corsarios que tenian bloqueados nuestros puertos, que interceptaban nuestras comunicaciones y nuestro comercio interior y exterior, que se apoderaban de nuestras naves y registros de Indias, y que tenian de continuo en alarma á la navegacion. Ya en 1741 trató de apoderarse una balandra inglesa de un buque del pais que se estaba carenando en Gando, pero con la defensa de tierra tuvo que alejarse, y aunque volvió despues en compañía de otro corsario de 22 cañones, fueron ámbos escarmentados por la gente de tierra y los disparos certeros de *El Canario*, al cual codiciaban sacar del puerto.

En 1744 y 45 hicieron los corsarios entradas en Tacacorte en la Palma, en Tenerife por el Puerto de la Orotava y el de los Cristianos, y en Canaria por el Puerto de las Nieves, pero en todas partes fueron rechazados. Últimamente se situaron cuatro corsarios en los cabos de las islas y allí apresaron dos balandras francesas y dos goletas canarias que volvian de la costa de Berbería, pero habiéndose armado en Santa Cruz dos fragatas con objeto de perseguirlos, tuvieron que abandonar sus cruceros que tan fatales eran para nuestro comercio y navegacion.

Hasta el mismo comandante general Pignateli estuvo á punto de caer en manos de aquellos atrevidos *filibusteros*, á no haber sido la astucia y arrojo del patron Ortega, que por medio de una maniobra atrevida pudo entrar y abrigarse en el Puerto del Arrecife de la Isleta de Canaria.

Mientras que el general iba visitando las islas con exposicion de su persona, en un mar cuajado de enemigos, se estaba construyendo por órden suya el edificio de la Aduana, en el sitio donde ahora se encuentra, con objeto de colocar en ella todas las oficinas de Rentas, como hasta hoy dia sucede. Tratóse tambien de edificar un palacio para la Comandancia general, pero este proyecto quedó sin realizar por la penuria de fondos en aquel tiempo y la necesidad de cubrir el grave déficit que

una guerra prolongada habia causado en el ingreso de Rentas.

En medio de todos estos sucesos, multiplicábase el activo General. Es cierto que para ganar tiempo y aprovechar las circunstancias, resolvía por sí solo los expedientes, sin pararse en los largos procedimientos de las corporaciones, por lo que tuvo tambien, como su antecesor, varias reyertas con el Cabildo de la Laguna, que á su vez dió quejas al Rey contra lo que llamaban los desafueros del General; pero no por eso dejaba este Gefe de seguir impávido la senda que se habia trazado.

Entre otras excelentes medidas que tomó, fué la de permitir la introduccion de mercaderías y víveres procedentes de Inglaterra en pabellon neutral, atendiendo á la penuria de las islas, y á la enfermedad que las aquejó durante las primaveras de 1741 y 42.

Su incansable actividad y su carácter fiscalizador le condujeron á querer tambien mezclarse en los asuntos del comercio de Indias, pero allí se estrelló su poder; porque el célebre D. Domingo de la Guerra que era Juez Superintendente, y no menos vivo y emprendedor que él, resistió sus planes y disposiciones, dándole á entender que los negocios de Indias no eran de su incumbencia.

En fin, llegaba ya el término del mando del activo é irascible D. Andrés Bonito, que fué promovido en 1744 al Gobierno de Nápoles ¹. Sucedióle en el mando el mariscal de campo D. José Masones de Lima, de cuyo gobierno nos vamos á ocupar.

¹ Nuestro erudito Viera que tenia el don de punzar con mucha oportunidad, califica á este General con el epíteto de «Hijo del Vesubio», aludiendo sin duda á su carácter y á su cualidad de Napolitano.

CAPÍTULO TERCERO.

DE 1745 Á 1750.

EL COMANDANTE GENERAL DON JOSÉ MASONES.—PRIMERA UNIVERSIDAD EN TENERIFE.—SU EFÍMERA EXISTENCIA.—EL HOSPITAL CIVIL EN SANTA CRUZ.—LA ESCUADRA FRANCESA DEL ALMIRANTE MARQUÉS DE CAYLES.—OBSEQUIOS DEL GENERAL.—SU MUERTE.—LE REEMPLAZA EL MARISCAL DE CAMPO D. LUIS MAYONIS SALAZAR.—MUERE TAMBIÉN AL CABO DE UN AÑO.—EL VISITADOR D. TOMÁS PINTO MIGUEL.—ARREGLO DE LOS PROPIOS Y ARBITRIOS.—MUERTE DE FELIPE V, Y PROCLAMACION DE D. FERNANDO VI.—CESA EL CÉLEBRE ARBITRIO DEL 1 POR 100.—EL COMANDANTE GENERAL D. JUAN DE URBINA.—OBRAS PÚBLICAS.—MUELLE.—CASA DE LA PÓLVORA.—EL OBISPO SR. GUILLEN.—SU PERMANENCIA EN SANTA CRUZ.—OPOSICIONES Á BENEFICIOS.—DONATIVOS AL HOSPITAL.

A principios del gobierno del general D. José Masones de Lima, ocurrió un suceso que pudo haber sido de grandes y fecundos resultados para todo el archipiélago, si el encono y la envidia no hubieran hecho fracasar aquellas buenas intenciones. Queremos hablar del establecimiento de una Universidad en la ciudad de la Laguna, y no como quiera, sino de una Universidad en que se hubieran alcanzado grados en cuatro facultades. Referiremos brevemente el hecho.

El convento del Espíritu Santo de la ciudad de la Laguna, fundado desde la conquista por dos religiosos Agustinos calzados, se había puesto bajo el patrocinio de la ilustre casa de Nava Grimón, y á tan buena sombra había progresado de tal modo, que á sus célebres claustros venían multitud de estudiantes á estudiar gramáti-

ca y filosofía escolástica. Los padres Dominicos estaban tambien en posesion de diversas aulas, y la instruccion que se recibia en aquel tiempo provenia de uno ú otro convento. Los padres Agustinos, deseosos de ensanchar el círculo de la enseñanza y dotar al mismo tiempo el pais de un establecimiento literario, que le hacia suma falta, se dieron tal traza, que alcanzaron en 1701 del Pontífice Clemente XI la bula que empieza: *Pastoralis officii*, por la cual se concedia á los que estudiasen en el citado convento de S. Agustin de la Laguna, y probasen saber suficientemente Gramática, Lógica, Filosofía, Teología escolástica y Moral, que públicamente se les confiriesen los grados de Bachiller y Licenciado de estas facultades y últimamente el Doctorado y Magisterio ¹.

Pero esta concesion era demasiado lata para no suscitar el despecho y la envidia en otras comunidades que se creian con tanto ó mas derecho para alcanzarla. A fuerza de intrigas y rivalidades el Breve fué suspendido; pero los padres Agustinos, que tenian á la sazón un poderoso protector en la Corte, obtuvieron de Felipe V en 7 de Octubre de 1742 que la Bula surtiese todo su efecto con calidad de *por ahora*.

Esta reticencia del Gobierno no satisfizo á los religiosos Agustinos que querian completa seguridad para poder hacer los grandes gastos que exigia un establecimiento semejante.

Así, pues, redoblaron de esfuerzo hasta que consiguieron que al año siguiente, en 4 de Agosto, otorgase el Rey real Cédula dando facultad al Convento para erigir sin trabas la Universidad.

Este triunfo y el haber alcanzado de la Santidad de Benedicto XIV, en 1744, la bula que empieza *Æternæ Sapientie Consilio*, dando á la Universidad de la Laguna toda la fuerza y valor de las otras del reino, parecia deber consagrar para siempre aquel beneficioso establecimiento.

Pero no fué así. Cuando ya se erigian las aulas para la enseñanza de las asignaturas de Gramática, Lógica, Filosofía, Matemáticas, Teología, Medicina, De-

¹ Viera, tomo 4.º, pág.º 418.

recho civil y canónico; cuando ya se habian nombrado los catedráticos; cuando habia aprobado toda la Audiencia, y el Capitan general Masones abria con toda solemnidad el curso académico, los padres Domínicos, que no podian sufrir su derrota, hicieron el último esfuerzo, y apoyados por el Cabildo eclesiástico de Canaria, consiguieron al cabo de tres años darle el golpe de muerte. En efecto, alcanzaron de Fernando VI la Real cédula de 4 de Diciembre de 1747, por la cual se suspendia la Universidad de la Laguna y se creaba en Canaria un Seminario conciliar.

¡Vilipendio eterno á los que por un triunfo de mezquino amor propio privaron á sus conciudadanos de los inmensos beneficios de la instruccion y de las ventajas que debia reportar á la Provincia una enseñanza semejante, tan necesaria en un pais aislado, y que solo á costa de grandes sacrificios puede enviar á sus hijos á adquirir ciencias y grados en las lejanas Universidades de la Madre Pátria!

Pero al mismo tiempo que se derrumbaba aquel efímero establecimiento, se creaba otro en Santa Cruz de Tenerife que, gracias á Dios, no debia perecer. Dos venerados sacerdotes, el uno D. Ignacio Logman, cura beneficiado de la Parroquia de Santa Cruz de Tenerife y D. Rodrigo, su hermano vicario eclesiástico, emplearon su fortuna particular y parte de sus rentas en construir el Hospital y Capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados en el sitio donde ahora se halla: pues si bien existia ántes un asilo para los pobres enfermos, este no pasaba de nueve camas. Gracias á la filantrópica abnegacion de estos virtuosos sacerdotes, el hospital civil de Santa Cruz, que empezó á edificarse en 30 de Abril de 1745, pudo dar bien pronto abrigo á mas de treinta enfermos. El vecindario contribuyó con limosnas así como el General Masones, y en 1756 se alcanzó del Gobierno la gracia de doce toneladas mas en el Registro de Indias, cuyos productos fueron destinados al hospital. El bizarro Teniente general D. Antonio Benavides, hijo del pueblo de la Matanza en Tenerife contribuyó tambien mucho al ensanche de aquel establecimiento piadoso, en el cual se encerró hasta morir en él en 9 de Enero de 1762 ¹.

¹ Biografía de D. Antonio Benavides.

Otro favorecedor del Hospital fué el Illmo. Sr. Obispo Guillen, que con liberalidad ayudó á su fábrica material, costeó camas y pagó médico y botica, durante su permanencia en Santa Cruz por los años de 1747 á 1749, en que seguía el azote del cielo descargando sobre las Canarias ¹.

Por aquel tiempo, 27 de Febrero de 1725, llegó á Santa Cruz, desde Cádiz, la escuadra francesa compuesta de 6 navios, al mando del Almirante Marqués de Caylus. Estos buques traian 300 enfermos que, por solicitud del Comandante general Masones, se depositaron en tierra en barracones cerca del Castillo de San Juan y ermita de Ntra. Sra. de Regla ². Concluida la cuarentena fueron estos marinos muy obsequiados por el General, así como tambien el Arzobispo de Santo Domingo Don Fray Ignacio de Padilla que iba con la expedicion francesa.

Durante el cortísimo mando del General Masones, que solo duró 18 meses nada que merezca referirse ocurrió por entónces. Este benemérito militar falleció por Setiembre de 1745 y fué sepultado en Santa Cruz. Pocos dias despues de su fallecimiento llegó su sucesor el Mariscal de Campo D. Luis Mayoni Salazar, anciano achacoso, de edad de 73 años, que al asistir á las honras fúnebres de su antecesor exclamó: *Hé aquí un Comandante muerto acompañado de otro Comandante moribundo* ³. En efecto, apenas tardó un año en dejar vacante la Comandancia. Falleció el 25 de Agosto de 1746 y fué sepultado en la Iglesia del Convento de San Francisco de Santa Cruz. Aun se conserva en la entrada de la nave izquierda su epitafio, compuesto en manera de geroglífico.

D. Pedro Enriquez de Oviedo, Corregidor de Tenerife, administró la Comandancia General hasta 1747 en que llegó el General Urbina.

Durante la administracion del Corregidor Oviedo tuvo lugar la famosa reforma en los propios y arbitrios del Ayuntamiento de la Laguna. Esta operacion fué encomendada al Regente de la Audiencia D. Tomás Pinto Miguel, que la desempeñó con raro talento, dando prue-

1 Viera t.º 4.º, pág. 487.

2 Esta ermita se habia edificado algunos años antes.

3 Viera t.º 3.º, pág.º 454.

bas de sus vastos conocimientos en la ciencia económica y administrativa. Habiendo reconocido desde luego la legitimidad de las fincas de propios y arbitrios, dividió su trabajo en 4 partes: 1.º nuevo plan de valores; 2.º asignación de sueldos y salarios; 3.º instrucción para el Administrador; y 4.º reglamento para el pago de la deuda que ascendía á 24,000 pesos. Por el nuevo plan, las Rentas del Cabildo producían en 1747, 14,284 reales de islas y 6,920 fanegas de trigo, que á razón de 15 reales importaban 103,800 reales, ascendiendo el total de las Rentas á 118,084 reales. Los gastos subían á 59,738 y sobran 58.346 reales para pagar deudas y atender á los gastos extraordinarios de castillos, municiones, salvas, diputaciones, pleitos, cañerías, fuentes, empedrados, caminos, casas capitulares, proclamaciones y exequias reales, rogativas, incendios de montes, destrucción de langostas, invasiones de enemigos, recibimientos de autoridades y repuestos de granos en tiempos de escasez ².

La muerte del Monarca Felipe V acaecida en 9 de Julio de 1746 y la proclamación de su sucesor D. Fernando VI, ocasionaron grandes gastos en la Laguna, que se hallaban abolidos por el arreglo anterior: así es que el Cabildo ofreció en medio de aquel apuro la continuación del célebre arbitrio del *uno por ciento*, que por una coincidencia singular se acababa de abolir por el nuevo monarca. Así es que los 2000 ducados que se gastaron en aquellas solemnidades hubo que sacarlos de los Pósitos.

Entretanto, llegaba D. Juan de Urbina, nombrado Comandante general y Presidente de la Audiencia como sus antecesores. Aportó á Santa Cruz en 14 de Setiembre de 1747 y desde luego se encontró con la obligación de cumplir las órdenes del Rey relativas á la abolición del uno por ciento; pero comprendiendo la necesidad de aquel recurso, de donde se sacaban los fondos para fortificaciones y otros gastos militares, representó al Soberano la necesidad de continuar percibiendo aquella gabela. Este famoso derecho, que empezó en 1682 y que debía cesar en 1724, seguía sin embargo cobrándose al comercio, aunque nos hallábamos en 1747. Parece que las

² Real cédula de 14 de Mayo 1747.

razones del General Urbina hubieron de prevalecer, pues to que se siguió cobrando hasta casi nuestros días ¹.

En medio de estos debates, llegó el año de 1748 en que ni los vecinos ni el comercio podían felicitarse de alcanzar un porvenir mas risueño. Seguía la guerra con todos sus desastres, y la miseria mostraba su macilenta faz por la falta de cosechas. Hubo que recurrir al extremo de pedir trigo á España y Berbería, cuyas introducciones corrian el mayor peligro, á causa de los corsarios ingleses que cruzaban de continuo desde la punta de Anaga hasta Santa Cruz. En medio de estos conflictos siguió la poblacion, hasta que en Mayo de 1749 se firmó la célebre paz de Aquisgrán ó *Aix-la-Chapelle*.

Una nueva era iba al fin á sacar de la postracion nuestras abatidas transacciones. La paz con Inglaterra, la proteccion que el General dió al comercio de Santa Cruz y la economía en los fondos de la Ciudad, todo contribuyó á que ya en 1750 se notase mas desahogo y aun se emprendieron obras de grande utilidad, como fué la del muelle en el lugar donde ahora se halla y que se edificó con buena sillería, remataudo en un corto martillo, de donde partió posteriormente la obra nueva comenzada en 1847.

Se compuso el camino de la Laguna haciéndolo transitable hasta para coches, echando sobre el barranco de Santos el atrevido puente llamado de Zurita, una de las obras mejor construidas de aquel tiempo ². Se hicieron nuevas fortificaciones y se fabricó la Casa de la Pólvara que se halla al Sur de Santa Cruz, de modo que en 1753 estaba todo concluido ó próximo á estarlo.

El Illmo. Sr. Obispo Guillen, que á la sazón residia en aquella Ciudad (1747), convocó para los beneficios vacantes á oposiciones, que fueron las mas lucidas y graves que se habian visto, y durante los dos años de 1748 y 49, que como ya hemos dicho fueron tan calamitosos, se esforzó el Prelado en aliviar las muchas miserias de los pobres, haciendo repartir entre ellos el trigo de sus rentas y favoreciendo al Hospital en cuanto pudo.

¹ Una de las peregrinas razones que daba el General, era de que este derecho lo pagaban los mercaderes. Como si estos no se habian de reanarir sobre el precio de las mercaderías. Luego, era el vecindario quien pagaba.

² Aruenlos Lib.º 10, fol.º 29. Viern, t.º 3.º, pag.º 445.

CAPÍTULO CUARTO.

DE 1750 A 1760.

EL VISITADOR D. PEDRO ALVAREZ.—SUS PLANES.—SUS COMPETENCIAS CON EL CABILDO Y CON EL GENERAL.—SUS REFORMAS DE EMPLEADOS.—FUERO Á LAS MILICIAS DE CANARIAS.—D. FRANCISCO MACHADO DIPUTADO Á LA CORTE.—OTRA VEZ SURGE LA CUESTION DE VINOS EXTRANJEROS.—EL PERSONERO DEL CABILDO D. TOMÁS DE NAVA GRIMON.—BUQUES INGLÈSES.—ESCUADRA DE KEPPEL.—LANGOSTA.—VIRUELAS.—JORGE GLASS.—MUERTE DE FERNANDU VI.
—PROCLAMACION DE CARLOS III.

Por aquellos tiempos de general prosperidad, llegó á Santa Cruz un hombre cuyo ingenio y talento rentístico era indisputable, y que aunque mañoso y político, no pudo menos de levantar durante su gerencia graves tempestades en las regiones oficiales del país. Este reformador era D. Pedro Alvarez, Intendente honorario de Hacienda. Le enviaba la Corte con facultades ámplias para hacer y deshacer en aquel ramo, sujeto entónces á un Administrador general, contrariado no pocas veces por disposiciones arbitrarias de los Generales, Audiencia y Cabildo.

La Hacienda empezaba entónces á formarse en España, la cual debía llegar á su apogeo bajo el glorioso reinado de D. Carlos III y las sábias disposiciones de sus afamados Ministros. D. Pedro Alvarez, perteneciendo á la escuela de los reformadores, empezó su cometido con celo, vigor y energía. Aunque tenia todas las facultades de Intendente, nunca usó de este título y con-

servó siempre el de Visitador. Marchó desde luego muy de acuerdo con el General Urbina, venciendo su suspicacia con la especie de deferencia que le demostraba. A la muerte del Juez superintendente de Indias D. Pedro Casabuena, reasumió en su persona este cargo. Destituyó al Administrador general de rentas é hizo venir otro. Creó nuevas oficinas de arbitrios y rentas, dividiéndolas por ramos especiales. Conmezcólóse en el fondeo de las naves en la rada. Puso guardas de vista en las embarcaciones, y sujetó el comercio marítimo á multitud de trabas y fiscalizaciones que promovieron protestas enérgicas de parte de los Cónsules extranjeros. Apoyado como estaba por la fuerza y el auxilio del Comandante general, llegó hasta el extremo de arrestar en un castillo al Cónsul de Holanda, para hacer callar las protestas.

Viendo que todo le salia á pedir de boca, concibe el atrevido y lucrativo plan de monopolizar en Santa Cruz el comercio de los registros de Indias ¹. Para lograr sus fines y dar mas solemnidad á la compañía logra atraer el General á sus ideas, convoca al Cabildo de la Laguna y en consistorio pleno, desenvuelve su plan y fascina á todos. Se adopta el proyecto á pluralidad de votos y se pide al Rey aquella gracia.

Pero entónces teniamos en la Corte á un hijo de Tenerife, miembro del Consejo supremo y que no se dejaba deslumbrar tan fácilmente, y de un rasgo de pluma, echó abajo todo el maquiavélico edificio tan laboriosamente elevado por D. Pedro Alvarez. El Marqués de la Regalia espide una Real cédula en 12 de Marzo de 1754 por la que *S. M. no queria dar oídos á semejante proposicion, y que D. Pedro Alvarez propusiera otra cosa que fuese mas conforme al interés de todos los vecinos de las Canarias, sin pensar en estancos, monopolios, ni compañías exclusivas.*

Con esta derrota dió el Visitador por terminada su mision y se dispuso á regresar á la Peninsula; pero habiendo arribado á Lanzarote, cambia el curso de sus

¹ Estaba entónces nuestro comercio muy floreciente, pues en 7 de Setiembre de 1751 se mandó de Tesorería á la Peninsula, en el navio inglés "Cesar" la cantidad de 1.250,345 pesos fuertes. Véase el «Mensajero de Canarias» núm. 170.

ideas y vuelve á Santa Cruz. ¿Para qué? ¿Qué ocurrió entonces entre el General y él? No es fácil acertarlo. Lo cierto es que los dos amigos se trocaron en acerbos enemigos; que D. Pedro Alvarez y el nuevo Administrador de rentas D. Lorenzo Vazquez Mondragon se unieron para resistir á las disposiciones del General; que entre la pluma y la espada hubo un verdadero campo de Agramante, pero que al fin sucedió lo que no podia menos de acontecer. El General cortó el nudo gordiano, hizo que el Visitador marchase ya de veras para España y á los demás los arrestó en un castillo.

En medio de aquel llo, no descuidó el General asuntos del mayor interés, y por medio de circulares impresas comunicaba sus órdenes con mayor facilidad ¹. En 1752, consiguió que el Rey concediese fuero de guerra á las Milicias de estas islas, derogando el decreto de 1731 que conferia á la Audiencia el derecho de fallar las causas militares. El mismo decreto concedia á los Comandantes generales el esclusivo conocimiento en los inventarios y testamentarias de los nuevos aforados ².

Mientras acaecian estos sucesos, el Cabildo, segun su ya inveterada costumbre, envió á la Corte el famoso D. Francisco Machado, que luego fué intendente de Cuenca, con objeto siempre de poner corta-pisas á la libertad del comercio por medio del sistema prohibitivo. Tales eran por desgracia las ideas de aquel tiempo, sostenidas por hombres de reconocido mérito y que creían merecer bien de la pátria acudiendo á privilegios ruinosos en que solo se lucraban los grandes cosecheros.

El diputado Machado llevó pues el encargo: 1.º de impedir la exportacion de la seda e r rama; 2.º la introduccion de vinos y alcoholes extranjeros. Consiguiólo así, pero con la restriccion de que si faltasen aquellos líquidos para el abasto público ó para surtir el Registro de América, se pudieran introducir los vinos de España. El General, que siempre tendia á proteger el comercio y darle toda la libertad posible, mandó que se formase una junta bajo su presidencia, compuesta de diputados de

¹ En 1751 se estableció en Santa Cruz la primera imprenta á cargo de D. Pedro José Diaz que se titulaba: «Impresor mayor de Guerra y Marina».

² Por eso, decia el General, aque era Juez de vivos y de muertos».

Tenerife, Canaria y la Palma, para que esta juzgase los casos en que fuese oportuna aquella medida.

Entónces fué cuando el Síndico personero, Marqués de Villanueva del Prado, hizo la famosa proposicion de suplicar al Monarca á fin de que *se prohibiese terminantemente la introduccion de líquidos extranjeros, para que bajo ningun pretesto especioso se dejase abierta la puerta á interpretaciones forzadas*¹.

Esta opinion del Personero de Tenerife hizo fuerza en la Corte, y ayudando las recomendaciones y las instancias del Diputado se alcanzó la Real orden de 27 de Marzo de 1759, que accedia á estos deseos.

En tanto que se tomaban todas estas medidas restrictivas con objeto de resguardar nuestro comercio de vinos, empezaba ya Santa Cruz á disfrutar de los beneficios de la paz. Multitud de buques ingleses acudieron á nuestros puertos para exportar vinos á sus colonias de América y de la India, y hasta la flota del Almirante Augusto Keppel vino á refrescar sus víveres á Santa Cruz, cuando iba á atacar la posesion africana de Gorée que ya los franceses habian fortificado. Multitud de corsarios de ámbas naciones venian á vender sus presas bajo el cañon de la plaza, y doquier se notaba en nuestro puerto una desusada actividad.

Por aquel tiempo fué cuando el presbítero D. José Guillen, sobrino del benéfico Obispo de su nombre, que habia acompañado á su tío en su peregrinacion á Tenerife, obtuvo el permiso de fundar un templo á su costa con objeto de que se erigiese en ayuda de Parroquia. Empleó sus ahorros en levantar la hermosa aunque sencilla iglesia dedicada á Ntra. Sra. del Pilar, y en el año de 1754 pudo ver concluido el edificio. Ya haremos su descripción como de los demás monumentos de Santa Cruz, cuando tratemos de la topografía actual de la Capital de las Canarias.

Tambien por aquel tiempo aportó á Santa Cruz el célebre aventurero Jorge Glass, autor de una historia de Canarias, el cual con mas ínfulas de aventurero que de fundador, quiso establecer en Santa Cruz de Berbería una colonia que por fuerza habia de fracasar. Lo cierto

¹ Memorial de D. Tomás de Nova Grimon.

es que este inglés nos trajo de aquel abrasado clima una epidemia de viruelas que hizo muchos estragos, si bien por entónces se atribuyó á otro conducto aquel azote, porque Glass supo adquirir con la relacion de sus aventuras, la simpatía del General que le dispensó su proteccion.

Como un mal no viene nunca solo, tuvieron que sufrir por aquel año nuestras islas la ya conocida y casi habitual plaga de langosta que afortunadamente hizo pocos estragos en Tenerife, por las enérgicas medidas que se tomaron contra ellas, quemando los insectos habidos y con ellos sus innumerables larvas.

En fin del año 1759 se supo en Tenerife la muerte del Rey Fernando VI y en principios de 1760 la proclamacion de Carlos III. Las exequias y fiestas reales las hizo con mucha pompa el Cabildo de la Laguna. Sin embargo, tambien se verificaron en Santa Cruz por mandato del General, que no quiso asistir á las de la Laguna por razon de hallarse allí el Ilmo. Sr. Obispo Don Fray Valentin de Moran, que desde 1754 residia en este puerto, de donde solo salió en 1761, despues de haber renunciado el obispado á causa de la enfermedad que padecia. Este virtuoso y humilde prelado, á semejanza de su antecesor el Sr. Guillen, hizo mucho bien á los pobres, entre los cuales repartió mas de 26,000 pesos.

CAPÍTULO QUINTO.

DE 1760 Á 1770.

CESA EN EL MANDO D. JUAN DE URBINA.—LE SUSTITUYE EL GENERAL MORENO.—EL ADMINISTRADOR DE RENTAS D. ALONSO NARVAEZ.—SUS NUEVAS DISPOSICIONES.—SURGE DE NUEVO LA GUERRA EN 1762.—DISPOSICIONES DEL GENERAL.—RESPUESTAS DE LA CORTE.—CELEBRASE PAZ CON PORTUGAL E INGLATERRA UN AÑO DESPUES.—PRIMER CORREO MARÍTIMO ENTRE CÁDIZ Y LAS ISLAS.—EL GENERAL BERNARDÍ RELEVA Á D. PEDRO MORENO.—CUESTIONES QUE GANA EL GENERAL CONTRA LA AUDIENCIA.—LIBRE COMERCIO DE GRANOS.—REEDIFICACION DEL CASTILLO DE S. JUAN.—MUERE EL GENERAL EN SANTA CRUZ.—SUCEDE EN EL MANDO INTERINO DE LAS ARMAS EL CORREGIDOR DE TENERIFE.—ESPULSION DE LOS JESUITAS.—PRIMER INSPECTOR DE MILICIAS.—EL COMANDANTE GENERAL D. MIGUEL LOPEZ.—ARRESTO DEL CORREGIDOR.—LLEGA EN FIN EL INSPECTOR GENERAL.

El Comandante general D. Juan de Urbina, que durante casi todo el trascurso del reinado de Fernando VI habia gobernado las islas militarmente, dejó el puesto en 1761 á su sucesor el Mariscal de Campo Don Pedro Rodriguez Moreno Perez de Oteiro, que se presentó en Santa Cruz á bordo de un buque de guerra el 3 de Julio de 1761. El Gobernador del castillo de San Cristóbal, coronel D. Roberto Delahanty, le obsequió con esplendidez durante los 17 dias que permaneció el General en la fortaleza, desde donde subió á la Ciudad de la Laguna para visitar al Cabildo. Habia llegado tambien algunos meses ántes el nuevo Administrador de rentas D. Alonso Narvaez, que empezó desde luego sus tareas modificando todo el sistema de Aduana. Con ob-

jeto de acrecer las rentas y poner coto al contrabando, multiplicó los medios fiscalizadores hasta el punto de embarazar con sus severas medidas la accion del comercio. De aquí numerosas quejas de parte de los Cónsules, mercaderes y navieros. Opónese el Cabildo á estas trabas y medidas excesivas, y crúzanse entre el General, obligado á sostener el Administrador, y el Ayuntamiento de la Ciudad, largas y graves contestaciones.

En medio de estas complicaciones enojosas, se recibió la noticia de haber estallado de nuevo la guerra entre Inglaterra y Portugal por una parte y España por otra. Esto ocurría en 1762, en un momento en que la escasez y carestía de granos en el Archipiélago iba á poner en grave conflicto el pais. Llegó al General orden de embargar las naves británicas y portuguesas, y justamente las que se encontraban en nuestros puertos habian sido fletadas para traernos el trigo apetecido. Grande fué la perplejidad del General encargado de dar cumplimiento á las órdenes superiores. No cumplía á la hidalguia castellana obrar con tanta ingratitude. En este caso, despues de consultar al Cabildo y á la Audiencia, expuso al Gobierno sus dudas y el motivo que tenia para suspender los embargos. Reinaba á la sazón Carlos III de gloriosa memoria, é hizo escribir al General por medio de su secretario D. Ricardo Wall una sentida carta en la que anunciaba el envio de 6,000 fanegas de trigo en tres embarcaciones fletadas al efecto. Además corroboró todos los privilegios y exenciones otorgadas á las islas, y aprobó que se hubiesen dejado salir las naves enemigas que trajeron el socorro en medio de la calamidad y escasez de la Provincia. Permitted la introduccion de víveres y demás efectos ingleses, pagando aquellos á la entrada 6 por ciento de Aduana y estos 15 por 100.

Mas estas benéficas disposiciones no relevaban á las Canarias de proveer á su defensa. Corrian de nuevo voces de invasiones y volvieron á ser militares entusiastas los que ántes eran labradores, mercaderes ó marreantes. Formóse una Junta de defensa compuesta del Comandante general, Presidente, de tres Regidores que fueron D. Pedro de Ocampo, D. Fernando de la Guerra y el Marqués de Villanueva del Prado; de dos coroneles

D. Juan Bautista de Franchy y D. José Jacinto de Mora; de los sargentos mayores D. Alvaro Machado y Don Amaro Gonzalez de Mesa y del secretario D. Antonio José Eduardo. Esta Junta se instaló en Santa Cruz, donde dictó todas las providencias mas oportunas para la defensa; pero todas aquellas disposiciones cesaron por que al año siguiente, á 10 de Abril de 1763, se recibió la fausta nueva del restablecimiento de la paz.

Esta breve alarma tuvo por resultado que las Milicias de las islas, algo descuidadas, volviesen á adquirir su antiguo esplendor. Algunos oficiales veteranos que el General habia pedido al Gobierno, se ocuparon en dar instruccion á la tropa, y últimamente la creacion de la Secretaria de la Comandancia general, que hasta entónces carecia de ella, contribuyó á dar á las instituciones militares de la isla una fuerte y robusta organizacion.

Olvidábasenos decir que por aquel tiempo (1763) se estableció por primera vez un correo marítimo entre Cádiz y Santa Cruz de Tenerife, haciendo pagar porte á las cartas y demás impresos. Esta novedad utilísima que debia llenar de júbilo el pais, fué al contrario muy mal recibida. ¡Tan cierto es que el imperio de la costumbre se opone siempre á toda innovacion! El resultado de aquella frialdad en los que debian estar gozosos, y no veían en el porte de las cartas mas que una nueva gabela que invadía sus franquicias, fué que los Ayuntamientos representáran al Gobierno contra aquella institucion. La consecuencia fué que el buque-correo se suprimió, pero quedó subsistente la balija, obligando á las naves que salian ó entraban á llevar ó traer la correspondencia, pagando por supuesto el porte, que era de lo que querian eximirse.

Al fin D. Pedro Moreno, que suspiraba de continuo por volver á Zaragoza ¹ vió cumplidos sus deseos con la llegada á Santa Cruz de su sucesor el General D. Domingo Bernardi Gomez Rabelo, en 3 de Julio de 1764.

Inauguróse el mando de este Gefé con una ruidosa cuestion con la Audiencia.

Santa Cruz, puerto ya entónces muy conocido, pre-

¹ Decia con frecuencia: «Que tierra esta, donde se llaman las cerezas- guindas y las guindas cerezas?»

feria traer sus abastos de Canaria, por primera tierra, á hacerlos venir del interior de Tenerife, cruzada á la sazón por malísimos caminos, lo cual hacia que los transportes fuesen mas costosos que los frutos. Esta continúa exportacion hizo encarecer á la larga las subsistencias en la ciudad de Las Palmas, y la Audiencia, sin tomar en consideracion la ventaja que reportaban los canarios en la venta mas lucrativa de sus productos, por que saliendo el buque por la noche del puerto de Gando ó del de las Nieves, llegaba al amanecer á Santa Cruz, mientras que para remontar la isleta invertia á veces dos dias, impuso su veto á los exportadores y prohibió la extraccion de frutos de la isla, así como tambien de Fuerteventura y Lanzarote. Los cosecheros de aquellas islas pusieron el grito en el cielo y se querellaron de la arbitrariedad de la Audiencia, mientras que el Comandante general, acojiendo las quejas, representaba á la Corte sobre aquellas violentas medidas. Su consulta se resolvió, como no podia menos de suceder, en favor de la libertad de cámbios. En 31 de Agosto de 1765, resolvia el Ministro de Hacienda, Marqués de Squilace, lo siguiente: «Que el conocimiento de la saca de frutos de una isla á otra pertenecia al Comandante general, como superintendente de la Real Hacienda, sin que deba ingerirse en él la Audiencia; y por lo que mira á las cartas y bandos que se publicaron en desdoro de uno y otro Tribunal, queda S. M. en tomar la providencia correspondiente.»¹

Con mayor razon vino á asegurar el triunfo del General la Real Pragmática expedida en 10 de Julio del mismo año de 1765, aboliendo la tasa de granos y dejando libre su comercio, venta y extraccion.

Para que el General siguiese la eterna política de sus antecesores, no faltaba sino que tuviese tambien cuestiones con el Cabildo y Corregidor de la Ciudad de la Laguna. No tardó en presentarse la ocasion con motivo de los castillos que corrian de cuenta del Cabildo lagunense. Exigió el Gefe militar la recomposicion de la fortaleza de San Juan, que costó al Ayuntamiento 10,990 pesos, y se preparaba á llevar á efecto otras medidas,

¹ Acuerdos Lib.º 1.º, fol.º 174, año 1765.

cuando le sorprendió la muerte á 23 de Marzo de 1767. Fué sepultado en Santa Cruz en el Convento de San Francisco, donde existe su lápida mortuoria. El Corregidor de la Ciudad tomó el mando interino de las armas, segun costumbre. Éralo á la sazón D. Agustín del Castillo Ruiz de Vergara.

En los principios de este interregno fué cuando se llevó á cabo una medida que por su carácter espontáneo y misterioso dió mucho que pensar por entónces. Queremos hablar de la expulsion de los jesuitas: operacion que se llevó á cabo casi al mismo tiempo en todos los ámbitos de los dominios españoles, con admirable conjunto y completo éxito. ¿Qué tenebrosas maquinaciones urdirían los hijos de Loyola, cuando un Papa como Ganganelli y un Rey como Carlos III se determinaron aquel á disolverlos y este á espulsarlos de sus reinos? El hecho es que el Corregidor Castillo, un mes despues de haber empuñado el baston de mando, se encontró con las órdenes reservadas que le prescribian aquella grave medida.

Al punto despachó á la Orotava al veedor D. Pedro Catalan y á Canaria al Coronel D. Fernando del Castillo con instrucciones secretas para verificar la inmediata expulsion, y él mismo con un destacamento de soldados subió á la Laguna y á las 2 de la madrugada del 24 de Abril de 1767 ejecutó aquella medida sin ruido ni escándalo, trayendo á los padres á Santa Cruz, en donde estaba anclado un buque para trasladarlos á la Madera.

Otra novedad tuvo tambien lugar por aquel tiempo, y fué la creacion de un Segundo cabo con cargo de Inspector de las Milicias. Parece que la anomalía de ver pasar el mando general de todas las islas á manos de un Corregidor, por muy capitán á guerra que fuese, decidió al Gobierno á crear esta plaza. Lo cierto es que en 17 de Julio de 1767 se confirió este empleo al Coronel D. Antonio Sanchez de Prado, que nunca se presentó á desempeñar su destino por haber enfermado en Madrid. Se estableció tambien por entónces en los Ayuntamientos una especie de tribunales ó síndicos con encargo de representar en los Cabildos las preeminencias del pueblo, mal defendidas por los antiguos personeros, y se les dió el título de *Diputados del comun*. Esta creacion demo-

crática en medio de senados aristocráticos como eran entónces los Cabildos, no se comprendia bien bajo una monarquía absoluta; así es que pocos frutos se sacaron por entónces de tan útil institucion.

Casi un año despues de la muerte del General Bernardi, se presentó á reemplazarle el Mariscal de Campo D. Miguel Lopez Fernandez Heredia, en 1.º de Abril de 1768. Apenas llegado á Tenerife fué promovido al grado de Teniente general. El primero de sus actos públicos fué la junta que celebró en Santa Cruz en Mayo de 1768, á fin de obtener un donativo voluntario de los vecinos mas opulentos de la isla para acabar la fábrica del muelle, proponiendo al mismo tiempo una contribucion sobre el comercio; pero el personero General D. Amaro Gonzalez de Mesa se opuso á ello con mucha copia de razones, por lo que no tuvo resultados la propuesta del General. Achacóse entónces este resultado á intrigas del Corregidor, por lo que D. Miguel Lopez, que ya le tenia ojeriza, encontró bien pronto un medio de saciar sus rencores. Fijóse un bando en la Laguna referente á cosas de Hacienda, sin conocimiento ni aprobacion del Corregidor, y éste lo mandó quitar. Oféndese altamente el General y manda comparecer á su presencia en 11 de Agosto de 1768 al Magistrado de la Laguna D. Agustin del Castillo, le arresta en su casa de apeo en Santa Cruz durante un mes, y solo sale del arresto bajo fianza. Acude en queja el Corregidor al Consejo Supremo, pero no obtuvo nunca la satisfaccion que esperaba, porque los procedimientos de la autoridad militar fueron aprobados.

En Setiembre de aquel mismo año llegó por fin el segundo Comandante general D. Nicolás de Maria Dávalos, en reemplazo de D. Antonio Sanchez de Prado que nunca llegó á posesionarse de su destino. El Señor de Dávalos trajo consigo dos compañías de infantería veterana para la guarnicion fija de Santa Cruz. Veremos bien pronto la influencia que tuvo en los negocios políticos y militares del pais este segundo gefe.

CAPÍTULO SESTO.

DE 1770 Á 1775.

REFORMA DE LAS MILICIAS EN CANARIAS.—PRIMER REGIMIENTO VETERANO QUE LLEGA Á ISLAS.—
LIBERTAD DE COMERCIO CON LA AMÉRICA.—ARRESTO DE DOS CORONELES.—CONSEJOS Y
TRABAJOS DEL 2.º CABO DÁVALOS.—EPIDEMIA Y ESCASEZ.—SOCORROS Á FUERTEVENTURA.
—LLEGADA DEL COMANDANTE GENERAL, MARQUÉS DE TABALOSOS.—DECRETO
SOBRE LA MONEDA ANTIGUA.

El Inspector de Milicias y Segundo Comandante general de las islas, era persona activa é inteligente y empezó á reformar todo lo relativo á la fuerza sedentaria de la Provincia. Formó los regimientos bajo el pié de los de la Peninsula, segun el vecindario de cada pueblo. Asignó cinco á Tenerife, tres á Canaria y uno á cada una de las demás islas. Estableció academia de oficiales y designó para mandarlos oficiales y gefes de distincion. Todo esto no pudo hacerse sin crear agraviados y formarse partidos, que no poco dieron que hacer á las autoridades y aun al Gobierno.

Desde principios de 1771 habia llegado á Santa Cruz el regimiento de América; tropas veteranas, que por primera vez habia venido en tanto número á guarnecer las islas, por la voz que se habia cundido de nuevos aprestos de guerra contra la Gran-Bretaña. Pero desvanecidos estos rumores y temiendo que el contagio que entónces aquejaba á las islas se ensañase en aquella tropa, determinó el General restituir el regimiento á

España, lo que en efecto se verificó en Julio de aquel mismo año.

Ya por aquel tiempo habian concedido á los puertos españoles completa libertad para comerciar con los puertos menores de América, sin haber comprendido en aquella gracia los de las islas Canarias. Semejante olvido debia repararse, puesto que ninguna provincia podia alegar mayores títulos á los beneficios de América que la nuestra, por que canarios fueron los que llevaron á aquellos remotos países las primeras simientes, las cañas de azúcar, y los primeros ganados y animales de labor; canarios fueron los que prodigaron sus bienes y su sangre en la conquista de muchos puntos de aquel vasto continente; los que edificaron pueblos y ciudades y colonizaron de los primeros sus desiertas campiñas. Pero á pesar de que todas las autoridades, incluso el Obispo, apoyaron las solicitudes de los pueblos y Cabildos, no se conseguia el resultado apetecido y se trató de enviar á la Corte, como antes se efectuaba, un apoderado general que pusiese á los pies del Trono la justa peticion del país. Desde luego recayeron los votos del vecindario en el ilustre Marqués de Villanueva del Prado; pero este benemérito patricio acababa de ser elevado al grado de Coronel del Regimiento de la Laguna, y por esto mismo talvez, nególe la licencia el Comandante general. Encomendóse entónces el negocio á la eficacia de D. José Vandewalle, caballero palmero, residente en Madrid, á quien se debió por fin tan deseada merced. Cuando llegó á Santa Cruz la noticia de este triunfo en 10 de Noviembre de 1772, se repicaron las campanas, se iluminaron los edificios y se entregó el pueblo al mayor júbilo; festejos que se repitieron en la Laguna, cantándose un solemne *Te Deum* ¹.

↳ Bastante necesitaban las islas de esta merced para reponerse de los golpes sucesivos que habian recibido con los males de la guerra, y con la penuria y escasez que iba aun á sufrir en aquel triste quinquenio de 1770 á 75. Aprovechándose, pues, de la licencia otorgada, se organizaron numerosas expediciones á Campeche, Veracruz, Yucatan, Caracas y la Habana, se multiplicaron los

¹ Acuerdos, officio 1.º año 1772, fol.º 70.

riesgos y *pacotillas* y empezó una nueva era para nuestro abatido comercio.

Por aquel tiempo tambien aconteció el arresto de dos gefes militares de la isla de Tenerife.

Ya hemos visto que el Sr. Dávalos habia influido mucho para que se pusiese á la cabeza del regimiento de la Laguna al jóven y entendido Marqués de Villanueva del Prado, y este, agradeciendo la intencion, quiso aplicarse desde luego á dar lustre á su regimiento y á cuanto pudiera enaltecer su cargo: pero desgraciadamente una cuestion de etiqueta vino á echarlo todo á rodar. Enemigo de la adulacion, se vió bien pronto envuelto en sérias contestaciones con la primera autoridad militar. Sostúvose con firmeza y dignidad; pero agrióse de tal modo la polémica, que en 22 de Enero de 1772 recibió orden de presentarse arrestado en el castillo de Paso-alto, aconteciendo lo propio al Marqués de San Andrés, Coronel tambien, á quien se le ordenó fuese confinado á Icod, por sospechársele de connivencia con su amigo D. Tomás de Nava. Por fin al cabo de cuatro meses se restituyeron ámbos á sus casas, ellos con la halagadora idea de haber sostenido con teson sus preeminencias, y el General con la conciencia de haber cumplido con su deber respecto á la disciplina militar.

El segundo Comandante D. Nicolás María Dávalos, daba entretanto excelentes consejos á unos y á otros, sintiendo en el alma lo ocurrido, y como buen militar llevaba su cometido con todo celo y buenos resultados. Así es que despues de haber dejado nuestras milicias en buen pié y bien organizadas, levantó el plano de las fortalezas y fué llamado á Madrid en 1774 para dar cuenta de sus operaciones, que aunque se aprobaron, no se juzgó prudente volverle á mandar á islas, por ciertos informes del Comandante general que le acusaba de amigar-se demasiado con la nobleza del pais. Nombróse en su lugar al Gobernador de Paso-alto, Teniente coronel Don Matias Galvez.

El Comandante general D. Miguel Lopez, que no entendia razones en punto á gerarquía y disciplina militar, era otro hombre cuando se trataba del bien de los pueblos. Reinaban entónces la epidemia y la mas espantosa miseria en la atribulada isla de Fuerteventura. La

constante falta de lluvias durante tres años, como acontece desgraciadamente con harta frecuencia, hizo que la mayor parte de los vecinos abandonasen sus hogares y viniesen á refugiarse á millares en las islas de Canaria, Tenerife y Palma y aun en la del Hierro. Muchos vendieron sus heredades por lo que les querian dar, así como los animales propios á la labranza ántes que verlos morir de hambre ó de sed. La miseria habia llegado á su colmo para aquellas pobres gentes. Vefaseles en cuadrillas por las calles y plazas implorando la caridad pública, escuálidos y macilentos.

Semejante espectáculo llenó de profunda compasion al Comandante general y á todos los vecinos de Santa Cruz. Se dispuso desde luego remediar aquella apremiante necesidad. Los cláustros de los Conventos sirvieron de albergue á muchos y otros fueron alojados en casas particulares. El General repartió todos los dias grandes cantidades de pan y arroz á aquella muchedumbre hambrienta. Dispuso que se llevase trigo y agua á los que quedaron en Fuerteventura y aun á Lanzarote que empezaba á adolecer de la misma necesidad. El comercio hizo venir granos de Mogador que se distribuyeron del mismo modo; y acudiendo en tal aprieto á la Real munificencia, dispuso el Monarca que se enviase 40,000 pesos y tres buques cargados de granos en vista de las urgentes reclamaciones del General. Por fin llegáronse á distribuir en Santa Cruz 1,500 raciones diarias. El Cabildo de la Laguna y el de Canaria, así como el Iltmo. Sr. Obispo Cerbera coadyuvaron tambien á aquellas obras de caridad, y la isla de la Palma no fué menos benéfica. En fin, eran hermanos que salvaban á sus hermanos desgraciados. Por fortuna, al año siguiente acudieron las aguas del cielo á fertilizar los campos de las islas orientales, y pudieron los infelices emigrados volver á sus hogares, aunque quedaron muchas tierras sin sembrar por falta de semillas, que si se hubieran sembrado todas, se habria recuperado en solo un año de abundancia la escasez de los anteriores ¹.

En fin, en Noviembre de 1774, fué nombrado para el

¹ Fuerteventura producía entonces 300,000 fanegas de trigo en los años regulares, sin contar la cebada y el maíz.

mando de las islas D. Eugenio Fernandez de Alvarado, Marqués de Tabalosos, en reemplazo del General Lopez Fernandez de Heredia, que retornó á España en Agosto de 1775, al mismo tiempo que llegaba á Canaria su sucesor.

El nuevo Comandante general, al trasladarse á Santa Cruz, llevaba la idea de iniciar su gobierno con un arreglo definitivo de la moneda, arreglo ó mas bien desarreglo que duraba cosa de dos siglos y que no tenia mas remedio que cortar de raiz el mal. Así lo hizo el General; mandó que la moneda antigua fuese entregada en Tesorería donde se cambiaría por la corriente de España, de modo que nadie perdió nada y solo el erario sufrió el quebranto.

CAPÍTULO SÉTIMO.

DE 1775 Á 1780.

SIGUE EL MANDO DEL MARQUÉS DE TABALOSOS.—FUNDACION DEL HOSPITAL MILITAR.—REFORMA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.—ERECCION DE LA TORRE.—EL GENERAL NOMBRA CASTELLANOS EN LOS CASTILLOS DEL CABILDO.—ES RELEVADO EL MARQUÉS DE TABALOSOS POR EL MARQUÉS DE LA CAÑADA.—CONTINÚA LA GUERRA CON LA GRAN-BRETAÑA.—CURSARIOS.—PRESAS.—PRIMERA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

El General Marqués de Tabalosos, siguiendo la huella de sus antecesores, quiso tambien dejar en Santa Cruz un feliz recuerdo de su mando. Hacía mucho tiempo que se notaba la falta de un establecimiento piadoso y filantrópico donde los militares pudiesen hallar alivio á sus dolencias, pues el hospital que hasta entónces tenia ese nombre existia en una sala del presidio, sin ninguna de las comodidades necesarias al objeto.

Con tal motivo, y despues de obtener la aprobacion del Gobierno, ¹ se hizo la eleccion del sitio al extremo occidente de la poblacion, donde hoy aun se encuentra, y se levantó de planta el edificio con cuatro salas para la tropa y un pabellon para oficiales. Este establecimiento, que es uno de los mejores en su clase, adolece sin embargo de algunos defectos que por los pocos adelantos que hasta entónces se habian hecho en la ciencia higié-

¹ Véase la apreciacion de este edificio por los facultativos Vergara é Izquierdo.

nica, no se tuvieron en cuenta al tiempo de su construcción, según así consta del dictámen emitido por los distinguidos facultativos, autores del *Ensayo histórico* publicado en 1864 ¹. Los defectos de construcción que estos señores atribuyen á este hospital consisten en hallarse las enfermerías al nivel del camino; en tener poca ventilación y escasa claridad, y en la mala disposición de los conductos que van á parar á las cloacas, los cuales dan en sentido opuesto libre paso al aire y difunden miasmas deletéreas en las salas de los enfermos. Sería, pues, de desear que este grave defecto se remediase.

Sin embargo, no quedó el hospital militar tal como se hizo entónces. Este establecimiento ha tenido grandes reformas, tanto en su parte económica como en la distribución de sus enfermerías. Empezóse la obra en 1776 y quedó concluida en 1778. Hoy consta de cinco salas que son las de San Pedro, Ntra. Sra. del Cármen, San Fernando y San Carlos, y una recientemente construida para oficiales, con un total de 92 camas.

Esta era la época de las construcciones públicas. Ya hemos visto que en 1680 se fundó el convento de San Pedro Alcántara en Santa Cruz para religiosos de la menor observancia de San Francisco de Asís. Este convento, reducido entónces, tuvo todo su ensanche así como la bella torre que le corona, por los años de 1777 en que el R. P. Provincial Fr. Jacobo Antonio Sol emprendió la fábrica de las tres naves de la iglesia, el segundo claustro y edificó la torre actual. Ya el Convento había debido á la munificencia del Sr. Obispo Conejero, su estensa huerta y las dependencias de su sacristía. La V. Orden Tercera había ya fundado también su Capilla, así como la del Altar de Ntra. Sra. de los Dolores en el propio templo del Convento, y varios vecinos habían tomado igualmente á su cargo los nuevos altares de San Buenaventura y de la vírgen de la Soledad, hoy del Señor de las Tribulaciones, imagen muy reverenciada. De modo que desde 1776 á 1779 no se cesó de trabajar en hermostrar el Convento, dejándole tal como hoy se encuentra, salvo la restauración de la torre que se ejecutó en 1833,

¹ Ensayo histórico sobre la enfermedad que reinó epidémicamente en Santa Cruz de Tenerife, por D. Pedro Vergara y Díaz y su colaborador D. Angel Isquierdo y Roso.

bajo la guardiana del R. P. Fr. Gregorio Perdomo, hijo de esta Capital.

En la parte descriptiva de la poblacion daremos mas minuciosos detalles del templo de San Francisco, uno de los mejores de esta Ciudad, y erigido hoy dia en ayuda de parroquia.

Entretanto y á medida que se estendia la poblacion, crecian las exigencias y prerogativas de los Comandantes generales, sobre todo en lo que tenia relacion con los asuntos de la milicia. El Cabildo de la ciudad de la Laguna, antes omnipotente, se resistia á veces con dignidad y teson y otras con cierta flojedad é indiferencia á las invasiones de jurisdiccion de los gefes militares. Ya no era aquel cuerpo compacto y decidido que, armado de privilegios y escudado por sus grandes y antiguos servicios, hacia frente á las innovaciones gubernativas y acudia al Trono, casi siempre con buen éxito, en desagravio de sus preeminencias y acrisolados derechos. No podian tolerar con paciencia los Comandantes generales que el Cabildo hubiese de nombrar anualmente á los Gobernadores de los castillos de San Cristóbal y de San Juan que eran de su pertenencia, y sobre este asunto se elevaron varias competencias en diversas épocas y con diferentes gefes. Nuestro Marqués de Tabalosos deseaba la renuncia del Sr. Marqués de la Fuente de las Palmas que en 1776 era castellano de San Cristóbal, y habiéndola logrado, pidió al Cabildo hiciese el competente nombramiento. Escusóse la Ilustre corporacion bajo el pretesto que deseaba ántes se resolviese la instancia que tenia pendiente en la Corte sobre el mismo asunto. Entónces el General, atendiendo al real servicio, nombró Gobernador del Castillo principal á Don José Candelaria Carta y para el de San Juan á D. Luis Samartin Llerena. Estos y otros hechos aminoraban de continuo los privilegios del Cabildo, pues los castellanos se siguieron nombrando por los Comandantes generales hasta 1786, en que D. José de Monteverde fué nombrado de Real órden castellano vitalicio del fuerte principal y D. Diego Calderin del de San Juan.

El Sr. Marqués de Tabalosos, despues de haber regentado las armas y las rentas durante cuatro años, despues de haber visitado las islas é inspeccionado su fuer-

za militar y sus defensas, fué relevado por el Mariscal de Campo D. Joaquin Ibañez, Marqués de la Cañada, que llegó á Santa Cruz á fines de 1778, cuando se acababa de colocar en la Plaza principal el obelisco de mármol de Carrara, designado generalmente por *El triunfo de la Candelaria*. Este suntuoso presente se debe á la munificencia del capitan D. Bartolomé Antonio Montañes, como consta de una de sus inscripciones ¹.

Ardia siempre la guerra con la Gran-Bretaña y los temores de invasiones volvian á reproducirse. Las felices y marciales disposiciones tomadas por el anterior Comandante general Marqués de Tabalosos contribuyeron mucho á poner el pais en el mejor estado de defensa, pues ya se habian aplicado á las islas todas las reformas introducidas en el arte militar. Alguna artillería de grueso calibre habia reemplazado la antigua de poco alcance, y ya no se abrigaban tantos temores á los poderosos enemigos que intentasen algun desman.

Un establecimiento sumamente útil, concebido por los hábiles consejeros del monarca D. Carlos III, se formó en la ciudad de la Laguna, en 1778. Queremos hablar de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, que se compuso de los hombres mas eminentes que existian á la sazón, entre ellos el célebre Marqués de Villanueva del Prado. Esta Sociedad, cuyos beneficios fueron inmensos en aquel tiempo, intervino en muchas reformas y creó numerosos establecimientos. Entre otros se le debe la fundacion de una escuela de niños y dos de niñas, con otra para la enseñanza fabril del hilado. Tenia igualmente á su cargo la conservacion del Jardin de aclimatacion de plantas de la Orotava.

¹ En la parte descriptiva daremos algunos detalles sobre este monumento.

CAPÍTULO OCTAVO.

DE 1780 Á 1790.

SIGUE EN EL MANDO EL MARQUES DE LA CAÑADA.—TREGUAS CON INGLATERRA.—ARANCEL DE ADUANAS EN 1783.—EL MARQUES DE BRANCIFORTE SUSTITUYE AL DE LA CAÑADA EN 1784.—SU CARÁCTER.—TERRIBLE INCENDIO EN SANTA CRUZ.—MEJORAS MATERIALES.—HOSPICIO DE SAN CARLOS.—ALAMEGA.—BATERÍA DEL MUELLE.—COMPAÑIA PARA LA PESCA DE LA BALLENA.—INSTALACION DEL CONSULADO EN LA LAGUNA.—MUERTE DE CARLOS III.—ADVENIMIENTO DE CARLOS IV Y SU PROCLAMACION EN SANTA CRUZ.—SALE PARA ESPAÑA EL GENERAL BRANCIFORTE.—OCUPA INTERINAMENTE LA COMANDANCIA EL GENERAL AVELLANEDA.—LLEGADA DEL GENERAL GUTIERREZ.

El mando del Marqués de la Cañada se prolongó hasta 1784. Durante su administracion abundaron igualmente competencias y reclamaciones ya de la ciudad de la Laguna, sobre conflictos de jurisdiccion, ya de los cónsules relativas al derecho de visita de los buques extranjeros, ya de la Audiencia sobre reglamento de presas y otras atribuciones inherentes al Juzgado de Indias. Sin embargo, á consecuencia de unas treguas celebradas con Inglaterra, si bien debió seguirse despues la guerra con mayor teson y vigor, no por eso dejaron de respirar los pueblos y formarse, á beneficio de aquella aurora de tranquilidad, muchos proyectos útiles.

Reanimóse el comercio y surgieron muchas expediciones para América y aun para el Norte, cerrado hacia ya tanto tiempo á nuestras transacciones.

En 1783 apareció entre nosotros el primer arancel que vino á regularizar los derechos de Aduana. Este documento es sumamente curioso por que dá una idea del adelanto que la ciencia rentística habia hecho en España. Resulta de sus principales disposiciones que estaba prohibida la introduccion en islas de los artículos extranjeros siguientes:

Sombreros de Portugal.
Pieles y suelas adobadas.
Mantos y mantillas.
*Cerveza y cidra extran-
 ras.*
Bombasi de lana.
Alfombras y tapetes.
Cacao de Marañón.
Algodon en rama.
Cajas para tabaco.
Ropas hechas.
Colchas y cotonías.
Estambres y gasas.
Gorros y guantes.
Marselleses y gorros.

Medias y zapatos.
*Monteras y talegas para
 el pelo.*
Pañuelos de seda.
Tafiletos.
Tabaco de todas clases.
Nanquines y pelucas.
Olandillas.
Monteras.
Flores artificiales.
Muselina.
Libros en blanco y papel.
Tapetes.
Zagalejos y ropa hecha.
Carbon de piedra.

Pagábase un derecho de entrada que empezaba por el 5 por 100 para los efectos de primera necesidad como era el aceite, lino, cáñamo, harina, legumbres, etc., 15 por 100 para los efectos ordinarios, 30 por 100 para los de lujo y 45 por 100 para los vinos, aguardientes, municiones de guerra, etc., que casi equivalian á una prohibicion.

Eran libres de derechos los artículos españoles y americanos, tales como paños, papel, lino, licores, perfumería, suela, jabon, sardinas, cerbeza, cidra, azúcar, cacao, añil, jamones, tocino, azafran, melones y varios tejidos de la península.

Pagaban derechos de extraccion los artículos siguientes: vino de islas, trigo, harina, orchilla, cebada, chicharros, maiz, lentejas, cueros al pelo, queso, ámbar, pescado adobado, oro y plata, azúcar, dulces, etc. El derecho de salida nunca pasaba del 7 por 100.

Al año siguiente sucedió al Marqués de la Cañada otro Marqués. En 12 de Junio de 1784, llegó á Santa

Cruz el Mariscal de Campo, Marqués de Branciforte que despues llegó á ser Virey de Méjico. Este Comandante general fué recibido en el castillo de San Cristóbal, al son de las salvas de ordenanza, por su Gobernador Don José de Monteverde y Molina, quien le obsequió de una manera espléndida y digna.

El Marqués de Branciforte, educado en la escuela de los hombres notables que ilustraron el reinado de Cárlos III, era el verdadero tipo del gran señor, del caballero, urbano siempre y obsequioso, al par que valiente militar y entendido administrador, y empezó á señalar su advenimiento á la Comandancia de las islas por muchas mejoras notables.

Un horroroso incendio acaecido en Santa Cruz el 28 de Setiembre de 1784, pocos meses despues de su llegada, inclinó desde luego su ánimo á favorecer la poblacion tan tristemente diezmada por el azote devorador.

De una relacion escrita al dia siguiente de aquel siniestro, tomamos los detalles que á continuacion reproducimos ¹:

A las nueve de la noche del 28 de Setiembre avisó de incendio la campana del castillo de San Cristóbal, las de la Parroquia y Conventos de esta Plaza.

Inmediatamente acudió al lugar del siniestro el Excmo. Sr. Comandante general Marqués de Branciforte, acompañado de los Gefes de artillería, ingenieros, Estado mayor de Plaza y demás oficiales y personas de distincion que tenia á su lado, á fin de dar las providencias oportunas para sofocarlo al principio. Como empezó en un cuarto bajo de la calle del Sol, en que se vendia tea y otros efectos muy combustibles, se propagó con tanta actividad, que en un instante invadió toda la casa compuesta de dos pisos.

Mandó el General que se acudiese con los útiles al caso, pero se le contestó que ninguno se encontraba en la Plaza. Trajéronse algunas hachas de particulares para aislar el incendio, pero este corto auxilio no bastaba á detener los rápidos progresos de las llamas.

Viendo que el fuego tomaba un incremento que ame-

¹ Diario de lo acaecido en esta Plaza de Santa Cruz por el fuego que se prendió en ella la noche del 28 de Setiembre de 1784.

nazaba destruir la poblacion, hizo traer S. E. varias piezas de artillería gruesa que se colocó en las bocas calles y casas para cortar el fuego echando abajo varios edificios; pero aunque no surtia el efecto deseado por saltar las llamas á otras casas distantes á causa del viento, sirvieron los disparos para avisar á la vecina Ciudad de que algun peligro nos amenazaba: así es que antes de recibir los avisos que expidió el General, el Corregidor bajó inmediatamente acompañado de 300 hombres provistos de azadas y picos, y con algunos gefes de la milicia, que fueron de gran utilidad en este trance.

Con ayuda de aquella gente se trabajó durante toda la noche en aislar el incendio; y temiendo el General, en vista de la direccion que tomaba el siniestro, pudiese llegar á la Aduana y al Castillo principal, tomó la precaucion de mandar arrancar la estacada que era de pino resinoso y extraer la pólvora, así como que se desalojara la Aduana y Administracion de tabacos, poniendo á buen recaudo los caudales y papeles de la Veeduría, Contaduría y Archivo de la Comandancia; así como gran parte de las mercaderías allí depositadas.

Esta providencia no fué supérflua, pues se acercó el fuego hasta incendiar la Administracion de tabacos, parte de la Contaduría y Veeduría y las casas enfrente de la Aduana, de cuyo edificio las dividia una calle de 8 á 10 varas de ancho. Sin embargo, á pesar de haberse empezado á quemar ardiendo la puerta de la Capilla, ¹ la Aduana en la que estaba acopiada la orchilla y efectos preciosos, pudo salvarse por los extraordinarios esfuerzos que se hicieron para ello, pero no pudo librarse el tabaco ni los papeles y caudales de esta Renta que estaban en una casa particular que fué consumida.

A las 8 de la mañana del 29 llegó mucha gente de Tacoronte, Tegueste y Teggia que fué empleada en derribar las paredes que amenazaban ruina y apagar los restos incendiados, consiguiendo por fin cortar el fuego.

Durante los dias 30 y 1.º de Octubre se mantuvo la guarnicion sobre las armas y en las faenas de apagar los focos inflamados. Dictó el General varias otras medidas para socorrer á los infelices que habian quedado arrui-

¹ Esta Capilla ha desaparecido.

nados y sin domicilio, y precaver los hurtos que á favor del tumulto y en medio de la oscuridad pudieran perpetrarse.

El fuego consumió 31 casas y quedaron 22 arruinadas con objeto de aislar el incendio, calculándose la pérdida material en mas de 500,000 pesos fuertes.

Bajo los auspicios del Sr. Marqués de Branciforte, se fundó en 1785 un establecimiento que aunque haya desaparecido demasiado pronto, no por eso dejarán de agradecer los que tienen en algo los beneficios hechos á la humanidad desvalida y menesterosa. Queremos hablar del Hospicio de San Cárlos, erigido en el mismo sitio que hoy ocupa el Cuartel de infantería de esta Plaza.

Gracias á los desvelos del Comandante general, á sus cuantiosas limosnas y al patriotismo y filantropía del vecindario, se erigió aquel piadoso asilo, como anejo al Hospital civil. Su objeto era el siguiente: 1.º dar albergue en su vejez á los militares desvalidos ó inválidos, ocupándolos en alguna industria de fácil ejecucion, tales como obras de espartería y cordelage, sombreros y esteras de palma etc.; 2.º acoger igualmente á los ancianos pobres de ámbos sexos, pertenecientes al órden civil, aplicándolos tambien á obras manuales cuya venta pudiese ayudar á sostener el establecimiento, pues carecia de rentas propias. En efecto, se crearon varias industrias que prosperaron muy bien; pues solo en el ramo de medias y calcetas de hilo, que favorecian mucho las exportaciones á las Américas, se vendieron en solo un año 3,250 pares de medias á razon de 10 rvn. antiguo cada una.

No se contentó el activo general con estas mejoras. Dispuso la plantacion de una Alameda en la Marina y en el sitio que aun ocupa, á cuyo embellecimiento hizo contribuir á sus amigos y contertulios. Ordenó tambien la formacion de una plataforma al extremo del muelle, suficiente para colocar en ella artillería y aprovechar aquella excelente posicion para aumentar las defensas de la bahía.

Mientras se daba la última mano á todas aquellas mejoras, se trasladó á Canaria con objeto de presidir la Junta que debia formarse para la explotacion de la pesca de la ballena, cuya empresa habia autorizado el Gobier-

no. Alojose en el Palacio episcopal, ocupado á la sazón por el Illmo. Sr. Martinez de la Plaza, que le obsequió dignamente como tambien el vecindario de la Ciudad de Las Palmas. Instalóse la compañía y se llevó á cabo la empresa; pero ya en otro lugar hemos manifestado el éxito que tuvo, que fué de todo punto desgraciado.

Retornó el General á Santa Cruz, en donde recibió aviso de la Real disposicion que otorgaba á las islas un Tribunal de comercio bajo la denominacion de Real Consulado y que debia establecerse en la Ciudad de la Laguna. En efecto, en 11 de Febrero de 1787 se constituyó solemnemente aquella Corporacion, en medio del júbilo de los habitantes y repetidas muestras de regocijo.

Las primeras personas que compusieron aquel tribunal, fueron las siguientes:

| | |
|------------------|--|
| PRIOR | <i>El Sr. Marqués de San Andrés.</i> |
| CÓNSULES..... | <i>D. Diego Antonio de Mesa.</i> |
| | <i>D. Juan de Castro y Ayala.</i> |
| CONSILIARIOS.... | <i>D. José Saviñón, hacendado.</i> |
| | <i>D. Ricardo Madan, comerciante.</i> |
| | <i>D. Ambrosio de Acosta, mercader.</i> |
| | <i>D. Fernando Rodriguez de Molina, naviero.</i> |
| ASESOR | <i>D. Manuel Pimienta Oropesa.</i> |
| SECRETARIO..... | <i>D. José Antonio Lopez Ginory.</i> |
| CONTADOR | <i>D. Domingo Tomás de la Peña.</i> |
| TESORERO..... | <i>D. Lope Antonio de la Guerra.</i> |
| GUARDA-ALMACEN | <i>D. Lorenzo Tolosa.</i> |

Este establecimiento, que en lo sucesivo tenia mas razon de existir en el punto céntrico de las operaciones comerciales, fué trasladado á Santa Cruz en 1835, donde funciona hasta hoy, aunque con algunas modificaciones en su organizacion ¹.

En medio de todas estas disposiciones que manifestaban ya la tendencia de los pueblos á aprovecharse de las acertadas disposiciones gubernativas, vino á sorprender á todos la infausta nueva de la muerte del Rey, ocurrida justamente en los momentos en que el gran

¹ Téngase presente que esto se escribía con anterioridad á la supresion de los Tribunales de Comercio.
(N de los E.)

drama de la revolucion francesa iba á llenar de asombro al mundo, y á despertar en el corazon de los pueblos ideas nuevas llevadas á cabo con un atrevimiento sin ejemplo.

En 13 de Diciembre de 1788 espira Cárlos III y es proclamado su hijo Cárlos IV que menos previsor que su padre, debia lanzar á la nacion en una guerra desastrosa, y ser el principal causante de los graves acontecimientos que tuvieron lugar en España en los primeros años del siglo actual.

Preveyendo el astuto y político Marqués de Branciforte todos los sucesos que un nuevo reinado podia hacer surgir en presencia de la tormenta que rugia en Francia, pidió licencia para retirarse á España, alegando su quebrantada salud, y obtenido el consentimiento del Gobierno dejó el mando en 1789 á su lugarteniente, el Mariscal de Campo D. José de Avellaneda. Dos años despues fué relevado por el Comandante general propietario D. Antonio Gutierrez, quien despues de haber defendido heroicamente á Santa Cruz, debia terminar allí su gloriosa existencia á la sombra de sus laureles.

CAPÍTULO NOVENO.

DE 1791 Á 1797.

EL TENIENTE GENERAL D. ANTONIO GUTIERREZ.—CUESTION UNIVERSITARIA.—DECISION Á FAVOR DE LA LAGUNA.—CONTINÚA LA GUERRA CON INGLATERRA.—CORSARIOS.—CANARIOS AL ROSELLON.—PAZ DE BASILEA.—NUEVO ROMPIMIENTO CON LA GRAN-BRETAÑA.

El nuevo Comandante general D. Antonio Gutierrez llegó á Santa Cruz el 30 de Enero de 1791, y en aquel mismo año se trasladó en Octubre á Las Palmas, en donde pasó revista de las milicias de la isla y juró el cargo de Presidente de la Audiencia.

El largo gobierno de este General fué de suyo muy pacífico y en cierto modo paternal. Tenia un don particular para resolver las cuestiones mas árduas á satisfaccion de todos. Su estilo era conciso, sin dejar de ser por eso elegante y florido. Pontasele en parangon con el del Illmo. Sr. Tavira, lumbrera á la sazón de nuestras islas. Sin embargo, si nos hemos de atener á las notas de sus contemporáneos, vemos que *aborrecia la pluma y los médicos.*

Por aquellos tiempos se iba promoviendo una mejora que, á pesar de su indisputable necesidad y ventaja, empezó á ser la manzana de discordia que durante muchos años debia despertar el antagonismo entre las dos islas principales, Tenerife y Canaria. Queremos hablar del proyecto de establecer en islas una Universidad literaria.

Todos convenian en las ventajas que produciría al

pais un establecimiento tan útil y necesario. ¿Pero en dónde debia instalarse, en la Laguna ó en Las Palmas? *That is the question!*

Canaria alegaba en su favor su antigüedad, sus preeminencias, su Cabildo económico, su Obispado, su Seminario, su poblacion, sus rentas, su tranquilidad, etc. La Laguna hacia valer las ventajas de su clima, su posicion central, su riqueza, la circunstancia de haberse ya establecido allí en otro tiempo, etc.

Muchos fueron los folletos y expedientes, los alegatos y recriminaciones, hasta que se llevó á la Corte la demanda. Era entónces el tiempo de la constelacion Canaria, como decia nuestro ilustre Viera, y varios prohombres de Tenerife ocupaban altas posiciones oficiales, entre otros el Marqués de Bajamar D. Antonio Porlier, que era Ministro del Supremo Consejo. Con tan buenos padrinos, no le fué difícil al Cabildo de la Laguna obtener un resultado favorable. En efecto, en 11 de Marzo de 1792 se obtuvo Real cédula para que se instalase una Universidad en la Ciudad de la Laguna, dotándola con la supresion de dos canongtas, una renta de 4,000 pesos sobre la mitra y 2,000 sobre los propios.

Opúsose con energía la Ciudad de Las Palmas á esta decision, y representó á la Corte con instancias contra ella; pero el influjo del Ministro Porlier triunfó de todos los obstáculos y fué confirmada la Real gracia, obteniéndose la Bula pontificia para ello.

A pesar de tan buen resultado, la Universidad literaria no llegó á instalarse, fracasando por segunda vez los deseos de los sostenedores del saber.

Puede decirse que desde esta época datan las famosas contiendas locales que durante mas de medio siglo han venido agitando las dos islas principales. Contiendas funestas que han impedido crear un poderoso centro de accion, dejando diseminados en tres poblaciones los elementos necesarios para constituirlo.

Durante la corta guerra de dos años que la ligereza de Godoy, Duque de Alcudia, emprendió contra la República francesa, y que terminó en 1795 por la paz de Basilea, paz ominosa con cuyo título se engalanó el privado, tomó el general Gutierrez las disposiciones necesarias para poner las islas á cubierto de un golpe de

mano, máxime cuando se tenia entendido que la Francia pretendia apoderarse de la isla de la Palma.

Es cierto que el Gobierno republicano abrigaba esta pretension, puesto que en las bases asentadas por el ciudadano Barthelemy para los preliminares de la paz, pidió la cesion de aquella isla; pero el plenipotenciario español era justamente canario y no podia consentir en desmembrar de su pais natal una de las islas mas importantes. D. Domingo Iriarte propuso en cambio la cesion de la parte española de Santo Domingo, que fué aceptada.

Antes de este rompimiento con la Convencion francesa, Cárlos IV y Luis XVI, con objeto de aminorar la supremacia marítima de la Gran-Bretaña, habian dado auxilios directos é indirectos á los anglo-americanos que trataban de emanciparse y de constituir, bajo el espíritu organizador de Washington, la gran Confederacion que en 70 años se ha elevado al rango de los mas poderosos imperios; y de aquí el estado continuo de guerra en que se encontraba España con los ingleses.

Rotas las hostilidades, se habian expedido muchas patentes de corsarios, que por los fines del siglo XVIII abundaban por nuestras latitudes, en términos que en cosa de un quinquenio se introdujeron en Santa Cruz mas de 42 presas, que se remataron á buen precio, creando de este modo un gran movimiento comercial en el pais ¹.

Pero este estado de cosas tenia tambien sus inconvenientes. Las represalias no se hicieron esperar. Varios cruceros ingleses se establecieron sobre las islas y aprovechándose á veces de la oscuridad de la noche sacaban las embarcaciones del puerto por sorpresa, ó perseguian á los corsarios sin tregua ni descanso.

Estas únicas preocupaciones eran las que solian dar algun movimiento al tranquilo gobierno del general Gutiérrez: así es que durante la guerra del Rosellon, en la que por parte de España se empezaron las hostilidades, se dedicó el General á formar un cuerpo auxiliar que

¹ Entre los corsarios que cruzaron en nuestras aguas se distinguieron, el *Huelva*, el *Atravido*, el *Tajamar* y el *Periquito* que eran españoles, y el *Bonaparte*, el *Espégle*, *La Mutine*, *L' Allobroge*, *L' Abielle* y la *Nouche* que eran franceses.

representase las Canarias en aquella popular empresa. Y decimos popular, por que los isleños, esencialmente monárquicos entónces, se indignaban al saber la prision del infeliz Luis XVI y últimamente su terrible fin.

Setecientos hombres al mando del Coronel D. Antonio Rocha se trasladaron á la Península y tomaron parte en la invasion de las Provincias francesas, aunque bien pronto debian retroceder hasta el Ebro.

La noticia de la paz de Basilea, que llegó á islas casi al mismo tiempo que la muerte de su negociador Don Domingo Iriarte, ocurrida en Gerona en Noviembre de 1795, tranquilizó los ánimos y parecia inaugurar una época de ventura para las islas; pero la malhadada alianza de Godoy con el Directorio volvió á encender la guerra con mas ardor que nunca, y dió á la Inglaterra motivos para hostilizar de una manera directa el centro militar de las Canarias, el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Veremos en el capítulo siguiente todos los detalles de aquella formidable invasion y la manera heróica con que fué rechazada: pues cuando las armas victoriosas de la Gran-Bretaña conseguian dó quiera triunfos y laureles, solo en las playas del Teide vieron abatido su orgullo, heridos sus mas valientes capitanes y rechazados sus esfuerzos.

CAPÍTULO DÉCIMO.

1797.

DEFENSA DE SANTA CRUZ CONTRA LA ESCUADRA INGLESA Á LAS ÓRDENES
DEL CÉLEBRE HORACIO NELSON

ntes de relatar todas las circunstancias de un hecho de armas que sacó repentinamente á Santa Cruz de la tutela en que aun se hallaba respecto á la Ciudad de la Laguna, adquiriendo á precio de su sangre el título de *Villa*, que mucho tiempo ántes debia haber alcanzado por la importancia de su comercio, de sus recursos y de su vecindario, debemos exponer las causas que impulsaron á la Inglaterra á intentar un atrevido golpe de mano contra este patriótico vecindario.

Despues de la desastrosa batalla naval, llamada del Cabo de San Vicente, que tuvo lugar el 14 de Febrero de 1797 entre nuestra armada al mando del Almirante Córdoba y la de los almirantes Parker y Jervis, fué destacado Nelson, que mandaba una division bajo las órdenes de este último, á hacer un reconocimiento en las aguas de Cádiz, en cuyo punto se le reunió á poco el Almirante. Cansado Nelson de aquel ineficaz bloqueo y deseoso de hallar ocasion en que distinguirse por sí solo, tomó por pretexto el relato de un malayo apresado en un buque de Filipinas para obtener de Jervis el asentimiento que deseaba.

El prisionero malayo le habia referido que al partir de Manila, dos galeones cargados de cuantiosas sumas debian zarpar para España, recalando ántes en Santa Cruz de Tenerife para allí tomar lengua y dirigirse despues con mayor seguridad á su destino. La presa bien valia que se intentase algo para apoderarse de ella, y al propio tiempo quizá se obtendria por sorpresa la posesion de la *isla de los vinos*, la rica y fértil Tenerife, que ya en manos de Inglaterra afianzaria la preponderancia británica en aquellos mares.

Sea de esto lo que fuere, el resultado es que, segun cuenta el cronista de Nelson, cuya obra hemos consultado, el almirante Sir John Jervis comisionó á su teniente Nelson para tentar la empresa con su division naval, dándole al mismo tiempo 2,000 hombres de desembarco.

Esta última circunstancia nos induce á creer que la expedicion de Nelson á Tenerife, no fué solamente con objeto de apoderarse del galeon *Príncipe de Asturias* ni de la fragata *San Fernando*, cuyos buques creian fondeados en Santa Cruz, sino tambien de saquear la Plaza, en la que suponian hallarse depositados cuantiosos y ricos cargamentos.

Por otra parte, esto se deduce de la intimacion escrita que debia entregarse al comandante de la Plaza, como se verá.

Concebido pues este plan, abandona Nelson el crucero de Cádiz y parte con su division compuesta de los siguientes buques:

| | | | | |
|--------------------------|----|-------|-----------------------|----------------------------|
| <i>Tesco</i> | 74 | cañs. | (Alm. ^{ta}) | Cmd. ^{ta} Miller. |
| <i>Culloden</i> | 74 | » | Comd. ^{ta} | F. Troubridge. |
| <i>Celoso</i> | 74 | » | » | Samuel Hood. |
| <i>Leandro</i> | 50 | » | » | T. Tompson. |
| <i>Caballo marino</i> .. | 38 | » | » | Freemantle. |
| <i>Esmeralda</i> | 36 | » | » | Waller. |
| <i>Terstcore</i> | 32 | » | » | R. Bowen. |
| <i>Zorra</i> | 14 | » | » | Gibson. |
| <i>Rayo</i> (bombarda). | 1 | » | » | Crompton. |

393 cañones.

El 20 de Julio avista el pico de Teide; hace poner al paio la escuadra y dirige al Capitan Sir Thomas Trou-

bridge, Comandante del navio *Culloden* y fuerzas de desembarco, la orden siguiente:

«Abordo del *Teseo*, Julio 20 de 1797.

SEÑOR:

»Os encargo que tomeis bajo vuestras órdenes el número de marineros y soldados nombrados al margen que estarán al mando de los Capitanes Hood, Freemantle, Bowen, Miller y Waller; los soldados al mando del Capitan Tomas Oldfiel y un destacamento de la artillería Real mandada por el Subteniente Baynes, embarcados todos en las fragatas *Caballo marino*, *Tersicore* y *Esmeralda*. Con estas fuerzas os adelantareis hacia la plaza de Santa Cruz procurando no ser descubierto, y embarcando todos los hombres que quepan en los botes, efectuareis vuestro desembarco por la parte nordeste de la bahía próximo á una gran fortaleza que por allí se divisa. Asegurada la posicion, os adelantareis en masa hacia la Plaza y bahía principal del muelle, ó enviareis mi carta si lo juzgais mas á propósito; la cual contiene una intimacion, cuya copia os envio, que deberá ser aceptada ó rechazada en el plazo que en ella fijo, á menos que no tengais algun motivo para prorogarlo y siempre que no se altere su sentido en lo mas minimo. Dejo á vuestra discrecion el tomar todas las medidas mas eficaces al pronto cumplimiento de mis órdenes, las cuales se reducen á posesionarme de todos los cargamentos y tesoros que se hayan desembarcado en Tenerife ó se desembarquen en adelante.

»Confiado en la habilidad, valentía y celo que os caracterizan, así como á todos los que están bajo vuestras órdenes, solo me resta deseáros de buen corazon el mejor éxito, asegurándoos de que soy vuestro muy afectuoso y fiel servidor.—*Horacio Nelson.*»

Las tropas que mencionaba la nota del margen eran las siguientes:

| | | |
|--|------------|----------|
| Del <i>Tesco</i> , <i>Culloden</i> y <i>Celoso</i> | 600 | hombres. |
| De las tres fragatas | 300 | » |
| Seccion de artillería | 80 | » |
| Oficiales y ordenanzas | 15 | » |
| TOTAL. | <u>995</u> | hombres. |

La carta intimatoria dirigida al Gobernador de la Plaza de Santa Cruz estaba concebida en estos términos:

«*Tesco*, 20 de Julio de 1797.

SEÑOR:

Tengo el honor de participaros que he venido aquí á exigir la inmediata entrega de la fragata *Príncipe de Asturias* procedente de Manila y con destino á Cádiz, perteneciente á la Compañía de Filipinas, con su cargamento completo, y así mismo todos los demás cargamentos semejantes que hayan sido desembarcados en Tenerife y no sean para el consumo de sus habitantes.

Y siendo mi mayor deseo que ningun insular sufra por las consecuencias de mi peticion, ofrezco las siguientes honrosas condiciones que espero admitais; pero si las rehusais, todos los horrores de la guerra que recaerán sobre los moradores de Tenerife, serán imputados por el mundo á vos, á vos únicamente; pues destruiré á Santa Cruz y á las demás plazas de las islas por medio de un bombardeo, exigiendo además una fuerte y pesada contribucion.

Artículo 1.º Deberán entregarme los fuertes poniendo al momento á las fuerzas británicas en posesion de las puertas.

2.º La guarnicion depondrá las armas, permitiéndose sin embargo á los oficiales que conserven sus espadas, y aquella sin condicion de ser prisionera de guerra, será trasportada á España ó quedará en la isla, siempre que su conducta agrade al Oficial comandante.

3.º Con tal que se cumpla con el primer artículo de que se me entreguen los cargamentos ya citados, no se exigirá á los habitantes ni la mas pequeña contribucion, pues al contrario, gozarán bajo mi proteccion de toda eguridad en sus personas y propiedades.

4.º No se ejercerá intervencion alguna en la Santa Religion Católica; sus ministros y todas sus órdenes regulares estarán bajo mi especial cuidado y proteccion.

5.º Las leyes y magistrados vigentes continuarán como hasta aquí, á no ser que la mayoría de los isleños deseen otra cosa.

Aceptados todos estos artículos, los habitantes de Santa Cruz depositarán sus armas en una casa al cuidado del Obispo y del primer magistrado, siendo muy honorífico para mí el consultar con estos señores sobre todas las ventajas que se puedan proporcionar á los habitantes.—*Horacio Nelson.*»

«Dentro de media hora espero la aceptacion ó la repulsa.—*Horacio Nelson.*»

Entregados estos documentos al Capitan Troubridge, Comandante en jefe de las tropas de desembarco, el Contralmirante dirigió en seguida á todos sus capitanes la siguiente orden de campaña:

«1.º Los botes de cada buque se mantendrán reunidos, remolcándose recíprocamente para que la gente de un mismo barco no se aparte una de otra; todos ellos formarán seis divisiones que procurarán llegar á tierra al mismo tiempo.

2.º Las tropas de los navios de línea se formarán en sus respectivas lanchas para dirigirse á tierra.

3.º Inmediatamente rompa el fuego la Plaza sobre los botes, contestará la bombarda sin interrupcion hasta tanto que el enemigo ó nosotros enarbolemos bandera de tregua.

4.º Quedará un capitan encargado de inspeccionar los botes que se retiren de la orilla para conservarlos unidos, cuidando con especialidad de que desembarquen todos los hombres con las piezas de campaña.

5.º Las fragatas fondearán lo mas cerca posible despues que esté dada la alarma, y de que las fuerzas desembarcadas se hayan aproximado á la batería al N. E. del puerto.

6.º Desembarcadas las fuerzas, se dirigirán sin perder tiempo á retaguardia de la batería (marca S) al N. E. de la bahía á la cual hostilizarán inmediatamente, tomando ántes posicion sobre la altura que la domina.

7.º Cada buque desembarcará el número de hombres señalados en otra parte con sus correspondientes oficiales, menos los que estén en comision y los criados, segun se determina en la carta dirigida al Capitan Troubridge. Queda al arbitrio de los capitanes el acrecentar el número de hombres que han de desembarcar, con tal que queden á bordo los suficientes para la maniobra del buque y tripulacion de las lanchas; cada capitan está facultado para desembarcar y mandar á sus marineros bajo las órdenes del Capitan Troubridge.

8.º Se recomienda que los marineros lleven sus uniformes y todos sus cinturones de lona (*canvas crop belts*).

9.º Las tropas de marina estarán al mando del Capitan Oldfield como oficial mas antiguo, y él, así como el subteniente Baynes y sus artilleros, bajo las órdenes del Capitan Troubridge.»

A estas disposiciones se añadieron las siguientes:

«*Teseo*, 21 de Julio 1797.

Los oficiales y hombres armados del *Culloden* estarán prontos para trasladarse á la *Tersicore*, cuidando de llevar consigo cuatro escalas de cuatro brazas de largo, martillos, cuñas y hachas.

Los remos de los botes se forrarán con bayeton ó lona.

El *Culloden* y el *Celoso* construirán cada uno una plataforma para cañones de á 18 y el *Teseo* un carro para arrastrar la artillería. Cada buque se proveerá de tantos toletes de hierro como sea posible, pues los de madera son espuestos á romperse en un apuro. El *Caballo marino* construirá una plata-forma para cañones de á 9. —*Horacio Nelson.*»

Hasta aquí las disposiciones tomadas por el Almirante para apoderarse de la Plaza; pero el éxito no debia coronar aquella malhadada empresa y la estrella que tanto brilló despues en otros combates, se eclipsó completamente en esta ocasion. Nelson no habia contado con el viento que impidió á sus fragatas acercarse durante el resto de la noche al puesto prefijado, y el alba al bañar con sus primeros resplandores los baluartes

de Santa Cruz, vino á descubrir á sus defensores los planes del enemigo.

Hé aquí como Nelson mismo dá parte al Almirante Jervis del mal éxito de sus operaciones, por medio de su *Diario de campaña* que á continuacion traducimos:

«DIARIO DE CAMPAÑA.

El viérnes 21 del corriente, mandé embarcar á bordo de las fragatas, 1,000 hombres (inclusos 250 al mando del Capitan Oldfiel) bajo las órdenes del Capitan Troubridge, acompañados de todos los botes de la escuadra pertrechados de escalas y demás utensilios necesarios á la expedicion. Dí órdenes que los botes atracasen durante la noche entre la fortaleza que se halla al N. E. de la bahía y la playa y procurasen apoderarse del dicho fuerte; hecho lo cual, debíase sin perder tiempo remitir mi intimacion al Gobernador, cuyas benignas condiciones espero que aprobaréis. Aunque segun mis órdenes se acercaron las fragatas hácia las doce á distancia de tres millas del punto de desembarco, no pudieron avanzar hasta una milla segun les habia prevenido á causa de una fuerte ráfaga de viento que soplabá de afuera y la corriente contraria que las obligó á maniobrar toda la noche, y descubrió al amanecer á los españoles nuestras fuerzas é intenciones.

Al acercarme á la línea de batalla con mi navío, los capitanes Troubridge, Bowen y Olfield vinieron á bordo del *Teseo* para concertar conmigo lo que debia hacerse, y fueron de opinion que si podian apoderarse de las alturas que dominaban la fortaleza, esta sería fácilmente destruida. Consentí en ello y dirigí los buques á batir el fuerte para distraer al enemigo, mas esto no se consiguió por la imposibilidad de acercarse á menos distancia de tres millas, ni nuestras tropas pudieron posesionarse de las alturas por haberlas ya ocupado los contrarios tan ansiosos de guardarlas como nosotros de tomarlas. Destruido así mi plan primordial, consideré que por honor de nuestro Rey y de nuestra Nacion, no debiamos abandonar el proyecto de apoderarnos de la plaza, para que nuestros enemigos se convencieran de que no hay

obstáculos que los ingleses no puedan superar; y confiando además en la valentía de aquellos que debia yo emplear en este servicio, embarqué á mi gente de la playa el 22.

El 24 fondcé á cosa de dos millas al Norte de la Plaza, demostrando que me disponia á atacar á las alturas; creyeronlo así los enemigos, pues se apresuraron á guarnecerlas con mucha gente.

El *Leandro*, capitan Thompson, se nos unió en esta tarde, y sus tropas marinas que se agregaron á las fuerzas ántes mencionadas, ofrecieron voluntariamente sus servicios el mismo capitan. A las doce de la noche, los botes de la escuadra que contenian 700 hombres; 180 á bordo de la *Zorra* y de 70 á 80 á bordo de un barco del país que habiamos apresado el dia ántes, se adelantaron hácia la plaza, mandando todos los capitanes á sus respectivas divisiones, excepto Freemanle y Bowen que se quedaron conmigo para disponer el plan de ataque.

Cada capitan estaba inteligenciado de que el desembarco debia hacerse por el muelle y que desde allí debian encaminarse á la Plaza principal, en donde se formarían en batalla para proceder á lo que se juzgase conveniente. Les encargué procurasen no ser descubiertos hasta medio tiro de fusil de la ribera, y en seguida di la señal de partir exclamando *Hurrah!* y todos los botes se dirigieron á su destino.

Treinta ó cuarenta cañones vomitando metralla nos acogieron á nuestra llegada, así como un fuego de fusilería bien sostenido, pero nada pudo contener el ímpetu de los capitanes en el desembarco de sus divisiones. Desgraciadamente la mayor parte de los botes no vieron el muelle y atracaron á la plaza al través de una fuerte resaca que los lanzó á la izquierda del punto de ataque.

Los procedimientos del capitan Troubridge quedan consignados en el documento adjunto, y no puedo menos de admirar la firmeza con que él y sus valientes compañeros sostuvieron el honor del pabellon inglés.

Los capitanes Freemanle, Bowen y yó, con cuatro ó cinco botes, atacamos el muelle y aunque defendido por 400 ó 500 hombres, ¹ conseguimos tomarlo y clavar

¹ Se equivoca el Almirante. Los defensores del muelle no pasaban de 116 hombres.

los cañones de su batería: pero fué tal el fuego de metralla y mosquetería que se nos hizo desde la Ciudadela y casas circunvecinas, que no pudimos adelantar un solo paso, habiendo sido casi todos muertos ó heridos. El cúter *Zorra* al acercarse al puerto recibió un tiro á flor de agua de uno de los fuertes mas distantes del enemigo, é inmediatamente se fué á pique ahogándose el Subteniente Gibson, su comandante y los 97 hombres de su tripulación.

Os recomiendo al Subteniente Baynes de la Artillería Real, tanto por el ardor con que ha desempeñado su servicio, cuanto por su habilidad en su arma.

Incluyo la lista de los muertos, heridos, ahogados y perdidos durante el ataque en la noche del 24 de Julio:

| | Muertos. | Heridos. | Ahogados. | Perdidos. |
|-----------------------------|----------|----------|-----------|-----------|
| <i>Teseo</i> | 12 | 25 | 34 | » |
| <i>Culloden</i> | 3 | 18 | 36 | » |
| <i>Celoso</i> | 5 | 21 | » | » |
| <i>Leandro</i> | 6 | 5 | » | 1 |
| <i>Caballo marino</i> | 2 | 31 | » | » |
| <i>Tersicore</i> | 8 | 11 | » | 4 |
| <i>Esmeralda</i> | 8 | 12 | 10 | » |
| <i>Zorra</i> | » | » | 97 | » |
| | 44 | 123 | 177 | 5 |

TOTAL..... muertos 226

IDEM..... heridos. 123

TOTAL fuera de combate 349

OFICIALES MUERTOS.

Ricardo Bowen, Capitan de la *Tersicore*.
 Jorge Thorpe, Primer teniente de id.
 Juan Weterhead, Teniente del *Teseo*.
 Guillermo Earnshaw, 2.º teniente del *Leandro*.
 Baby Robinson, Teniente de las tropas de id.
 Baisham, Teniente de la *Esmeralda*.
 Gibson, Teniente Comandante de la *Zorra*.

OFICIALES HERIDOS.

Horacio Nelson, Contralmirante—1 brazo menos.
 Thompson, Capitan del *Leandro*—ligeramente.
 Freemantle, id. del *Caballo marino*—en un brazo.
 Jorge Douglas, Teniente de *id.* —en la mano.
 Waits, Guardia marina del *Celoso* —en idem.»

Parte del Comandante Troubridge que se cita en el del Contralmirante:

«*Culloden*, 25 de Julio de 1797.

SEÑOR:

La oscuridad de la noche me impidió atracar inmediatamente al punto señalado para el desembarco. Impelido hácia la playa bajo la batería del enemigo, fué á parar al medio día de la Ciudadela. El capitan Waller y la gente de dos ó tres botes mas saltaron al mismo tiempo en tierra, pero la resaca era tanta que de los botes que nos seguian, unos tuvieron que retroceder y otros se llenaron de agua y se estrellaron contra las rocas, mojándose é inutilizándose la mayor parte de las municiones.

Tan pronto como pude reunir alguna gente me adelanté con el capitan Waller hácia la plaza, lugar de la cita, esperando encontrarnos allí con el resto de los nuestros; aguardé una hora poco mas ó menos, y entretanto envié un sargento con dos señores del pueblo á intimar á la Ciudadela para que se entregase. Sospecho que el sargento ha perecido en el desempeño de su encargo, pues no he vuelto á saber nada de él ¹. Perdidas todas las escalas en la resaca, no me fué posible intentar cosa alguna contra la Ciudadela, por lo que marché á reunirme con los capitanes Hood y Miller de cuyo desembarco estaba ya instruido y de que lo efectuaron al S. O. del punto por donde lo habia yo verificado. Traté tambien de adquirir noticias de vos y de los demás oficiales, pero fué en vano.

¹ El sargento fué detenido por el General Gutierrez y se incorporó á su cuerpo cuando se caugaron los prisioneros.

Al amanecer pudimos reunir cosa de 80 soldados de marina, 80 lanceros y 180 marineros armados de mosquetes; estos, según pude averiguar, eran los únicos soldados que habían desembarcado con vida. Procuréme algunas municiones de los españoles prisioneros y con estas fuerzas marchamos á atacar la Ciudadela, aunque fuese sin escalas; pero encontramos todas las calles defendidas por piezas de campaña y avanzando contra nosotros 8,000 españoles y 100 franceses armados ¹.

Como todos los botes estaban perdidos no juzgaba posible desembarcar mas gente, y por otra parte, hallándome con las municiones mojadas y sin provisiones, envié al capitán Hood con bandera parlamentaria al Gobernador para decirle que estaba pronto á quemar la Ciudad y que lo verificaría al instante si las tropas enemigas daban un paso mas, espresándole al mismo tiempo el gran sentimiento que esto me causaría, pues mi intencion era no molestar á los habitantes; y que si aceptaba estos preliminares estaba yo pronto á tratar. Convino en todo el Gobernador y se estendieron los artículos del tratado, cuya copia os envio con el capitán Waller esperando que los aprobareis, pues me parecen sumamente honrosos.

De ningun modo podia esperar buen resultado de esta expedicion contra un enemigo cuya fuerza superior he mencionado, ya si se atiende á la poca gente que conmigo tenia, compuesta en su mayor parte de marineros armados de picas y de mosquetes y que mas bien parecian tropas irregulares que otra cosa, con muy pocas municiones en los bolsillos y estas mojadas é inservibles.

Segun me aseguraron despues los oficiales españoles, nos esperaban y estaban perfectamente preparados, con todas sus baterías montadas y el número ya citado de hombres sobre las armas, á lo que si se añade la gran desventaja de una costa peñascosa, la mucha resaca, y el tener al frente 40 cañones, se vendrá en conocimiento de que si hemos sido desgraciados, nuestra

¹ En cuanto á los 8,000 hombres que supone Troubridge, fue un ardid de guerra para alucinar á los ingleses, pues nuestras pocas fuerzas iban por medio de marchas estratégicas desfilando por las bocas calles del modo que se usa en los jastrus, y este continuo movimiento logro engañar completamente al enemigo.

conducta en esta circunstancia demostrará de cuanto es capaz un inglés.

Tengo el gusto de noticiaros que á nuestro retorno atravesamos la plaza con banderas desplegadas.

Tengo el honor etc.—*Troubridge*.

P. D. Debo deciros que firmadas y ratificadas que fueron las proposiciones, el Gobernador nos obsequió del modo mas político con una gran cantidad de vino, pan, etc. para refrescar á la gente, dándonos las mayores muestras de atencion.—*T. Troubridge*.»

Hasta aquí hemos manifestado el modo con que nuestros contrarios apreciaron nuestra memorable defensa, cuyos documentos originales hemos traducido de la obra del Sr. Harrison ¹. Ahora vamos á manifestar en todos sus detalles cuanto pasó en la Plaza, cuyos datos, apoyados con documentos auténticos tenemos á la vista, pues fueron escritos por un testigo ocular de aquella brillante accion ².

El Comandante general D. Juan Antonio Gutierrez, aunque enfermo y achacoso, era aragonés y por tanto firme é intrépido militar. De antemano y sabedor de que las escuadras inglesas amenazaban á Cádiz, habia tomado algunas disposiciones y no le cogió de nuevo la repentina llegada de la escuadra de Nelson á nuestras aguas. Habia trasladado su habitacion al Castillo de San Cristóbal, y así es que al amanecer del 22 de Julio pudo desde luego hacerse cargo de los designios del enemigo, viendo que por una parte se destacaban de las fragatas 23 lanchas con direccion al Valle del Bufadero y por otra 16 que venian en direccion de la Plaza, todas cargadas de soldados.

El General, al ver aquella maniobra, dispuso que se reforzasen inmediatamente todos los Castillos y baterías de la cortina y en particular *Paso-alto*, que parecia hallarse sériamente amenazado. Las fuerzas de artillería veterana y miliciana de que podia disponer no pasaban de 387 hombres y fueron al instante repartidos del modo siguiente:

¹ Vida y hechos del Almirante Sir Horacio Nelson, por J. Harrison, t.º 1.º. Londres 1843,

² D. José de Monteverde y Molina, castellano de S. Cristóbal.

| BATERÍAS. | COMANDANTES. | Cañs. | Morts. | Artills. |
|--------------------------|--|-------|--------|--|
| Valle de S. Andrés. | Teniente, D. José Feo. | 4 | » | 43 |
| Paso-alto. Bateria alta. | Capitan, D. Vicente Rosique . . . | 8 | 2 | 36 |
| Id. Bateria baja. | Teniente, D. Tomás Hernandez. . . | 4 | » | 19 |
| Alturas de Paso-alto . | Subteniente, D. José Cambreleng . | 4 | » | 32 |
| San Miguel | Subteniente, D. José Marrero . . . | 4 | » | 27 |
| Santa Teresa | Cabo, Manuel Afonso. | 3 | » | 12 |
| Santiago (provisional) | Sargento, Juan Evangelista. | 4 | » | 14 |
| Pilar | Sargento, Francisco Calleros . . . | 3 | » | 12 |
| San Antonio. | Capitan, D. Patricio Madan. | 8 | » | 30 |
| San Pedro | Capitan, D. Francisco Tolosa . . . | 5 | 1 | 30 |
| Muelle. | Teniente, D. Joaquin Ruiz | 7 | » | 42 |
| San Cristóbal | Capitan, mayor, D. Antonio Eduar- do y el Teniente Don Francisco Grandy. | 10 | » | 35 |
| Concepcion | Capitan, D. Clemente Falcon . . . | 7 | 3 | 39 |
| San Telmo | Capitan, D. Sebastian Yanes . . . | 3 | » | 16 |
| San Francisco | Teniente, D. Domingo Perdomo . . | 4 | | 387 |
| San Juan | Teniente de fragata de la República francesa Mr. Angumar. | 4 | | Estas bate- rias no hi- cieron fue- go. |
| Las Cruces. | Sargento, Francisco Chaves. | 2 | | |

Segufase entre tanto observando los movimientos de los enemigos, que al verse descubiertos estuvieron un momento indecisos y se acojieron remando bajo la proteccion de sus buques; pero hácia las 10 de la mañana se decidieron á remolcar las fragatas hasta frente al Valle del Bufadero fuera de tiro de cañon donde fondearon; dirigiéndose despues los botes á la playa en la que desembarcaron unos 1,000 hombres, que se apoderaron de la inmediata montaña del Ramonal.

Ya al notar aquella maniobra comprendió el General que el intento del enemigo era apoderarse de la altura de Paso-alto, ó esperar la noche para desembarcar mas gente y entónces internarse para combinar un ataque á la Plaza de frente y por la espalda.

En tal concepto, determinó disponer de la poca gente que quedaba fuera del servicio de los Castillos y mandarla ocupar el cerro que domina á *Paso-alto* y en donde se hallaba el fortin de la *Altura*.

Dejemos hablar al autor de la Relacion ya citada:
«Se destacaron al punto varias partidas sueltas que

con loable celeridad y denuedo treparon por los riscos y ocuparon los pasos que podian convenir al enemigo. Una de estas partidas era de 40 franceses al mando de su Comandante el ciudadano Pornic, capitán de fragata y el Teniente de navio Faust ¹.

»Otra de igual número se formaba del Batallon de Infantería de Canarias y la mandaba el Subteniente Don Juan Sanchez: otra de 60 reclutas de las banderas de la Habana y de Cuba al mando de D. Pedro Castilla, segundo Teniente: otra de 16 artilleros con el Teniente Don José Feo y el Subteniente D. Francisco Dugi, oficiales del mismo Cuerpo y otra, en fin, de 25 hombres compuesta de los cazadores libres del servicio de la Plaza con los capitanes D. Felipe Viña y D. Luis Roman; los Tenientes D. Antonio Carta, D. Antonio Monteverde, D. Laureano Arauz y D. Mateo Calzadilla; los Subtenientes D. Vicente Espon, D. Carlos Buitrago y D. Tomás Velazco y el Ayudante D. Pascual de Castro, todos al mando del Teniente Coronel Marqués de la Fuente de Las Palmas, Comandante de la Division de Cazadores, quien solicitó hacer esta salida y fué el primero que trepando por el cerro pidió desde allí mas gente y alguna pieza de artillería, luego que echó de ver el crecido número de enemigos y advirtió que habian subido un cañon de á 4 á la altura que poseian.

»Nuestro General luego que llegó el parte dió orden de que se condujesen cuatro piezas de á 3 y 4 y reforzase el puesto con 50 hombres y un Capitan del batallon de Canarias ².

»Entretanto correspondian nuestras tropas al fuego pausado del enemigo y como algunos ingleses bajaron á una fuente que está en Valle-seco, les mataron los nuestros dos hombres perciendo otro sofocado por la rapidez con que trepó el cerro para restituirse á su posición.

¹ Estos franceses apresados en la Bahía de Santa Cruz por dos fragatas inglesas, habian sido cogidos y desembarcados en la Plaza. No solamente manifestaron mucha presencia de ánimo en esta ocasion, si que tambien el día 24 solicitaron ser apostados en las playas de la izquierda y de Puerto Caballos por concebir que los enemigos atacarian por estos puntos; pero desengañados despues de día que lo ejecutaron por el centro, marcharon hácia ellos un momento ántes de la capitulacion.—(Nota del mismo Monteverde.)

² Veinte milicianos treparon por aquellas escarpadas peñas con los 4 cañones á cuestras, sus cureñas y municiones, animados por el cabo Florencio Gonzales del Regimiento de la Laguna.

»Mientras esto pasaba, el Teniente Coronel D. Juan Creagh, Capitan del Batallon de Infantería, intentó con 30 hombres de su cuerpo y 50 rozadores de la Ciudad de la Laguna, acompañado del Teniente del hijo de Cuba D. Vicente Siera, cortar el paso del enemigo por el interior de la isla; para lograrlo, ejecutó una marcha admirable por medio de vericuetos y precipicios y consiguió apostarse ántes de anoecer en las inmediaciones de la montaña ocupada por los ingleses y en los desfiladeros por donde estos habian de pasar precisamente en caso de querer internarse.»

Luego que el enemigo descubrió la marcha estratégica de nuestra gente, se replegó en pelotones junto á su artillería, al paso que á Creagh se le fueron incorporando cerca de 500 hombres de las Milicias de la Laguna mandados por el Teniente D. Nicolás Quintin Garcia y los Subtenientes D. Nicolás Hernandez y D. Agustín Peña. Un gran número de paisanos armados capitaneados por el Alcalde de Taganana llegó tambien á ofrecer sus servicios, pero los ingleses, temiendo sin duda verse cercados, aprovecharon la oscuridad de la noche para retornar á sus fragatas y abandonar aquella empresa.

Instruido el General de la evacuacion de los ingleses, dió orden á los cuerpos destacados de retornar á la Plaza, dejando solo 30 hombres en la *Altura* al mando del Teniente D. Félix Uriundo y comisionando al Capitan D. Santiago Madan para que con un destacamento de rozadores fuese á la descubierta por aquellos valles para cerciorarse de que ninguna emboscada recelaba la retirada del enemigo.

Amaneció el dia 23 y la escuadra británica que parecia desistir de su empeño, barloventeaba á lo largo y se perdía por sotavento en las brumas del horizonte, dejándose caer hácia las tres de la tarde por la costa de nuestra extrema derecha entre Barranco-hondo y Candelaria. Temió por un instante el General que el enemigo verificase por aquel punto algun desembarco, y dió orden al Capitan D. Antonio Eduardo y al Ingeniero Nardela que fuesen con toda diligencia á explorar aquellos sitios por si hubjese medio de colocar por allí alguna artillería.

Aprestóse el Castillo de Candelaria y se situaron

partidas del Regimiento de Güimar por aquellos contornos para en todo caso acudir á la defensa, haciendo avanzar hasta San Isidro un destacamento de 50 hombres al mando del Subteniente de aquel cuerpo Don Cristóbal Trinidad.

Todas aquellas disposiciones fueron innecesarias, porque la escuadra no tardó en alejarse demorando al cerrar la noche al S. E. $\frac{1}{4}$ al E.

Durante aquella noche se tomaron algunas disposiciones por parte de la Autoridad civil. Se formó una Junta de abastos y se dispuso que saliesen seis rondas de 20 paisanos cada una al mando de los Sres. Forstall, Sopranis, Cambreleng, Carta, Casalon y Power con objeto de vigilar la poblacion, de poner en salvo mujeres, niños, caudales y papeles, remitiendo todo á la Ciudad de la Laguna, cuyos vecinos y Cabildo coadyuvaron gustosos á la comun defensa. Se establecieron hospitales ambulantes, cantinas y puestos de víveres para el socorro de la tropa.

Pasóse aquella noche con la consiguiente incertidumbre, pero al amanecer del dia 24 se convenció la Plaza de que la intencion del enemigo era tentar un ataque formal por nuestro frente, con todas las fuerzas que estaban á su disposicion.

Parte de la escuadra estaba á la vista y la vigía de Anaga señalaba además tres embarcaciones al N. y dos de guerra al S., pero solo se advirtió que un navío de 50 cañones se unía á los demás ¹.

Al fin, hácia las seis de la tarde fondeaba toda la division naval en el mismo sitio en donde ántes lo verificaron las fragatas, es decir, frente al Valle del Bufadero, menos el cúter que se situó despues mucho mas al centro de la bahía.

Esta maniobra del enemigo indicaba que estaba resuelto á batir el Castillo de Paso-alto, á fin de atraer nuestras fuerzas hácia la extrema izquierda de la línea y poder mejor ejecutar el verdadero plan de ataque que era por el frente. Estas fingidas disposiciones no engañaron á nuestros Gefes militares, que esperaban al contrario un ataque por el frente y por la derecha y tomaron

¹ Era el «Leandro», como así lo indica el Contralmirante Nelson en su Diario de Campaña.

sus disposiciones en consecuencia, sin que tampoco se descuidara la izquierda.

Se dieron órdenes á todos los Comandantes de los fuertes y baterías de permanecer en sus puestos con mecha encendida y cargados los cañones. Se apostaron en la Plaza principal los cazadores francos de servicio y los fusileros de montaña; en las cercanías del muelle cuadrillas de pilotos y contra maestres con 2 cañones, mandados por D. Juan Herrera y D. José Figueroa en la Plaza de San Telmo, y frente al Hospital otra partida de marineros y pilotos con algunos milicianos y 2 cañones al mando de D. Nicolás Franco y D. José García. En las playas de las Carnicerías parte de las Milicias de la Laguna al mando de D. Juan de Castro. Los rozadores y algunos milicianos dentro y fuera del Castillo de San Cristóbal y 80 franceses además de los que estaban en San Juan, se formaron entre Paso-alto y San Miguel.

Tomáronse estas disposiciones por el cuartel general que se hallaba situado en el citado Castillo de San Cristóbal y se componía, además de S. E. Don Juan Antonio Gutierrez, del Estado Mayor siguiente: El Teniente de Rey D. Manuel Juan de Salcedo, el Mayor de Plaza D. Marcelino Prat, los Ayudantes D. José Calzadilla, D. Vicente Siera y D. José Victor Dominguez, el Comandante de artillería D. Marcelo Estranco, el Mayor general de Brigada D. Antonio Eduardo, los Capitanes D. Guillermo de los Reyes y D. Juan Creagh Secretarios de la Comandancia, el Gobernador del Castillo D. José Monteverde, el Capitan de granaderos D. Estéban de Lugo, el Capitan de Puerto D. Carlos Adan, el Guarda almacén D. Valentin Miranda y algunos oficiales agregados que vinieron á ponerse sucesivamente á las órdenes del Comandante general.

Olvidábasenos decir que la Altura de Paso-alto estaba guardada tambien por 56 hombres del Batallon de Canarias y 40 rozadores al mando de D. Félix Uriundo, así como 16 artilleros á las órdenes del alférez Don José Cambreleng.

Con objeto de engañar á nuestros defensores y ocultar mejor el verdadero proyecto, se acercó hácia las siete de la noche una fragata al frente de Paso-alto,

acompañada de la obusera, y á cosa de las siete y media rompió ésta el fuego contra la fortaleza arrojándole unas 43 bombas, de las cuales solo una reventó en el Castillo en un repuesto de paja sin causar el menor daño. El fuerte y el de San Miguel contestaron sin interrupcion al fuego del enemigo, hasta que la bombardas se retiró hácia las dos de la madrugada para dar lugar á la accion principal que se habia estado preparando durante el ataque de Paso-alto.

La noche era muy oscura. Las tripulaciones inglesas con la tropa de marina repartidas en 29 lanchas, en el cúter y un barquito del pais que los navfos habian apresado el dia anterior, se separaron de los buques de la escuadra y en medio del mayor silencio se dirigieron hácia el muelle. El intrépido Troubridge las mandaba y venian provistas de todo lo necesario para dar el asalto á la fortaleza principal.

El Almirante Nelson y los Capitanes Freemantle y Bowen seguian en un mismo bote á la escuadrilla; pero por mas que trataron de ocultar aquel movimiento, la fragata de la Compañía de Filipinas que estaba fondeada mas á fuera que los demás barcos de la bahía, avisó á la batería de *San Antonio* por medio de una señal convenida al mismo tiempo que *Paso-alto* y empezó entónces el terrible fuego que debia echar á pique al cúter y sembrar el espanto y la dispersion en la division de lanchas.

Al sentir el primer tiro de la batería de *San Antonio*, los demás fuertes del centro ¹ responden con actividad y viveza á aquel llamamiento supremo y en medio de la oscuridad de la noche á la instantánea claridad de los disparos que iluminaba por momentos aquella espantosa escena de desolacion y muerte, se vé al cúter *Zorra*, acribillado á balazos, desaparecer entre las olas con los 180 hombres que le montaban. La division de lanchas sobre la que vomitaba la metralla de los fuertes no puede sostener su línea de formacion, y sumergidas unas y dispersas otras, vogan al azar ó van á estrellarse contra los arrecifes de la costa.

¹ Estos fuertes fueron S. Miguel, S. Pedro, S. Cristóbal y las baterías de Santiago, S. Antonio, el Muelle, la de Concepcion y S. Telmo.

Con todo Nelson y sus oficiales, seguidos de tres ó cuatro lanchas, pudieron en medio de aquel *pandemonium*, y á favor del humo y de la oscuridad, atracar al muelle y con el mayor denuedo sorprender la batería cuyos defensores tuvieron que retirarse ante las fuerzas enemigas. Pero esta momentánea ventaja debía costarles bien cara; mientras que Nelson y sus oficiales agrupados en el muelle se concertaban para penetrar en la Plaza, un disparo hecho desde el Castillo de San Cristóbal ¹ y una descarga de fusilería verificada desde la playa de la Alameda le fracturó el brazo derecho y tendió á sus piés sus mas bravos Capitanes. Allí perecieron Bowen y su segundo Thorpe, así como Weterhead Teniente del *Teseo*, y quedaron heridos Freemantle y Douglas. Viendo la tropa enemiga semejante desastre, y por otra parte que los nuestros invadian de nuevo el muelle con una batería de violentos, se decidieron á retornar de prisa á sus lanchas para salvar al Almirante y demás heridos, no sin que está operacion les hubiera costado mucha pérdida de gente, como así lo confiesa el mismo Nelson en su *Diario de Campaña* ².

Mientras esto sucedía por el muelle, el valiente Troubridge consiguió atracar con su lancha solamente por el desembarcadero de la Caleta, al propio tiempo que el Capitan Waller lo verificaba igualmente con otras lanchas mas por las Carnicerías, Barranquillo y Barranco de Santos. Los 60 hombres de las partidas de la Habana y Cuba que cubrían aquel puesto, no siendo bastantes para rechazar aquel grueso de enemigos, se replegaron hácia donde se hallaba la fuerza del Batallon de Canarias; y auxiliados todos de los valientes pilotos Franco y Garcia que con sus dos piezas barrián las cercanías del Barranco, obligaron al enemigo forma-

¹ El cañon de 4 12 que hizo este estrago fue colocado aquella misma noche en una antigua tronera que estaba tapiada, pero que el Gobernador hizo abrir con la mayor celeridad y sin duda se debe á este feliz disparo una gran parte del brillante éxito de este combate.

Algun vase contemporáneo queriendo inmortalizar aquel hecho dedicó á aquella pieza de artillería la siguiente redondilla:

Mató á Bowen atrevido,
 Á Nelson le quitó un brazo,
 Á veinte y dos de un balazo
 Muertos, al inglés vencido.

² «Habiendo sido casi todos muertos ó heridos.» (Palabras testuales de Nelson.)

do en dos columnas á internarse en la poblacion. Una de ellas se dirigió por la Plaza de la Iglesia hácia el Convento de Santo Domingo y la otra hácia la Plaza del Castillo.

Esta columna era la de Troubridge que inmediatamente se adelantó á atacar el rastrillo; pero el sostenido fuego de fusilería con que la recibiera la escasa tropa que dirigia D. Estéban Benitez de Lugo la obligó á retroceder y desfilando por la calle de la Caleta, de donde torciendo hácia la calle de las Tiendas volvió á colocarse con otra columna que halló al paso en la parte alta de la Plaza frente al Castillo principal, en donde permaneció inactivo y silencioso, sin que su tropa contestara á algunos disparos de fusil que se le hicieron.

Habiendo descubierto sin embargo un puesto de víveres que se hallaba al cuidado de los Diputados de abastos D. Juan Casalon y D. Antonio Power, acudieron á apoderarse de él hiriendo á algunos vecinos.

A pesar de la falsa situacion en que se encontraban Troubridge y los suyos, tuvo el atrevimiento de mandar al Castillo un sargento como parlamentario, obligando al Diputado Power y á D. Luis Fonspertuis á que les acompañasen para servirles de intérpretes. El mensaje se reducia á exigir del General la rendicion inmediata de la Plaza, ó que de no hacerlo, quemaría la poblacion. El general, en vez de contestar á tan impertinente mandato, mandó detener al sargento sin darle respuesta alguna.

¿Qué ocurría entre tanto en el centro de la poblacion? El General no recibia partes de la izquierda, por hallarse cortadas las comunicaciones con el Castillo á causa de la presencia del cuerpo de Troubridge en la Plaza, de la columna de Waller en Santo Domingo y de la de Samuel Hood en la Plaza de la Iglesia. Pero nuestras valientes milicias estaban mandadas por bizarros oficiales, y aunque escasas en número, tenian en jaque las fuerzas enemigas impidiéndolas reunirse.

Al fin hizo cesar la ansiedad del Estado Mayor, la llegada del Teniente D. Vicente Siera que al frente de su pequeña columna conducia 5 prisioneros, asegurando que nuestro batallon estaba intacto y que todos los puestos del centro estaban sostenidos.

El muelle solo estaba abandonado, pues habia quedado enclavada su artillería, pero como por allí surgian de vez en cuando algunos enemigos rezagados, se apostó por la entrada el bizarro Capitan D. Luis Roman que con una partida de milicianos entretuvo un fuego vivísimo tan certero y bien combinado, que impidió de continuo el paso, haciendo además 44 prisioneros sin contar los muertos y heridos.

Viendo el General la heroicidad de aquel puñado de valientes, salió del Castillo y se dirigió al muelle acompañado de algunos oficiales, para juzgar por si mismo del estado de las cosas; y habiendo notado que los que servian la batería se habian retirado, mandó orden para que regresase á la Plaza del Castillo el contingente del Batallon de Canarias. Así se ejecutó al rayar el alba, viniendo á su cabeza el Teniente de Rey D. Manuel Salcedo. Este batallon trajo al Castillo 30 prisioneros y se dispuso de modo que guardara las avenidas de la fortaleza y la del muelle.

Entretanto Troubridge, cansado de aguardar sus columnas, se habia determinado á ir á buscarlas, efectuando su reunion con ellas en la Plaza de Santo Domingo. Reforzada así la columna inglesa, trabó un reñido combate con uno de nuestros cuerpos de Milicias mandado por el denodado Coronel D. Juan de Castro, que cayó víctima de su arrojo; pero deseosos los nuestros de vengar á su gefe, se arrojaron intrépidos sobre los enemigos, obligándoles á guarecerse en el Convento.

No se le ocultaba á Troubridge lo falso de su posicion ni las dificultades de sostenerse en aquel edificio sin víveres y casi sin municiones. Veia por otra parte que los nuestros hacian preparativos para obligarle á rendirse, pues ya se habian colocado 4 piezas de artillería delante del Convento para batir las murallas en brecha. En medio de aquel apuro ocurriole mandar al General un oficial parlamentario que fué conducido al Castillo por orden del Teniente coronel D. Juan Quinter, que mandaba á la sazón á los sitiadores del Convento. El parlamentario conducido por D. Santiago Madan recibió del General esta digna respuesta: «*Todavía tenemos pólvora y balas para defendernos.*»

Apénas fué de dia y temeroso Nelson de la suerte

que podia caber á su gente dentro de la poblacion, resolvió hacer el último esfuerzo para socorrerlos. Una division de 15 lanchas se destacó de los navíos y se encaminó hácia el muelle, pero los castillos estaban sobre aviso y apenas estuvieron al alcance de la metralla, un diluvio de fuego cayó sobre ellas y las obligó á retroceder con pérdida de tres embarcaciones.

Informado Troubridge de esta última desgracia, creyó ya inútil la defensa y rogó al Prior del Convento Fr. Carlos de Lugo y el P. Maestro Fr. Juan de Iriarte, fuesen al castillo y le dijesen de su parte al General que no era su ánimo ofender al vecindario; pero que si no le entregaban los caudales de Filipinas, no respondía de las consecuencias.

A tan altiva demanda contestó el General á los religiosos lo propio que ántes habia dicho al parlamentario, alegando que iba á cercar el Convento y que no daría cuartel á los sitiados.

Esta noticia unida á la reunion de nuestras milicias en la Plaza y calles adyacentes, reforzadas de continuo con paisanage armado, y las disposiciones que ya iba tomando el bizarro Quinter, dieron á entender al testarudo inglés que ya era tiempo de ofrecer condiciones mas aceptables. Envió pues al capitán Samuel Hood precedido de un soldado con bandera blanca y tambor batiente que fué recibido por el Sargento Mayor de la Plaza el coronel Creagh y el capitán Madan y con ojos vendados se introdujo en el Castillo. Despues de algunas esplicaciones se convino en un arreglo que luego ratificó el Comandante Troubridge. Hé aquí este documento:

«Santa Cruz, 25 de Julio de 1797.

»Las tropas de S. M. Británica serán embarcadas
 »con todas sus armas y llevarán sus botes si se han
 »salvado franqueándoles los demás necesarios; en con-
 »sideracion se obligan por su parte á no molestar el
 »pueblo los navíos de la escuadra británica que están
 »delante de él ni á ninguno de las Islas Canarias y los
 »prisioneros se devolverán de ámbas partes. Dado bajo
 »mi firma y sobre mi palabra de honor. —*Samuel Hood.*

»—Ratificado por *T. Troubridge*, Comandante de las tropas británicas.—*D. Antonio Gutierrez*, Comandante general de las Islas Canarias.»

En tanto que se firmaba aquella benigna capitulación, Nelson, que nada sabía y que temía no salir en bien de aquel atolladero, dió la orden de levarse á toda la escuadra. El *Teseo* y una fragata impulsados por la corriente derribaron hasta ponerse en frente del valle de San Andrés, donde el celoso oficial de artillería Don José Feo empezó á dispararles una andanada que causó grandes destrozos al navío que hacia cuanto podia por retirarse. Esta fué la última escena del drama que duraba hacia 4 dias, pues informado el Almirante y el Gobernador Feo de la capitulación, cesaron al punto de hostilizarse.

Ratificado el convenio, salieron los ingleses del Convento y se dirigieron á la Plaza principal en donde estaban formadas todas las tropas con banderas desplegadas, inclusa la partida de 110 franceses que con tanto denuedo habian ayudado á la defensa. Al verlos, manifestó el segundo Comandante Samuel Hood su extrañeza y aun manifestó que no desfilaría delante de aquellos extranjeros que eran los enemigos más encarnizados de su patria; pero el General les dijo con firmeza que aquellos valientes eran sus auxiliares y que tenían derecho á que se cumpliese con ellos lo dispuesto en el convenio. Hood comprendió que no tenia mas remedio que pasar bajo aquellas horcas candinas y siguió el desfile hasta el muelle, en donde se embarcaron los 675 ingleses de los 1346 que bajaron á tierra, no sin haber aceptado ántes un refresco para la tropa que les mandó distribuir el General.

Agradecido el Almirante Nelson á los finos obsequios con que fueron despedidas sus tropas, así como también al esmero con que se atendió á los heridos, quiso ántes de abandonar el puerto manifestar al General su gratitud por medio de la siguiente comunicación:

«Teseo, 26 de Julio de 1797.

«SEÑOR: no puedo separarme de esta isla, sin dar á V. E. las mas sinceras gracias por su fina atencion pa-
»ra conmigo, por la humanidad que ha manifestado con
»los heridos y muertos que estuvieron en su poder ó bajo
»su cuidado, y por su generosidad para con todos los
»que fueron desembarcados, lo cual no dejaré de hacer
»presente á mi soberano y espero poder con el tiempo
»asegurar á V. E. personalmente cuanto soy de V. E.
»obediente y humilde servidor.—*Horacio Nelson*.—
»*Sr. D. Antonio Gutierrez*, Comandante general de las
»Islas Canarias.»

El General contestó al Almirante con la urbanidad que le era propia, y despues de haber convidado á su mesa á los oficiales superiores de la escuadra, ésta se apartó de nuestras costas siendo portadora de los plicgos que anunciaban su derrota.

Así terminó un hecho de armas que no solo dió renombre á Santa Cruz, sino que manifestó al mundo cuanto puede el patriotismo cuando se halla arraigado en los corazones generosos. Las banderas tomadas al enemigo serán el recuerdo perenne de tan memorable accion, en que con fuerzas bisoñas é inferiores en número, no dudaron los heróicos defensores hacer frente á una escuadra poderosa, mandada por oficiales experimentados y audaces que despues llenaron el orbe con sus proezas y altos renombres ¹.

¹ Las fuerzas que tomaron parte en la defensa de Santa Cruz fueron las siguientes:

| | | | |
|---|-----|--|------|
| Cazadores provinciales | 410 | Artilleros veteranos y de milicias | 387 |
| Batallon de Canarias. | 247 | Franceses | 410 |
| Milicias de la Laguna y Orotava | 330 | | 1489 |
| Rozadores de la Laguna. | 245 | Pilotos y auxiliares paisanos. | 480 |
| Bandera de la Habana y Cuba | 60 | | 1609 |

(Véanse los Estados oficiales).

CAPÍTULO UNDÉCIMO.

DE 1797 Á 1803.

RESULTADOS DE LA ANTERIOR DEFENSA PARA SANTA CRUZ.—FELICITACIONES DE LA CORTE.—
PREMINENCIAS.—EL GENERAL PERLASCA 2.º CABO.—DOS REGIMIENTOS LLEGAN Á GUARNECER
Á SANTA CRUZ.—EL MARQUÉS DE CASA-CAGIGAL.—MUERTE DEL GENERAL GUTIERREZ.—
DOS PRETENDIENTES.—TRIUNFA EL GENERAL PERLASCA.—PRIMERAS DISPOSICIONES.
—EXPOSICION DEL MUNICIPIO Á S. M.—MEJORAS EN LA POBLACION.—ASCIENDE
EL SR. PERLASCA Á TENIENTE GENERAL.—SU PROMOCION AL CONSEJO
DE LA GUERRA.

pénas llegaron á Madrid las noticias de nuestro triunfo, se apresuró el Rey á otorgar los ascensos y demás premios que el General habia reclamado por su oficio de 4 de Agosto de 1797 dirigido al Ministro de la Guerra D. Juan Manuel Alvarez, en favor de los oficiales y demás personas que se habian distinguido en la accion; así como algunas pensiones á las viudas y huérfanos de los que habian fallecido combatiendo gloriosamente en defensa del pais.

Apesar de las seguridades dadas por Nelson de que las armadas británicas no molestarian las islas, creyó el General deber tomar todas las providencias necesarias para ponerlas al abrigo de toda tentativa enemiga. El Gobierno por su parte se apresuró á mandar á Santa Cruz dos regimientos, el de Ultonia y el de América, que fueron alojados en el Convento de San Francisco y en el de Sto. Domingo. Mandando estas fuerzas vino el Ma-

riscal de campo Marqués de Casa-Cagigal, que mucho mas tarde debia obtener el mando superior de las Islas, no sin que ántes lo obtuviera el Mariscal de campo Don José de Perlasca, que en Abril de 1798 fué nombrado segundo Cabo y Gobernador Militar de la Plaza de Santa Cruz.

Ya por aquel tiempo el General Gutierrez, cuya avanzada edad y continuos achaques le imposibilitaban con frecuencia para dedicarse á las multiplicadas tareas de su mando, abandonaba el cuidado de sus negocios á sus tenientes. Entregado á las prácticas mas ascéticas, apenas salia de su habitacion, hasta que en 14 de Mayo de 1799 entregó su alma al Criador. Fué sepultado en la capilla del Apóstol Santiago de la Parroquia de Santa Cruz y dos dias despues se le rindieron suntuosas honras fúnebres ¹.

A la muerte del General Gutierrez se disputaron el mando de las islas los dos Mariscales de campo Perlasca y Casa-Cagigal, pero al fin lo obtuvo el primero. Estos dos generales habian sido ascendidos á Mariscales de campo en 1795 por su brillante conducta en la guerra del Rosellon.

Mientras que el General Perlasca, en union del capitán de granaderos D. Domingo Vicente Marrero que era Alcalde real á la sazón y á solicitud de D. José de Monteverde, Diputado de Sanidad, buscaba los arbitrios necesarios para cubrir los barranquillos de Santo Domingo y San Francisco, que eran focos de inmundicias y cuyo aspecto repugnaba sobremanera, desmereciendo mucho del nuevo brillo que iba tomando la poblacion, el Municipio gestionaba con instancia cerca del Rey Carlos IV para obtener el título de Villa exenta para Santa Cruz de Tenerife. Ya en 29 de Julio de 1797, cuatro dias despues de la heroica defensa hecha por el pueblo contra la agresion inglesa, habia congregado el Alcalde real

¹ Algun aprendiz de vate le dedicó la décima, que copiamos, la cual reproducimos, no por su mérito literario sino porque dá á conocer el concepto que merecia el anciano general Gutierrez:

Esperó: gran confusion!
 Murió: desgracia fatal!
 El invicto General
 Gutierrez el campeón.
 Tenerife en oblation

Sus lagrimas le tributa,
 Época hará sin disputa
 Entre sus predecesores,
 Hasta que sus sucesores
 Le eclipsen con su conducta.

Marrero á los Diputados de abastos D. José M.^a de Villa, D. Antonio Power y D. Cárlos Grandy, así como tambien al Síndico personero D. José Victor Dominguez y al Síndico sustituto Licenciado D. José de Zárate; cuya corporacion con el Vicario D. Antonio Toledo, Beneficiado D. Juan José Perez Gonzalez, R.^{do} prior dominico Fray Cárlos Lugo y R.^{do} guardian de San Francisco Fray José Carrillo y mas de 80 vecinos notables, se reunió en la Iglesia de N.^{tra} S.^{ra} del Pilar y acordó aclamar por compatronos del pueblo á la Santa Cruz y al Apóstol Santiago y solicitar del Rey la confirmacion de este acuerdo, así como el privilegio de Villazgo para el Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago ¹. Este acuerdo que motivó bien pronto la exposicion que se elevó á S. M. en 13 de Setiembre del mismo año, no fué inmediatamente atendido, pues habian de pasar cerca de seis años ántes que, gracias á las lentitudes de la Chancillería del Reino, se viniese á otorgar la merced que con toda justicia se pedia. El Comandante general apoyó desde luego la demanda del Municipio; pero las dificultades inherentes al estado de guerra en que por aquel tiempo se vivia, y otros obstáculos nacidos de los que tenian interés en prolongar la tutela de Santa Cruz, dieron tales largas al expediente que, como ya hemos dicho, la Real cédula no vino á expedirse en San Ildefonso sino en 28 de Agosto de 1803.

Entre tanto el nuevo Comandante General, cuya actividad era proverbial, y que con verdadera solicitud buscaba los medios de hacer bien á la poblacion, comenzó la obra de policia urbana que tanta falta hacia; ocupóse tambien de mejorar la parte del camino que conduce á la Ciudad de la Laguna desde el Hospital militar hasta el puente de Zurita, y auxilió en cuanto estuvo en su alcance la obra de acueductos de madera que desde el monte de Aguirre se habia erigido para abastecer de agua potable y salubre al vecindario de Santa Cruz. Este acueducto que por partes lo formaban acéquias de mampostería y por otras canalizos de madera, estaba siempre sugeto á deteriorarse; sobre todo en un

¹ Véanse los Archivos del Excmo. Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tenerife.—Expediente sobre su título de Villa exenta: fol. 3.

trayecto tan largo; y cuando esto sucedía, sufrían los vecinos mucha escasez de agua. El remedio puesto por el Sr. Perlasca y el Municipio no era mas que un paliativo que no cortaba de raíz el mal, y estaba reservado á un hijo de estas islas hacer desaparecer mas tarde tan triste penuria, haciendo construir el notable acueducto por el cual vienen hoy dia las aguas del monte.

En 1799, fué ascendido el Sr. Perlasca á Teniente general, con mucha satisfaccion de todo el vecindario, que manifestó con regocijos públicos su alegría por esta nueva distincion que le dispensaba el Soberano. Cuatro años despues fué promovido al Consejo supremo de la Guerra, con justo sentimiento de los isleños que tan paternalmente gobernaba.

CAPÍTULO DUODÉCIMO.

REVISTA DEL SIGLO XVIII RESPECTO Á SANTA CRUZ.— ADMINISTRACION CIVIL Y MILITAR.
— ADELANTOS LOCALES.— AGRICULTURA Y COMERCIO.— NAVEGACION.

Los principios del siglo XIX para Santa Cruz, sobre todo despues de la magnífica defensa que acababa de hacer contra la escuadra del afamado Nelson, fueron todos de enhorabuena para la poblacion, pues aprovechando las buenas disposiciones en que se hallaba el Gobierno por aquel hecho de armas, tuvo ocasion de hacer valer sus pretensiones en Madrid y lograr el fruto de sus deseos. El título de *Leal Noble é Invicta Villa* con que la apellidó el Soberano, cambió completamente su modo de ser y el rango que hasta entónces ocupaba en el archipiélago, presagiándole este distintivo el influjo que bien pronto debia ejercer entre las principales poblaciones de las Canarias.

Durante el siglo XVIII y sobre todo desde que el general Marqués de Valhermoso trasladó para siempre el asiento de la Capitania general de la Provincia á Santa Cruz de Tenerife, no dejó esta poblacion de ejercer un notable influjo en los destinos del pais y de conservar incólume entre sus dos rivales, la Laguna y Las Palmas, la ventajosa posicion que por sus particulares circunstancias se habia sabido conquistar. Tan cierto es que las poblaciones ribereñas tienen sobre las interiores una ventaja siempre decisiva, sobre todo cuando las favorece un alto espíritu de patriotismo, cuando abandonan fran-

camente rancias ideas que no tienen ya razon de ser y se entregan con decision á cuanto les inspira su amor acendrado á la poblacion que les vió nacer.

Al considerar los acontecimientos que surgieron en Santa Cruz durante el siglo XVIII no se podrá menos de confesar que el influjo de la Comandancia militar establecida definitivamente en esta poblacion, le dió bastante fuerza para resistir los graves embates que de continuo la amenazaban, ya de la Ciudad de la Laguna que la consideraba siempre bajo su dependencia, ya de la Ciudad de Las Palmas que á menos tenia tan exígua rival. Sin embargo, habian de venir los tiempos en que Santa Cruz debia probarles que el adelanto de las ideas marcha con los siglos y no puede nunca quedar estacionaria la poblacion que sabe aprovecharlo.

ADMINISTRACION CIVIL Y MILITAR.



La permanencia definitiva de los Comandantes generales en Santa Cruz, que, segun el antiguo sistema, eran los gefes superiores de toda la administracion pública, daba á estos funcionarios militares un predominio incalculable sobre todos los ramos de la gobernacion. Bajo la dependencia del General se hallaban todos los asuntos militares, al propio tiempo que todas las oficinas de rentas y hasta las de correos, es decir, que todas las oficinas dependian en cierto modo del Gefe supremo militar. Este sistema de gobierno que duró hasta el establecimiento de los Gefes políticos, daba á la Comandancia militar un prestigio extraordinario que se estendia hasta la administracion judicial, pues entre las prerogativas anexas al mando superior de la Provincia, contaban tambien los Generales la de ser Presidentes natos de la Audiencia del territorio, así como la Superintendencia de Rentas. Este gran poder, hijo solamente del sistema de gobierno que á la sazón regia, si bien alguna vez tenia sus ventajas, no dejaba de ofrecer á veces sus inconvenientes.

Sin embargo, debemos confesar que á pesar de un poder tan omnímodo, no abusaron de él sino raras veces los que podian á mansalva valerse de sus influencias.

Santa Cruz les fué generalmente deudor de mucha proteccion, con particularidad su comercio; y á la autoridad militar debió no pocas veces auxilio y amparo contra el rigor de los agentes fiscales y contra el predominio de las ciudades rivales, que no podian ver con tranquilidad el engrandecimiento que en punto á comercio y contratacion alcanzaba la reciente villa.

ADELANTOS LOCALES.



La exclusiva permanencia en Santa Cruz de la Comandancia general de la Provincia, tuvo principalmente por resultado la de todas las dependencias que ántes tenían su asiento en la Laguna. Con este motivo se dió grande impulso á las obras públicas, de modo que en el siglo XVIII se adornó la Plaza principal con los dos monumentos que aun la embellecen; se edificó la Aduana; se tuvo el primer pensamiento de establecer una Universidad en la Laguna; fundóse en Santa Cruz, merced á la filantropía de dos virtuosos sacerdotes, los hermanos Logman, el Hospital civil bajo el patrocinio de N.^{tra} S.^{ra} de los Desamparados; se construyó el muelle que terminaba á la sazón en forma de martillo, con plataforma en la punta de él que luego se artilló para su defensa del lado del mar; se echó sobre el barranco de Santos el atrevido arco que luego formó el Puente de Zurita; se compuso el camino que conducia á la Ciudad de la Laguna; se mejoraron algunas de las fortificaciones y se mejoró tambien la Casa de la Pólvara hasta ponerla al nivel de los adelantos de aquel tiempo; se edificó por los años de 1750 la iglesia, que hoy es ermita dedicada á N.^{tra} S.^{ra} del Pilar y que se debe á la caridad evangélica del presbítero D. José Guillen, sobrino del filantrópico Obispo Sr. Guillen. Durante el reinado de Carlos III se crearon en lo militar el empleo de los Segundos cabos y en los Municipios el de los Síndicos personeros ó *Diputados del comun*, como entónces se decia; se reformaron las milicias; se consiguió que el comercio con América quedase libre y se hicieron muchas expediciones á varios puntos de nuestras antiguas posesiones; bajo el mando del Marqués de Tabalosos se

fundó el Hospital militar tal como existe; se reformó y aun se aumentó el Convento de S. Francisco erigiéndose su torre tal como aun se encuentra, y en fin, en tiempo del Marqués de Branciforte se plantó la pequeña Alameda que aún se encuentra cerca del muelle; se artilló la esplanada que se habia formado al extremo de aquel; se estableció en Canaria la Compañía para la pesca de la ballena y últimamente se estableció en la Ciudad de la Laguna el Real Consulado ó Tribunal de comercio, que mas tarde debia pasar á Santa Cruz.

AGRICULTURA Y COMERCIO.

No queda duda que aun durante el siglo XVIII constituian los vinos de Tenerife una de las mas notables producciones de la isla, y la extraccion de estos caldos y del aguardiente que fabricaba el pais era uno de los renglones mas apetecidos en América, hácia donde se importaban con general aceptacion, así como muchos renglones auxiliares que provenian de la industria del pais; tales como pescado salado, quesos, gofio, medias, lienzo casero, sedas de colores y otros varios artículos que tenian salida segura, particularmente con los isleños que se hallaban allí establecidos. Estos artículos y algunos otros procedentes de la Península que aumentaban el comercio de Tenerife tenian tambien una excelente salida en Inglaterra, Alemania y otros puntos de Europa, cuando la guerra no ponía cortapisas á nuestras empresas comerciales.

Muchos capitales se formaron entónces, no solo en Santa Cruz y la Laguna, sino tambien en el Puerto de la Cruz de la Orotava, que reemplazó en la parte comercial á Garachico. Era el tiempo de las empresas mercantiles que el ilustre Carlos III fomentaba con sus excelentes medidas y que á todos los ramos alcanzaban, ya por que sus agentes fueron en su mayor parte dignos de su confianza, ya porque su benéfico Gobierno abría una nueva era á cuanto podia aumentar el comercio y la industria que se envanecía en fomentar.

NAVEGACION.



Tambien por aquel tiempo se fomentaba entre nosotros la navegacion con las expediciones á las Américas. Nuestros marinos, que hallaban en las concesiones de registros y en las expediciones á *Riesgo* suficiente alimento para cargar fructuosamente sus buques, se aprovechaban de aquellas ventajas siempre que la seguridad reinaba en los mares; y cuando se veian forzosamente privados de este recurso, tomaban enganches en los corsarios ó disponian sus naves de modo que pudiesen hacer frente á pequeños riesgos, arrostrando con bizarría la dificultad de pasar los freos de este archipiélago, sin caer en manos de enemigos.

TERCERA ÉPOCA.

S^{TA} CRUZ.—VILLA EXENTA.

Desde 1803 á 1822, que fué elegida
Capital military y civil de las
Islas Canarias.

TERCERA ÉPOCA.

CAPÍTULO PRIMERO.

1803 Á 1807.

ALCANZA SANTA CRUZ MERCED DE VILLA EXENTA.—DESLINDE DE SU PARTIDO JURISDICCIONAL.—
PROTESTA DEL CABILDO DE LA LAGUNA.—EL MARQUÉS DE CASA-CAGIGAL, COMANDANTE GENERAL
DE LA PROVINCIA.—PRIMER AYUNTAMIENTO.—ARMAS DE LA VILLA.—NUEVOS EMPLEOS
MUNICIPALES.—EL AYUNTAMIENTO Y EL GENERAL.—EL TENIENTE DE REY D. CÁRLOS
O'DONNELL.—SITUACION POLÍTICA DE LAS ISLAS.—ESCASEZ Y CARESTÍA.

En los últimos días de Octubre de 1803 llegó á Santa Cruz la Real cédula expedida en San Ildefonso á 28 de Agosto del mismo año, que debia por fin coronar las esperanzas del vecindario. S. M. Cárlos IV, accediendo á cuanto tenian expuesto los notables de Santa Cruz de Tenerife, se dignó concederles los privilegios inherentes al título de Muy Noble é Invicta Villa que habian solicitado, agregándole de *motu-propio* la calificacion de *Muy Leal*. Hé aquí en qué términos estaba redactado este documento que copiamos en su parte principal:

«D. Cárlos por la Gracia de Dios etc.—Mediante »que por decreto señalado de mi Real mano de 21 de »Noviembre de 1797, condescendiendo con las súplicas »que vosotros, el Alcalde, Diputados y Síndico perso-

»nero del Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife me
 »habeis hecho, á nombre de su vecindario, en las dos
 »adjuntas representaciones, con motivo de haber con-
 »seguido mis Reales armas por intercesion del Apóstol
 »Santiago que en su dia 25 de Julio de dicho año, recha-
 »zar el ataque y sorpresa que intentaron los ingleses
 »contra aquella Plaza; he venido en aprobar el acta que
 »habeis celebrado de comun acuerdo, de aclamar por
 »compatrono del pueblo á la Santa Cruz y á dicho Santo
 »Apóstol, concediéndoles en remuneracion de la glorio-
 »sa defensa que ha hecho, privilegio de Villazgo con la
 »denominacion de la Muy Leal, Noble é Invicta Villa,
 »Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago y el escudo
 »de armas que acompaña, todo libre de servicio pecu-
 »niario y de media annata en la forma que lo habeis so-
 »licitado en vuestras representaciones de 13 de Setiem-
 »bre de 1797 y el de la acta espresada de 29 de Julio de
 »dicho año. (Aquí se insertan los documentos mencio-
 »nados).

»Por tanto, por la presente de mi propio motu, cier-
 »ta ciencia y poderío absoluto de que en esta parte
 »quiero usar y uso como rey y señor natural, no reco-
 »nociente superior en lo temporal, apruebo y confirmo
 »el acta que de comun acuerdo celebrasteis en Junta
 »general de 27 de Julio de 1797 arriba inserta en la que
 »aclamasteis por compatronos del Pueblo de Sta. Cruz
 »y al santo apóstol Santiago, para que sea firme, esta-
 »ble y valedera en todas sus partes, perpétuamente
 »para siempre jamás, sin que ahora ni en tiempo algu-
 »no se pueda ir ni venir contra lo asentado, acordado
 »ni estipulado en ella, pues para la mayor validacion in-
 »terpongo á toda mi autoridad Real, y quiero y mando
 »que como á tales compatronos de dicho pueblo, se den
 »y tributen á la Santa Cruz y al santo apóstol Santiago,
 »los respectivos debidos cultos, fiestas y honores que
 »se han acostumbrado y se acostumbran hacer á los
 »santos compatronos.

»Y en remuneracion de la gloriosa defensa que hi-
 »cisteis el dia 25 de Julio del año de 1797 en que consi-
 »guieron mis reales armas por la intercesion del após-
 »tol Santiago y en su dia, rechazar el ataque y sorpresa
 »que intentaron los ingleses, os hago á vos, el dicho

»Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, Villa de por
 »sí y sobre sí, con la denominacion de la Muy Leal, No-
 »ble é Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa Cruz de
 »Santiago, y con jurisdiccion civil y criminal alta y ba-
 »ja, mero mixto imperio en primera instancia, para
 »que los alcaldes ordinarios y demás oficiales de vues-
 »tro ayuntamiento que ahora son y adelante fueren, la
 »puedan usar y ejercer en vos la dicha Muy Leal, No-
 »ble é Invicta Villa de Santa Cruz de Santiago y en vues-
 »tro término y territorio que tengais deslindado y amo-
 »jonado, y no teniéndole en el que os señalare, deslin-
 »dare y amojonare siendo necesario, segun vuestro ve-
 »cindario, dezmerfa ó alcabalatorio por el Juez que os
 »diere la posesion, quedando los pastos y aprovecha-
 »mientos en la forma que los habeis tenido hasta aquí,
 »sin que en ello se haga ni pueda hacerse novedad al-
 »guna.

»Y os doy, concedo y señalo por armas un escudo
 »ovalado en campo de oro; una cruz de sinople, aislada,
 »por cuyos cuatro extremos se descubran los otros cua-
 »tro de la espada de gules de la orden de Santiago, bro-
 »chante, con tres cabezas de leon, de sable, dos en los
 »flancos á derecha é izquierda de la cruz y la otra bajo
 »su extremo inferior á la que atraviesa la hoja de di-
 »cha espada. En bordura de azul ondeado, una peña ó
 »isla de figura piramidal en medio del Gefe; tres cas-
 »tillos, dos en los flancos y otro abajo y cuatro áncoras
 »interpoladas; la isla, castillos y áncoras de plata; y por
 »timbre una corona Real de oro. Todo ello, segun y en
 »la misma forma y manera que lo habeis propuesto y
 »presentado; cuyas armas que os doy y señalo á vos, la
 »Muy Leal, Noble é Invicta Villa, Puerto y Plaza de
 »Santa Cruz de Santiago, las podeis usar, poner y lle-
 »var, useis, pongais y lleveis perpétuamente para siem-
 »pre jamás en vuestros sellos, en vuestros pendones y
 »banderas, en vuestros castillos, torres y puertas, en
 »vuestros edificios y obras que al presente tuvieseis y
 »en los que en adelante hiciereis, fabricareis ó pinta-
 »reis, y en los demás parages públicos que quisiereis,
 »segun y de la manera que las demás Villas y lugares
 »de estos mis reynos y señoríos han usado, puesto y
 »llevado, sin deferencia, escepcion ni limitación alguna.

»Y así mismo, os doy y concedo licencia y facultad, poder y autoridad para que desde el día de la data de esta mi carta en adelante, puestos en vuestro ayuntamiento, podeis nombrar el número de personas de Justicia, según sus clases, como los subalternos que hasta ahora habeis tenido para vuestro Gobierno, guardando en dicha elección lo que se hubiese practicado y practicare en las demás villas exentas de estos mis reinos, sin esceder de ello en cosa alguna y sin perjuicio de los Derechos y Regaldas pertenecientes á mi corona Real etc.»

El 8 de Noviembre de 1803, el Escribano D. Bernardino Tapia subió á la Ciudad de la Laguna y presentó al Alcalde mayor, Licenciado D. Matias Lopez Lago la anterior Real cédula, y en 15 del mismo mes bajó á Santa Cruz el mencionado funcionario para dictar las providencias correspondientes en obediencia de las órdenes del Monarca. Se remitió copia de la citada Real cédula á la Audiencia y se hicieron las diligencias necesarias para el deslinde de los términos jurisdiccionales de la nueva Villa exenta.

En este expediente que hemos tenido ocasion de consultar, gracias á la amabilidad de los señores Alcalde y Secretario de la Excm. Municipalidad de Santa Cruz ¹, hemos podido enterarnos de la firmeza y teson con que el Alcalde mayor Lago llevó á cabo su cometido, á pesar de los inconvenientes que el Cabildo de la Ciudad de la Laguna suscitaba en una cuestion de forma, para franquear su archivo, y por cuyo motivo se movieron ágras contestaciones entre dicho Alcalde mayor y el Corregidor D. Marcos Herreros.

Orillados al fin todos estos tropiezos, tuvo lugar el deslinde y la posesion jurisdiccional ántes que concluyera el año, no sin las dificultades inherentes á una poblacion que por tanto tiempo habia estado sujeta á su poderosa vecina, que carecia de propios y límites, y que trataba de respetar en lo posible los derechos de la Ciudad.

Últimamente, teniendo en cuenta el Juez Lago y los prohombres de Santa Cruz la parte jurisdiccional á

¹ D. José Luis de Miranda y D. Nicolás Power.

que alcanzaba la Parroquia Matriz, y hasta donde se extendían los auxilios eclesiásticos, no dudaron comenzar su tarea por la parte del Nordeste, tomando por límites de aquel término las aguas vertientes sobre el valle de Igueste y el Roque de Antequera; y siguiendo desde aquel punto de Norte á Sur, fueron amojonando y denominando los puntos fronterizos que debían servir de término entre la parte jurisdiccional de la Ciudad de la Laguna y la Villa de Santa Cruz.

Hemos creído útil y curioso reseñar estos límites, siquiera para que se vea con qué circunspección procedieron los amojonadores, particularmente por la parte del Sur, en que ni siquiera incluyeron en el deslinde el término de Guamojete, que en tiempo de los primeros moradores formaba parte del dominio de Benharó, Mencey de Anaga, cuyo territorio, por lo ménos, debía haber recibido íntegro la antigua Añaza, hoy Santa Cruz.

El deslinde fué limitado, pues, á los puntos siguientes:

Aguas vertientes sobre Igueste; Roque de Antequera; Loma de las Casillas; Pico de los Tabardos; Lomo de la Mancha que divide el mar de Barlovento y Sotavento; Piedra de Chinagre; Degollada de la Ensilada de Beriega; Animanta, sobre la Rehoya de San Andrés; Cabezo de Paiba; Cabezo de las Pabas; Tosca del bailadero; Tosca del Cresal; Degollada de Abicór; Roque de los Pasos; Cruz de Taganana; Roque de Guañaque; Roque de la Hidalga; Roque del agua; Cruz de Afúr; Cruz de la muger; Pasitos de Sardina; Mesita de los Perez; Cuchillo espadero; Cueva blanca; Mesita de Hilario; Cabezo de las ventanas; Lomo de Majadillas; Pico de Mochinas; Cabezo de las mesas; Risco de Pedregales; Pico de las Mesitas; Roque de las caleras; Unión de los dos barrancos inmediatos; Pié del castillo de la Cuesta sin incluir á éste; Barranco del Hierro hasta el mar.

Entretanto que se practicaban estas diligencias promovidas por el Alcalde y los Diputados de abastos, había ya tomado posesion de la Comandancia General de estas islas el Marqués de Casa-Cagigal en 20 de Junio de 1803, sucediendo en el mando al honrado Per-

lasca. Fama ha dejado el Marqués en estas tierras que le acusan de egoismo y de despilfarro: veremos en el trascurso de estos apuntes si los hechos vienen á corroborar estas acusaciones. Lo cierto es que el Sr. de Casa-Cagigal inauguró su mando con buenos deseos de hacer algo en pró del país. Desde luego continuó con ahinco las obras de policía urbana emprendidas por su antecesor; y al ver que Santa Cruz iba á tener un Municipio propio, comprendió que el ramo de ornato público, en que solian lucirse los Comandantes generales, iba á caer en manos del nuevo Ayuntamiento, compuesto, como veremos, de verdaderos patricios y de hombres desprendidos y afectos á su localidad. Por eso el general Marqués, hombre fino y cortesano, de entendimiento despejado, de carácter vivo y algo irascible con sus puntas de literato ¹ y buen militar además, queria tornar todos sus afanes hácia el arreglo de las Milicias, creando una Escuela Militar que al fin habia de ser para él un semillero de disgustos. Pero, para llevar á cabo las ideas que germinaban ya en la mente del General, forzoso era contemporizar y adherirse francamente al júbilo de la población, cuyos destinos entreveía ya, y que le prometía mas docilidad y simpatías que el receloso Cabildo de la Laguna, siempre dispuesto á salir al frente contra toda innovacion, armado con sus antiguos privilegios y con el prestigio que aun conservaba en medio de las ruinas de su dominacion.

Por estas y otras razones, aceptó el General con satisfaccion la honra de presidir la Asamblea que debia nombrar á la nueva Corporacion municipal, cuya ceremonia tuvo efecto el 5 de Diciembre de aquel año con toda la pompa posible.

Los ciudadanos electos fueron:

| | |
|---------------------|---|
| ALCALDE | <i>D. José M.^a de Villa.</i> |
| DIPUTADOS..... | » <i>Victor Monjut.</i> |
| | » <i>Francisco Seicher.</i> |
| | » <i>Félix Riverol.</i> |
| | » <i>Pedro Alvarez.</i> |
| SÍNDICO..... | » <i>Juan Anzan de Prado.</i> |
| ALGUACIL MAYOR..... | » <i>Enrique Casalon.</i> |

¹ El Marqués de Casa-Cagigal, compuso un tomo de fábulas que acababan impresas.

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| DIPUTADOS DE SANIDAD | <i>D. Domingo Molony.</i> |
| Y FORTIFICACION.... | » <i>Antonio Silva.</i> |
| ESCRIBANO DE CABILDO. | » <i>Bernardino Tapia.</i> |
| IDEM DE SANIDAD..... | » <i>Matias Alvarez.</i> |
| PROCURADORES..... | » <i>Manuel del Aguila.</i> |
| | » <i>Ignacio Delgado.</i> |
| | » <i>Rafael de Mora.</i> |
| | » <i>Manuel del Castillo.</i> |
| PORTERO..... | <i>Juan Acevedo.</i> |

Apénas se supo la eleccion, todo el vecindario se entregó al mayor regocijo. Hubo fiestas y luminarias que duraron hasta el 7 de Diciembre; y en efecto, no pudieron haber salido de la urna nombres mas populares, ni de reputacion mas íntegra. Empezaron pues á funcionar estos buenos patricios con el celo que á todos caracterizaba, marcando á los que les siguieron la senda que debian ensanchar de continuo en pró de la cosa pública, y quizás debe atribuirseles la honra de haber sabido preparar con sus acertadas medidas los altos destinos á que estaba llamada una poblacion llena de movimiento y vida. Es verdad que aun conservaban los municipios españoles las prerogativas que hacian de ellas un poder temido y respetado, hoy casi nulo ante la centralizacion administrativa; pero sea como fuere, Santa Cruz puede alabarse de haber tenido por largos años hombres eminentemente patriotas, que supieron realzarla entre las poblaciones del archipiélago canario, hasta conseguir ponerla al frente de la Provincia.

Siguieron muy amistosas las relaciones del Marqués de Casa-Cagigal con los individuos del Ayuntamiento durante el año de 1803 y los dos siguientes, pues con motivo de la llegada á Tenerife del célebre Barón de Humboldt á bordo de la corbeta *Pizarro*, que mandaba D. Manuel Cagigal, deudo del Marqués, se dieron convites en la Comandancia á los que asistieron el Alcalde y una comision del Municipio; pero ya en Agosto de 1806, cuando se trató de ampliar el número de individuos del Ayuntamiento y de crear la Junta de Sanidad que hasta entónces estaba á cargo del Cabildo de la Laguna, empezaron á surgir algunos disenti-

tos entre el General y el Municipio. Era Alcalde á la sazón el Teniente de milicias D. José Guezala Bignony, y el General pretendía interponer su influjo en asuntos que no eran de su incumbencia. El Ayuntamiento que intentaba reforzarse con hombres de valer, y pretendía gobernar por sí propio, sufría con impaciencia la especie de superioridad que el General quería ejercer en sus determinaciones, y ya que se había emancipado de una tutela, no quería caer bajo el peso de otra. Esta naciente hostilidad, aunque sorda y contenida en los límites de la prudencia, empezó á barrenar el prestigio del Marqués hasta que los acontecimientos, que pronto iban á surgir por una parte, y una circunstancia al parecer de poca monta por otra, cambiaron en hostilidad popular lo que hasta entónces no era mas que mera indiferencia.

Uno de los hombres que mas influían á la sazón en los negocios de la Comandancia General, era el Teniente de Rey D. Carlos O'Donnell ¹, quien ejercía ya este cargo en tiempo del Sr. Perlasca, y estaba perfectamente enterado de todos los asuntos relativos al país. Rigorista en los detalles del servicio, justo apreciador de las circunstancias, el coronel O'Donnell era el alma y consejero del Comandante General, que no resolvía ningún negocio de monta sin consultarle.

Entretanto, la situación política de la monarquía iba empeorándose cada vez mas. Los desaciertos de los favoritos y las desavenencias que surgían en el seno mismo de la Familia Real; el paso de las tropas francesas por la Península y la invasión de Portugal; los tratos secretos del Príncipe de la Paz con Napoleón y la desacertada guerra declarada por España á la Inglaterra en 1805, unido á la peste que reinaba en Cádiz y Sevilla, eran hechos precursores de graves acontecimientos, y que no podían menos de alarmar á los hombres previsores, que veían derrumbarse el antiguo orden de cosas y asomar al horizonte político nubes amenazadoras.

En las Canarias, la situación era todavía peor. El

¹ Padre del Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, Capitan General y Presidente que ha sido varias veces del Consejo de Ministros.

partido aristocrático que era el único que gobernaba materialmente el país, imbuido aun de sus antiguos privilegios, amante de sus monarcas hasta la idolatría, se cuidaba poco del elemento popular, acostumbrado á ver pasar á manos de los señores todos los destinos políticos del archipiélago. La nobleza y el clero eran los únicos que tomaban parte activa en los negocios de la Madre pátria, no para influir en ellos, pues su aislamiento se lo impedía, sino para alabarlos ó vituperarlos segun convenia á sus intereses y á sus pequeñas rencillas de partido.

En Tenerife, la Ciudad de la Laguna, á pesar del fraccionamiento de su poder, conservaba aun gran prestigio en los asuntos locales. Si el célebre Cabildo no era ya lo que fué, en cambio el ilustre marqués de Villanueva del Prado y su patriótica y erudita *Tertulia*, mantenian muy alta la influencia de la Ciudad. Los magnates de la Orotava y Garachico simpatizaban con ella, y solian poner á raya las pretensiones de los Comandantes generales, Gefes omnímodos, que tambien á su vez solian cortar con la espada del poder ilimitado, el nudo gordiano que con frecuencia se formaba en la intrincada madeja de esas sutiles intrigas.

La Ciudad de Las Palmas de Canaria, que se consideraba fuerte á su vez por la influencia de su clero y de su alta Magistratura, miraba con desden los esfuerzos de los prohombres de Tenerife, dormia tranquila arrullada por sus ilusiones, contemplando con secreto placer la decadencia de su temible adversario el Cabildo lagunense, viendo solo en su caida la preponderancia de Las Palmas. Por lo demás, mantenia siempre con los magnates de Tenerife excelentes relaciones, aconsejadas por su política espectante y por sus lazos de familia.

En cuanto á Santa Cruz de Tenerife, no se ocupó desde luego en aprovecharse de la posicion que acababa de conquistar. El nuevo municipio, compuesto de hombres prácticos, mas bien que políticos, se contentó con el triunfo que acababa de obtener sobre su poderosa vecina; y sin llevar mas allá sus aspiraciones, trató tan solo de utilizar su nueva posicion, en pró de las ventajas materiales de su localidad y aun del

pais. Críticas eran las circunstancias bajo este punto de vista. Desde 1795 hasta 1806, se carecía de buenas cosechas en las islas. Las continuas guerras y la epidemia que reinaba en los puertos de la Península, y los corsarios enemigos que infestaban las aguas del archipiélago canario, apenas permitían la entrada de algunos buques en el Puerto de Santa Cruz, y aun la navegacion interinsular se hacia con grandes riesgos. Ante tales conflictos, natural era que el Municipio se ocupase con toda preferencia del abasto de su pueblo y aun de otros del interior. Los artículos de primera necesidad alcanzaban precios fabulosos ¹, que hubieran llegado á mayor altura, sin las enérgicas medidas que tomó la Junta de abastos, medidas que reprueba la ciencia económica, pero que las circunstancias aconsejaban, si se tiene en cuenta el célebre *Salus Populi...* Tomó, pues, el Ayuntamiento medidas extraordinarias. Nombró Diputados de su seno que presenciaran la venta de granos en los puestos públicos; intervino en los cargamentos que llegaban de las islas ó del extranjero; promovió cambios de maiz por trigo en el interior y aun en Canaria; fijó el precio á todos los comestibles para impedir el monopolio y la rapacidad de los logreros; suprimió los revendedores; varió la tasa de los alimentos segun la mas ó menos abundancia de ellos, y en fin, se mostró siempre á la altura de su mision en medio de los azares por que atravesaba el pais, y particularmente Santa Cruz, que ademas de su vecindario, tenia que proveer al sosten de la guarnicion compuesta del regimiento de Ultonia, de dos batallones del de América y de seis compañías de artilleros.

Es verdad que hasta entónces ni la Ciudad de Las Palmas ni mucho menos la de la Laguna, consideraban á Santa Cruz como adversario temible, ni que pudiese adquirir mas influencia que la que ya tenia. Sabian, sí, que encerraba en su seno dos poderosas palancas, el comercio y la concentracion administrativa y militar;

¹ En 1800, llegó á valer el pan blanco á 17 cuartos, y el casero á 14 1/2. La carne de vaca á 36 cuartos, y la de macho cabrío á 28. El berril de harina á 18 denos. Y estos eran los precios fijados por la Tasa!... ¡Cuántos hubieran sido si se hubiesen dejado al arbitrio de los expendedores!...

pero como á pesar de su emancipacion no daba señales de querer valerse de ellas para su engrandecimiento, la Laguna confiada en su Cabildo y Corregidores y Las Palmas en su Obispo y Audiencia, se durmieron como siempre en las delicias de la Cápua, y no hicieron nada para precaver el encumbramiento de una rival que pocos años despues habia de triunfar de sus competidoras.

CAPÍTULO SEGUNDO.

1808 Á 1810.

ABDICACION DE CÁRLOS IV.—ADVENIMIENTO DE FERNANDO VII.—EL COMANDANTE GENERAL Y SU TENIENTE.—INTRICAS.—GRAVES SUCESOS EN LA PENÍNSULA.—EL BUQUE VIZCAINO.—MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.—MANEJOS DEL TENIENTE DE REY.—NUEVA PROCLAMACION DE FERNANDO VII.—JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA EN LA LAGUNA.—ACUERDOS.—DESTITUCION DEL MARQUÉS DE CASA-CAGIGAL.—NOMBRAMIENTO DE O'DONNELL.—LOS COMISIONADOS DE LA JUNTA SUPREMA.—SUS INFORMES.—RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE REGENCIA.—SUPRESION DE LA JUNTA DE TENERIFE Y DEL CABILDO PERMANENTE DE CANARIA.—TRASLACION DEL GENERAL O'DONNELL.—SU SUCESOR DON CÁRLOS LUJÁN.—PRISIONEROS FRANCESES.—LLEGADA DEL GENERAL CARVAJAL.—ESTRAGOS DE LA EPIDEMIA.—MEDIDAS ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO.—CEMENTERIO.—CONDUCTA DEL CABILDO DE LA LAGUNA DURANTE LA EPIDEMIA.

Entretanto corria el tiempo, y los sucesos pronosticaban ya á los mas obsecados, graves y trascendentales trastornos en los destinos de la Monarquía y en la independencia de la Nacion. Ocurrian los acontecimientos de Aranjuez, la abdicacion de Cárlos IV y el advenimiento al trono de Fernando VII su hijo primogénito, y últimamente la intervencion de Napoleon en aquella revolucion palaciega que le impulsó á detener á Fernando VII en Valençey y á colocar en su lugar sobre el trono de España á su hermano José. La mayor parte de los españoles, adictos á sus reyes, no vieron con gusto el abuso de la fuerza y se alzaron las provincias contra el Rey intruso y las huestes francesas que habian invadido la Península.

Veámos como las Canarias consideraron semejante estado de cosas y qué disposiciones acordaron las principales autoridades en medio de tan graves sucesos.

Cierto lance de etiqueta ocurrido entre la marquesa de Casa-Cagigal y la esposa del Teniente de Rey O'Donnell habian enfriado considerablemente las relaciones de ambos gefes. El General no se aconsejaba ya con su segundo, y hasta le ocultaba las órdenes que recibia del Gobierno. Habia desaparecido entre ellos toda especie de cordialidad y franqueza. Agravóse semejante estado de cosas con la aparicion de cierto libelo infamatorio para el Marqués, del cual se vengó la Marquesa con algunas espresiones mordaces relativas á la señora de O'Donnell. Estas ocurrencias fueron las señales de una guerra implacable entre las dos familias, y origen del descrédito en que vino á caer el Comandante general ¹.

El 3 de Julio, á cosa de las diez de la mañana, llegó á Santa Cruz la corbeta española *Especulador*, capitan D. Lázaro Elizalde, procedente de Cádiz y portador de pliegos del Gobierno en que se anunciaba el advenimiento al Trono de Fernando VII, la declaracion de guerra á Napoleon y el restablecimiento de la paz con Inglaterra. Con motivo de tan fausto acontecimiento y para demostrar el Municipio de Santa Cruz de una manera solemne su amor y fidelidad á la antigua monarquía, acordó proclamar en aquella misma tarde al nuevo Rey, con asistencia de todas las autoridades civiles y militares.

Este acuerdo, que era resultado de la conferencia que tuvo lugar en la Comandancia general, entre S. E. y el Alcalde D. Juan Bosq, el Regidor decano D. Enrique Casalon y el Diputado D. Rafael de Fuentes, fué ejecutado, como hemos dicho, en la misma tarde. Hé aquí como describe este acto el escribano de Cabildo D. Bernardino Tapia:

¹ Se decía de público que el General solo se habia distinguido en la serie de sus antecesores por haber consumido los fondos del Erario, de la Caja de crédito público, Depósitos y Corporaciones en la Escuela militar que se propuso, y haberse utilizado de cuantiosos intereses. En Enero de 1808, escribía al Regente de la Audiencia estas palabras: «Se verán cosas inauditas; un año duro, pero que las talas quedarán al pos.»

«A las 5 de la tarde de este día Domingo 3 de Julio de 1808, salió el Cabildo con el pendon de la Villa, de las casas del Sr. Alcalde real y se dirigió á las del Excmo. Sr. Comandante general, que como Presidente de la Real Audiencia se colocó á la cabeza, precedidos de la música del batallon de infantería de Canarias y seguidos de la artillería volante y demás crecido número de tropas de esta guarnicion é innumerable pueblo de ámbos sexos, y habiendo hecho alto frente á las casas de S. E., el Sr. Alférez mayor subió al sitio destinado y tremolando el Real pendon hizo la proclama siguiente: «La Villa de Santa Cruz de Santiago en las Canarias proclama y reconoce por su Rey y señor natural y de toda la Provincia al Sr. D. Fernando VII, que lo es igualmente de las Indias orientales y occidentales y demás Reinos y posesiones adyacentes á la corona de España.» —Cuyo acto se repitió en la Plaza de la Pila, la del Pilar y la de la Iglesia Matriz, así como al frente del Principal y casas del Sr. Alcalde. Hubo luminarias y regocijos públicos.»

Al día siguiente 4 de Julio, se acordó cantar un solemne *Te Deum* y hacer rogativas públicas por el buen éxito de las empresas de la Nacion, para lo cual tambien fueron convocadas todas las autoridades y corporaciones. Aquel acto tuvo efecto el 9 de Julio de 1808 con gran pompa y esplendor, al propio tiempo en que aportaba á Santa Cruz una tartana de Algeciras, cuyo capitán manifestaba haber leído en la Gaceta de Madrid la protesta de Carlos IV, la renuncia de Fernando y el nombramiento del Duque de Berg á la Lugar-Tenencia del Reino.

Semejante noticia dada justamente al General en el momento mismo en que salía de la Iglesia con todo su séquito, no pudo menos de sorprenderle vivamente: así es que volviéndose á los gefes que le acompañaban exclamó: «¿Es posible que en España se entronice Murat?» A lo cual contestó O' Donnell: «Quizá sea esta noticia una de tantas paparruchas fraguadas por los ingleses, pues no es de creer que Napoleon obre así con una Nacion amiga.»

Mientras que el General se entregaba á las mil reflexiones que le sugería el estado alarmante de los ne-

gocios, O'Donnell que era hombre de accion y que queria á todo trance grangearse el aura popular, no perdió tiempo alguno. Reunió aquella misma noche en su casa varios oficiales amigos y algunas otras personas, é improvisó por las calles, á la luz de las antorchas, una procesion con el retrato del jóven monarca, victoreándole con entusiasmo. A los écos de la música se reunió la mayor parte del vecindario, y tremolando banderas y hachas encendidas poblaron el aire con repetidos vivas y canciones alusivas á la circunstancia. El General Cagigal, sorprendido por aquella repentina demostracion patriótica, comprendió fácilmente los designios de su Teniente, pero tomó el partido de disimular y salió enseguida á unirse á la turba para acompañar al retrato, dando repetidos vivas á la Monarquía, manifestando el mayor entusiasmo y arrojando dinero á la multitud.

Este atrevido paso de O'Donnell fué interpretado por la poblacion toda en favor suyo, y se acusó de tibieza al General, á pesar de la tardía manifestacion que acababa de hacer de sus sentimientos monárquicos por la dinastía borbónica. Desde entónces empezaron las hablillas que tan perjudiciales habian de serle. Creyéronle en connivencia con los agentes del poder intruso, y en poco estuvo que no fuese depuesto en aquellos dias de patriótico entusiasmo popular.

La verdad era que Cagigal, lleno de perplejidades, no podia creer en la abdicacion de Fernando ni en la fuga de este monarca, ni tenia seguridad alguna en las vagas noticias dadas de palabra por el patron de la tartana. Por otra parte, temia comprometerse, y no sabia qué resolver en medio de tan graves circunstancias. Al fin, algunos dias despues llegó á Santa Cruz una nave española procedente de Vigo y con carga de maiz. Ordenó el General que el capitán y sus tripularios pasasen á la Comandancia para manifestarle el estado de los negocios en la Península. Pero estos marinos, ocupados únicamente de su comercio, solo supieron decirle que España estaba en guerra con Francia, sin adelantar cosa alguna respecto al Gobierno que á su salida regía los destinos de la Nacion.

Para salir de una situacion tan falsa y obtener datos ciertos y seguros sobre los acontecimientos que

ocurrían en España no había mas que un medio, y era enviar á Madrid un mensajero que pudiese enterarse del estado de la opinion y de los sucesos ocurridos. No titubeó el Marqués en adoptarlo y encomendó al capitán de artillería D. Feliciano del Rio, hombre resuelto y á propósito para el caso, tan espinosa comision. Todos aplaudieron la resolución del General menos O'Donnell que se ofreció para desempeñar el encargo; pero el Marqués le dió á entender que ya había elegido para esta mision á una persona de su confianza. Nada respondió O'Donnell y devoró en silencio su enojo, prometiendo vengarse bien pronto de aquel agravio.

Provisto el capitán Rio de pliegos del General para el Ministro de la Guerra O'Farrill, de instrucciones y dinero, salió de Santa Cruz el 20 de Junio para dirigirse á Cádiz ó Huelva ó al puerto mas próximo donde pudiese aportar, encargándole el General diese inmediatamente parte de lo ocurrido en la Península. Pero mientras navegaba el mensajero, es decir, cuatro dias despues de su salida, un buque armado en corso, mandado por un oficial vizcaino llamado D. José Izarviribil, se presentó en el puerto de Las Palmas, procedente, segun dijo, de Bayona. ¿Qué mision traía aquel buque y cuáles eran sus instrucciones? Nada se pudo averiguar de pronto sino que el Gobernador militar de Canaria D. José Verdugo, que permaneció mas de una hora con el comandante vizcaino en conferencia secreta, contestaba á las preguntas de los que ansiaban averiguar noticias: «nada de particular ha ocurrido». Empero, bien pronto hubo de despejarse la incógnita, por que á pesar de la reserva del Gobernador pudieron traslucirse las graves noticias de la renuncia de la dinastía de Borbon y la elevacion de José I al trono de España, así como el alzamiento de las Provincias á consecuencia de estos hechos.

El Gobernador Verdugo dispuso inmediatamente dar parte al General marqués de Casa-Cagigal de todo lo ocurrido, incluyéndole al mismo tiempo una proclama del Rey José «cuyo documento, decia, le había dejado el capitán vizcaino, como cosa curiosa, pero sin importancia alguna». Y sin arriesgar opinion de ninguna especie sobre tan delicada materia, se encerró en su papel

de subordinado, esperando las disposiciones que tomaría su jefe en tan graves momentos.

Pero forzoso es convenir que el Marqués no titubeó un instante en decidirse por escoger la senda que le trazaba el deber. Apénas llegó á su casa el oficial portador de los pliegos de Verdugo, dió orden á todos los Gefes de la Plaza y oficiales de la guarnicion para reunirse en la misma tarde del 27 en la Comandancia, en donde les manifestó cuanto le participaba el Gobernador de Canaria y que él por su parte estaba dispuesto á sostener en Canarias los derechos del legítimo Monarca y los de la Nacion contra la violencia de las armas francesas y del usurpador. Dispuso enviar á Canaria órdenes terminantes para que se detuviera el buque sospechoso procedente de Bayona, y de remitir preso á su capitán para averiguar el objeto de su viage á las Antillas.

Pasó igualmente oficios á todos los Gobernadores y Gefes de las demás islas para que no se admitiesen buques ni tropas que no fuesen adictas á la causa de Fernando VII.

Tomadas todas estas precauciones, quiso además el General emplear los medios mas eficaces para poner á salvo su responsabilidad, como tambien para rodearse de todos los hombres adictos á la monarquía secular de España. Ocurrióle pues convocar los Cabildos de las principales islas, medida que se tomaba de antiguo, cuando ocurrían sucesos extraordinarios ó habia necesidad de deliberar y tomar disposiciones especiales. Con tal objeto se dirigió al Cabildo de la Laguna y al de Las Palmas, solicitando su cooperacion para ayudarle á resolver los graves problemas que no podrian menos de presentarse en la difícil situacion en que la Monarquía se encontraba.

Estas medidas, excelentes todas, si el General hubiese tenido la suficiente energia para dominar la situacion y la popularidad necesaria para guiar las masas, debian servir de escabel á sus enemigos para elevarse y precipitarle mas pronto.

O'Donnell, con la perspicacia propia de su carácter, comprendió bien pronto las ventajas que podia reportarle la creacion de las Juntas y trató de popularizarse á costa del Marqués. Para conseguir mejor su

triunfo, pensó en allegarse amigos adulando las tropas y sus gefes y valiéndose de personas que por sus intrigas y tenebrosos manejos esparcieran especies perjudiciales al buen nombre político del General, presentándole como hechura de Godoy y supeditado á los franceses.

No era menester tanto para acabar con el poco prestigio que aun conservaba el Marqués sobre las masas y las tropas.

Unido con el sargento mayor del Batallon de Canarias D. Juan Creagh, llegó O'Donnell á entablar relaciones con el Marqués de Villanueva del Prado y Don Juan Próspero de Torres, gefes del partido de accion de la Ciudad de la Laguna y personas muy influyentes en los negocios de la misma, por su preponderancia y numerosos amigos. Entónces tuvieron lugar varios conciliábulos nocturnos, durante los cuales se acordó el medio de llevar á cabo las aspiraciones de trasformar el Cabildo general de la Laguna en Junta superior de la Provincia y la destitucion del Comandante general.

El atrevido y astuto Teniente de Rey quiso entónces probar hasta qué punto podia contar con las simpatías populares y la debilidad de Cagigal. En la noche del 28 de Junio reunió á guisa de tertulia en su casa á la mayor parte de los oficiales de la guarnicion y otras personas del vecindario, y les manifestó que iba á remitir al Comandante general un oficio, que les leyó; que á nadie queria comprometer ni pedir consejos, pero que deseaba que todos sus amigos se enterasen del paso que iba á dar y de la respuesta del General. El oficio se reducía á exigir de Cagigal le espresase categóricamente si estaba resuelto ó nó á obedecer al Gobierno intruso, porque urgía mucho saber de fijo cuales eran las intenciones de la autoridad superior de la Provincia.

Al recibir tan impertinente mensaje comprendió el Marqués hasta qué punto las intrigas y manejos de su enemigo le habian perdido en la opinion pública; y en vez de tomar una resolucion audaz y digna procediendo contra su subordinado por desacato á su persona, disimuló su enojo, y se limitó á contestarle: «Que »era Comandante general de las Islas y que procedería

»del modo que fuese mas conveniente al servicio y gloria del Rey y al bien de los Isleños, para lo cual habia mandado reunir Cabildos generales y que á él no le consideraba con autoridad bastante para haberle pasado un oficio semejante.»

Despejada ya la situacion, y viendo el general á las claras las siniestras intenciones de su Teniente, se resolvió á enviar secretamente á Madrid á su amigo el capitán D. Felipe Travieso para informar al Gobierno del estado de la Provincia y de los planes y manejos de O'Donnell y comparsas, á quienes tachaba de revolucionarios. Travieso partió para Canaria á entenderse con el gobernador Verdugo y de allí salir para España.

Estaba decretado sin embargo que cuantas medidas tomaba el General habian de serle inútiles ó contrarias. El 3 de Julio llegaron á Santa Cruz dos embarcaciones con varios oficiales despachados por la Junta suprema de Sevilla, ordenando que se proclamase de nuevo á Fernando VII como legítimo soberano de las Españas, y que se instalase en Canarias una Junta Provincial para el régimen de las islas, á estilo de las que ya funcionaban en la Península.

Al recibir el General á los comisionados, demostró el mayor júbilo oyendo sus noticias y prorumpió con el pueblo en aclamaciones y vivas á Fernando VII y á España, y aun es fama que abrazó á O'Donnell en señal de reconciliacion y amistad. En seguida se apresuró á escribir á Verdugo para que detuviese el viage de Travieso que ya era inútil y aun perjudicial; pero el Gobernador de Canaria le contestó en 15 de Julio que desde el dia 4 habia salido la embarcacion que llevaba el comisionado á su destino.

El General, olvidando este incidente que ya no tenia remedio, y deseando mostrar celo en ejecutar las órdenes de la Junta suprema de Sevilla, convocó á las personas notables de Santa Cruz y les propuso establecer una Junta gubernativa semejante á las que funcionaban ya en las provincias peninsulares. O'Donnell que comprendió al momento la intencion de su Gefe y que estaba ya de acuerdo con el Cabildo de la Laguna, manifestó que ya se habian dado órdenes para convocar un Cabildo

general en la vecina Ciudad, en el que todos los pueblos y todos los intereses estarían representados; que la mayor parte de los Diputados estaban ya reunidos y que allí se resolvería con más acierto lo que fuese más conveniente para el régimen y dirección de los negocios de las islas. Este parecer fué aceptado por toda la concurrencia y triunfó de nuevo el astuto coronel. Cagigal pareció adherirse al voto general; pero sabiendo cuán hostil había de serle aquel Cabildo, buscó el medio de contrabalancear el poder de la Laguna creando con este doble juego un verdadero cisma en los intereses del país. Escribió, pues, á los ministros de la Real Audiencia, manifestándoles que era ya tiempo de obrar; que se apresurasen á formar en la Ciudad de Las Palmas la Junta gubernativa, pues de otro modo triunfaría el elemento anarquista en la Laguna y perdería aquella isla el prestigio que hasta entonces había conservado.

Este indecoroso manejo, indigno de la primera autoridad de la Provincia, produjo desgraciadamente sus frutos, como luego veremos; si bien no por eso desistieron O'Donnell y sus partidarios de llevar á cabo sus planes.

Para tener alguna probabilidad de triunfar era preciso apresurarse y precipitar los sucesos. Así es que se fijó la apertura de las sesiones del Cabildo general para el 11 de Julio, verificándose antes una reunión secreta en la noche del 10 en el jardín del Marqués de Villanueva del Prado, en cuya acalorada sesión preparatoria se acordó la creación de una Junta superior gubernativa en la Laguna, el arresto del Comandante general y del Gobernador de Canaria y su reemplazo inmediato por gefes adictos á la independencia nacional. Se acordó igualmente conceder la Presidencia al Marqués de Villanueva del Prado.

En efecto, al día siguiente 11 de Julio tuvo lugar con toda pompa la apertura del Cabildo general en las Salas Consistoriales de la Ciudad de la Laguna. Gran número de Diputados se hallaban presentes. El Corregidor D. Cristóbal de la Cueva y Saldívar, que ocupaba la silla presidencial, anunció á la Asamblea el objeto de la reunión; y en medio de un silencio profundo se leyó por D. Agustín Romero á un folleto ó libelo que

mas bien era un acta de acusacion contra el Marqués de Casa-Cagigal. En aquel tejido de suposiciones exageradas se atacaba la autoridad del General con una vehemencia sin igual; y en medio del estupor que causaba aquella lectura, se levantó D. Juan Creagh y demostró con firmeza la necesidad de separar del mando de la Provincia á una autoridad que habia dado tantas pruebas de ineptitud y cuyas disposiciones eran impopulares y sospechosas. La perorata de Creagh surtió su efecto. Los Diputados se adhirieron á su parecer, menos el marqués de Casahermosa, Coronel del regimiento provincial de Güimar y Síndico personero del Cabildo, el cual manifestó que no creia que la Corporacion pudiera en sus atribuciones procesar ni deponer al Comandante general de la Provincia. Temiendo el efecto que pudieran producir en la Asamblea las advertencias del caballero Síndico, se levantó el Licenciado D. Félix de Barrios, Diputado por los Realejos, y en una calurosa réplica echó por tierra todas las dudas y consiguió que se decretase sin demora la deposicion, arresto, formacion de causa y embargo de bienes del General.

Acordóse en seguida, casi sin discusion alguna, la creacion de una Junta superior gubernativa que reuniese en sí todos los poderes y gobernase la provincia con autoridad soberana, dándose cuenta de su establecimiento á la Suprema del Reino. A continuacion quedó nombrado Presidente por unanimidad el Marqués de Villanueva del Prado, así como los vocales que habian de componer la Junta superior que lo fueron:

PRESIDENTE *Marqués de Villanueva del Prado.*

VOCALES *D. Juan Próspero de Torres Chirino.*
Marqués de Villafuerte.

D. Carlos O'Donnell.

» *José Murphy.*

» *Juan Creagh.*

» *José Martínez de Fuentes.*

POR LANZAROTE. » *José Feo de Armas.*

POR FUERT.ª . . . » *Miguel Rugama Nieves.*

POR LA PALMA.. *D. Manuel Diaz.*

» *David O'Daly.*

POR LA GOMERA. » *Antonio Morales Salazar.*

SECRETARIO 1.º.. *Fr. José Gonzalez Soto.*

IDEM 2.º.. *D. Juan Tabares y Róo.*

Antes de separarse la Junta se acordó, para atender á los gastos de la guerra, imponer un medio diezmo sobre todos los puertos de las islas, gravar las mercaderías con 4 por 100 mas y permitir la entrada de efectos prohibidos.

Sin embargo, el Marqués de Casa-Cagigal, sabedor de todos estos sucesos, no hizo cosa alguna para evitarlos; así es que cuando se le presentó O'Donnell encargado por la Junta para destituirle no opuso la menor resistencia. Hízole entrega del mando y despues se constituyó en el castillo de San Cristóbal para sufrir su arresto, mientras se le formaba su causa. Poco tiempo despues fué enviado á Cádiz en calidad de preso.

Triunfaba por fin el audaz Coronel. Véase Gefe de la Provincia y con el grado de Mariscal de Campo que la Junta le otorgara, hasta que por oficio de 17 de Agosto de aquel mismo año de 1808 aprobó la Junta Suprema de Sevilla la instalacion de la provincial de la Laguna y cuantas medidas habia adoptado. En la misma proscripcion en que se hallaba envuelto el General Cagigal se encontró tambien el Gobernador de Canaria Don José Verdugo. El infatigable y astuto D. Juan Creagh fué el encargado de prenderle, de remitirle á Santa Cruz y de sustituirle en el Gobierno militar de aquella isla, donde á pesar de su celo por O'Donnell y por los intereses de Tenerife hubo de sucumbir despues ante las demostraciones de los canarios.

En efecto, la Ciudad de Las Palmas por espíritu de rivalidad y só pretesto de conservar antiguos privilegios, no quiso adherirse á la Junta de la Laguna ni enviar Diputados á su seno, lo cual fué origen de graves disturbios y conflictos para las autoridades subalternas obligadas á obedecer á una y otra Junta; si bien tenia la de Tenerife la ventaja de ser la única reconocida por el Gobier-

no Supremo de la Nación, lo cual la daba gran fuerza y mayor influjo ¹. Por eso todas las demás islas la reconocieron y acataron sus providencias, hasta que la Junta Suprema, comprendiendo la situación anómala en que se hallaban las Canarias, determinó enviar á Santa Cruz dos individuos de su seno bajo el mas riguroso incógnito, con objeto de averiguar el motivo de aquellas diferencias é informar lo conducente á aplacarlas.

En efecto, en Marzo de 1809 se presentaron en Santa Cruz los comisionados de la Junta central D. Manuel M.^a A valle y D. Francisco Javier Caro, los cuales despues de enterarse de todo lo ocurrido y hacerse cargo de las razones de ambos partidos, informaron á la Junta de Regencia, la cual publicó en 6 de Julio un Decreto que en sus principales disposiciones acordaba que la autoridad de la Audiencia, la del Comandante General nombrado por S. M. y las demás respectivas fuesen obedidas y respetadas en la misma forma que ántes: que todos los sujetos presos por órden de la Junta de Tenerife y Cabildo permanente de Canaria fuesen puestos en libertad bajo caucion, sin perjuicio de continuar sus causas por la Comandancia General: que cesasen en sus funciones la Junta de Tenerife y el Cabildo permanente de Canaria: que los Ayuntamientos se encargasen de atender al armamento y defensa del pais, á los cuales se agregaría un individuo de los que han compuesto la Junta de la Laguna y otro del Cabildo de Canaria: que los empleados nombrados por ámbas corporaciones presentasen sus nombramientos á las oficinas correspondientes y por estas fuesen remitidos á S. M. para su confirmacion si lo estimase justo ²: que se procediese al nombramiento de un Diputado que representara las islas en la Junta Suprema, quien seria elegido por nueve comisio-

¹ La Corporacion que dió primero el ejemplo de la resistencia á la Junta Gubernativa de la Laguna fué la Real Audiencia, lanzando una Provision en la que prohibia á los empleados de su Dependencia en las islas obedecer las disposiciones de la Junta. Sin embargo de este exceso de celo no consiguió éxito alguno, pues vemos que el Ayuntamiento de Santa Cruz en acta de 20 de Agosto de 1808, se negó á obedecer la citada Real Provision, fundándose en que ya habia reconocido la Junta Gubernativa.

² Los principales nombramientos que la Junta de Tenerife expidió durante su mando fueron los siguientes:—Grado de Brigadier á los Coroneles Marqués de Casa-hermosa, Conde de Siete Fuentes y D. José Armiga.—Teniente de Rey al Coronel D. Marcelino Prat.—Sargento mayor al Capitan de Infanteria D. Juan de Megliorini.—Gobernador del Castillo del Rey en Canaria á D. Francisco Aguilar y Martinez.—Coroneles á D. Joan Crough y al Marqués de Las Palmas.

nados y bajo la presidencia de D. Manuel A valle en el sitio que este designara.

Este prudente decreto, que vino á terminar las polémicas y la perturbacion de los negocios isleños, tuvo su mas exacto cumplimiento. Los comisionados de las islas se reunieron en la Ciudad de la Laguna, incluso los de la Gran-Canaria, y salió electo diputado de la Junta Central el ilustrado Marqués de Villanueva del Prado.

Entretanto ¿qué papel representaba en estos graves acontecimientos la poblacion de Santa Cruz y su Municipio?

A esto contestaremos que su influencia era inmensa, aunque su representacion era poco ostensible; pues seguro es que la revolucion consumada en la Laguna no hubiera tenido lugar, sin el gran peso que los agentes de Santa Cruz aportaron en la balanza. Ellos fueron los que consintieron, de acuerdo con O'Donnell, en que se instalara la Junta Provincial en la vecina Ciudad, ya porque confiaban en el talento y capacidad del Marqués de Villanueva del Prado, ya porque preferian ver instalarse el Poder en la Laguna, á quien Santa Cruz estaba aun acostumbrada á respetar, que entregarlo á la vecina Isla, que disputaba de continuo sus prerogativas. Por otra parte la Ciudad de la Laguna, reconociendo el servicio que le prestaba Santa Cruz y los poderosos medios que ya tenia esta Villa para anular sus miras, se mostró agradecida nombrando á dos vecinos de ella individuos de la Junta Superior.

En cuanto al Comandante General D. Carlos O'Donnell, saciado de triunfos diplomáticos y cansado de luchar en tan corto terreno, en donde sus émulos le suscitaban á su vez mil dificultades, ocurrió á la Regencia pidiendo su pase á la Península, con objeto de emplearse en la defensa del territorio invadido por las armas imperiales. Su peticion le fué concedida en 12 de Junio de 1809, destinándosele á los ejércitos activos de la Península. Así es que en 27 de Agosto de aquel año entregó el mando á su sucesor el Mariscal de Campo D. Carlos Lujan, y se embarcó para Cádiz algunos días despues ¹.

1. En 1814, el General D. Carlos O'Donnell así como su victima el Marqués de Casa-Cagigal, fueron ascendidos al grado de Tenientes generales.

Muy corta fué la permanencia de este Comandante general en el Gobierno de Canarias. Habia sido nombrado interinamente por Real órden de 18 de Febrero de 1809, pero no tomó posesion hasta el 27 de Agosto de aquel año. Poco ó nada podemos decir respecto á este Gefe, que pasó como un meteoro entre nosotros.— Nos contentaremos con citar algunas frases relativas á su persona y mando, que hemos hallado en un curioso manuscrito redactado por uno de sus contemporáneos y allegado. Dice así: «En efecto, la Junta Central constituida en Soberana del Reino, destinó al Mariscal de Campo D. Cárlos Lujan para que tomase el mando de estas islas. Durante el poco tiempo que ejerció la Comandancia con los mejores deseos de acertar, pero con la peor eleccion en los consultores que se le brindaban é ingerian con ánimo de comprometer no solo al incauto General sino á la isla entera, obcecados por el espíritu de venganza que los devoraba, hubo el Gobierno de colocar á su lado con el empleo de Segundo Cabo Militar al Mariscal de Campo D. José de Armiaga, con órdenes reservadas para que tomase el mando en cualquier acontecimiento. El Sr. Lujan vió sin duda su vocacion inclinada mas bien á un cláustro de Religiosos, por lo que se le nombraba comunmente el P. Fr. Cárlos.»

Fué relevado del mando en 15 de Mayo de 1810, dia en que llegó su sucesor D. Ramon de Carvajal, Mariscal de Campo como él.

Nada notable ocurrió durante el corto tiempo en que el General Lujan rigió los destinos de la Provincia, á no ser la llegada á Tenerife de unos 1500 prisioneros franceses procedentes de los pontones de Cádiz y de la division de Dupont. Estos infelices fueron repartidos en las dos islas mayores Tenerife y Canaria, en las que fueron tratados muy humanamente, pues aun despues de la paz firmada en 1814, en que quedaron libres de retornar á sus hogares, muchos de ellos quisieron mas bien permanecer en el pais en donde ya ejercian varias industrias.

Por aquel tiempo debia verse Santa Cruz sujeta á una terrible prueba. La fiebre amarilla que diezaba á Cádiz iba á hacer nuevas víctimas entre nosotros, y

en mala hora venia el Mariscal de Campo D. Ramon Carvajal á posesionarse del mando de la Provincia.

Desde el 11 de Setiembre, dia en que llegaron los correos marítimos *San Luis Gonzaga* y *Fénix* se comenzó á notar síntomas de aquella cruel epidemia; y si bien no se declaró desde luego oficialmente hasta el 3 de Octubre inmediato por ignorarse su carácter, tuvo bastante espacio para pasar á Canaria é invadir igualmente la Ciudad de Las Palmas, desarrollándose allí con furor al año siguiente.

Entretanto no se habian tomado en Santa Cruz las medidas necesarias para aislar desde luego el mal; se creia que las calenturas que se padecian eran resultado del abuso de frutas y otras patrañas por el estilo, hasta que las declaraciones facultativas y el profundo estrago que causó el azote, vino á difundir un pánico terrible en el atribulado vecindario. En efecto, las víctimas hundidas en la huesa por tan destructora epidemia llegaron al crecido guarismo de 1,450 ¹, y segun otros datos oficiales á 1,332 personas, á saber: 840 hombres y 492 mugeres.

Entónces fué cuando el Municipio de Santa Cruz desplegó un celo verdaderamente filantrópico. Unido á una comision de vecinos animados tambien de los mismos piadosos sentimientos, se tomaron muchas disposiciones hospitalarias y salvadoras que si bien no disminuyeron la intensidad del mal, al menos contribuyeron mucho á su alivio.

Entre otras medidas fué la de la creacion del Cementerio, al sur de la poblacion, bajo la advocacion de S. Rafael y S. Roque, pues ya no bastaban los enterramientos en las Iglesias y Conventos, como hasta entónces se hacia.

Con todo, en medio de la tribulacion inherente á tan terrible azote, se dispuso primeramente que cesaran los enterramientos en las Parroquias y Conventos, que se llevasen los cadáveres en cajas cerradas á la ermita de Regla, donde debian enterrarse en sepulturas profundas, y últimamente no bastando aun este recurso se acordó formar aquel Cementerio, eligiendo el

¹ Véase el Ensayo histórico, pág. 47.

sitio donde ahora se halla y que en forma paralelogramo permaneció por algunos años solo con las cuatro paredes del perímetro, hasta que en Diciembre de 1821 se hizo cargo de su construccion y fábrica el benemérito patricio D. José M.^a de Villa. El gasto de paredes, capillas, osario, etc. subió á la suma de 71,145 rs. 19 cénts., incluso el importe del terreno, debiéndose esta mejora al desprendimiento del vecindario que contribuyó generosamente para ello, así como al legado que dejó para este filantrópico objeto D. Matias de Diego. En 4 de Marzo de 1823, quedaron las obras concluidas. En la actualidad mide el Campo Santo una superficie total de 3,200 metros ¹ por haberse aumentado considerablemente.

No podemos menos de rendir aquí un justo tributo de homenaje y gratitud á los hombres filantrópicos que en tan aciagas circunstancias se prestaron á dar á la poblacion notables pruebas de abnegacion y caridad cristiana. Muchos entre ellos fueron víctimas de su celo, pero esto mismo es en abono del agradecimiento que la posteridad debe demostrarles, porque, para nosotros, nadie hay mas digno de respeto y veneracion, que los que se sacrifican en pró de la humanidad afligida.

En 18 de Octubre de 1810 llamó el Ayuntamiento á su presencia, en sesion solemne, á los facultativos de la poblacion D. José García, D. Joaquin Viejobueno y D. Ignacio Vergara, á fin de que manifestáran su opinion sobre el mal que empezaba á alarmar el vecindario, y en efecto los médicos declararon que hacia cosa de 15 dias que se padecian calenturas biliosas, de las que ya habian fallecido cinco personas. Que los enfermos atacados á la sazón no pasaban de 45, de los cuales ocho quedaban muy graves. Que la enfermedad parecia tener carácter contagioso y que debian tomarse sin pérdida de tiempo las medidas mas eficaces, para aislar y precaver el contagio.

El Municipio, en vista de tan alarmante declaracion facultativa, acordó al instante constituirse en permanencia con objeto de dictar las providencias que pareciesen mas oportunas, no solo para combatir el mal, si-

¹ Desde 1810 hasta 1836 inclusive se han sepultado en el Cementerio 5844 cadáveres.

no tambien para precaver la escasez de mantenimientos en una poblacion consumidora, con una crecida guarnicion y que en medio del aislamiento en que iba á quedarse, podia producir los mayores conflictos.

Componian á la sazón el Ayuntamiento los beneméritos individuos siguientes:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| ALCALDE REAL..... | <i>D. Víctor Dominguez.</i> |
| REGIDORES | » <i>Enrique Casalon.</i> |
| | » <i>Juan Anzan de Prado.</i> |
| | » <i>Pedro Forstall.</i> |
| | » <i>José Guezala.</i> |
| DIPUTADOS | » <i>Pedro de Mendizabal.</i> |
| | » <i>Vicente Martinon.</i> |
| | » <i>Andrés Oliver.</i> |
| | » <i>Matias del Castillo Iriarte.</i> |
| SÍNDICO | » <i>Tomás Cambreleng.</i> |

A cuya Corporacion se agregaron en calidad de Diputados suplentes y para reemplazar á los que fallecieran, á cuatro individuos que habian ya ejercido en otra ocasion cargos municipales, y fueron:

- D. Félix Riverol.*
- » *Francisco M.^a Herrera.*
- » *Julian Cano.*
- » *Manuel Andrés de Armas.*

Y últimamente, para atender al socorro de los pobres, á la Junta de reparticion de víveres, á la direccion de auxilios materiales y espirituales, se dividió la poblacion en cuatro cuarteles, nombrando para Gefe de cada uno de ellos á los señores

- D. Francisco Aguilar y Martinez.*
- » *José Carta.*
- » *Pedro Acosta.*
- » *Saturnino Andrés Lopez.*

Se ordenó que se registrasen las bodegas, que se vendiese el vino añejo á 100 duros pipa, prohibiéndose la venta del nuevo. Que se despachasen buques á Cana-

ria y Lanzarote para cargarlos de víveres á costa del Ayuntamiento, ó mas bien de sus individuos, pues la Corporacion carecia de propios y arbitrios. Se pidieron vituallas y comestibles á la Laguna y á la Orotava. Se prohibió la extraccion del aceite, del bacalao, y de toda clase de cereales. Se fijaron precios á los artículos de primera necesidad para impedir el monopolio y el alza de los logrereros y revendedores. Se acopiaron medicinas y se solicitaron con afan del interior de la isla y de las circunvecinas.

Mientras que el Municipio de Santa Cruz se entregaba con solicitud á las multiplicadas tareas que le imponia la gravedad de los sucesos, á pesar de que la enfermedad dieztaba á sus individuos, ¿qué auxilio le prestaba el Cabildo de la Laguna en aquellas críticas y azarosas circunstancias? Sentimos tener que manifestar, á fuer de concienzudos cronistas, que aquel ilustre Cuerpo se mostró en aquella aciaga situacion, no solo duro y egoista para Santa Cruz, sino que hasta añadió el sarcasmo só color de consejos, á las atribuladas demandas de su antigua subordinada.

Desde 17 de Agosto de 1810, participaba el corregidor de la Ciudad de la Laguna al Ayuntamiento de Santa Cruz el establecimiento de un cordón sanitario en el término jurisdiccional de ámbos pueblos, donde dicen *La Cuesta*, para que desde allí pudiesen verificarse las transacciones particulares con el interior de la isla. Hasta aquí todo estaba bien, si con esta medida creia la Laguna libertarse del contagio; pero ahí paró toda su solicitud respecto á Santa Cruz. Porque á pesar de los ruegos del Comandante general D. Ramon de Carvajal y de las súplicas del Ayuntamiento para que bajase de la Laguna uno de los boticarios para auxiliar á los de Santa Cruz, que se hallaban los tres en cama, así como sus mancebos, nada se pudo lograr, y solo en 8 de Noviembre pasó el Cabildo una comunicacion al General para que S. E. la trasladase al Municipio de Santa Cruz, referente á las medidas que debieron haberse tomado desde que se supo con certeza que se padecia allí la fiebre amarilla. A esta tardía y sarcástica oficiosidad contestó el Cuerpo municipal, entre otras cosas, con estas sentidas frases:

«El Ayuntamiento de Santa Cruz no tiene propios, »fondos ni arbitrios con que atender á ningun asunto; á »pesar de que vió desde luego la penuria y carestía que »iba á manifestarse en todos los mantenimientos. Tuvo »alguna lumbre de esperanza de que el Cabildo de la »Laguna destinara algunos de sus cuantiosos fondos en »alivio del de Santa Cruz, pero fué en vano. Solo quiso »precaver que el contagio no se acercara á la Laguna, »mientras que Lanzarote, Canaria y Orotava dieron prue- »bas evidentes de hecho de lo mucho que deseaban con- »tribuir al alivio de los males que sufría Santa Cruz. »Ni aun espirituales se han visto socorros de la Laguna. »Los eclesiásticos que profesan el Evangelio han deja- »do morir sin auxilio ni consuelos á sus propios her- »manos.»¹

Menester fué que, por Real órden de 4 de Diciembre de aquel año, mandase el Consejo de Regencia que se satisficiera de los propios de la Laguna los desembolsos particulares hechos por los individuos del Ayuntamiento de Santa Cruz durante la epidemia.

Para terminar este capítulo, no podemos menos de consignar aquí los importantes servicios que prestaron las Corporaciones municipales del Puerto de Orotava, Gran Canaria, Lanzarote y la Palma á los atribulados hijos de Santa Cruz, así como tambien los cuantiosos donativos y desembolsos que hicieron varios particulares en alivio de tamaño azote. Entre estas filantrópicas personas merecen particular mencion D. Matias del Castillo Iriarte, D. Enrique Casalon, D. Pedro de Mendizabal, D. José Guezala, el General Carvajal, D. Bernardo Cologan, D. Archibaldo Liute, el Marqués de la Florida, D.^a Catalina Prieto, el Conde de Vega Grande, el Cabildo eclesiástico de Canaria y otros muchos.

¹ Actas del Municipio, fol. 408.

CAPÍTULO TERCERO.

1811.

EL GENERAL D. RAMON CARVAJAL.—SU CARÁCTER Y MANDO.—NOMBRAMIENTO AISLADO DE DIPUTADOS Á CORTES POR EL CABILDO DE LA LAGUNA.—PROTESTA DE SANTA CRUZ.—TE DEUM POR LA INSTALACION DE LAS CORTES DEL REINO.—LLEGA Á CANARIA EL DUQUE DEL PARQUE.—ANÓMALA SITUACION DEL GENERAL CARVAJAL.—CARÁCTER DEL DUQUE DEL PARQUE.—SUS DISPOSICIONES.—CESA LA EPIDEMIA EN STA. CRUZ.—NOMBRAMIENTO DE DOS DIPUTADOS Á CORTES.—ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE AGUAS.—LA FIEBRE AMARILLA EN CANARIA.—LLEGA Á SANTA CRUZ EL DUQUE DEL PARQUE.—VUELVEN Á AMAGAR Á STA. CRUZ ALGUNOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA.—TRASLACION DEL GENERAL Á LA LAGUNA.—CORDON SANITARIO.

Hemos dicho en el capítulo anterior que el Mariscal de Campo D. Ramon Carvajal se posesionó del mando de la Provincia en 26 de Mayo de 1810. Este excelente y honrado militar, á pesar de la facilidad con que pudo haber evitado el contagio que pocos meses despues afligió á Santa Cruz, trasladándose á la Laguna, quiso permanecer en su puesto y dar así el ejemplo del valor y de la abnegacion, que no solo se demuestran en el campo de batalla, sino tambien haciendo frente á un enemigo invisible que hiere á mansalva y que no deja mas arbitrio á sus víctimas que la muerte ó la fuga. Carvajal, teniendo en cuenta los deberes de primera autoridad de la Provincia, no se separó un momento de su puesto; y aunque esta abnegacion costó la vida á dos de sus hijos y le puso á él y á su esposa á las puertas del sepulcro, no quiso abandonar la poblacion en aquellas

aciagas circunstancias. Dictó pues en union del Municipio muchas acertadas providencias, facilitó algunos recursos de los fondos de las Cajas Reales y en todo fué su gobierno benigno y paternal.

Empero, bien pronto habia de verse en la situacion mas anómala que puede encontrarse una autoridad superior, y sobre todo un bravo y pundonoroso militar, con la llegada á Canaria de un Capitan general en comision y con facultades, segun decia, para hacer y deshacerlo todo.

Mas no anticipemos los sucesos.

Habíase recibido en fines de 1810 la noticia del fausto acontecimiento de la instalacion en Cádiz de las Cortes del Reino, y con este motivo dispuso el Ayuntamiento en union de S. E. que se cantase el dia 6 de Enero de 1811 un solemne *Te Deum*, con asistencia de toda la guarnicion válida. En esto se supo que el dia anterior, 5 de Enero, el Cabildo de la Ciudad de la Laguna, sin contar con las Villas de Santa Cruz y de la Orotava, ni con el pláceme de la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, habia procedido á nombrar por sí y ante sí, los dos Diputados que en representacion de las islas de Tenerife y la Palma debian tomar asiento en las Cortes. No dejó Santa Cruz, en medio de sus tribulaciones, pasar por alto tan estraño proceder, y dando la voz de alarma á las otras Municipalidades, acordó representar al Gobierno por medio de una sentida exposicion redactada por una comision de su seno, compuesta del Regidor D. Pedro de Mendizabal y del Síndico personero D. Tomás Cambreleng, para que se anulase el nombramiento hecho por la Laguna á favor del Sr. Canónigo D. Santiago Rey y del Capitan de fragata D. Pedro de Mesa, ámbos residentes en la Península. Esta enérgica actitud de Santa Cruz surtió el efecto debido, puesto que en Junio de aquel año se procedió al nombramiento de los Diputados con las formalidades debidas, resultando electo el mismo D. Santiago Rey y D. Fernando Larena.

En 13 de Enero de 1811, llegó á Santa Cruz la Real provision de la Audiencia que anunciaba al General Carvajal la llegada á Canaria del Sr. D. Vicente Cañas Portocarrero, duque del Parque, marqués de Castrillo,

Grande de España de 1.^a clase, Gentilhombre de S. M. con ejercicio, Teniente general de los Ejércitos, Capitan de la 3.^a compañía de Reales Guardias de Corps, Gran Cruz de Cárlos III, Capitan general en comision de estas Islas Canarias etc., etc. y nombrado para este cargo desde el 7 de Octubre del año anterior.

Todos se lisonjearon de que la llegada á estas islas de tan gran personage, revestido de omnímodas facultades, iba á cambiar los destinos del pais y colmarlo de ventura. Así es que todas las corporaciones se apresuraron á reconocerle y felicitarle, exponiéndole sus necesidades y pidiendo el remedio de ciertos abusos. A todos contestó el Duque con aquella urbanidad palaciega que á nada compromete, pero que suele alucinar á los que creen candorosamente en faláz palabrería.

El anciano Carvajal fué el único que no se engañó en el juicio que formara de su competidor y desde luego comprendió la suerte que le esperaba; pero ya sin ambicion, enemigo de luchas y de intrigas, solo queria llegar tranquilo al fin de sus dias, como despues lo demostró en un célebre oficio, que vió por entónces la luz en un folleto que se publicó en Cádiz el año de 1812 ¹.

En efecto, el Duque del Parque, educado en medio de la corte galante de Cárlos IV, avezado á todas las intrigas palaciegas, era hombre de buen tono y mejor compañía, alegre, decidor, obsequioso con las damas, aficionado á festines y saraos. Rodeado siempre del fausto y prestigio de su nombre y de sus títulos, no podia menos de alucinar á primera vista; así es que muchos se engañaron respecto á su valía como organizador, y entre ellos el mismo Regente de la Audiencia, persona notable por su rectitud y honradez. El carácter vivo y emprendedor del Duque, al mismo tiempo que versátil y frívolo, le conducia siempre á extremos. Animado tal vez de buenos deseos y afamoso de distinguirse, queria emprender la regeneracion del pais y dexterar abusos, sin atender á los consejos de la prudencia ni haberse formado ántes un plan á propósito para conseguir sus intentos. Tal era á nuestro entender el Duque, ó á lo menos tal nos lo presenta la historia de sus

¹ Procedimientos del Duque del Parque Castrillo en Canarias, por D. Juan Bautista Antequera.

hechos en Canarias, durante el corto tiempo que estuvo al frente de los negocios del país.

Desde su llegada á Las Palmas habia patrocinado el Duque el partido que por fines particulares ó por una anomalía que no puede explicarse, sostenia que la enfermedad reinante á la sazón en Canaria, no era la fiebre amarilla. Primer desacierto, que algunos meses despues debia costar á aquella isla el terrible sacrificio de más de 4,000 personas, cuya pérdida pudo haberse evitado, tomando desde luego todas las precauciones debidas.

Só pretesto de enterarse del estado de la Hacienda, y á pesar de haber recibido los estados de caudales y otros documentos de contabilidad, llamó á su lado á los empleados principales del ramo, deteniéndolos fuera de sus oficinas durante mas de cuatro meses sin motivo alguno aparente, perturbando de este modo el curso regular de la administracion de las Rentas, hasta que les mandó volver á Tenerife, sin mas órdenes que la de continuar como hasta entónces en sus tareas.

Ultimamente con motivo del pago de unas letras de cambio, giradas por el Tesoro Nacional, y que en cumplimiento de su deber, no podian las Autoridades dejar de pagarlas, máxime cuando sobraban fondos para ello, acriminó ágricamente al general Carvajal por haber dado la órden de satisfacerlas, procediendo desde entónces contra aquella íntegra autoridad de una manera tan violenta y despótica, que lleno de angustia el anciano General descendió á sincerarse de una manera débil y sumisa, consintiendo al fin en abdicar el mando en favor del Duque, no sin resentirse vivamente de unas medidas que no debió esperar.

Entretanto cesaba en Santa Cruz la epidemia, y en 2 de Febrero de 1811 se daban gracias al Todopoderoso por este beneficio. Pero continuaba siempre intacto el cordón sanitario establecido en *La Cuesta*, inútil precaucion que el Cabildo de la Laguna tomaba y mantenía por las ventajas que producía á algunos propietarios, pues era evidente, como despues se ha demostrado, que aquella Ciudad situada á mas de cuatrocientos metros sobre el nivel del mar, no podia alcanzarle la funesta influencia de aquella terrible enfermedad. Deseando el

Municipio de Santa Cruz verse libre de aquel estorbo, ocurrió á Canaria y obtuvo del duque del Parque la orden para que se levantase el cordon en 1.º de Abril.

Al abrigo de esta disposicion pudo el vecindario de Santa Cruz efectuar libremente en 5 de Junio el nombramiento de un comisario para representar al pueblo en la reunion electoral de la Ciudad de la Laguna. En efecto, el Teniente coronel D. Francisco de Tolosa fué electo para este objeto, resultando de aquella Junta, competentemente autorizada por los pueblos, el nombramiento de los dos diputados que debian representar en las Cortes á Tenerife y la Palma, como ya hemos apuntado.

Mientras que el Ayuntamiento de Santa Cruz, celoso ya de sus derechos polticos, contribuia de una manera directa al nombramiento legal de los individuos que debian representar las islas en el Soberano Congreso, no descuidaba una medida que debia reportar al vecindario un gran provecho. El notorio desperdicio con que las aguas del Naciente de Aguirre llegaban á Santa Cruz, impulsó al Síndico personero á pedir una completa recomposicion de atargeas y conductos, creándose, al mismo tiempo una comision que formase un nuevo plan de acueductos, y reuniese en una sola masa todas las filtraciones y fuentes esparcidas por el monte, á fin de reunir las en el depósito comun. Aprobóse tambien el reglamento para el régimen económico de las aguas que se habia formado en 2 de Mayo de aquel año, derogando el que regia desde 1708 en que Santa Cruz obtuvo aquella data.

Desengañado al fin el Duque del Parque de que en Canaria se padecia ya con intensidad la fiebre amarilla, abandona la isla y llega á Santa Cruz en 3 de Agosto, pidiendo por primera disposicion que se restablezca el cordon sanitario respecto á Canaria. El Ayuntamiento obedece y nombra dos diputados de sanidad, los Señores D. Enrique Casalon y D. Andrés Oliver. Mas á pesar de estas medidas, no se libra Santa Cruz de ver reproducirse en sus muros el temible azote. En 17 de Setiembre, ya se notan cuatro enfermos y algunos mas los dias siguientes. El celoso Municipio no pierde momentos y ordena que todos los enfermos sean trasladados al La-

zareto, y con esta medida consigue aminorar el mal é impedir el desarrollo del contagio.

¿Qué hace entretanto el Duque? Abandona la poblacion apénas llegan á sus oídos las primeras noticias de la reproduccion del mal y se fija en la Ciudad de la Laguna, mandando que inmediatamente se restablezca el cordon sanitario de *La Cuesta*.

Allí, siguiendo el mismo plan que habia iniciado en Canaria, trata de hacer prosélitos y amigos halagando á las Corporaciones y particulares. Promete erigir una colegiata en la Ciudad, componer los caminos, fundar escuelas públicas, disminuir los derechos de importacion y hacer de las islas un Eden: pero ¡cuán pronto cambiaron las cosas!—Séase que con tales halagos no consiguió su objeto, séase que algunos hombres pensadores no creyeron en tales promesas, que por su propia exageracion pecaban de falsas, séase en fin que el humillado Carvajal tratara de socavar su popularidad, lo cierto es que el Municipio de Santa Cruz y aun el Cabildo de la Ciudad de la Laguna empezaron á mirarle con recelo y á oponer el ardor de sus innovaciones y á sus trastornos rentísticos, la rémora de la prudencia por medio de una oposicion templada y respetuosa.

Cuando el fogoso General llegó á comprender semejante audacia, preparóse á dar rienda suelta á su enojo; pero una circunstancia, que debia esperar, sin embargo, vino á derrumbar muy oportunamente todo el edificio de sus vengativos rencores.

CAPÍTULO CUARTO.

LLEGADA Á LANZAROTE DEL GENERAL LA BURIA.—FIEBRE AMARILLA EN EL PUERTO DE OROTAVA.—SINGULAR CONDUCTA DEL DUQUE DEL PARQUE.—TRES GENERALES Y NINGUNO.—RECONOCE SANTA CRUZ AL GENERAL LA BURIA.—RESISTE Á LAS ÓRDENES DEL DUQUE.—GRAVES CONFLICTOS.—ESCENAS TUMULTUOSAS.—EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ REUNE Á LAS AUTORIDADES Y LAS HACE RECONOCER AL GENERAL LA BURIA.—SACA EL DUQUE DEL PARQUE LA FUERZA ARMADA DE SANTA CRUZ.—SUCESOS EN EL CORDON DE LA CUESTA.—EL CABILDO DE LA LAGUNA APOYA EL MOVIMIENTO DE SANTA CRUZ.—RECONOCEN LOS REGIMIENTOS DE MILICIAS AL GENERAL LA BURIA.—VÉSE OBLIGADO Á CEDER EL IRACUNDO DUQUE.—SU EMBARQUE POR GUAMOJETE.

El 18 de Setiembre de aquel año habia llegado á Lanzarote el Teniente General D. Pedro Rodriguez de La Buria, que, á petición del mismo Duque, enviaba la Regencia para relevarle en el mando militar de las Islas y en la Presidencia de la Real Audiencia, con encargo especial de que diese el Duque *«por evacuada su Comision é instruyese á su sucesor de todo lo que contemple conveniente para el acierto y desempeño de su encargo.»*¹

Los contrarios del Duque vieron en este suceso una esperanza de triunfo y vizlumbraron el fin de un despotismo que empezaba á causarles serios cuidados. Asi es que La Buria fué felicitado por Lanzarote, Canaria y Tenerife, que contemplaban en él su salvador.—Santa Cruz sobre todo, blanco de los rencores del Du-

¹ Véase la Real órden del Consejo de Regencia, fecha 6 de Agosto de 1811.

que, se apresuró á reconocer al nuevo General y en 3 de Octubre le envió á la Orotava una carta de felicitacion.

Exasperado el Duque con aquellas muestras de reconocimiento á su sucesor, é irritado al ver que iban á escapársele de las manos las ocasiones de vengarse de los que se atrevian á contrarestar sus planes, contestó á la carta amistosa que desde Lanzarote le dirijió La Buria, con las siguientes cautelosas líneas:

«Que habia cortado toda comunicacion con Canaria
 »á causa de la fiebre amarilla que la afligia; que el momento de su venida era muy crítico porque tambien se
 »hallaban agitados políticamente los ánimos de aquellos naturales, los que públicamente gritaban que no le
 »querian recibir; que en Santa Cruz tambien se habia
 »reproducido el contagio y causaba estragos; y finalmente, que en el estado actual de cosas no podia pasar
 »á ninguna de las dos islas hasta que se viese el rumbo que tomaban las fiebres morales y materiales, porque
 »la epidemia era de tal naturaleza que le tenia en el mayor cuidado; por todo lo cual le aconsejaba que se quedase en Lanzarote, porque su venida podia tener malos
 »resultados con respecto á la quietud general y á su misma persona.»

Al recibir el General La Buria aquella estraña misiva, desmentida en su esencia por las muestras de consideracion y respeto que le tributaban los pueblos principales de las islas, decidióse á despejar la incógnita y se embarcó para Tenerife, arribando al Puerto de la Orotava á las diez de la noche del 1.º de Octubre.

Apénas supo el Duque la llegada de su sucesor, se apresuró á escribirle confidencialmente, en cuya carta es de notar la posdata siguiente:

«Escrita esta para remitir á V. por primera ocasion, he sabido que ha venido al Puerto de la Orotava, lo que no puedo aprobar; yo conozco esto y V. nó, y difícilmente lo conocerá, si se rodea de los revoltosos que solo desean el desórden, como V. lo ha hecho en Lanzarote. Si V. se ha imaginado que yo deseo mantener este mando, se equivoca mucho; tengo dadas bastantes pruebas de lo contrario: lo que yo quiero es, que no tenga malas resultas contra la tranquilidad públi-

»ca y acaso contra la persona de V. la entrega, y es lo que estoy preparando; pero V. no ha tenido paciencia para esperar el momento oportuno, exponiéndose y comprometiéndose: ya que V. ha hecho este desatino es preciso enmendarle quedándose en el Puerto de la Orotava hasta tener aviso mio para pasar adelante; de lo contrario serán á su cargo las consecuencias, respecto á la quietud general y á V. mismo.»¹

Esta posdata, bien comentada por el General La Buria, no hizo mas que confirmarle en las sospechas que abrigaba ya sobre la singular conducta del Duque y las dilatorias que queria dar á la entrega del mando; y mas se afirmó en ello, cuando supo en la noche del 4 de Octubre, que al dia siguiente se debia acordonar al Puerto de la Orotava en virtud de órden del mismo Duque, por haberse presentado dos casos de fiebre amarilla en la poblacion. Comprendieron al momento La Buria y sus parciales la necesidad de sustraerse al plan de secuestro con que contaba el Duque. A las once de la noche se trasladó al Realejo en donde no era de temer la invasion del contagio.

Frustrado aquel plan, propone el Duque una entrevista en la Villa de la Orotava, que acepta La Buria, y ámbos regresan á la Ciudad de la Laguna para continuar las conferencias sobre la entrega del mando. Pasa el tiempo y nada se hace, hasta que el Ayuntamiento de Santa Cruz, que solo veia en las intrigas de aquel temible magnate un perpétuo motivo de agitacion en los ánimos, aprovecha la ocasion que le suministraba el oficio de aquel Gefe de 22 de Octubre, en que daba parte á la corporacion de la Real órden de 6 de Agosto y de los motivos que tenia para suspender la entrega del mando, para dirigirse al General La Buria reconociéndole como Gefe superior de la Provincia, é instándole para que exija con rigor el cumplimiento de lo mandado por el Gobierno Supremo.

En efecto, el general, cansado de las tergiversaciones del Duque, y avergonzado del papel que representaba, se decidió á pasarle en 24 de Octubre un oficio apremiante en el que, entre otras frases, se léen las siguientes:

¹ Véase expediente sobre los sucesos del Duque del Parque instruido á instancia del Cabildo de la Laguna.

«Desde mi arribo á esta isla insté repetidas veces á V. E. cesase en sus funciones, y V. E. siempre me salió al encuentro con tener que darme instrucciones, como si estas fuesen un tratado de paz ó de comercio entre dos naciones que necesitan de repetidas conferencias y de largo tiempo para discutir los intereses recíprocos. He venido á esta Ciudad á recibir todos los avisos que V. E. quiera darme, como le manifesté á mi arribo; pero advierto que solo trata V. E. se pase el tiempo y que las instrucciones son un verdadero pretesto para dilatar su permanencia en el mando de las Islas. La Real orden no previene que haya de recibiraquellas ántes ó despues como tengo manifestado á V. E., ni que la posesion de él pueda ser un obstáculo para que se me comuniquen posteriormente; pero ni mi sistema de paz y de armonía unido á la justísima razon de mi demanda han conseguido se verifique la intencion del Gobierno al cabo de 23 dias de mi llegada á Tenerife. En esta inteligencia, espero se sirva V. E. despachar en el dia de hoy las órdenes convenientes á quien corresponda para mi reconocimiento en el ramo militar, sin que por esto se me dejen de dar las instrucciones que gustare; pues no está al arbitrio de V. E. conservar la autoridad por el tiempo de su antojo, así como tiene libertad para regresar á la Península cuando le parezca.»

Esta firme y racional demanda no produjo efecto alguno, si no fué el achacar al Ayuntamiento de Santa Cruz y al general Carbajal, el alarde de firmeza que manifestó La Buria. En esto no se equivocaba el Duque. El cuerpo municipal de Santa Cruz, dirigido por su jóven Alcalde real D. Domingo Mádan y compuesto de miembros á quienes no aterraban las iras del Capitan general, trataba de sostener á todo trance á La Buria, secundando en esto las apremiantes órdenes de la superioridad.

En 29 de Octubre pasó la Corporacion un manifiesto á todos los Ayuntamientos de la isla para explicar su conducta y los motivos que tenia para reconocer á La Buria, en obediencia de las órdenes del Gobierno, y en 16 de Noviembre convocó á todas las autoridades residentes en Santa Cruz para que reconociesen á la verdadera autoridad de la Provincia. Todos, haciéndose cargo

de las razones expuestas por el Alcalde, juraron obedecer á La Buria; y en aquella solemne sesion, viendo el Municipio la necesidad de tomar medidas que asegurasen el triunfo de la ley y pusiesen coto á los desmanes del que así promovía disturbios y conflictos, encargó el mando de las armas en Santa Cruz al Mariscal de Campo Don Luis Marquely, ordenando al mismo tiempo el arresto y custodia del Teniente de Rey D. Fausto Catalan, y del Ayudante de Plaza D. Francisco Vergara, como principales agentes del Duque del Parque.

No sin graves motivos habia dado este paso el Municipio de Santa Cruz. Sabia que el Duque habia jurado su ruina, y que en una alocusion que habia dirigido al pueblo desde el cordon de La Cuesta, dejándose llevar de su carácter violento é irascible, habia insultado gravemente al Ayuntamiento, prorumpiendo en voces descompuestas y poco dignas, contra aquella Corporacion y otras personas del vecindario. En 28 de Octubre habia dado orden el Duque para que se le remitieran municiones de guerra de los almacenes de Santa Cruz, á cuya medida se habia opuesto el Ayuntamiento; y en fin, en 11 de Noviembre habia mandado órdenes reservadas al Capitan D. Simon de Lara para que se sacasen todas las fuerzas militares de la Plaza, aun las que custodiaban los prisioneros, y las llevasen por diversas sendas al campamento de La Cuesta. Todas estas medidas manifestaban bien á las claras cuáles eran sus proyectos. Pero el vecindario de Santa Cruz, excitado por los desmanes del Duque, se preparó á la lucha. Armóse el pueblo y los artilleros milicianos. Algunos bandos sobreexcitados se dirijieron á las casas Consistoriales y pidieron que la Ilustre Corporacion reclamase del Cabildo de la Laguna la destitucion del que así levantaba el estandarte de la rebelion, negándose á cumplir los mandatos del Gobierno.

En tanto aquel airado Gefe, sabedor de las disposiciones hostiles de Santa Cruz, no contento con haber sacado subrepticamente de sus muros las tropas de la guarnicion, pidió al Cabildo de la Laguna que le entregase los cañones de la Ciudad, que se mandase tocar á rebato y que se pusiese el regimiento de la Laguna sobre las armas. Pero el Cabildo con la prudencia que

le era propia denegó aquella solicitud diciéndole: «Que
 »lo que convenia era la paz y la tranquilidad, para lo
 »cual debia emplearse mas bien la fuerza moral que la
 »física, con especialidad no habiendo el menor recelo de
 »hostilidad por parte del pueblo de Santa Cruz contra
 »esta Ciudad, entre cuyos moradores se debia estable-
 »cer paz y armonía duraderas, léjos de dar el menor in-
 »dicio de rivalidades.»

Consecuente Santa Cruz con la conducta que debia seguir, y deseoso de salir de una vez de aquella situacion anormal, no dudó ocurrir al mismo Duque en oficio de 18 de Noviembre, manifestándole que todos los Jefes de la Plaza habian jurado obediencia al Excelentísimo Sr. D. Pedro Rodriguez de La Buria, Comandante general de la Provincia por S. M. y que le haria responsable de todos los males que pudiesen sobrevenir, si persistia en retener el mando contra lo dispuesto por la superioridad. Ofició tambien al Cabildo de la Laguna para manifestarle la agitacion de los ánimos en toda la isla y las disposiciones tomadas en Santa Cruz, diciéndole que en su mano estaba hacer cesar semejante conflicto, obligando al Duque á darse á partido.

Comprendiendo el Ilustre Cabildo la razon que asistia á toda la isla, se declaró permanente en aquel mismo dia y pasó al Duque una comunicacion apremiante para que entregara el mando, quedándose reunido hasta recibir una respuesta; pero el impávido Duque, que no se apuraba por tan poco, respondió que sus ocupaciones le impedian contestar hasta por la mañana siguiente. Resentido el Cabildo de aquella falta de atencion, convocó á las once y media de la noche al general La Buria, con otras varias personas distinguidas, entre ellas, á los coroneles de los Regimientos de Güimar y la Laguna. Estos, requeridos por La Buria que les exhibió las órdenes de la Regencia, y convencidos de que el Duque del Parque se oponia abiertamente á cumplir las órdenes superiores, se comprometieron á reconocerle, y en aquella misma noche se dió cima á la obra, pasando oficios á todas las corporaciones de las islas de cómo se habia llevado á cabo aquella revolucion pacífica.

Púsose al amanecer guardia de honor en la casa del general La Buria, retirando la que habia en casa del

Duque. Al día siguiente 19 bajó el General al cordon de La Cuesta, en donde le esperaba un inmenso gentío, á cuya cabeza se veia al infatigable alcalde Mádan y al respetable anciano Carbajal. Prorumpieron todos en gritos de júbilo por el feliz desenlace de sus gestiones, y quedó acordado que el pueblo se mantendría en armas hasta que saliese de la isla el causante de tan graves conflictos.

Impaciente el vecindario de Santa Cruz al ver que el Duque del Parque no trataba de marcharse, sino que rodeado de sus parciales seguia tramando nuevos planes y suscitando trabas al libre ejercicio de la autoridad militar, pidió en 26 de Noviembre al Ayuntamiento que en el preciso término de 24 horas se dispusiese la salida del agitador, poniendo á su disposicion el bergantin *Aquiles* para conducirle á Cádiz.

Apénas tuvo noticia el Cabildo de la Laguna de aquel nuevo alzamiento, se declaró permanente en 27 de Noviembre é intimó con energía al Duque que se retirase. Pasó el 28, y como el 29, en medio de la mayor ansiedad, llegasen grupos del interior de la isla y amenazase seriamente la tormenta, el general La Buria obrando con prudencia y cautela, contuvo la multitud y prometió recabar del obstinado Duque lo que todos deseaban. En efecto, despues de una larga conferencia con él, quedó acordada su partida para el día siguiente 30 de Noviembre, la cual se efectuó á las once de la mañana, emprendiendo la marcha el Duque con sus ayudantes y comitiva hácia el puerto de Guamojete, en donde ya le esperaba la goleta *Someruelos* para trasladarle á España. Poco despues siguió el mismo rumbo el comisionado del Ayuntamiento de Santa Cruz, D. José Guezala, en el citado bergantin *Aquiles*, á fin de dar cuenta á la Regencia de los procedimientos de aquella autoridad.

CAPÍTULO QUINTO.

DE 1811 Á 1812.

ESCASEZ Y MISERIA.—DISPOSICIONES DEL MUNICIPIO.—VALOR DEL TRIGO.—JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD EN GENETO.—EL NUEVO INTENDENTE PAADIN.—JURA SOLENNE DE LA CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA.—CESA EL MUNICIPIO EN SUS FUNCIONES.—NUEVO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
—EXTRACCION DE AGUAS.—INSTRUCCIONES Á LOS DIPUTADOS Á CORTES.—INCIDENTE.
—DISCUSION DE UN DICTÁMEN DE LA COMISION DE CONSTITUCION.—TRIUNFO DE TENERIFE Y PARTICULARMENTE DE SANTA CRUZ.—PAZ CON RUSIA.

Asomaba ya el año de 1812, en que debía presenciar España uno de aquellos grandiosos espectáculos propios de las naciones que quieren con Yé su regeneracion social y política. Del seno de aquellas Cortes generales y extraordinarias, á las que habia acudido una juventud llena de entusiasmo y ardor, debía salir tambien una obra, exagerada tal vez para la época y la educacion política de España, pero que habia de quedar como un glorioso monumento de las libertades patrias, inoculando, en medio de los inveterados abusos del antiguo régimen, ideas mas en armonía con la sociedad presente. La Constitucion política de la Monarquía española fué obra de algunos hombres que se asombraron despues de su audacia; puesto que acostumbrados mas tarde á cernerse en las regiones del poder, ni fueron tan adelante, ni se atrevieron á recordar la obra de su juventud. Díganlo si nó los Martinez de la Rosa, los Torenos, los Galianos y otros muchos.

Cuatro diputados representaban entónces las Canarias en aquel agosto Congreso. El canónigo Key y Don Fernando Llaena por Tenerife; D. Pedro Gordillo por Canaria y el célebre gomero D. Antonio Ruiz de Padron por las demás islas. Ruiz de Padron valía por si solo á todos sus compañeros, y no en valde resonó su autorizada voz en medio de aquella pléyade de hombres ilustres. Acostumbrado á triunfos oratorios, contribuyó poderosamente á la abolicion del temible Tribunal del Santo Oficio y sirvió de mucho con su celo y sus amistades á los intereses de Tenerife.

Pero no anticipemos la narracion de los hechos. Llega ya la época en que Santa Cruz de Tenerife empieza á figurar en la historia política de las Canarias, como digno émulo de sus dos poderosas rivales, la Laguna y Las Palmas.

Despues de dos años de epidemia continúa, á que se agregaban la miseria pública, la falta de cosechas y la invasion de langostas, Santa Cruz era sin embargo la poblacion en que se encontraba algun recurso; ya porque era el emporio del comercio de la Provincia, ya porque mas industriosa y mas activa, contenia en su recinto hombres que aceptaban y se amoldaban mas pronto á todas las ideas innovadoras que llegaban de fuera. Lo cierto es, que durante aquella horrible escasez encontró siempre patriotas que pusieron á la disposicion del Municipio sus caudales con un desprendimiento que asombra, máxime cuando sabian que ningun recurso tenia el Ayuntamiento, ni rentas propias para garantizar aquellos empréstitos. Con esta abnegacion pudo Santa Cruz evitar el hambre y la escasez de granos y harinas, y al contrario se encontró á veces en posicion de poder socorrer á sus compatriotas del Puerto de la Orotava, Garachico y demás islas. El Alférez Mayor de su Cabildo, D. José Guezala, aprovechó su estancia en Cádiz para comprar de su bolsillo 2.000 fanegas de trigo que envió á Santa Cruz en el mismo bergantin que le habia traido; y aunque costó ese grano á un precio muy alto, á causa de la carestía que reinaba tambien en la Península, se vendió á razon de 11 pesos corrientes la fanega (165 rvn.) á pesar de que costaba á 167 1/2 puestas en Tenerife; mas el Diputado D. Enrique Casalon

manifestó al Ayuntamiento, que en beneficio del vecindario pobre, pagaria de su bolsillo particular los 5,000 reales del pico, á fin de que pudiera esponder á razon de 165 reales la fanega, valor ya de suyo muy exorbitante. Respecto á carnes era mas difícil obtenerlas, y hasta de las islas de la Madera y de Cabo Verde se hicieron venir harinas y comestibles ¹.

En vista de todas estas calamidades, el general La Buria, que se habia instalado en Geneto, lugar intermedio entre la Laguna y Santa Cruz, decidió formar allí la Junta superior de sanidad de la Provincia y ofició á Santa Cruz para que asistiese á ella uno de los miembros de la Diputacion sanitaria nombrada por el Municipio: pero este que solo vió en semejante medida un excesivo temor de parte del General, puesto que ya estaba libre la poblacion de toda enfermedad epidémica, eludió el compromiso y dejó que en 1.º de Julio se instalase la Junta, la cual cansada de aquel destierro, opinó bien pronto por trasladarse á donde debia funcionar, es decir, á Santa Cruz.

En virtud del nuevo sistema político que iba á regir los destinos de España, acordaron las Cortes enviar á estas islas un Intendente con facultades amplias para establecer el nuevo plan rentístico de la Provincia, sustrayéndolo completamente de la autoridad militar que hasta entónces ejercia las facultades de Subdelegado general de Reales rentas. La persona designada para llevar á cabo esta reforma era D. Francisco de Paula Paadín, muy versado en todas las cuestiones de Hacienda, pero quisquilloso en demasia y no sobrado de prudencia cuando se trataba de acostumar un país, atrincherado en antiguos privilegios, á doblegarse á las meticulosas medidas del fisco, y al sistema aduanero que ya regia en la Península. Tambien en este asunto veremos al Ayuntamiento llevar la voz á nombre del comercio de Santa Cruz y defender paso á paso las inmunidades que suponía violadas por el nuevo sistema, abrigar las quejas de sus administrados y luchar contra el establecimiento de lo que llamaban trabas inútiles y perjudiciales al desarrollo de las transacciones mercantiles.

¹ La carga de una fanega á pique á 64 cueros libra de bled y el pan á 15 cueros libra de 60 cueros.

En 1.º de Agosto de 1812, acordó la ilustre Corporación que á las 4 de la tarde de aquel día se publicase la Constitución y que se jurase solemnemente al día siguiente en la Parroquia Matriz, concurriendo á este acto todas las autoridades civiles y militares. Hízose en efecto con gran pompa, y algunos días despues, es decir, en 21 de aquel mes, se disolvió el antiguo Ayuntamiento que con tanto celo habia cumplido su misión, para dar entrada al Municipio constitucional, cuya primera sesión tuvo lugar el día 23, como consta en sus actas. La nueva Corporación municipal encargada de representar las ideas liberales iniciadas en la Constitución se componía de los individuos siguientes: alcalde de primer voto, D. José Víctor Dominguez; Regidores, D. Tomás Cambreleng, D. Antonio Roca, D. Miguel Soto, D. Francisco Delgado, D. Cristóbal Borges, D. Juan Amador, D. Benito Baudet y D. Gaspar Galvan; los Síndicos personeros, eran D. Pedro de Mendizabal y D. Domingo Molonny.

Uno de los primeros asuntos de que se ocupó el nuevo Municipio fué el de continuar la extracción de aguas que el antiguo habia promovido, ya por la parte de las Cruces, al Sur de la población, ya por la de Pasopalto, al Norte de ella. Encargadas estas obras al celo é inteligencia de algunos vecinos, que consumieron inútilmente en ellas algunos fondos, si bien con una intención muy laudable, trató el Ayuntamiento de aprovechar las circunstancias políticas, para colocar á Santa Cruz en posición de adquirir influencia en pró de sus necesidades locales. Para conseguir este fin, fuerza era ponerse de acuerdo con los Diputados que representaban en el Congreso nacional los intereses canarios. El plan era atrevido y árduo; habia que luchar con dos rivales temibles, acostumbrados á regir los destinos del país, y á considerar con marcado desden los esfuerzos de Santa Cruz encaminados á emanciparse de su tutela. Los Diputados Key y Llerena eran desde luego muy adictos á Tenerife, pero se consideraban particularmente ligados á la Ciudad de la Laguna, y con especialidad el primero, ya por razón de sus nombramientos, ya por sus relaciones personales. No habia que contar para nada con el Diputado nombrado por la isla de Canaria, Don

Pedro Gordillo, pues su deber era sostener las pretensiones de sus comitentes, como así lo hizo con tanto esfuerzo como poca ventura. Quedaba el ilustre Abad de Valdehorres, Ruiz de Padron, personaje importante en el Congreso por su valer como por sus numerosos amigos. Gomero de origen, y sin compromisos especiales para con las dos islas competidoras, podía adquirirse sus simpatías, entrando de lleno en sus ideas y poniendo bajo su protección los intereses de Santa Cruz.

A este fin se encaminaron los esfuerzos del Municipio; así es que en las Instrucciones generales dirigidas á los Diputados por Tenerife, se limitó este Cuerpo á recomendarles sus mas perentorias necesidades, propias de toda poblacion que aspira á desarrollar mas y mas el elemento comercial y la conservacion de las prerogativas inherentes á su carácter de villa exenta. Pero las que se dirijieron á Ruiz de Padron fueron completamente confidenciales y secretas, redactadas por persona previsora y entendida, que alcanzaba ya á columbrar el partido que podia sacar la reciente Villa de todas aquellas innovaciones.

Mientras que el Ayuntamiento de Santa Cruz preparaba de este modo el terreno, no se descuidaban tampoco los de la Laguna y Gran-Canaria. Comprendiendo todos que el punto que se designase para la residencia de la Diputacion provincial fijaría decididamente la Capital del Archipiélago, cada localidad hizo los mayores esfuerzos para alcanzar de las Cortes la decision en su favor.

No tardó mucho en empeñarse la lucha. Con motivo de determinar el Congreso Nacional el punto en que debia instalarse la Junta preparatoria para la eleccion de Diputados á Cortes, se leyó en 12 de Noviembre de 1812 un informe de la Comision de Constitucion, concebido en estos términos:

«La Comision de Constitucion ha oido con la mayor atención á los Sres. Diputados de Canarias sobre la gestión de la residencia de la Diputacion provincial que debe nombrarse en aquellas islas; y aunque dichos señores Diputados han procurado ilustrar la materia, no han podido convenir entre sí, sobre los particulares datos que debian servir á la Comision para pro-

»poner á las Cortes un dictámen decisivo: esto proviene del estado diverso de aquellas islas. En Santa Cruz de Tenerife reside y ha residido mucho tiempo el gobierno económico de las Islas; es decir, el Intendente que es el vocal nato de la Diputacion y todas las oficinas; además el Capitan General que tiene el Gobierno político hasta que llegue el Gefe que se dice haber nombrado la Regencia. En la Gran-Canaria se hallan la Audiencia, la Silla episcopal y el Cabildo eclesiástico. Estas diferencias ofrecen dificultades. Si se atiende al bien general de las islas y á la mayor poblacion, riqueza y comercio de algunas de ellas, Tenerife tiene las mayores ventajas; mas si se consulta lo pasado, parece que merece atencion la residencia de la Audiencia que ha tenido el gobierno hasta la promulgacion de la Constitucion, pues no se convienen los Sres. Diputados en fijar la Capital. En medio de estas dificultades ha juzgado la Comision que no estando el punto suficientemente ilustrado, luego que se nombre la Diputacion provincial, desearia que ésta in-formase cuanto le parezca convenir al bien de las islas, y por consiguiente el lugar en que se debe fijar su residencia, en cuyo informe no duda la Comision, que olvidando todo cuanto huela á emulacion y preferencias, se atienda únicamente al interés y buen gobierno de las islas. Por tanto, opina que urgiendo la eleccion de la Diputacion, se conformen las Cortes con el dictámen de la Regencia, nombrándose la Junta preparatoria en donde reside el Gobierno, haciendo la eleccion de Diputados y Diputacion provincial en el mismo lugar, y residiendo en él esta Corporacion, hasta que informando cuanto le parezca conveniente, y diciendo sobre ello la Regencia lo que juzgue oportuno, las Cortes resuelvan definitivamente en este asunto con todos los conocimientos necesarios.»

Este documento en que brilla la imparcialidad de la Comision, si bien contiene ciertas tendencias en favor de Tenerife, puesto que se inclina *por ahora, se nombre y establezca la Diputacion en donde reside el Gobierno*, hizo bastante sensacion en el Congreso, para que el Diputado por Canaria D. Pedro Gordillo tratase de desvanecer aquella impresion. En efecto, pidió in-

mediatamente la palabra, y despues de manifestar que se leyese la solicitud que el Cabildo de la Laguna habia hecho á las Cortes sobre aquel asunto, exponiendo las razones de conveniencia que le asistian para que se eligiese aquella Ciudad por residencia de la Diputacion provincial de Canarias, D. Pedro Gordillo, decimos, con gran copia de citas y argumentos, y con moderacion y verdadero talento oratorio, logró hacer vacilar las convicciones del Congreso y que se rechazase la instancia de la Laguna y aun el dictámen de la Comision.

Este triunfo conseguido por el esforzado Gordillo, le movió á presentar á las Cortes en la siguiente sesion la proposicion que á la letra copiamos:

«Contéstese á la Regencia del Reino, que en atencion á estar considerada la isla de Gran Canaria, Capital de la Provincia de su nombre, quieren las Cortes disponga S. A. que el Gefe político fije su residencia en ella, en cumplimiento de lo que previene el art. 181 de la Constitucion, y que en su consecuencia proceda al nombramiento de Diputados á Cortes é instalacion de la Diputacion provincial, en conformidad de lo que en dichos particulares ordena la misma Constitucion.»¹

Consecuencia parecia ser del éxito alcanzado en la sesion anterior por el Diputado por Canaria, aquella terminante y perentoria proposicion; pero los Diputados por Tenerife y notablemente el infatigable Ruiz de Padron, que por lo avanzado de la hora no habian podido replicar á las observaciones de Gordillo, manifestaron al Congreso la conveniencia de no aceptar de plano aquellas razones, y simultáneamente presentó Ruiz de Padron la contra-proposicion siguiente, que fué tomada en consideracion antes que la propuesta de Gordillo.

Reduclase á tres puntos, en esta forma:

«1.º En caso de que V. A. tenga á bien resolver que la Diputacion provincial resida en la Ciudad de Las Palmas de Canaria, sea con la condicion de *por ahora*, y hasta que, oidos los Ayuntamientos constitucionales de aquellas islas, informe la Diputacion provincial sobre el lugar fijo donde deberá residir en adelante.»

¹ Diario de las Cortes, tomo 16.

«2.º Que siendo perjudicial á la Hacienda pública »el que el Intendente de aquella Provincia salga de Tenerife donde existen todas las oficinas, le dispense V. A. »de la asistencia á la Diputacion, hasta que no se determine decididamente el punto donde debe residir.»

«3.º Que si V. A. lo tiene á bien, se suspenda por »ahora la resolucion de este punto y mande al Gobierno »que á la mayor brevedad, pida informes á todos los »Ayuntamientos de aquellas islas, para que instruido »mejor el expediente, resuelvan con mas acierto.»

La habilidad con que fué formulada esta proposicion era notoria. Los Diputados por Tenerife querian ganar tiempo á fin de que los Ayuntamientos, en su mayor número adictos á Tenerife, ya por sus relaciones, ya por su conveniencia, hubiesen informado á su favor, decidiendo de este modo la votacion del Congreso en pró de las pretensiones de esta isla. Así es que los numerosos amigos de Ruiz de Padron y los Diputados Llaena y Key se aprovecharon de la circunstancia para patrocinar con sus discursos aquella contra-proposicion salvadora, y á pesar de los esfuerzos de Gordillo y sus allegados que la impugnaban, llegó la hora de levantarse la sesion, sin que la cuestion fuese resuelta.

En la sesion siguiente, comprendiendo Gordillo el intento de sus adversarios y la necesidad de contemporar en el sentido manifestado por la contra-proposicion de Tenerife, se apresuró á reformar su primitiva propuesta de la manera siguiente:

«Contéstese á la Regencia que *por ahora* se forma- »lice la junta preparatoria, y verifique la formacion é »instalacion de la Diputacion provincial en la Ciudad de »Las Palmas de Canaria, y que los Ayuntamientos cons- »titucionales dentro del término que fijará la Regencia, »informen cuanto tengan por conveniente, á fin de que, »tomando las cosas en consideracion, resuelvan defini- »tivamente donde debe residir dicha Diputacion.»

Salieron de nuevo á la palestra los Diputados por Tenerife, Ruiz de Padron y algun otro impugnando la proposicion, pero últimamente, y á pesar de sus esfuerzos, fué aprobada por las Cortes.

Sin embargo de haber perdido la votacion, los diputados por Tenerife no se daban por vencidos, puesto que

habian conseguido aplazar la resolucion definitiva del Congreso; y contando con la casualidad que muchas veces arregla los negocios mas intrincados, y las disposiciones ya tomadas en Santa Cruz para reunir la Junta preparatoria sin aguardar las disposiciones del Gobierno, escribieron á sus amigos y comitentes para que sin pérdida de momentos se instalara la Junta, dejando despues de su cuenta arreglar este negocio ante las Cortes.

El Capitan general La Buria, sin esperar en efecto la llegada del Geñe político, toma sobre sí aquel negocio y mientras que en la Laguna se procedia con lentitud y en Canaria se esperaba una resolucion favorable, reúne aquella Junta en Santa Cruz el 5 de Diciembre bajo su presidencia y comunica al Congreso su resolucion, fundada en la necesidad de aprovechar el entusiasmo de los habitantes y en la de no diferir por mas tiempo el dotar á la Provincia de una de las principales prerogativas constitucionales, qual era la Diputacion provincial. Por otra parte, esta eleccion no prejuzgaba en nada la soberana resolucion del Congreso, respecto á señalar definitivamente el punto donde, para lo sucesivo, debia instalarse y residir aquella patriótica Corporacion.

La noticia de la instalacion de aquella Junta llegó á Cádiz en seis dias y fué motivo para que el Diputado Key presentase al Congreso la proposicion siguiente:

«Que se suspenda el comunicar á la Regencia del Reino la resolucion de S. A. de 16 del corriente sobre el punto donde debe formarse la Junta preparatoria para las elecciones de Diputados para las próximas Cortes y de individuos para la Diputacion provincial de Canarias.»

El Congreso despues de tomarla en consideracion señaló dia para ocuparse de ella; pero Key al llegar la época prefijada para su discusion, la modificó en estos términos:

«En atencion á constar oficialmente que se ha formado la Junta preparatoria para las elecciones de Diputados para las Cortes futuras, y de individuos para la Diputacion provincial de las islas Canarias, se suspenda el comunicar á la Regencia la resolucion de S. A. contenida en la proposicion aprobada del Sr. Gordillo, sin perjuicio de que se pidan los informes corres-

pondientes á los Ayuntamientos constitucionales para la resolucion de S. A. acerca del punto fijo donde deba situarse la mencionada Diputacion.»

El Diputado por Canaria, D. Pedro Gordillo, impugnó en el acto aquella proposicion que tendia á desvirtuar el acuerdo de las Cortes, esforzándose en combatirla por todos los recursos oratorios que le sugirió su imaginacion, porque preveía que de este esfuerzo dependia la pérdida ó el triunfo de su causa. Contestóle el mismo Key apoyando su proposicion y manifestando que debia aceptarse el hecho consumado, siquiera para evitar la pérdida de tiempo inherente á la comunicacion de nuevas órdenes á los pueblos, lo que les privaria por largo plazo de los beneficios que la Constitucion les concedia; y como esta medida tomada por el Capitan General de la Provincia era en cierto modo interina y por esta vez, sin prejuzgar de ningun modo la cuestion, esperaba que las Cortes aprobarian lo que acababa de proponer. En efecto, tomando el Congreso en cuenta los argumentos del Diputado por Tenerife, aprobó la proposicion terminando de este modo aquel incidente.

Este triunfo, debido sin duda alguna á las gestiones del Ayuntamiento de Santa Cruz y á la iniciativa del General La Buria, ha tenido todo el éxito que le profetizara el Diputado Ruiz de Padron, pues contribuyó poderosamente á que se fijara en la misma poblacion el primer Gefe político de la Provincia, quedando desde entonces asegurada á Santa Cruz la debatida cuestion de capitalidad, porque lo es de hecho el pueblo donde reside la primera autoridad civil y á mayor abundamiento la primera autoridad militar.

Mientras acontecian en Tenerife estos sucesos, se celebraba en la Península la paz con el Emperador de todas las Rusias. La Gran Bretaña auxiliaba con ejércitos y escuadras á los patriotas españoles y las armas francesas parecian abdicar su supremacia en un pais decidido á resistir de continuo á la invasion. Tan cierto es que el amor de los pueblos es el único lazo que puede unirlos á sus gobernantes, mientras que la fuerza, por muy potente que sea, no domina nunca los corazones decididos á rechazarla.

Tal era la situacion de los negocios á fines de 1812.

CAPÍTULO SESTO.

1813.

INFORME DE LA JUNTA PREPARATORIA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS.—SU INFLUJO Y CONSECUENCIAS.—LLEGADA DEL GEFE POLÍTICO SOBERANO.—SU CARÁCTER Y TENDENCIAS.—LA PLAZA DE LA CONSTITUCION.—INSTALACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.—DIPUTADOS Á CORTES.—OPOSICION DE CANARIA.—PROVIDENCIAS SANITARIAS.—ARBITRIOS PARA EXTRACCION Y CONSERVACION DE LAS AGUAS.—INFORME SOBRE CAPITALIDAD.—EL INTENDENTE Y SUS ENEMIGOS.—INFORMA EL AYUNTAMIENTO.—CORTES ORDINARIAS.—CONSTRUCCION DE UNA RECABA.

Como dijimos en el capítulo anterior, se instaló en Santa Cruz en 5 de Diciembre de 1812 la Junta preparatoria para la eleccion de Diputados á Cortes y Diputacion provincial, bajo la presidencia del General La Buria, que por autorizacion de la Regencia del Reino, y hasta tanto llegara el Gefe político ya nombrado, abarcaba el poder civil y militar de la Provincia. Los trabajos de esta Junta se activaron en razon á la premura de las circunstancias, y puede decirse que se resumieron en el luminoso informe que presentó una comision de su seno, compuesta de los señores Don José Martinon y D. Juan B.^{ta} Antequera, los cuales, con objeto de ilustrarse en tan árdua empresa, consultaron al sábio é inteligente D.^r D. Francisco Escobar, conocido por sus buenos y concienzudos trabajos sobre topografía y estadística del pais.

Este informe ó memoria, presentado á la Junta en

22 del mismo mes, fué aprobado en todas sus partes por unanimidad, como consta del acta del 24, dividiéndose, por tanto, las islas Canarias en trece partidos electorales, en esta forma: cuatro en Tenerife con los pueblos de Santa Cruz, Laguna, Orotava é Icod por cabezas. Tres en Canaria, con Las Palmas, Telde y Guia. Dos en la Palma con Santa Cruz y los Llanos, y uno en cada capital de las otras islas, como ya lo habia mandado el Gobierno.

Esta disposicion fué aceptada por todo el archipiélago, menos por la Gran-Canaria, fundándose en que la Junta preparatoria le habia inferido *un manifesto agravio con relacion á su vecindario* ¹ lo cual era incierto, si hemos de atenernos á los datos estadísticos y censos de poblacion que en todas épocas se han publicado; y así pedia al Gefe político que, ó bien se concedieran tres partidos á Tenerife, ó se diesen tambien cuatro á Canaria. Además exigia que se señalase la Ciudad de Las Palmas como punto de reunion para la eleccion de Diputados á Cortes, fundándose en el derecho de capitalidad.

La Junta preparatoria, presidida ya por el Gefe político en comision, D. Angel José de Soberon, que habia llegado á Santa Cruz el 3 de Enero de 1813, acordó no tomar en cuenta las pretensiones de Canaria, fundándose: 1.º, en que la poblacion de aquella isla no podia igualarse á la de Tenerife, y por tanto no podia reclamar igualdad de partidos electorales; y 2.º, en que las Cortes habian aprobado tácitamente el punto de reunion de los electores, desde el momento en que sancionaron con la última proposicion del Diputado Key, los trabajos de la Junta preparatoria.

El Gefe político, hechura de la Regencia y partidario acérrimo de las nuevas ideas, encontró desde luego en la sociedad de Santa Cruz un apoyo decidido y simpático que en vano hubiera buscado en la antigua Ciudad de la Laguna, ni aun en la de Las Palmas, donde el partido absolutista y clerical estaba en mayoría. Es cierto que la revolucion política efectuada por las Cor-

¹ Segun los datos de Escobar y de la Junta, Tenerife aparece en 1805, con 69,422 almas; Canaria con 55,095; la Palma con 26,878; Lanzarote con 16,160; Fuerteventura con 12,451; Gomera con 7,915 y el Mierro con 4,906.

tes extraordinarias habia sido bien acogida en aquellas dos ciudades por parte de la juventud, á quien halagaban y halagarán siempre los mágicos nombres de *Patria* y *Libertad*: pero esa juventud carecía de poder y hasta de importancia pública, y se agitaba en vano en un círculo de hierro, donde la ahogaban las rancias preocupaciones de la aristocracia y el siempre respetado poder del clero.

Así es que Soberon, mirando en derredor de sí, y aunque invitado por el Municipio de Las Palmas y por el Cabildo Lagunense á sentar sus reales en uno ú otro punto, comprendió que debía fijarse en Santa Cruz, poblacion nueva é importante, donde el elemento aristocrático era nulo, y la influencia clerical reducida al poder de un Beneficiado ¹ que estaba de continuo en completo desacuerdo con el Ayuntamiento, no perdonando medio de zaherirle, ya negándole inciensos en las funciones religiosas á que asistía la Corporacion, ya entablado con él litigios sobre ciertos derechos é inmunidades controvertibles.

Por otra parte, el General, que habia reasumido el mando civil de la Provincia antes de la llegada del Gefe político, al instalar la Junta preparatoria en Santa Cruz, habia fundado, por decirlo así, el verdadero centro de la administracion civil y política del Archipiélago. Soberon no hizo mas que aceptar el hecho consumado, á semejanza de las Cortes; escudándose además con la cualidad de interina que esta medida tenia.

En cuanto á la capacidad y carácter de este Gefe administrativo, nada encontramos en la crónica de aquel tiempo que le sea desfavorable. Encargado de organizar servicios completamente nuevos, segun la Constitucion marcaba, tenia que luchar con las dificultades inherentes á todo lo que trasciende á reformas, mucho mas en un pais poco acostumbrado á prácticas liberales y en donde la voluntad de una autoridad militar era la ley suprema.

Sin embargo, una de las primeras medidas del Gefe político fué oficiar á todos los Ayuntamientos para

¹ D. Juan José Perez Gonzales, hijo de la Ciudad de la Laguna y que despues fué Dignidad de Chantre de la Catedral de Camariá.

que informasen en qué punto debia reunirse y fijarse la Diputacion Provincial, en virtud de lo acordado por la Regencia del Reino; pero esta circular, expedida en 12 de Febrero de 1813, no tuvo su cumplimiento inmediato, pues séase por morosidad calculada ó por otros motivos, lo cierto es que hasta 6 de Octubre del mismo año no vino á evacuar su informe el Regidor D. Patricio Murphy, encargado por el Ayuntamiento de Santa Cruz para redactar este delicado trabajo.

Entretanto se trataba de embellecer una poblacion que entreveia la posibilidad de alcanzar el título de Capital; y á pesar de que el Municipio tropezaba de continuo con la falta de fondos para atender á los gastos mas urgentes y necesarios, puesto que carecia de propios y no tenia arbitrios mas que el de *Haber de Peso* y el de *caños y aguada*, que apenas producian lo suficiente para atender á lo mas preciso, se trató de arreglar la Plaza de la Pila, hoy de la Constitucion, trasladando la fuente, que en medio de ella estaba, al patio del Castillo de San Cristóbal, con una entrada para el público. Dióse despues á la citada plaza mejor nivel, haciéndose costosas obras de terraplen, bajo la inmediata inspeccion de los dos Regidores D. Vicente Martinon y D. José Sanson, y la de los vecinos auxiliares D. José Carta, D. Carlos Adan, D. Gaspar de Fuentes y D. José Cambreleng; tratóse tambien de adquirir en propiedad el edificio de la carnicería, de fabricar una *Recova* en la *Plazuela de las Verduras*, de dar impulso á las obras de agua, de crear escuelas de primeras letras, de concluir el cementerio y atender al Hospicio de San Carlos y al Hospital de Desamparados. El Ayuntamiento, lleno de celo y siempre á la altura de su mision, multiplicaba sus sesiones y daba verdadero ensanche á la vida pública; pero, como ya hemos dicho, se estrellaba de continuo ante la falta de recursos para dar vuelo á sus mejoras y realizar sus proyectos.

Mientras se ejecutaban estos trabajos y se buscaban recursos para los demás, iban llegando los diputados ó comisarios del interior y de las islas, menos los de la Gran-Canaria, con objeto de nombrar la Diputacion á Cortes y la Provincial que debia quedar instalada en 30 de Mayo. En efecto, prescindiendo de la protesta del

Municipio de Las Palmas y de la ausencia de los comisarios de la isla de Canaria, se instaló la Junta, bajo la presidencia del Gefe político, el 22 del mismo mes, en cuya reunion fueron elejidos para Diputados en las próximas Cortes ordinarias, los Sres. D. Manuel Echeverría y Domenech y D. José de Lugo y Molina, y en calidad de suplente, D. Antonio Cabrera y Ayala.

En cuanto á los Diputados provinciales, fueron nombrados los Señores D. Próspero de Torres y Chirino, D. Juan Suarez Aguilar, D. José Murphy, D. José Vazquez Figueroa, D. Pedro Ginory y D. David O' Daly, estos últimos en representacion de Lanzarote y la Palma.

Hechos estos nombramientos con toda solemnidad é instalada la Diputacion provincial en el local de sesiones del Ayuntamiento, empezó ésta á dar sus órdenes á los Municipios de las islas respecto á sus atribuciones constitucionales, á pesar de las protestas de Canaria y de los recursos que su Municipio elevó á la Regencia. Estos mandatos en nada perturbaron el curso regular de los negocios, y fueron obedecidos y acatados por todos, mientras subsistió el sistema de Gobierno establecido por las Cortes.

Entre las varias disposiciones que por medio de aquella Corporacion promovió el Ayuntamiento de Santa Cruz, fueron las graves y trascendentales medidas sanitarias que se adoptaron, para alejar definitivamente de las islas el azote destructor que tanto las habia afligido en los dos años anteriores. De estas medidas, algunas de ellas exageradas, se han conservado posteriormente la mayor parte, cuales son las rondas durante la noche en derredor de los buques cuarentenarios, y la despedida inmediata en caso de sospecha de contagio.

El afanoso ardor de buscar recursos para dotar á Santa Cruz de mayor caudal de aguas, hizo tambien que el Municipio consagrarse todos sus desvelos á tan interesante asunto. Se impuso, pues, una *sis*a sobre el vino y licores, sobre el pescado salado, sobre tiendas, lonjas y neverías, y á los establecimientos de billares se les impuso la cuota de 70 rvn. mensuales; se aumentó el precio de la venta del agua para los algibes y embarcaciones, aprobándose al fin el reglamento en 10 de Agosto del mismo año.

En 6 de Octubre, despues de muchas dilaciones, como ya hemos manifestado, presentó Don Patricio Murphy el informe que habia evacuado referente al punto donde debia residir la Diputacion provincial, y que con repetidas instancias habia pedido el Gefe político. En este documento, notable bajo mas de un concepto, se hicieron valer por primera vez las razones que militaban en favor de Santa Cruz para que residiese en su seno aquella Corporacion: razones que se reprodujeron despues, con gran copia de datos, cuando se volvió á agitar esta cuestion en 1823, por lo que dejaremos para esa época de nuestra historia la explanacion de aquellos argumentos, que contribuyeron en mucho á la conservacion de un título con que se honra Santa Cruz, y que las infinitas gestiones de sus rivales no han podido arrancarle.

Así como el Gefe político D. Angel José de Soberon supo captarse la benevolencia de sus administrados, gobernando con cordura y acierto en medio de un sistema completamente nuevo, y cuyas resoluciones no llevaban aun el sello de la costumbre ni se habian infiltrado en los hábitos de los pueblos, habituados á las formas monárquicas absolutas, así el Intendente Paadin estaba léjos de mostrar en todos sus actos la prudencia necesaria. El manejo de los caudales públicos y la obligacion de dar á las rentas todo el aumento posible, atraen siempre sobre estos funcionarios el ódio y la animadversion de los pueblos. Esta situacion, forzosamente inherente al empleo, se agravaba mas en unas islas acostumbradas al régimen paternal de un Cabildo, ó á las omnímodas resoluciones de los Gefes militares, que rodeados del inmenso prestigio que su autoridad les daba sobre los pueblos, se hacian obedecer breve y sumariamente, sin discusion ni dar oido á las quejas. El Intendente, si bien con facultades iguales en el ramo de Hacienda, no era mirado por el vulgo sino como un enemigo, como un opresor del pueblo; y toda medida emanada del Fisco, aunque conforme á las instrucciones de la materia, era discutida, comentada y resistida en cuanto se podia.

Celoso el Intendente de conservar sus prerogativas y de establecer en islas el sistema aduanero que regla

en la Península, se encontró desde luego de frente con todo el comercio, poco acostumbrado á las trabas y fiscalizaciones. El establecimiento del *marchamo*, no en cada bulto, sino en cada pieza de género, fué motivo de una polémica ardiente y apasionada, de repetidas quejas, de recursos al Ayuntamiento, que en virtud de los poderes que le otorgaba la Constitución podia entender en estos debates. Con semejante sistema se creó bien pronto el Intendente numerosos enemigos, de tal modo, que la Regencia del Reino se vió en la necesidad de pedir informes reservados sobre su conducta. Una de las Corporaciones á quien se dirigió fué al Municipio de Santa Cruz, el cual con la cordura que le distinguia siempre en estos espinosos negocios, contestó en 21 de Octubre, á los cuatro particulares, sobre que versaba el informe: 1.º Que no habia llegado á su noticia que el Intendente hubiese alimentado partidos que pudiesen perturbar la armonía entre las autoridades. 2.º Que trató de reformar el sistema de rentas de las islas y creyó debian modificarse algunas prácticas, pero que, como sucede á todo aquel que no conoce un pais, muchas de sus providencias fueron trabas gravosas al comercio, motivando una reclamacion enérgica de parte del Ayuntamiento; que el Intendente la atendió y modificó algunas, pero otras, nó; 3.º Que es positivo que mucha parte de las rentas se consume en el aumento del personal; que se cobran sueldos de escudos de 15 rs. en vez de á 10; que la Tesorería está exhausta, sin ejemplo de que nunca haya sucedido; que los prisioneros franceses han estado sin socorro durante 20 y 30 dias, viéndose con escándalo público obligados á mendigar para su sustento; que los grandes sueldistas cobran íntegramente, y los pequeños nó; que no sabe si ha faltado el suministro al Hospital Militar, pero si que está miserablemente asistido; que hay una penuria universal en el pais y que esto pide un eficaz remedio; 4.º Que el proyecto de reunir las oficinas en la casa del Intendente, punto estraviado y distante de la Aduana, parece completamente abandonado.

Este informe, mas bien favorable que adverso al Sr. Paadin, produjo con algunos otros el efecto debido, puesto que por entónces fué conservado en su empleo,

atendiendo á las razones que él mismo diera en su abono; y solo hemos sacado á plaza este incidente para manifestar que aun bajo las garantías constitucionales, el sistema de informes reservados, de que tanto se abusó despues al reintegrarse en el trono el Rey Fernando, estaba ya á la órden del dia.

Posteriormente el Intendente Paadin fué suspenso por órden del Comisario Regio, Sierra Pambley, y luego encausado y encarcelado largo tiempo hasta hallarse reducido á la miseria, segun así consta de una instancia suya dirigida en 2 de Abril de 1823 al Ayuntamiento, solicitando, no solo recursos para pasar á la Península, sino que se representase al Gobierno en su favor, como así se acordó.

En fines de este propio mes de Octubre llegó á Santa Cruz la noticia de la instalacion de las Cortes ordinarias en 25 de Setiembre anterior, lo que dió motivo á que se cantara en Santa Cruz y en todas las islas un solemne *Te Deum*, y se hiciesen rogativas públicas para el buen acierto en sus deliberaciones. Terminó el año de 1813, con acordar el Ayuntamiento, en 3 de Diciembre, que se construyera la proyectada *Recova*, en el sitio donde ahora existe la Administracion de Ómnibus de Tenerife, llamada entónces *Plazuela de las Verduras*. Se adquirió para ensanchar la obra, una casilla arruinada que flanqueaba aquel sitio y se presupuestó la suma de 40,000 rs. para levantar el edificio, de los fondos dados á rédito, pertenecientes al Hospicio de S. Cárlos.

CAPÍTULO SÉTIMO.

DE 1814 Á 1820.

VUELTA DE FERNANDO VII.—SUS DECRETOS EN SANTA CRUZ.—LA REACCION.—SE CREA LA UNIVERSIDAD EN LA LAGUNA.—CREACION DE LA DIOCESIS EN TENERIFE.—ILUSTRÍSIMO SR. D. VICENTE ROMAN LINARES, PRIMER OBISPO.—RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE 1812.—REGOCIJOS PÚBLICOS.—VUELVE EL JEFE POLÍTICO SOBERAN.—RELEVA AL GENERAL LA BURIA EL GENERAL D. JUAN ORDOVAS.—MEJORAS LOCALES.—SE HABILITA EL PUERTO DE SANTA CRUZ PARA EL COMERCIO EXTERIOR.—TRASLACION DEL CONSULADO MARÍTIMO Á SANTA CRUZ.

Llegó el año de 1814, que debia señalar el triunfo de la reaccion, de esa reaccion infatigable que no habia podido ver sin un profundo disgusto la ruina de sus antiguas prerogativas, ni amoldarse á las prácticas liberales inauguradas por las Cortes y consignadas al fin en el Código constitucional.

Evacuado el territorio español por las tropas francesas, quedaba expedita la vuelta del Rey Fernando. Su entrada en Cataluña fué la señal de las graves medidas que los absolutistas le aconsejaron. En vano fué que un Decreto de las Cortes prohibiese á los pueblos la obediencia al Monarca, mientras éste no jurase la Constitucion. La embriaguez del triunfo de la independendencia nacional, unido al sentimiento monárquico grabado aun en los corazones, llevó hácia Fernando el aura popular. Considerábasele como una víctima libertada por su amado pueblo; así es que sin ningun temor pudo dictar

desde Valencia el célebre decreto de 5 de Mayo, por el cual quedaba abolida la Constitucion y cuanto habian edificado las Cortes en sentido liberal.

Poco se hicieron sentir en Santa Cruz los efectos de una medida tan trascendental. El Gefe político Soberon entregó al Comandante general el mando civil, embarcándose en seguida para España. Cesó y se disolvió la Diputacion Provincial, y en virtud de los Decretos de 20 de Junio y 25 de Julio, el Ayuntamiento constitucional cedió el puesto á los hombres que componian el Municipio de 1808. Esto fué todo. Los empleados militares y rentísticos continuaron sirviendo sus destinos. La Real Audiencia volvió á recobrar sus antiguas funciones y privilegios, y todo volvió al ser y estado en que se hallaba la administracion cuando entraron los franceses en España.

El Comandante general La Buria, que habia venido á instalar la Constitucion, fué el encargado de abolirla; así pues, al que llamaba un tiempo, *grandioso y liberal sistema*, tuvo que apellidarle *sistema de infausta recordacion*. ¡De tal modo modifican los sucesos la opinion de los hombres!

Apesar de la tranquilidad aparente con que en islas tornaron las cosas al antiguo régimen, no dejaron de producir algun fruto las semillas liberales que los atrevidos diputados de las Cortes de Cádiz habian sembrado en la Nacion. La clase media ilustrada, el alto comercio y algunos hombres independientes, deploraron en el silencio del hogar la ceguedad y la ingratitud de los obcecados consejeros que rodeaban el trono. Formáronse algunas sociedades secretas, cuyo núcleo estaba en la Península, y esperaron con fundamento que la ley del progreso humano viniese á dar ocasion á manifestaciones en pró de las nuevas ideas. Pero, entre tanto, obligados á pasar bajo las horcas caudinas de la reaccion, callaron y se aislaron. Fué extinguiéndose el sagrado fuego del entusiasmo, y desertaron de los bancos del Municipio los hombres que eran la esperanza del pais. Cada cual barruntaba la terminacion de un *statu quo* que inmovilizaba las ideas, y pocos ó ningunos fueron los sucesos que ocurrieron en Santa Cruz dignos de referirse durante aquel lapso infecundo que suprimia

todo progreso político, mientras que parecía alentar los adelantos morales y materiales.

En efecto, la creación de una Universidad literaria en la Ciudad de la Laguna, debida tal vez á la circunstancia de ser confesor del Rey un hijo de Tenerife, vino á dar á aquella Ciudad animación y vida. El Arzobispo de Heráclea D. Cristóbal Bencomo obtuvo sin dificultad de su Regio penitente, el privilegio necesario para la erección de aquel establecimiento literario y científico, ¹ y en 27 de Enero de 1817 tuvo lugar su instalación con grave y solemne pompa. Los comisarios nombrados para llevar á cabo aquel establecimiento fueron D. Pedro José Bencomo, Dignidad de Chantre de la Catedral de Canaria, hermano del Arzobispo, y el ilustrado Marqués de Villanueva del Prado, que representaba entonces el partido literario de la Ciudad.

La instalación de la Universidad de San Fernando fué un acontecimiento notable y un grande beneficio, no solo para Tenerife sino para toda la Provincia, puesto que se podían alcanzar en ella los grados de Doctor en Teología y Jurisprudencia sin emprender largos y costosos estudios en las Universidades de la Península.

Habíase dotado aquel establecimiento literario de doce cátedras: una de humanidades, tres de filosofía, seis de derecho civil y canónico y dos de teología, las que estaban á cargo de sábios y eminentes profesores, entre los que recordará el cláustro con placer y veneración al científico Saviñón, al erúdito Porlier, al canonista Martinon, al jurisconsulto Lopez y otros que fueron la gloria de aquel establecimiento, cuya duración fué efímera para el porvenir de la juventud estudiosa. Suprimida que fué la Universidad, se estableció en su lugar, en 1846, el Instituto Provincial que existe en nuestros días.

No era este solo el beneficio que la privanza del ilustrado Arzobispo de Heráclea debía proporcionar á la ciudad que le habia visto nacer.

En Febrero de 1818 obtuvo un breve pontificio para que se dividiese el Obispado de Canarias en dos Obispados completamente separados entre sí, si bien depen-

¹ Véase el Real decreto de 15 de Setiembre de 1816 á D. Pedro Ceballos, que copiamos á continuación.

dientes de la silla metropolitana de Sevilla. En efecto, expedidas las bulas y conseguida la Real auxiliaria, nombró el Rey en 31 de Agosto de 1819 al Ilmo. Sr. Obispo auxiliar de Tenerife D. Vicente Roman Linares, Obispo *inpartibus* de Dan-Zara, Comisionado apostólico y Regio para efectuar aquella division, asignando al Obispado de Tenerife por Diócesis aquella isla y las de la Palma, Gomera y Hierro é instalando el Cabildo Catedral en la que ántes era Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de la Ciudad de la Laguna. Este Cabildo se compuso de un Dean que lo fué desde luego D. Pedro José Bencomo, tres arcedianos por Tenerife, Palma y Gomera, una dignidad de Chantre y otra de Tesorero, diez canónigos y cuatro de oficio que se llamaron Penitenciario, Doctoral, Magistral y Lectoral, ocho racioneros enteros y ocho medios racioneros.

Inmenso fué el júbilo de toda la nueva Diócesis al verse dotada de una Catedral y de un Obispado independiente. Asi es que se celebró con gran pompa este fausto acontecimiento, no solo en la Ciudad de la Laguna, sino tambien en todos los pueblos de la nueva demarcacion eclesiástica. Santa Cruz de Tenerife no fué la que menos manifestó su alegría, pues apénas recibió el Ayuntamiento, en 22 de Diciembre, oficio del Ilustrísimo Sr. Obispo de Dan-Zara comunicándole la instalacion de la nueva Iglesia episcopal, acordó que en 30 de Enero de 1820 se hiciesen públicos regocijos durante tres dias para solemnizar tan importante suceso.

Yá en 7 de Octubre de 1819, se habia celebrado tambien en Santa Cruz el casamiento del Rey Fernando con la princesa de Sajonia D.^a Maria Josefa Amalia, y se habian hecho rogativas públicas para pedir al cielo tuviese piedad de las provincias andaluzas, en donde reinaba á la sazón una epidemia con la mayor intensidad; cuando pocos meses despues, vagas noticias de la sublevacion militar de San Fernando vinieron á impresionar los ánimos, y dar al partido liberal esperanzas que estaba aun muy léjos de concebir.

En 20 de Abril de 1820, llegaron á Santa Cruz varios buques de guerra ingleses y entre ellos el navío *El Vigo*, cuyo comandante manifestó al Capitan de Puerto que en Cádiz se habia proclamado la Constitucion de

1812, y que el Rey la habia jurado. Esta noticia, corroborada dos dias despues por el capitan del bergantin francés *Adèle*, puso en conmocion todos los ánimos, si bien aquellas graves noticias no pasaban de ser rumores que no estaban autorizados por ningun documento oficial.

Al fin se salió de duda, el dia 30 de Abril, con la llegada á Santa Cruz del buque-correo *El Ligeró*, en el que venia D. José Alcalá, capitan de navío y portador de pliegos del Gobierno para el Comandante general. A las diez del dia pasó una comision del Ayuntamiento á la casa de S. E. con objeto de cerciorarse de la verdad, quedando el Cabildo en permanencia hasta la vuelta de sus mensajeros. En efecto, el Sr. La Buria acababa de recibir un oficio del Ministro de la Guerra en que le mandaba hiciese jurar la Constitucion á las tropas de su mando. En aquel instante las campanas de las Parroquias se echaron á vuelo, y el Ayuntamiento acordó publicar aquella misma tarde el Código constitucional, como así se efectuó. El 3 de Mayo siguiente, se juró solemnemente por todas las Autoridades reunidas en el templo y hubo luminarias y regocijos públicos durante tres dias consecutivos.

La fragata de guerra *Constitucion* que aportó á Santa Cruz en 23 del mismo mes, trajo á su bordo las Autoridades constitucionales, es decir, el Gefe político, que era el mismo D. Angel José de Soberon que habia ocupado aquel destino en el año 1812, y el Mariscal de Campo D. Juan Ordovas que venia á relevar al General La Buria. Estos funcionarios fueron conducidos al Lazareto en donde permanecieron ocho dias, hasta que el 30 del mismo Mayo se hicieron cargo de sus respectivos destinos, al tiempo que el Administrador de Rentas Don Juan Pedro Barreneche recibia el nombramiento de Intendente interino.

El Teniente general La Buria, que durante su largo mando habia atravesado dos épocas bien distintas, retornó á España aun en estado de convalecencia de un ataque de perlesta que acababa de sufrir, sin dejar en el pais simpáticos recuerdos. Tenemos á la vista algunas notas de sus contemporáneos que no le son muy favorables; si bien en los primeros tiempos de su mando pro-

curó congratularse con un pueblo que con tanto empeño se habia decidido en su favor. Entre las medidas que tomó en el círculo de sus atribuciones, una de ellas fué la de promover en 1816 una suscripcion para vestir á los cuerpos de milicias de estas islas, la cual produjo cerca de 40,000 reales; pero esta medida, buena en sí, fué sin embargo un motivo de disgustos personales, y vasto campo de crítica para sus desafectos. Así es que mientras atendió á los excelentes consejos del Auditor Don Juan Ramirez y Cárdenas, su mando fué benigno y conforme al espíritu de rectitud é imparcialidad que conviene á toda autoridad superior: pero apartóse de aquella senda; retiró su confianza á aquel íntegro magistrado, y dejándose llevar de la volubilidad de su carácter, cometió errores que le hicieron perder la popularidad que ántes disfrutaba; de tal manera, que cuando abandonó las islas no dejó amigos, sino indiferentes y censores.

Antes de manifestar á nuestros lectores las ventajas que la revolucion inaugurada por Riego y Quiroga debia reportar á las Canarias, echaremos una ojeada retrospectiva sobre las mejoras locales verificadas por el celoso Municipio que presidia los destinos de Santa Cruz, durante los seis años en que el partido realista volvió á empuñar las riendas del Estado.

La caida del sistema constitucional en 1814, si bien cambiaba la organizacion y las atribuciones de los Ayuntamientos, no habia entibiado el patriotismo de los individuos que componian el de Santa Cruz. Los hombres de 1808 eran los mismos en 1812 y en 1815. Con opiniones mas ó menos avanzadas en política, estaban todos de acuerdo en las tareas administrativas y urbanas. Llamados por sus conciudadanos al alto honor de velar por los intereses locales, aceptaban aquella mision con fé y ardimiento, ya luchando, si era menester, con las autoridades y corporaciones que podian inferir agravios á la cosa pública, ya salvando mil dificultades para crear arbitrios y fondos con que fundar establecimientos caritativos, componer caminos, construir cementerios, establecer escuelas, edificar mercados, aumentar el caudal de aguas potables para el abasto público y dictar medidas de ornato y salubridad. Tratábase de orga-

nizar para el porvenir, porque ya se entreveía en el horizonte el alto destino á que podía aspirar la poblacion mas comercial del Archipiélago.

Así es que desde Abril de 1815, dispuso el Municipio que los expendedores de pescado salado, diseminados hasta entónces en los puntos mas aparentes de la poblacion, trasladasen sus establecimientos á la calle de la Palma, sitio oculto aunque central; acordó en 22 de Mayo, socorrer á la Isla de la Palma, que á la sazón sufría escasez de víveres, disponiendo el envio de 200 fanegas de trigo, con cargo de reintegro en mejor ocasion; entabló en el mismo mes una competencia con el Comandante general, respecto al gobierno y vigilancia de la pescadería; ocurrió en Agosto al Gobierno para que se aprobase el reglamento y arbitrios de la *Recova*: resistió al Cabildo de la Laguna en el ruidoso asunto del estanco del jabon; decretó auto de arresto contra el Alcalde mayor de la Laguna D. Juan Persiva, por haberse presentado en Santa Cruz con vara de jurisdiccion, é impuso un gravámen de cuatro maravedises en cuartillo de vino y licores, á fin de formar una dotacion para el Médico y el Profesor de Instruccion primaria.

En 1816, acordó que se mudase la fuente existente en la calle del Corazon de Jesús á la plazuela del Patriotismo; acogió el proyecto de establecer en el Hospital civil una escuela de cirujía, trasladando los enfermos al Cuartel de San Miguel, que despues fué establecimiento presidial, solicitando la aquiescencia de D. Bartolomé Mesa, dueño de aquel edificio, quien lo cedió con este objeto y ordenó regocijos públicos en 24 de Diciembre, por la noticia del casamiento del Rey con la infanta Isabel de Portugal, así como por el del infante D. Carlos.

En 1817, acogió la solicitud del pueblo de Güimar y su vecindario y pagos, pidiendo separarse del partido de la Laguna é ingresar en el de Santa Cruz; prohibió en 5 de Junio la exportacion de granos temiendo la escasez y sus estragos; en 12 de Junio protestó el Ayuntamiento contra la arbitraria medida tomada por el Comandante general á instigacion del Mariscal de campo Don Joaquin O'Reill, de arrestar en el castillo de San Cristóbal al Alcalde D. José Guezala por haber sostenido la preeminencia de presidir en el entierro del Teniente

Coronel de artillería D. Antonio Primo de Rivera, acudiendo en desagravio á S. M., y obtuvo una Real orden favorable á su pretension y desaprobando la conducta del General; en 4 de Setiembre siguiente, mandó unir el Hospicio de S. Cárlos al Hospital de Nuestra Señora de Desamparados é instituyó una Junta de caridad; y en Diciembre tomó medidas urgentes en prevencion de la escasez de cereales, por la falta de lluvias.

En Enero de 1818, remitió á la Corte una instancia referente al nuevo sistema de contribuciones establecido por Real Decreto de 30 de Mayo de 1817.

En Junio solicitó el Ayuntamiento que el Puerto de Santa Cruz quedase habilitado para el comercio exterior, en virtud de que era el único que lo estaba en 1808, y así lo pidió á consecuencia de la Real orden comunicada por la Intendencia para que se cerrasen los puertos que no estaban habilitados en aquel año. Esta solicitud, apoyada por el Comisario Regio D. Felipe de Sierra y Pambley, obtuvo todo el éxito que se deseaba por entónces, pues era claro que una medida semejante, tan perjudicial á las otras islas, no podia durar sin excitar vivos resentimientos. Santa Cruz así lo comprenderia sin duda; pero en el estado en que se hallaban entónces las cosas, en que las ideas económicas estaban aun en mantillas, hizo lo que debia, previniendo la completa ruina de su comercio y del de toda la provincia, por que de no haber reclamado, todos los puertos que el sistema constitucional habia abierto en islas, hubiesen quedado cerrados por aquel despótico decreto, incluso el suyo. Preciso era, pues, escoger del mal el menos, y esto es lo que se hizo con el apoyo de las oficinas de rentas, tan interesadas en el buen éxito de aquella pretension.

No se conformó el Municipio con haber logrado esta grande y trascendental medida, sino que en Junio representó con firmeza á S. M. sobre la exorbitancia de los derechos de visita á los buques, establecidos por la Junta Superior de Sanidad, consiguiendo tambien que se moderasen; apoyándose para ello en la necesidad de atraer las naves y el comercio exterior, ya que la peste que reinaba en Marruecos cerraba los mercados de aquel imperio africano á la saca de granos, tan precisa en aquellos años de escasez.

En Febrero de 1819^o llegó á Santa Cruz la noticia de la muerte de la reina y de la reina madre, con cuyo motivo dispuso el Municipio solemnes exequias.

En 15 de Mayo se recibió la Real órden de 26 de Marzo en que se disponia la traslacion á Santa Cruz del Consulado marítimo que se hallaba desde su establecimiento en la Laguna, cuya medida se trató de llevar á efecto, aunque imperfectamente, en 22 de Junio siguiente, casi al propio tiempo que se recibió la noticia del fallecimiento de Carlos IV, ocurrido en 6 de Febrero de aquel mismo año.

En 31 de Julio dió por terminada su comision el Sr. Sierra y Pambley, dejando por sucesor suyo en el manejo de las rentas al Intendente D. Agustin Gomez; y el Municipio, considerando que ninguna persona podia en aquellas circunstancias coadyuvar mejor á que permaneciese en Santa Cruz el Consulado marítimo que el Cabildo de la Laguna se esforzaba en retener, y cuyas pretensiones estaban muy próximas á ser atendidas, encargó especialmente al Sr. Sierra y Pambley hiciese valer ante el Consejo de S. M. las convincentes y especiales razones que asistian á la principal poblacion marítima, para conservar en su seno aquella Corporacion puramente mercantil. Entretanto se opuso en 17 de Noviembre á la vuelta del Consulado á la Laguna, pero en valde por esta vez, por que las influencias del Arzobispo Bencomo y otras debian triunfar cerca del Monarca, á pesar de las mas palpables razones de conveniencia y justicia.

Mas, ya lo hemos dicho, la inopinada revolucion militar ocurrida en la isla de Leon, y la prontitud con que la secundaron las provincias, en particular Cataluña y Galicia, distrajo el ánimo de estos pueblos de aquellos ordinarios incidentes, para lanzarlos á otras aspiraciones y rivalidades que habian de decidir al fin la gran cuestion de capitalidad.

CAPÍTULO OCTAVO.

DE 1820 Á 1823.

SANTA CRUZ, CAPITAL DE LA PROVINCIA.—RECLAMACIONES DE LA LAGUNA Y LAS PALMAS.—MEJORAS LOCALES.—REBAJA DE LOS DERECHOS DE ADUANAS.—FIESTAS POR LOS ANTERIORES ACONTECIMIENTOS.—EL GEFE POLÍTICO SOBERANO SE TRASLADA Á LA PENÍNSULA.—DON JUAN RAMÍREZ CÁRDENAS, GEFE POLÍTICO INTERINO.—JUNTA DE BENEFICENCIA.—EL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE LAS PALMAS.—COMBATE AL DE TENERIFE.—DON RODRIGO CASTAÑO, GEFE SUPERIOR POLÍTICO.—INVASION FRANCESA EN LA PENÍNSULA.—LAS PALMAS VUELVE Á RECLAMAR SUS DERECHOS Á LA CAPITALIDAD.—LLEGADA DEL GENERAL DON RAMÓN POLO AL PUERTO DE ABONA.—TOMA POSESION.—ARBITRARIEDADES.—PRISIONES.—EL AYUNTAMIENTO EN SESION PERMANENTE.—DEPORTACIONES.—CAIDA DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL.—LLEGADA DEL NUEVO GENERAL DON ISIDORO URIARTE.—DISOLUCION DEL MUNICIPIO.—REPOSICION DEL MUNICIPIO DEL AÑO DE 1820.

La lucha entre la libertad y el despotismo acababa de renacer.

Con el mas vivo disgusto se vió obligado el Rey Fernando á jurar una Constitucion que habia abolido, y á plegarse momentáneamente á las exigencias del partido liberal.

Sin embargo, tres años le bastaron para derrocar otra vez el monumento popular. La Santa Alianza y las bayonetas extranjeras fueron las palancas que echaron por tierra un edificio alzado á tanta costa y regado con sangre de mártires.

Fernando VII salió de nuevo ileso y triunfante de una borrasca mas terrible que la primera, porque representaba ya ideas conocidas y encarnadas en el corazon de los pueblos.

En cuanto al efecto que produjo en estas islas, fué decisivo y tremendo.

Díganlo sinó los graves sucesos que tuvieron lugar en la isla de Canaria, en Lanzarote y en la Palma.

En cuanto á Santa Cruz, donde el elemento democrático estaba en mayoría, se recibió la noticia del alzamiento de Riego con un verdadero júbilo.

Pero no anticipemos los sucesos.

Las nuevas autoridades militar, civil y administrativa eran en su mayor parte adictas á Santa Cruz, en donde, particularmente las dos últimas, tenían en el vecindario muchas relaciones de amistad. El Gefe político Soberon, obsequiado por el Ayuntamiento y por la población, estaba pronto á coadyuvar al importante fin que se ambicionaba. Por su parte el Intendente Barreneche, acostumbrado ya á una residencia en donde se agrupaban desde muchos años todas las dependencias rentísticas y que una reciente Real órden, recibida en Noviembre de 1819, designaba precisamente como capital para establecer la Junta de contribuciones y estadística, debía influir tambien para que se llevase á cabo el proyecto de alcanzar de las Cortes el reconocimiento explícito de Santa Cruz como Capital de la Provincia.

Poco debía temerse de los informes del Comandante general D. Juan Ordovas, que no tenia motivos para mostrarse hostil en semejante asunto; al contrario, debía atenderse á la antigüedad que ya habia adquirido la residencia de la autoridad militar en Santa Cruz.

Por consiguiente, el Municipio vió en esta reunion de favorables circunstancias una ocasion sumamente propicia para hacer valer sus derechos, y se preparó á la lucha con buenas probabilidades de alcanzar el triunfo.

Á principios de 1821 presidia el Ayuntamiento como Alcalde de primera eleccion el inteligente y laborioso D. Matias del Castillo Iriarte, descendiente de lá célebre familia que dió tanto lustre á las Canarias su patria. Íntimamente ligado con el Síndico personero Don José Murphy, el cual se hallaba ya en Madrid con poderes bastantes para representar al Municipio y á cuyo celo y eficacia se debieron principalmente los buenos resultados que se consiguieron, se trató de remitirle instrucciones acompañadas de una extensa exposicion á

las Cortes para el caso de que se hiciese, como era de esperar, una nueva delimitacion y arreglo de las provincias españolas. La Villa de Santa Cruz, que tenia principalmente á su favor el haber sido ya escogida para residencia de la Diputacion Provincial, podia aspirar, merced á sus circunstancias especiales, á ser elegida tambien por Capital de la Provincia. Desde que esta idea germinó en la cabeza de algunos buenos patricios, no se perdonó medio alguno para lograr el objeto, sin disimularse las dificultades de la empresa, pues habia que luchar con las dos antiguas y poderosas rivales, la Ciudad de la Laguna y la de Las Palmas de Gran-Canaria, que tambien entre sí venian disputándose aquella preeminencia.

Gracias á los desvelos é incansable actividad de Don José Murphy, no tardó el club patriótico de Santa Cruz en quedar enterado de las disposiciones que la Junta consultiva del Reino tomaba para organizar sus trabajos relativos á la division del territorio, á fin de cumplimentar el artículo 11 de la Constitucion, y comprendió que era llegado el momento de dar un gran paso, anteponiéndose á sus rivales por medio de una exposicion documentada que pusiese de manifiesto á la Junta consultiva y á las Cortes las razones en que se fundaba Santa Cruz para aspirar al título de Capital de la Provincia.

En efecto, en 14 de Febrero de 1821, quedó redactada la exposicion á las Cortes que habia de dar el triunfo á la nueva poblacion sobre las pretensiones de sus adversarios. Este documento, en que tuvo mucha parte el Licenciado D. José de Zárate con otros hombres de valer, fué de tal modo apoyado por Murphy y por los Diputados sus amigos, así como por los informes de las autoridades administrativas y rentísticas de Santa Cruz, que en 22 de Octubre del mismo año, oficiaba el comisionado Murphy al Ayuntamiento, lo siguiente:

«Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. Ilma. que las Cortes extraordinarias, en sesion de 19 del corriente, se han servido designar á esa Muy noble, leal é invicta Villa, por Capital de las Islas Canarias»¹.

¹ Libros de actas, tomo 8.º, folio 17.

Para conseguir este triunfo, bastóle al Sr. Murphy presentar al Congreso una instancia con fecha 30 de Setiembre de 1821, la cual hizo tanto efecto por su moderacion y argumentos contundentes, que algunos dias despues pudo éscribir Murphy al Ayuntamiento el oficio que mas arriba queda citado.—Para que nuestros lectores vean esta importante Representacion, la transcribimos al final del presente capítulo.

En apoyo de este documento se llamaron á la vista las representaciones del Municipio de Santa Cruz que con fecha 10 de Febrero y 28 de Mayo del mismo año se remitieron á la secretaria de la Gobernacion de la Peninsula, y que habian quedado en ella por hallarse ya resuelta la cuestion de division de partidos en Tenerife, cuando llegaron á Madrid aquellas representaciones.

Sin embargo, segun resulta de las actas del Municipio de Santa Cruz, hay un acuerdo de 16 de Octubre de 1821 por el que se ordena satisfacer al capitán de la barca española *Cármen*, fletada por el comisionado Murphy, la cantidad estipulada por traer la órden referente al nombramiento de Cabeza de Partido de la Villa de Santa Cruz.

Tantos y tan buenos servicios le valieron al inteligente y celoso D. José Murphy el ser nombrado Diputado á Cortes en las elecciones que tuvieron lugar en Santa Cruz en los dias 2, 3 y 4 de Diciembre de aquel año, en union de D. Manuel de Echevarría, D. Bernabé García y D. Graciliano Afonso, Doctoral de la Iglesia Catedral de Canaria, que aunque hijo de Tenerife, se comprometió á sostener las pretensiones de la Ciudad de Las Palmas, pues con este objeto le habian elegido. Estas elecciones, aunque tachadas de ilegales por los prohombres de la Laguna, en nombre de los cuales interpuso solicitud el Sr. Marqués de Casahermosa ante la Diputacion Provincial, fueron sin embargo declaradas válidas en vista de las razones expuestas por el Municipio de Santa Cruz en 29 de Enero de 1822.

Al mismo tiempo que el Soberano Congreso declaraba por capital civil de la Provincia de Canarias á la Villa de Santa Cruz, en la division militar del Reino se la declaró tambien capital de este ramo, segun lo manifestaba el mismo Murphy en oficio de 6 de Noviembre de 1821.

Despues de tan solemnes manifestaciones parecia que Santa Cruz habia de quedar en tranquila y pacífica posesion de un título sancionado por las Cortes del Reino, ante cuya soberana resolucion debian someterse las pretensiones contrarias; pero no tan fácilmente se resignaron á abandonar el campo las poblaciones de la Laguna y Las Palmas.

En 20 de Febrero de 1822 salió el Ayuntamiento de la Laguna con una representacion, obra que se atribuye á D. Juan Tabares y Roo, fundada en razones mas ó menos especiosas y que pueden reasumirse como sigue ¹:

1.º En que ninguna poblacion de las islas puede ostentar el título de Capital, por hallarse repartidos los poderes públicos en Tenerife y Canaria y en diversas localidades.

2.º En que si debe ostentarse este título por antigüedad, corresponde á la Laguna ó á Las Palmas.

3.º Que es evidente que debe corresponder á la Laguna, por ser punto mas céntrico, mas saludable, etc.

4.º Que su partido es el mas estenso de toda la isla.

5.º Que de antiguo residia en la Laguna el poder civil y militar hasta que se trasladó á Santa Cruz.

6.º Que Santa Cruz es un pueblo puramente comercial, aislado, sin jurisdiccion ni territorio. Concluyendo el autor de la exposicion que nos ocupa con defender á la Laguna de ciertos cargos referentes á su adhesion al sistema constitucional.

Este documento, á parte de la mas ó menos exageracion de algunas de sus apreciaciones, adolecia de un defecto capital que saltaba desde luego á la vista de los hombres imparciales. Traslucíase demasiado en él el encono hácia Santa Cruz, puesto que se abogaba por que se estableciese la Capital en la Ciudad de Las Palmas primero que en Santa Cruz, sinó habia de obtenerla la Laguna. Tal era entónces la ceguedad de los patricios lagunenses que, por cuestion de pura etiqueta, preferian suicidarse y sacrificar completamente la isla de Tenerife á las ambiciones de Canaria, antes que consentir en que una poblacion que habia medrado á su sombra, que le debia parte de sus establecimien-

¹ Esa representacion fué impresa en la Laguna en el mismo año de 1822, en la imprenta de la Universidad.

tos y en la que tenían numerosas relaciones de parentesco y amistad, fuese adornada con el título de Capital. ¡Tales son las pasiones de los hombres! Y nótese que su parcialidad en favor de Las Palmas no fué agradecida siquiera por los representantes de aquella Ciudad, pues en la exposicion de que vamos á ocuparnos, en la página V, se léen estas fatídicas palabras: «De aquí los sangrientos dictérios y la parcialidad mas conocida con que querian posponer las dos mejores poblaciones de las islas, á una ciudad medio arruinada, sin opinion y sin esperanza de mejorar su suerte, condenados á vivir sus habitantes entre nieblas»¹.

Respecto á la representacion que en 17 de Junio de 1822 hizo á las Cortes el apoderado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran-Canaria, D. Miguel Minguini, ya es otra cosa: y á pesar de las muchas exageraciones en que tambien incurrió el solicitante, á lo menos adujo razones que hicieron bastante efecto en la comision del Congreso para alcanzar de ella un informe favorable: tal era el talento con que fueron presentadas. Mas este prestigio, que solo podia crearse á la distancia, fácil era desvanecerlo con otras razones de igual valor que tambien favorecian á Santa Cruz.

Desde luego reconoció el apoderado por Canaria:

1.º Que habia sido imposible hallar en el archivo de Simancas el título de Capital, de que hace mérito Viera, pero que la isla de Gran-Canaria fué considerada en los documentos de la conquista como isla principal del grupo en 1487 (es decir, antes de la conquista de Tenerife) y que en este concepto ha continuado para con el Gobierno, segun Perez del Cristo, el Obispo Dávila y el autor canario D. Pedro Agustin del Castillo.

2.º Fundóse tambien en el cuestionable aserto de centralidad.

3.º En su adhesion al sistema constitucional.

4.º En la *estremada bondad de su puerto*.

5.º En que Canaria es casi tan poblada como Tenerife.

6.º En que Santa Cruz es un miserable villorio.

¹ Ese documento fué impreso en 1822 en Madrid, en la imprenta de D. Diego Garcia y Campoy.

7.º En que la Ciudad de Las Palmas tiene 15,000 almas y es un Eden.

No puede menos de reconocerse en la confeccion de este documento una inteligencia muy avezada á los negocios y una clasificacion paulatina pero contundente de datos, al parecer todos favorables á la causa que se queria sostener. Así es que obtuvo buena acogida en el Congreso y se nombró una comision compuesta de siete Diputados para examinar las reclamaciones de Canaria é informar sobre ellas; pero sus autores debian llevar el castigo de sus exageraciones, pues aunque el dictámen fué muy favorable á las pretensiones de Las Palmas, por causas hasta ahora desconocidas y mas bien quizá porque embargaban la atencion del Congreso asuntos de mas importancia y de mayor gravedad, el resultado fué que no llegó á discutirse el informe de la comision y quedó asegurado el triunfo de Santa Cruz.

Esta medida, que colmaba las aspiraciones del vecindario, impuso al Municipio nuevos deberes y le impulsó á fomentar cada vez mas los intereses materiales de la poblacion, si es que queria llevar dignamente el nuevo cargo á que se habia hecho acreedor. Así, pues, se empezó á dar impulso á las obras locales como fueron la recomposicion del muelle y la del puente del barrio del Cabo; se pidió y obtuvo la cesion del convento de San Francisco para trasladar á él las casas capitulares; se concluyó la obra del cementerio; se obtuvo la Real orden de 24 de Setiembre de 1821 para trasformar en ayuda de Parroquia la Iglesia de San Francisco; se creó la exaccion de 1/2 por ciento de avería sobre los buques extranjeros, para aplicar sus productos á los reparos del muelle; representó el Municipio en 18 de Enero de 1822 á la Diputacion Provincial contra los crecidos derechos que se exigian en la Aduana á los buques, á fin de atraerlos mas, y hacer de Santa Cruz uno de los puertos de escala mas importantes, atendida su situacion; se abrió el puerto al comercio de granos extranjeros; en 15 de Marzo del mismo año se habilitó el cuartel de San Miguel para trasformarle en presidio; en 23 del propio mes se promovió en el Ayuntamiento la idea de reducir á plaza ó paseo público la huerta del convento franciscano, idea que se realizó despues; en 17 de Abril

señaló el Municipio el Campo de Ultonia situado en *Los Llanos* al Sur de la población, para las ejecuciones á muerte y se prohibió el toque de agonia en las iglesias.

En fin, en 14 de Mayo se recibieron en Santa Cruz los acuerdos de las Cortes referentes á capitalidad, habilitacion de puerto y depósito de primera clase con licencia para la introduccion de algodones; las órdenes relativas á las rebajas de derechos de navegacion, así como la abolicion del antiguo decreto de Registro, que en su instancia calificaba el Ayuntamiento de «enemigo perjudicial al propietario, entorpecedor del comercio, opresor de la industria, y descrédito del sistema »constitucional porque era una odiosa y cruel contribucion.»

En vista de todos estos buenos resultados, se ordenaron fiestas y regocijos públicos y la mayor parte de los pueblos de la isla y de las demás del archipiélago felicitaron á Santa Cruz por haber obtenido el triunfo en la cuestion de capitalidad, ¹ como ya lo habia obtenido en la de Cabeza de partido, segun Decreto de las Cortes de 20 de Mayo, mandando agregar al territorio de Santa Cruz la parte del pago del Rosario que cae al mar hasta media legua de su orilla, para que toda la línea de costas, incluso el lugar del Rio, se hallase comprendida en su Partido.

Faltábale al celoso Municipio obtener una medida que en las circunstancias en que entónces se encontraba la población parecia deberse conseguir fácilmente. Tratóbase de trasladar á Santa Cruz el Real Consulado ó Junta de comercio que aun permanecia en la Ciudad de la Laguna. En esta virtud se acordó en 28 de Junio encarar este asunto al agente de Madrid, D. Manuel Maestre de San Roman, para que se obtuviese del Gobierno una resolución satisfactoria en este concepto.

Entretanto el Gefe político Soberon, que habia sido nombrado Diputado á Cortes por el pueblo de su nacimiento, se trasladó á la Península, despues de dejar instalada la nueva Diputacion provincial y entregado el mando político de la Provincia al Intendente D. Juan B.^{ta} Antequera, quien lo entregó á su vez á D. Juan Ra-

¹ Actas del Municipio; Lib.^o 5.^o y 6.^o

mirez y Cárdenas, que en calidad de Gefe superior político interino llegó á Santa Cruz en 3 de Junio de aquel año. Este funcionario, que ya habia permanecido mucho tiempo en Canarias desempeñando la Auditoria de la Comandancia general, fué muy bien recibido por el Municipio y vecindario de Santa Cruz, que habia tenido motivos de apreciar su carácter conciliador y su notable aptitud para el desempeño de los negocios públicos.

Bajo el impulso fecundo de tan entendido funcionario tomaron grande actividad los trabajos encomendados á las diversas corporaciones creadas por el sistema constitucional. La comision encargada de formar el plan especial de aranceles para estas islas presentó sus trabajos, que fueron luego aprobados por el Gobierno, y sirvieron, salvo algunas cortas modificaciones, para confeccionar la tarifa de derechos que rigieron en las aduanas canarias hasta la declaracion de franquicias de sus puertos.

La Real órden de 9 de Mayo de 1822 tuvo tambien su cumplimiento en 30 de Julio de aquel mismo año. Por primera vez se formó la Junta de Beneficencia, que andando el tiempo debia ser el núcleo de la Junta Provincial que hoy administra aquel interesante ramo. Esta Junta se componia del Alcalde 2.º D. José Fonspertuis, del Regidor D. Andrés Pastor y del Beneficiado D. José Mamerto del Campo, que en compañía de los dos facultativos Vergara y Diaz y cuatro vecinos del pueblo, formaron el centro administrativo de todos los establecimientos filantrópicos de la poblacion, quedando disuelta la anterior comision compuesta de seis vecinos que venia desempeñando aquel encargo.

En medio de sus embarazos financieros, seguia siempre el Ayuntamiento prestando muchos y señalados servicios. Multiplicaba sus sesiones para dar vado á los muchos negocios que sobre él pesaban, particularmente el de contribuciones, que no era el menos comprometido. La Constitucion sometia al cuidado de los Municipios, el reparto y cobro de los impuestos; y esta tarea, de suyo enojosa, necesitaba para su desempeño un celo á toda prueba, un patriotismo poco comun y sobre todo una imparcialidad y rectitud para los repartos, digna de los antiguos tiempos. Aunque la contribucion entónces crea-

da, sobre los predios urbanos, no pasaba respecto á la Provincia de Canarias, de 211,858 reales vellon y la de patentes en Santa Cruz de 26,000, siempre era difícil cualquiera exaccion en un pais acostumbrado á sus privilegios, y que por muy nímias que fuesen estas sumas, siempre las encontraba muy altas y excesivamente onerosas. Así es que á pesar de los esfuerzos del Municipio, siempre ocurrían retardos y dificultades que provocaban apremios de parte de la Intendencia, y disculpas y súplicas de parte de los Ayuntamientos, obligados á llenar y hacer efectivo el cupo que la ley les exigía. Si para proceder á la cobranza de tan llevaderos impuestos, se formulaban entónces tantas quejas ¿qué sucedería hoy en que el cupo señalado á la Provincia sube á millones?

Llegó el año de 1823 y el nuevo Ayuntamiento Constitucional presidido por su Alcalde 1.º D. Antonio Viña á pesar del resentimiento que hubiera podido abrigar por las continuas oposiciones del Cabildo de la Ciudad de la Laguna, contribuyó vigorosamente á sostener el nuevo Obispado creado en Tenerife, sériamente amenazado por los manejos del Cabildo eclesiástico de Canaria, remitiendo á su agente en la Corte una sentida exposicion en que se manifestaban las innumerables ventajas que consigo traía el sostenimiento de la nueva Diócesis. Esta exposicion, y las de los demás pueblos se unieron al expediente general que hizo fracasar por entónces las representaciones de la Gran-Canaria. El Cabildo y Obispo de aquella Diócesis se habian lanzado en aquel tiempo á derrocar la nueva Catedral de Tenerife, prevalidos de la ausencia de la Corte de su fundador el Sr. Arzobispo Don Cristóbal Bencomo, el cual, durante la época constitucional, habia venido á refugiarse al pueblo de su nacimiento; pero no por ello habia disminuido su influjo para con su régio penitente, influjo que fué bastante para anular los intentos de sus adversarios.

Por Real órden de 27 de Noviembre de 1822 habia sido nombrado Gefe superior Político de estas islas, Don Rodrigo Castañon, ¹ que llegó á Santa Cruz el 20 de

¹ Este mismo Gefe político D. Rodrigo Castañon, fué el que, trasladado á Canaria, libró batalla con el partido absolutista y con sus enérgicas medidas triunfo de aquel partido que amenazaba hundir á la isla vecina en la anarquía.

Febrero del año siguiente, posesionándose del mando algunos dias despues. Sinceramente adicto á las nuevas ideas, trató este funcionario de dar impulso á la cosa pública, combatiendo rancias preocupaciones y procurando contrarrestar al partido reaccionario que no solo en la Laguna, sinó tambien en Canaria se presentaba ya solapado, ya amenazador, alentado por las contradictorias noticias que se recibian de la Península y por los esfuerzos del partido apostólico, que negociaba con la Santa Alianza una intervencion que bien pronto las armas francesas al mando del Duque de Angulema se encargaron de ejecutar. En efecto, en 7 de Abril, el ejército francés pasó el Bidasoa, y desde entónces era fácil augurar el triunfo del partido absolutista, á pesar de la denodada resistencia de los defensores de la Constitucion.

Al recibirse en Santa Cruz la noticia de la intervencion francesa, la Diputacion Provincial de Canarias hizo circular por los pueblos una ardiente y patriótica proclama, que con fecha 16 de abril de 1823 fué impresa y remitida á todos los Ayuntamientos y demás Corporaciones populares. En este documento, último esfuerzo del patriotismo local, firmado por el Gefe político, Presidente, D. Rodrigo Castañon, por los Diputados D. Juan Nepomuceno Verdugo, D. Juan Rodriguez Botas, D. Antonio Peraza y Ayala, D. José Deza Goiri, D. Rafael M.^a Navarro, D. José Sicilia y D. Andrés Pastor, autorizado por el Secretario D. Patricio Murphy, se léen las siguientes frases:

«No, no es el bien de los pueblos el objeto de la injusta guerra con que los Gabinetes del Norte aspiran á reducir á la España á que varie su Constitucion, ese don precioso de la filosofia. El riesgo del buen éxito de las revoluciones políticas y la próxima emancipacion de la Europa del atroz despotismo con que aquellos potentados ultrajan la razon y exigen sumision y respeto al capricho y á la arbitrariedad: he aquí su verdadero origen. Harán la guerra, perecerán millares de hombres, inundarán de sangre los campos y en fin esos gefes injustos y frenéticos se recrearán con la destruccion de sus semejantes; pero ¿lograrán por este medio reducir la España á la esclavitud que pretenden? Eso nó, ciudadanos. Tantos sacrificios hechos con heroismo para gozar de una libertad ra-

cional y justa; tanta sangre derramada desde 1808, para garantir la independencia de la nacion; el resultado feliz de nuestras instituciones liberales, el cuadro halagüeño de una felicidad verdadera bajo un gobierno sábio que á manera de un astro benéfico anima y dá impulso á la prosperidad comun, no pueden ser jamás objetos indiferentes para los españoles.

Esos mismos potentados á quienes nuestra union y firmeza y una administracion severa é incorruptible hacen temblar hoy en sus sólios, serán forzados mañana á implorar la paz, para que sus imperios no acaben con las guerras civiles que han vengado siempre á las naciones oprimidas.»

¡Quién habia de decir que estas proféticas palabras se habian de cumplir algunos años despues para Cárlos X, dócil instrumento de la Santa Alianza!

En medio de circunstancias tan poco favorables para que las Cortes atendieran á la discusion de asuntos puramente locales y de interés escaso y mñimo, comparados con los graves negocios que á la sazón preocupaban el ánimo de los legisladores, hemos visto que la Ciudad de Las Palmas habia presentado la instancia de que hemos hecho mérito, reclamando su derecho á la capitalidad de la Provincia, obteniendo de la Comision de territorio favorable dictámen. Apénas se tuvo noticia en Santa Cruz de esta ocurrencia, cuando el celoso Municipio se apresuró á dar contestacion á aquel notable documento por medio de otra exposicion, obra de dos de sus miembros ¹ que fué aprobada por la Corporacion en 22 de Marzo y remitida á las Cortes por conducto de un buque que desde el Puerto de la Orotava despachaba para Cádiz D. Juan Antonio Cologan, el cual detuvo la salida del buque durante cuatro dias para hacer este servicio al Ayuntamiento. Tal vez la presentacion de este escrito pudo influir en la determinacion de las Cortes; lo cierto es, como ya lo hemos visto, que la cuestion quedó *in statu quo*, no llegando á discutirse el informe de la Comision.

Por aquel tiempo se trató tambien en el seno del Mu-

¹ Los comisionados para la redaccion de esta nueva exposicion fueron el Síndico personero D. Francisco de Paula Riverol y el Regidor D. José Recco.

nicipio de inaugurar por primera vez en Santa Cruz un servicio de alumbrado público y se nombró una Comisión para formar el presupuesto; pero los graves negocios que surgieron despues, impidieron llevar desde luego á cabo tan útil mejora.

En 17 de Agosto de aquel mismo año llegó al Puerto de Abona, por impericia del piloto que conducia la nave, el Mariscal de Campo D. Ramon Polo acompañado de tres tenientes coroneles, ocho capitanes, cuatro tenientes, siete subtenientes y varios sargentos y asistentes. El 26 del mismo mes llegó á Santa Cruz con su acompañamiento y al dia siguiente le entregó el mando el General Ordovas, quien permaneció en Santa Cruz, en virtud de la Real orden de relevo; pues esta, al declarar que S. M. estaba satisfecho de sus servicios, le daba facultad para elegir el punto de su residencia.

Apenas instalado en el mando el nuevo Comandante general, prevalido de un Decreto de las Cortes de 2 de Julio inaplicable á todas luces á la Provincia de Canarias, puesto que ni se hallaba en estado de sitio, ni invadida de enemigos, ni siquiera amagada de invasion, aconsejado sin duda por personas que querian ejercer venganzas particulares, el poco reflexivo General decretó auto de prision en el castillo principal contra uno de los Síndicos personeros del Ayuntamiento D. Manuel Alvarez, contra el Dr. D. José Deza Goiri, individuo de la Diputacion provincial, contra el Administrador de correos D. Antonio Polanco, y últimamente contra el Gefe directivo D. Francisco de Paula del Villar. Este golpe de autoridad, que tuvo lugar el dia 7 de Setiembre, conmovió profundamente los ánimos del vecindario; de tal modo que el Ayuntamiento, no solamente alarmado por el arresto de uno de sus miembros, sino tambien por las representaciones que las demás víctimas de aquel despótico proceder le hicieron para pedir un atestado de civismo y adhesion á la causa liberal, se constituyó el dia 8 en sesión permanente para examinar la conducta del General. Agregó á su seno una diputacion de seis vecinos del pueblo que en otras épocas habian servido los oficios del Ayuntamiento, y requirió el dictámen de tres abogados para determinar el punto en cuestion.

En seguida tomó la palabra el Regidor D. Félix Al-

varez de la Fuente, y en un discurso lleno de patriotismo y de razones convincentes, reducido á manifestar que, en virtud de lo expuesto por el Sr. Gefe superior político, relativo á no haberse recibido, ni hallarse en su secretaría, ni en la Diputacion provincial, el decreto de 10 de Mayo que se ha citado y por el cual se considera esta Provincia en estado de guerra, era de sentir que el Comandante general no habia obrado en el círculo de sus atribuciones, al hacer uso del artículo 2.º del decreto de 2 de Julio. Esta proposicion apoyada por el Síndico D. Francisco Riverol y por casi todos los miembros de la Corporacion, corroborada tambien por el dictámen de los dos letrados Doctores D. Juan Persiva y D. José Antonio Morales, si bien el abogado D. Juan Ferrer se pronunció en contra, dió márgen á que se adoptase la resolucion de suplicar al General no llevase á cabo sus arbitrarias medidas, es decir, el embarque para Cádiz de los arrestados.

Nómbrase una comision compuesta de los Alcaldes D. Antonio Viña y D. José Calzadilla para ejecutar este delicado encargo, permaneciendo siempre abierta la sesion, hasta saber la respuesta de S. E.; pero en el momento en que se iba á llevar á cabo este acuerdo, recibió el Alcalde Viña un oficio del General que le ordenaba presentarse en la comandancia en su calidad de Teniente de milicias activas, para evacuar una comision del servicio. Comprendióse al punto el objeto de aquel intempestivo llamamiento; pero enterado el Municipio de que la cualidad de Alcalde no podia esceptuar al Sr. Viña del servicio militar, no pudo impedir que el Alcalde 1.º obedeciese aquel mandato, abandonando la sesion en el acto.

Aun bajo la impresion producida por aquel inesperado incidente, se presentó á presidir el Ayuntamiento el nuevo Intendente D. Santiago Vicente de Lés, en sustitucion del Gefe político, ausente en Canaria. Despues de una breve discusion relativa á la duda de que si podia el Intendente reemplazar al Gefe político cuando este se hallaba dentro del recinto de la Provincia, cedió el Ayuntamiento, en obsequio de las circunstancias, y admitió en su seno á aquel funcionario, el cual desde luego manifestó hallarse perfectamente de acuerdo con las disposiciones tomadas por el Comandante general, que, se-

gun decia, en las circunstancias en que se encontraban las provincias españolas, podia usar de las facultades que le otorgaba el Decreto de 2 de Julio, de cuya interpretacion era único responsable.

Pero si el Municipio tomaba todas las medidas que en el círculo de la ley podia hacer valer para evitar la deportacion de los detenidos en el Castillo de San Cristóbal, el General á su vez no cejaba en su propósito y apresuraba la salida del buque que debia llevarlos á Cádiz.

En vano acudió tambien el Ayuntamiento de la Ciudad de la Laguna en demanda de evitar aquella impremeditada disposicion: las órdenes terminantes de embarque se dieron al fin, y el día 13 de Setiembre zarpó para la Peninsula el místico que llevaba á los deportados Goiri, Polanco y Villar, salvándose solo de aquella medida el Doctor Alvarez por hallarse gravemente enfermo en su casa.

Este despótico proceder, inútil por demás, aterrizó los ánimos, alarmó la isla y decidió los Ayuntamientos á unirse para resistir tales desmanes.

El 15 de Setiembre se presentaron dos comisionados de la Orotava enviados expresamente para conferenciar con el Ayuntamiento á fin de evitar la reproduccion de semejantes medidas; manifestaron que se habia puesto la Milicia Nacional sobre las armas, y que tanto el partido de la Orotava como el de Daute estaban prontos á oponerse á la repeticion de actos que amenazaban la libertad individual, sin fundamento para ello. Consultóse de nuevo á un letrado para saber hasta qué punto podian llevarse á cabo medidas extraordinarias y enérgicas respecto al Comandante general; contestó el jurisconsulto que no habia inconveniente en sumariarle, pero que la facultad de deponerle solo residia en las Cortes, y se acordó éntonces remitir testimonio de los hechos y representar al Congreso.

Un sordo rumor cundia ya, cuando el Decreto de 1.º de Octubre, echando por tierra el sistema constitucional, vino á cambiar completamente la faz de las cosas.

El 2 de Noviembre siguiente arribó á Santa Cruz la fragata de guerra francesa *Vénus*, que traia á su bordo al nuevo Comandante General, Brigadier Don Isidoro

Uriarte, y al mismo Doctor Goiri que habia aprovechado aquella ocasion para retornar al pais. El general se posesionó del mando el dia 10, y el 25 retornó la fragata á Cádiz conduciendo á los dos generales Ordovas y Polo, al ex-regente Zea y á un oidor. Apénas llegado Polo á España, fué despojado de las insignias de Mariscal de Campo que indebidamente le habia conferido el Ministro sin reconocimiento del Rey, como lo acreditaron las órdenes para la entrega del mando dirigidas al General Ordovas.

El mismo dia 10 de Noviembre en que el nuevo Comandante General se posesionó del Gobierno superior político y militar de la Provincia, pasó oficio al Municipio de Santa Cruz para que se disolviese, pero en términos honoríficos y conciliadores, á fin de templar los ánimos y no agravar la situacion. Decia así:

«Habiendo resuelto S. M., despues de restablecida »en sus soberanos derechos, que todo vuelva al ser y es- »tado en que se hallaba ántes de la época del 7 de Marzo »de 1820, es preciso que este Ayuntamiento Constitucio- »nal quede disuelto y puestos en posesion los que le com- »ponian en Enero del propio año. Siéndome muy sensible »despojar á esa Corporacion por la conducta que en esta »ocasion ha manifestado y el interés que ha tomado en »cumplir su cometido &c.»

En virtud de aquella comunicacion, citó el Ayuntamiento Constitucional á los individuos que formaban el Municipio del año 1820, y aquel mismo dia entregó el Alcalde Viña al Alcalde Real D. Patricio Auran de Prado la vara de justicia, quedando constituido en el acto el nuevo Ayuntamiento. Acordóse felicitar al Monarca por el restablecimiento del sistema Real y cantar un *Te-Deum* con igual motivo. Disolvióse la Milicia Nacional y se recogieron sus armas, y sin otras disposiciones ostensibles pasóse tranquilamente del régimen liberal al absolutista, que solo debia fenecer con la muerte de Fernando VII.

Aunque varios miembros del nuevo Ayuntamiento habian pertenecido en el trienio constitucional al Municipio, no titubearon en acallar sus opiniones políticas personales en bien de los intereses locales, y así lograron, como luego veremos, apartar del pueblo las iras reaccionarias, sin dejar de mostrarse firmes en cuanto

podia mover embarazos á la marcha que se proponian seguir en bien y ventura de la poblacion. Así solo se explica la facilidad y regularidad con que pasaron los Municipios de un sistema liberal á otro completamente opuesto. Callaron pues y encerraron en el santuario de su conciencia las fecundas semillas de la libertad política, previendo que llegaria al fin la hora de su triunfo definitivo.

REPRESENTACION QUE D. JOSÉ MURPHY

procurador sindico del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, hizo al Congreso Nacional en 30 de Setiembre de 1821.

José Murphy, procurador síndico de segundo voto del Ayuntamiento Constitucional de la muy leal, noble, é invicta Villa de Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, y su comisionado apoderado general en esta Corte, al Congreso Nacional reverentemente expone, á voz y nombre del referido Ayuntamiento, que la designacion hecha por la Comision de las Cortes para la division del territorio español de San Cristóbal de la Laguna para Capital de la provincia de Canarias es contraria á los derechos que pueda dar á Santa Cruz de Tenerife la dilatada posesion en que está de serlo: lo es á los principios generales adoptados por la misma Comision para el señalamiento de capitales: y finalmente, y es la principal de todas las consideraciones, es opuesta moral y físicamente al interés y conveniencia pública de aquellas Islas; por lo que el suplicante espera que tomando el Congreso Nacional todas estas razones en su justa consideracion, se dignará declarar, que la capitalidad de las Islas Canarias debe subsistir en Santa Cruz de Tenerife donde actualmente está, y donde ha estado sin interrupcion por el espacio de cien años.

Un siglo cabal hace en efecto que fijaron allí su residencia aquellas primeras Autoridades que constituyeron siempre en capital de la provincia al pueblo en que la tuvieron; y las que han emanado del régimen constitucional han ido á establecerse allí, y allí se han establecido como cosa natural, sencilla y corriente, sin ningún género de contradicción. Muchas generaciones han visto este orden de cosas sin que nadie se haya quejado de perjuicios ni de inconvenientes sino por lo contrario; y muchas mas se sucederian, acreditando cada dia con reiteradas experiencias el acierto de aquella eleccion, si algunos hombres á quienes roe la envidia de las medras ajenas, y consume la ambicion de figurar no promovieran mudanzas y alteraciones sin siquiera pretextos especiosos que puedan sostenerse al exámen del menor rayo de luz. Habla el suplicante de los émulos del pueblo de Santa Cruz de Tenerife, que viven en la Laguna, y que son los promotores ocultos de unas medidas que amenazan turbar la paz, sosiego y tranquilidad de que se disfruta en las Islas Canarias, como el Ayuntamiento lo tiene expuesto al Augusto Congreso en sus representaciones de 10 de febrero y 28 de mayo últimos.

Justas y muy justas son las mudanzas y alteraciones de cualquiera especie que sean cuando hayan de producir muy grandes y notables ventajas para la mayoría, y cuando los inconvenientes son de tan pequeña consecuencia que no admitan comparacion con la utilidad general que resulta de desatenderlos: mas no podrán menos de ser perjudicialísimas cuando aquellos inconvenientes no tan solo balancean las ventajas, sino que como en la cuestion presente entre Santa Cruz de Tenerife y la Laguna, las superan de un modo extraordinario.

Es constante y consiguiente á lo que queda espuesto que en el primero de dichos pueblos residen el gefe superior político, la diputacion provincial, el capitan general y todo lo que es anejo y concerniente á su encargo, intendente, juzgado de alzadas, junta superior de sanidad, administracion principal de correos, en fin todo, menos el tribunal de la audiencia territorial que está en la ciudad de Las Palmas de la Isla de Gran-Canaria. En quanto á Catedrales, es preciso advertir que hay dos:

la mas antigua está tambien en la ciudad de Las Palmas, y la mas moderna, que no tiene todavia dos años de fecha, pues se instaló á fines de 1819, y no se le ha nombrado su primer obispo; fué puesta en la Laguna porque el señor Bencomo, que tuvo la principal parte en este establecimiento, tuvo tambien muy particular empeño en que se erigiese en el pueblo donde habia nacido y vivido mucho tiempo que es el expresado de la Laguna.

Bien sabido es que ni las Audiencias ni las Catedrales están siempre en las capitales de las provincias: y las excepciones de esta especie con respecto á las últimas son incomparablemente mas, que respecto de las primeras: esto es tan conocido que no necesita de mas prueba que su misma notoriedad. Por el contrario, siempre han sido, son y no pueden menos de ser capitales aquellos pueblos donde existen las autoridades que residen en Santa Cruz de Tenerife, que por lo mismo ha sido siempre considerada por el Gobierno como tal capital; y de tal manera ha sido y es tenida en el mismo concepto por los habitantes de las Islas Canarias, y aun por los de fuera de ellas, que es ya muy general conocer á la isla entera por el nombre de su principal pueblo, y decir la Isla de Santa Cruz ó de Santa Cruz de Tenerife: esta es quizá la mejor prueba de que aquel es el pueblo que llama mas la atencion de todo el mundo, porque es un testimonio en que no cabe engaño de que es el que mas se conoce, que mas se frecuenta, y con el que están todos los Canarios como identificados. A nadie se le habrá oido jamás, hablando de las Islas Canarias, decir *la Isla de la Laguna* por equivocacion, pero de *Santa Cruz ó de Santa Cruz de Tenerife*, dando á la Isla entera el nombre del pueblo principal de ella en que reside el gobierno de la provincia toda, eso si es muy comun, y probaria su superior importancia, aun cuando no hubiera tantas otras razones de igual publicidad, y de mayor peso con que acreditarla.

La Comision para la division del territorio español ha establecido por punto general, que conserven la calidad de capitales de provincia los pueblos que la han tenido hasta ahora; y aunque la misma Comision desearia para mayor bien de los gobernados que en el pueblo que tiene aquella posesion concurriera además la cir-

cunstancia de ser central en la provincia, no estima que deba sacrificarse á ella el uso inveterado en que están los pueblos de acudir á otro, aunque menos convenientemente colocado. Las razones en que para fijar este principio, se funda la Comision acreditan su suma prudencia, y su conocimiento del corazon humano. «Pero cuando se considera (dice la Comision) la costumbre arraigada en los pueblos, las relaciones personales y locales que los concurrentes tienen contraidas desde antiguo, el arreglo formado ya para la residencia de gefes, autoridades, oficinas, archivos y demás establecimientos propios de una capital; el sistema de carreteras y caminos, que abiertos y usados de antemano y por espacio de mucho tiempo, y aun á veces de siglos se cruzan en la capital anterior como en un centro de donde salen en todas direcciones á los demás puntos de la provincia: y se comparan todas estas ventajas con la mera centralidad desnuda de todas ó las mas de ellas, no podrá menos de conocerse la preferencia que las capitales antiguas merecen sobre otros pueblos aunque esten mas en el centro de la provincia. La Comision conociendo el origen casi único de las quejas y reclamaciones, está persuadida de que la adopcion de esta regla calmará las inquietudes y agitacion de los interesados, dejando á la division territorial toda la popularidad que debe tener por las palpables ventajas que de ella se siguen para el bien y comodidad de los pueblos.»

Se hace cargo tambien la Comision, hablando de las capitales que han de establecerse en donde antes no las ha habido, de lo muy recomendable que será que las mismas «tengan fácil acceso desde los demás parages de la provincia:» y añade «que ha considerado el centro de la provincia no precisamente en el centro del territorio, sino mas bien en el de la poblacion y movimiento industrial de ella.» «Por esta causa ha solido dar la preferencia á los puertos y ciudades de las costas, que siendo ya de antemano el mercado á donde van á parar los sobrantes del pais interior para su extraccion, tienen á su favor la costumbre de visitarlos con frecuencia sus habitantes, son facilísimamente accesibles desde todos los demás puntos de la costa perteneciente á la misma provincia, y por razon de sus proporciones comerciales son

de ordinario mas susceptibles de aumentos y mejoras que otros pueblos del Mediterráneo.»

Es bien cierto que no hay en las Islas Canarias un pueblo, y habrá muy pocos en la Península, si es que hay alguno, que tenga como Santa Cruz de Tenerife la felicidad de reunir no solo aquella circunstancia de posesion inveterada que la Comision considera de suficiente peso para determinar á su favor la capitalidad, sino todas las accesorias, que con tanta razon deseara se juntaran en la capital de una provincia.

En efecto, está primeramente bien demostrada, y es bien notoria la existencia inveterada de las primeras Autoridades de la provincia en Santa Cruz de Tenerife, y si el Congreso Nacional todavia tuviera en esto alguna duda, nada habria mas fácil que disiparla: todas las secretarías del despacho concurrirán á corroborar lo que en este particular aquí se expone.

Está la villa de Santa Cruz situada en el principal puerto de mar de las Islas Canarias: es el pueblo de mas comercio y concurrencia: el mas central de toda la provincia; y sus relaciones son constantes y estrechas con toda ella. La poblacion es de las mas bellas no solo de las Islas, sino que en esta parte puede competir con muchos pueblos de nota de Europa: es el único que en Canarias ofrece verdaderas comodidades á los forasteros y extranjeros, porque por lo mismo que es el mas concurrido presenta los alicientes necesarios para el establecimiento de posadas ó fondas que allí solamente hay que merezcan el nombre en toda la extension de la palabra; y en cuanto á vecindario, ningun otro tiene mas dentro de su casco; y si por ventura hay alguno que en esto le exceda algo será la ciudad de Las Palmas de la Gran-Canaria.

La certeza de la tercera proposicion que se sentó en el principio de este reverente memorial, á saber, que era de conveniencia pública que la capitalidad de la provincia de Canarias subsistiese en Santa Cruz de Tenerife, está comprobada con lo mismo que queda referido, por que ¿cómo podrá satisfacerse á esta conveniencia, sino continuando donde la provincia está habituada á verla por tan largo espacio de tiempo: en la mejor poblacion de las Canarias: en su principal puerto de mar, situado

en el centro de ellas, en donde abordándose con facilidad de todas partes, sin que los que tienen negocios tengan que emprender otro viage, sino que desde luego encuentran todas las comodidades para sus personas, y todas las facilidades en realizar sus frutos para los gastos de sus dependencias, ora sean civiles, políticas, militares ó concernientes á la hacienda pública?

Con tales circunstancias, con tal posesion y con semejantes recomendaciones accesorias como las que quedan descritas, que forman de Santa Cruz de Tenerife, segun ya se ha insinuado, un ejemplo quizá singular de un pueblo que reuna todo lo que la Comision apetece para liacer una capital de provincia, no se concibe por qué se haya designado á San Cristóbal de la Laguna para serlo de las Canarias, cuando es bien seguro que en nada puede competir este pueblo con el de Santa Cruz.

Pero ¿por qué no decirlo? al Congreso no le puede ser desagradable la verdad: lo que desea es saberla para no errar en sus determinaciones, ó para reformar las que hubieren sido dadas sobre supuestos equivocados. A la Comision se le han dado sin duda alguna informes de esta especie acerca de lo que es Santa Cruz de Tenerife, de lo que es la Laguna. La representacion del primero de estos pueblos con fecha 10 de febrero, relativa á la division de partidos no le llegó por desgracia en tiempo oportuno para influir en su resolucion en aquella division provisional; y aunque aquella representacion era en efecto dirigida principalmente al asunto de partidos que entónces se ventilaba, desenvuelve tanto la cuestion de la capitalidad, y tiene tan íntima relacion con ella que no pudiera ser indiferente á la Comision tenerla á la vista cuando examinaba el punto de la capitalidad de las Canarias; pero cree el que representa que no la pudo tener ni haberla visto cuando dió su informe en 10 de junio próximo pasado, porque el que representa sabe que la que vino por el conducto de la Secretaría de la Gobernacion de la Península, habiendo llegado á ella algunos dias despues de haberse resuelto el punto de la division en el Congreso, se quedó en dicha Secretaría sin pasar al Congreso durante la última sesion, sin duda porque no se creyó preciso pasarla una vez de resuelta la cuestion sobre que principalmente versaba.

Tiene en la realidad tantos puntos de contacto la cuestion de division de partidos del territorio de Canarias con su capitalidad, que parece que no se puede prescindir de tocar en lo uno cuando se examina lo otro: por que atendidas las circunstancias y los fundamentos del decreto de las Cortes de 24 de marzo último sobre aquella division; la naturaleza de las reclamaciones pendientes que estrivan sobre aquellos mismos fundamentos y su equivocado concepto, no podrá nunca admitir el Congreso Nacional como argumento contra los derechos y prerogativas que tiene Santa Cruz de Tenerife, lo que sin circunstancias tan agravantes pudiera deducirse del mismo decreto; porque el hacerlo así en el caso presente seria agravar en sumo grado el dolor y el vejámen que sufriria aquel benemérito pueblo, viendo que lo que ya considera como un mal intolerable, léjos de ser remediado habria servido de escalon para acarrearle otros mayores.

Por esto parece de toda necesidad y de toda justicia que se traigan á la vista en esta ocasion las expresadas dos representaciones de 10 de febrero y de 28 de mayo últimos, para ilustrar debidamente el punto de la capitalidad que se ventila, por cuanto ellas son no solo referentes á la division de partidos sino muy propias para poner en claro infinitas circunstancias pertenecientes á la capitalidad general.

Es esta solicitud tanto mas arreglada á justicia, cuanto está manifiesto que el grande objeto de los parciales de la Laguna ha sido desde un principio despojar á Santa Cruz de Tenerife de la capitalidad de la provincia de que está en posesion; mas para lograr lo cual con menor dificultad, y sin chocar ni violentar á su parecer tan extraordinariamente el órden natural de las cosas, juzgaron que debia preceder algun golpe prévio que aturdiera á los que lo recibian, dejándolos si podia ser sin aliento siquiera para levantar sus voces al santuario de la razon y de la justicia: este golpe era conseguir que se le despojase primero, mediante las noticias é informes erróneos, que contaban tener arte bastante para hacer pasar como verdaderos, de la capitalidad de partido, ingiriendo en uno de que se hiciera á otro pueblo cabeza al primero de la provincia, que es lo mismo que si uno que tuviera empeño en despojar á Málaga por

ejemplo de su capitalidad, empezara por persuadir que se la debía incluir como pueblo subalterno en uno de aquellos partidos. ¡De este modo creerian proporcionar que en la designacion de capital se presentara Santa Cruz con menor carácter y como desarmado, á la manera que á un robusto y esforzado atleta se le privara de uno de sus brazos para minorar los riesgos del contrario á quien se le obligara á combatir! En efecto, será óbvio á cualquiera que medite un poco en la materia, y se imponga de todos los antecedentes, que el objeto de los de la Laguna y de sus agentes ha sido alucinar al Gobierno, á la Comision y al Congreso para hacerles ver este delicado negocio con los colores con que les ha convenido disfrazarlo para conseguir el primer paso del despojo de la capitalidad de partido, á pesar del dictámen de tres diputaciones provinciales, y de la Audiencia territorial, y allanar de esta suerte el camino astutamente, para obtener en seguida la capitalidad de la provincia sin otro mérito que el de haber sabido desfigurar todos los hechos.

Visto está por lo que queda expuesto, y por otras muchas razones que se omiten por evitar molestia al Augusto Congreso, y por estar ámpliamente explicado en las ya citadas representaciones del Ayuntamiento, que para pretender la Laguna aquella capitalidad en concurrencia de Santa Cruz no tiene de ninguna manera el menor derecho, ni en defecto de derechos le asisten ventajas públicas que pudieran suplirlos, y cohonestar el despojo de la actual capital, y el trastorno que es consiguiente á tamaña mudanza, sino todo lo contrario. Si los inconvenientes físicos que produciría son enormes no serian de menor consecuencia los morales, porque ella sería el motivo mas eficaz que podría discurrirse si adrede se buscase uno, para avivar la desunion, los partidos, las rivalidades y desórdenes que siempre estarán acallados y dormidos con solo tener Santa Cruz de Tenerife la capitalidad.

Una de las pocas ocasiones en que las Islas Canarias han visto en tiempos modernos turbada su tranquilidad fué en los años de 1808 y 1809, en que con motivo de la invasion de los Franceses en la Peninsula, y sucesos que se siguieron, quiso la Laguna erigirse en capital co-

mo lo pretende ahora. Entónces hubo un cisma político en la provincia, separándose la Isla de Gran-Canaria, cuya ciudad llamada de Las Palmas, en donde reside la Audiencia y está la mas antigua Catedral, nunca ha dejado de titularse capital de la provincia á que aquella Isla dá el nombre.

Canaria, empero, á pesar de los títulos que funda en su antigüedad y en la estancia de la Audiencia territorial en su seno, está y ha estado siempre contenta y satisfecha con que la capitalidad de hecho esté en Santa Cruz de Tenerife; pero no veria sin suma displicencia que se alterase el órden actualmente establecido tan á gusto de la provincia, porque creeria que en caso de una variacion sus títulos de preferencia son muy superiores á los de la Laguna. Esto es lo que diria la ciudad de Las Palmas de la Gran-Canaria.

Por tanto, á todas las razones que quedan referidas á favor de Santa Cruz de Tenerife de su posesion, de su situacion central, de ser un pueblo marítimo, de su poblacion, hermosura y comodidad de sus edificios, tiene la singularísima de ser como el lazo de union y de concordia en la provincia: la llave de la bóveda sobre que estriba una parte considerable del edificio social de aquellas Islas, alejando todos los funestos efectos de las rivalidades de las Islas y de los pueblos unos con otros, porque todos están contentos con que esté en Santa Cruz de Tenerife la capitalidad, por la razon de que con este pueblo tienen ya todos relaciones muy estrechas, que constituyéndolo el empório de toda la provincia, lo miran todos los isleños como si fuera su propio pueblo, como una especie de pátria comun: y si la Laguna le conserva siempre su rivalidad y su tirria, esta ha sido siempre impotente para turbar el órden y sosiego públicos, menos cuando ha encontrado acogida y apoyo en sus proyectos de ambicion.

Si el gefe superior político, si la diputacion provincial hubieren dado recientemente su parecer, ó representado alguna cosa sobre esta materia de la capitalidad, está muy persuadido el exponente que aquellas autoridades corroborarán sus aserciones: y cree casi hasta el punto de no quedarle duda, que una ó ambas representaron al Gobierno preventivamente en el mes de junio últi-

mo, contra que se variase el orden establecido respecto á capitalidad, por los perjuicios que de hacer variacion en ese particular resultarian infaliblemente. Parece de suma importancia que esta representacion ó representaciones, si existen, como lo cree el suplicante, sean conocidas del Congreso, porque la opinion de tan respetables Autoridades no puede menos de ser de mucho peso.

Si pueden ser de alguno en la cuestion presente como parece tan razonable las pruebas de adhesion que haya dado un pueblo al sistema constitucional ¿cuán relevantes no las presenta Santa Cruz de Tenerife? ¿Qué otro habrá que le exceda en buen espíritu público? Buen testimonio podrá dar el Gobierno de los sanos principios que allí rigen, porque de ello tendrá muy puntuales informes; y bien quisiera el suplicante que el Congreso se dignara antes de resolver definitivamente en este asunto, disponer que el Gobierno le comunicara cuanto sobre este particular sepa. Mucho tiene que ganar Santa Cruz de Tenerife en este exámen, y mucho mas si se hiciese la comparacion de sus sentimientos con los de aquel pueblo que la Comision le prefiere: no que le antepone hallándose ambos en un estado de perfecta igualdad; sino que se trata de arrancar á Santa Cruz lo que tiene, de desnudarlo, y de vestir con sus ópimos despojos á la Laguna. Parece imposible: los ojos lo ven escrito y no llegan á comprenderlo; y tanto menos se comprende cuanto mas se lee y medita sobre las bases, principios y máximas sentados en el informe de la Comision, porque seria menester invertir aquellos mismos principios para hacer con buena consecuencia aplicacion de ellos á favor de la Laguna, y en perjuicio de Santa Cruz de Tenerife.

Si alguna duda quedara todavia al Congreso acerca de los méritos que asisten á este pueblo, con preferencia á cualquier otro para ser capital de las Islas Canarias, no quisiera el exponente mas sino que se repitieran las consultas, y se oyeran los votos de las primeras Autoridades de la provincia y de todos sus Ayuntamientos acerca de las ventajas ó inconvenientes de subsistir en aquella villa la capitalidad. Si la mayoría pidiera una mudanza, justo y muy justo será atender á las reclamaciones de los pueblos, y de aquellas corporaciones y

autoridades que debe presumirse conozcan lo que les conviene. En fin, de este modo brillará la verdad y será ese método el crisol en que se purifiquen cuanto es dable los títulos de justicia y las razones de utilidad pública de los diversos contendientes.

Semejante exámen arrojaría luces que pondrían al Congreso en la capacidad de no poder errar en materia que ofrece tan graves dificultades como es un despojo y unas alteraciones de esta especie; dificultades que todas debieran vencerse si de hacerlo resultara verdadera conveniencia y mejora para la generalidad de la provincia; al paso que el tentarla sin uno siquiera de estos poderosos motivos, ni aun sombra de ellos, además de ser un mal en sí por el solo hecho de la variacion, traeria necesariamente en pos de ella consecuencias diametralmente opuestas á las de beneficio y satisfaccion pública.

En consideracion á todo lo manifestado, el infrascrito encarecida y reverentemente suplica al Augusto Congreso Nacional se digne decretar, que la capitalidad de las Islas Canarias debe subsistir en la villa de Santa Cruz de Tenerife, donde actualmente está, sin hacerse en esto ninguna novedad en perjuicio de aquel benemérito y patriótico pueblo. Así lo espera el suplicante; y en esta confianza está el Ayuntamiento de quien dimanan sus poderes para acudir al Congreso Nacional en esta importante ocasion, seguros de que todas sus determinaciones han de ser cimentadas en la mas acrisolada justicia, y constantes deseos de la felicidad de los pueblos.—Madrid 30 de Setiembre de 1821.

Otrosí: El suplicante hace presentacion del poder general original con que se halla autorizado por el Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz de Tenerife, y suplica al Augusto Congreso, que visto se le devuelva, si en hacerlo así no hubiere inconveniente, para usar de este instrumento en lo demás que corresponda á los objetos de su encargo: y manifiesta al mismo tiempo que no está escrito en papel sellado por no hallarse en uso este papel en las Islas Canarias al tiempo de su otorgacion, como es notorio.

José Murphy.

CUARTA ÉPOCA.

SANTA CRUZ.—VILLA.

Desde 1824 á 1859,
que fué declarada Ciudad.

CUARTA ÉPOCA.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE 1824 Á 1826.

PROCLAMA DEL COMANDANTE GENERAL URIARTE.—ABOLICION DEL CÓDIGO CONSTITUCIONAL.
—CREACION DE LA MILICIA REALISTA.

El Comandante General D. Isidoro Uriarte, autorizado por el Gobierno para plantear de nuevo en Canarias el sistema Real, y con las facultades omnímodas y discrecionales que eran entónces inherentes á la autoridad superior militar, lanzó á los pocos dias una proclama que á continuacion reproducimos como muestra de lo que podia esperar el partido liberal de una reaccion ciega y desatentada. Pero ya lo hemos dicho: el General tuvo sin embargo la suficiente prudencia para no exacerbar los ánimos, y llevar á cabo la trasformacion de un sistema á otro sin violencias ni mas medidas que pasar sus órdenes á los Ayuntamientos de la Provincia.

Con todo, la proclama, ajustada sin duda á otras del mismo jaez publicadas en la Península, movió en el ánimo de los pacíficos canarios ciertos temores que afortunadamente no confirmaron los actos de la autoridad, á la sazón absoluta y suprema.

He aquí este curioso documento:

«Viva el Rey soberano!»

«Soldados veteranos y de las Milicias de esta guarnición y provincia: Vamos á celebrar el gran día de *San Fernando*, en que despues de ahogada una infame traición, aparece por primera vez nuestro amado *Soberano* asegurado en el trono de sus antepasados, en toda la plenitud de sus derechos.

»Destruídas para siempre las infames gabillas de la rebelion y reconciliándose con la razon y sus deberes muchos que fueron seducidos, ya no deben sonar entre nosotros mas voces ni idea que la obediencia y sumision debidas al *Rey* nuestro señor, el respeto á las leyes, á nuestras antiguas y venerandas costumbres, con la proteccion decidida á la tranquilidad pública. Este es el bien inapreciable que produce un gobierno como el presente; y con el que por muchos siglos se formó y conservó la felicidad, riqueza, comercio y gloria militar con que la España señoreó al mundo conocido.

»Vosotros á quienes el Soberano aprecia, como que sois [con los leales] la base de su trono, estais obligados á conservar su amor, porque el honor militar asi os lo manda imperiosamente, porque vuestro sagrado deber es, ser todos del Rey soberano, y porque habeis salido del estado nulo á que os redujo la llamada Constitución, nivelando á los héroes que derramaron su sangre, y á los que perderán sus vidas en defensa de su Rey, con los seres mas despreciables y nulos vocingleros de los pueblos, hollando vuestras cicatrices y años de venerables servicios, con entregaros á ser atropellados y juzgados por cualquier juez petulante y despreciable de aquellos tiempos.

»Dad gracias al Todo-Poderoso por semejante cambio feliz, y no reconozcaís mas *poder que el Rey soberano*, mas Religion que la de nuestros abuelos, ni más órdenes que la que por conducto de vuestros acreditados gefes, dimanen de la soberana voluntad de nuestro adorado Fernando séptimo y sus sucesores.

»Esto os aconseja, esto os manda y este ejemplo os dará hasta morir vuestro comandante General—*Isidro Uriarte.*»

Con la abolicion del Código constitucional se paralizaron otra vez todos los resortes que habian movido aquel sistema político. Cesaron las Diputaciones provinciales, los Gefes políticos y la mayor parte de los empleados adictos á él. El Intendente D. Fermin Martin de Balmaseda reemplazó al anterior D. Santiago de Sés, y la Real Audiencia volvió á recobrar su influencia en todos los negocios de administracion civil y gubernativa de la Provincia. Hizose entónces de moda una especie de retraccion de los actos anteriores para con los servidores del Estado, á cuyo juicio contradictorio se le daba el nombre harto significativo de *purificacion*. Púsose en práctica en Canarias, como en toda la monarquía, con ciertas formas inquisitoriales, á las que solo podian doblegarse los que no tenian mas medios de existencia que el presupuesto ó la lista civil. Sin embargo, debemos decir, á fuer de imparciales, que el General Uriarte no fué muy escrupuloso en semejante espurgo de opiniones, porque facilitó mas bien que embarazó el curso de los expedientes. No diremos otro tanto de la Real Audiencia, que en esta parte se mostró mas reacia, sobre todo cuando se trataba de la eleccion de Alcaldes.

Si para plantear de nuevo el sistema absolutista no fué menester para con las corporaciones constituidas mas que una orden de la nueva autoridad superior, no dejó de significarse en el pueblo el disgusto con que veia desaparecer sus esperanzas, sin que las lecciones de la experiencia aprovecharan á los obcecados consejeros del Monarca. La continuacion del *statu quo* realista era la absoluta negacion del progreso, era decretar el atraso de España respecto á las demás naciones que se esforzaban en sacudir las preocupaciones del antiguo régimen. Así es que en 19 de Noviembre aparecieron rasgados los bandos que el General habia mandado fijar en las esquinas de la Capital, se formaron algunos conciliábulos nocturnos y ocultos, pero á esto solo se redujeron las manifestaciones de los descontentos.

Entretanto el Ayuntamiento Real, compuesto en parte de los mismos hombres que habian formado los municipios constitucionales, empleaba su influjo moral en hacer cesar aquellos inofensivos alardes y se ocupaba con fé y ardimiento de la cosa pública.

Nombróse una comision compuesta de D. Matias del Castillo Iriarte y D. Miguel Soto para formar el presupuesto de gastos é ingresos del Ayuntamiento, práctica que trascendia á constitucionalismo, puesto que se trataba de entrar en vias de legalidad desechando lo arbitrario, como ántes se acostumbraba. El resultado fué que la comision presentó bien pronto su trabajo, en el que por primera vez se asignaba una renta fija y decente á un profesor de instruccion primaria para niños, creándose tambien una escuela para niñas.

Hé aquí los resultados que ofreció y que pueden servir de comparacion para otros posteriores:

El presupuesto de gastos para 1824

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| ascendía en totalidad á | 60,211 rvn. 19 mrs. |
| El de ingresos probables. | 57,457 » 02 » |
| Resultando un déficit de | <u>2,754 » 17 »</u> |

que la comision confesaba no saber como cubrir por la dificultad de crear arbitrios.

Esta penuria de recursos hizo proponer tambien á la Comision una medida que sentimos tener que impugnar, porque alejaba el establecimiento de dos servicios preferentes y de urgente necesidad para atender á otro, útil sin duda, pero que podia cubrirse con alguna suscripcion, ó prestacion vecinal. Tratábase de la recomposicion del camino que vá de Santa Cruz á la Laguna, y la Comision proponia que para atender á los primeros gastos, se echase mano *por algun tiempo* de lo presupuestado para escuelas y maestros, así como de la renta del méd.co titular, todo lo cual ascendia á la suma de 12,750 rs.: consecuencia forzosa de las ideas de oscurantismo inherentes al sistema que se acababa de restablecer.

Sin embargo, el Ayuntamiento de 1824 contaba en sus filas personas inteligentes y excelentes patricios. Era Alcalde D. Francisco Meoqui, hombre enérgico, probo y desinteresado. El Alférez mayor D. José Gueza-la y el Aguacil mayor D. Enrique Casalon habian probado ya mil y mil veces su acendrado amor al pueblo que les vió nacer; los Regidores D. José M.^a de Villá, D. Matias del Castillo y D. Domingo Madan habian prestado muchos servicios al público, y los Diputados-Don

Luis Roman, D. Miguel Soto, D. Felipe Fernandez y D. Bartolomé Rodriguez con el síndico personero Don Vicente Martinon, eran personas dignas por todos conceptos de la confianza pública y merecedoras del agradecimiento de sus conciudadanos.

Así es que trataron de sacar partido de las circunstancias en pró de su localidad, complaciendo en todo al General, único depositario de los poderes públicos por hallarse revestido de facultades extraordinarias.

Sirva de ejemplo un hecho entre mil.

El General Uriarte pidió al Municipio alojamiento para los oficiales de la fragata francesa que le habia traído, y le ordenó que le señalase los vecinos sobre quienes debía pesar esta carga. Contestó el Municipio manifestándole que no podía obligarse legalmente al vecindario á prestar este servicio por no haber ley que autorizase dar alojamiento á oficiales extranjeros; pero que ponía á la disposicion de S. E. una casa en la calle del Sol con muchas viviendas, amuebladas, para que cumpliera su compromiso, pagando los miembros de la Corporacion todos los gastos de su bolsillo.

Con estas y otras atenciones, logró el Ayuntamiento ayuda de la autoridad superior para la composicion del camino público de la Isla y para que se emprendiera la del muelle; si bien fué preciso ocurrir al Gobierno para la aprobacion del presupuesto.

En 23 de Marzo de aquel año ofició el General al Ayuntamiento de Santa Cruz para que sin pérdida de tiempo procediera á la formacion de la Milicia voluntaria realista en contraposicion de la nacional, que acababa de disolverse. Decretóse en 30 de Abril la formacion de esta milicia en la que se alistaron casi exclusivamente los empleados, pues no podia esperarse razonablemente que las personas que habian formado parte de la Milicia cívica algunos dias ántes, fuesen de motu propio á engrosar las filas de la realista. Así es que esta nueva insitucion cayó luego en desuso y fué solo milicia en el nombre. El pueblo se negaba á alistarse y el Municipio no ostentaba mucho celo para dar impulso á semejante fuerza armada. Con tal tibieza, resultó que al cabo de 18 meses la lista de voluntarios realistas apenas ostentaba 27 nombres, y al elegirse los

oficiales de tan exigua fuerza, solo pudo nombrarse un subteniente! Este fiasco manifestaba que apesar del terror que inspiraban la reaccion y el odioso sistema de las *purificaciones*, la idea liberal quedaba incólume en el corazon de los hijos de Santa Cruz, en donde no ha hecho mas que fortalecerse en todas las épocas subsiguientes.

El 4 de Julio de 1827 se presentó D. Francisco Tomás Morales á relevar al General Uriarte. De su mando nos ocuparemos en el capítulo que sigue.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE 1826 Á 1830.

EL GENERAL MORALES.—CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE AGUIRRE.—ALUVION DE 1826
EN TENERIFE.—VOLCAN EN LANZAROTE.—VIRUELAS EN SANTA CRUZ EN 1827.—
ESPEDICION DE BARRADAS.—ABOLICION DE LA LEY SÁLICA.

El Mariscal de Campo D. Francisco Tomás Morales, ínclito hijo de las Canarias, fué nombrado por Fernando VII para sustituir en el mando de este Archipiélago al General Uriarte. Era el segundo isleño que había alcanzado aquella merced, despues que en 1697 obtuvo un cargo semejante uno de los próceres de Tenerife, el conde del Palmar D. Pedro de Ponte Llerena Hoyo y Calderon. Mas el Sr. Morales no le debia nada á su cuna, sino todo á su valor y bizarría.

Nacido en el pueblo del Carrizal de Gran-Canaria, había marchado á Venezuela con la esperanza, como otros muchos, de hacer fortuna, y á fé que logró sus deseos, gracias á su denuedo, á su incansable patriotismo y á los talentos naturales que desplegó durante los cuarenta años de su carrera militar, en la que se singularizó de tal modo, que de simple soldado que era en 1804, llegó á Mariscal de Campo en 1821; hasta que obligado por las circunstancias y por la fortuna del célebre Bolívar á embarcarse para la isla de Cuba salvando los restos de su ejército, sus buques y sus capitales, fué nombrado

por el Rey en 1826 para gobernar las Canarias. Santa Cruz le será eternamente deudora de un adelanto que este General se decidió á patrocinar; pues ayudado del Ayuntamiento y de varios buenos patricios que le secundaron con verdadero patriotismo, pudo llevar á cabo una obra de suma utilidad para el vecindario. Queremos hablar de la extraccion y reunion de las aguas del monte de Aguirre, abriendo por montes y vericuetos una atarjea de muy difícil ejecucion, que sustituyera á los antiguos canalzcos de madera que antes habia para aprovechar las aguas que surgian de aquellos manantiales.

Estas aguas provienen todas de los varios manantiales que surgen del mismo monte á cosa de 5 kilómetros de distancia de la Capital, á la cual son conducidas recorriendo una línea curva de 10 kilómetros por una cañería cerrada de mampostería, razon por la cual llegan mermadas de un 25 por 100 especialmente en la época del calor ¹.

Durante el invierno de aquel mismo año de 1826, ocurrió en la isla de Tenerife un terrible aluvion que hizo muy notables destrozos. Los barrancos arrastraron hácia el mar muchos terrenos pendientes y causaron las aguas graves accidentes en casi toda la isla. Hubo grandes averías en los buques fondeados en los surgideros y particularmente en el Puerto de la Cruz, donde una fragata mercante francesa, impulsada por el turbion, fué á encallar en la playa de las carnicerías, salvando todos los escollos y estrellándose sobre el tejado de aquellos edificios. El mar invadió la Plaza del Charco y varias calles, causando muchos daños en diversos lugares, particularmente en el barrio de la Ranilla y otros puntos.

Al año siguiente (1827), ocurrió tambien en Lanzarote el terrible volcan de Tao. Esta erupcion, que repentinamente surgió en medio de un campo de maiz en la proximidad de la Villa de Teguisse, fué uno de los últi-

¹ Nociones topográficas etc., por los Sres. Vergara é Izquierdo.—Los aljibes particulares que existian en Santa Cruz en 1864 no pasan de 296 con una capacidad total de 198,816 hectólitros, y los estanques en número de 137 encerraban 380,947 hectólitros. La hora de agua cuesta al público 8 rva. Posteriormente se han aprovechado ciertas presas ó reservas de agua fabricadas en los barrancos para regar huertas y así han aumentado considerablemente el caudal del riego en la demarcacion de Santa Cruz.

mos de que hablan los anales de aquella localidad, tan maltratada por semejantes conflictos.

Por aquel mismo tiempo, es decir, á fines del año de 1827, empezó á padecerse en Santa Cruz una epidemia de viruelas, cuyo contagio, se dice, fué introducido por un buque de guerra francés procedente de Tolon. Esta plaga, que duró casi todo el año de 1828, invadió gran parte de la poblacion, dejando en muchos de sus habitantes señales indelebles de su paso.

Aunque no existe dato seguro de la mortandad producida por ese azote destructor, se puede asegurar que fallecieron entónces cosa de 350 individuos, entre los cuales debemos contar la mayor parte de la emigracion de Lanzarote y Fuerteventura que se habia trasladado á esta isla de Tenerife en busca de trabajo, con motivo de la escasez que á la sazón reinaba en aquellas islas orientales.

El Regimiento de Albuera 7.º ligero que se hallaba en Ceuta donde se estaba organizando en partes, habia llegado á Santa Cruz desde el 11 de Marzo de 1827 para guarnecer la plaza, así como tambien con el objeto de reforzar la expedicion que se estaba preparando para atacar al General Santana y su gobierno, que se habian alzado contra la madre patria. Los consejeros del Rey Fernando quisieron aprovechar la ocasion que ciertas disidencias entre algunos cabecillas mejicanos les proporcionaban, para reconquistar aquel territorio cuya emancipacion no estaba aun reconocida por España; y fijándose en las seguridades de ciertos conciliábulos habidos entre los gefes enemigos, formaron una expedicion que pusieron al mando del General Barradas, natural del Puerto de la Cruz en Tenerife, quien habia pedido al Rey el honor de mandarla y la cual, compuesta de 4 navíos y algunos buques de transporte, fondeó en Santa Cruz, en donde embarcó el General Morales cuatro ó cinco compañías del regimiento de Albuera, á pesar de su resistencia á formar parte de aquella expedicion, que debia zarpar primero para la Habana y luego formar parte de los otros cuerpos que estaban destinados á engrosar el ejército de operaciones que se enviaba á la reconquista del antiguo vireynato de Méjico. Esta intentona no tuvo el éxito que sus fautores se prometieron, por

que si bien se apoderaron las tropas españolas de Tampico, tales fueron las maniobras de Santana que aquel alarde de fuerza no pudo pasar de allí, y tuvieron que reembarcarse para la Habana, sin haber conseguido otra cosa mas que afirmar la independencia de aquella antigua colonia española.

Entretanto se habia dividido el partido absolutista, creándose el titulado *Apostólico* á favor del infante Don Carlos. Las esperanzas que abrigaba este partido hubieron de llamar la atencion de Fernando VII, que ya habia contraido sus cuartas nupcias con Maria Cristina de Nápoles; y llevado del natural deseo de asegurar la corona en las sienas de un hijo suyo, ora fuese varon ó hembra, hizo el monarca publicar, el 19 de Marzo de 1830, la derogacion de la Ley Sálica que alejaba del trono á las hembras; derogacion que en Cortes se habia hecho bajo el reinado de Carlos IV. En los acontecimientos á que este suceso dió origen, siempre estuvieron las Canarias del lado del derecho y de lo que entónces era una esperanza para la libertad.

CAPÍTULO TERCERO.

1831 Á 1836.

CÓLERA EN RUSIA.—CUARENTENAS.—SE REEDIFICA LA IGLESIA Y TORRE DEL CONVENTO FRANCISCANO.—MUERE FERNANDO 7.º—PROCLAMACION DE LA REINA ISABEL.—EL GENERAL MARRON REEMPLAZA AL GENERAL MORALES.—SU PROCLAMA.—LLEGADA DEL NUEVO INTENDENTE Y JEFE POLÍTICO.

 fines del año 1831 y en virtud de las graves noticias que circulaban sobre la invasion del cólera morbo en Rusia, que desde las orillas del Ganges se presentó en algunas ciudades de la antigua Tartaria y amenazaba invadir la Europa entera, se impuso en islas un sistema rígido de cuarentenas prohibiendo la admision de buques extranjeros en otros puertos de este archipiélago que no fuese el de Santa Cruz, único á la sazón habilitado para las procedencias extranjeras.

Por los años de 1832 y 33 se recompuso, por el Guardian Fr. Gregorio Perdomo, la iglesia, torre y claustros del convento franciscano de Santa Cruz, en el que invirtió varias sumas de su propio peculio y el producto de varias alhajas de la Iglesia del mismo convento, que despues sustituyó con otras de metal mas humilde.

En el mismo año de 1833 y el 29 de Setiembre ocurrió tambien el fallecimiento del Rey Fernando VII, y merced al influjo de la Reina Madre, pudo inmediatamente designarse por heredera de la corona á la infanta Isabel, que fué reconocida en todas las Provincias,

menos en las disidentes, bajo el nombre de Isabel II. La proclamacion de esta jóven Reina tuvo lugar en Madrid el 25 de Octubre de aquel mismo año, y en Santa Cruz de Tenerife en Enero de 1834.

Con motivo de la muerte del Rey habia cambiado tambien la administracion de la Provincia. El General Morales, que habia alcanzado por premio de sus servicios en América la concesion de un terreno realengo sito en el Monte Lentiscal de Gran-Canaria, se trasladó desde luego á sus haciendas, siendo reemplazado en 1834 por el nuevo Comandante general D. José Marron, que tomó posesion de su destino en 6 de Julio de aquel año, permaneciendo en el mando de esta Provincia unos 22 meses, es decir, desde 6 de Julio de 1834 hasta 3 de Mayo de 1836 en que fué reemplazado por el Mariscal de campo Sr. Marqués de la Concordia.

Al abandonar el mando el General Morales dirigió la siguiente despedida á sus subordinados:

«Hoy os dirige su voz vuestro General para manifestaros su afecto, y el grande sentimiento que experimenta su corazon al contemplar que vá á separarse de vosotros.

»Por Real órden de 3 de Abril último, ha tenido á bien S. M. la Reina Regenta y Gobernadora, á nombre de su Augusta hija Doña Isabel II (Q. D. G.) relevarme del mando de esta Provincia, y si bien como hijo de la obediencia y movido del más puro amor y respeto hácia las disposiciones de tan benéfica Reina les doy cumplimiento con la mayor conformidad y gusto; no obstante, mi alma sensible no puede ser indiferente al dejaros, máxime cuando vuestras virtudes y méritos han sido conocidos por mí prácticamente, en los siete años que he tenido el honor de ser vuestro Gefe é Inspector.

»Desde que tomé posesion de este mando, tendí la vista sobre el estado en que se hallaban estos cuerpos provinciales, y observé con dolor la atenuacion y nulidad en que yacian unas milicias destinadas á la primera defensa de sus hogares. Pero á esta masa de una esencia exquisita, solo faltaba la forma y arreglo, y á empresa tan árdua me decidí confiado únicamente en los elementos de vuestras virtudes y amor patrio, viendo al momento con la mayor satisfaccion confirmada mi esperanza. Vuestro desprendimiento y amor al ser-

vicio y á nuestros legítimos Soberanos, suplió lo que faltaba á los precisos recursos de esta organizacion, y llenos de conformidad aceptásteis gustosos cuantas medidas tuve á bien adoptar al efecto.

»La madre pátria agravada en el transcurso de tantas vicisitudes sufridas en épocas de calamidad, no podia prestar sus auxilios; y al momento, agotando vuestros recursos, se os vió regularmente uniformados, tomando un aspecto imponente y grandioso, y supliendo en muchas ocasiones la generosidad de los dignos gefes y oficiales que os mandan á las recomposiciones del armamento, y á todo cuanto podian extenderse sus facultades.

»Un ligero raciocinio, un corto paralelo bastará á dar á conocer la grande diferencia que media entre las Milicias provinciales de Canarias en los años 27 y 34; y si en estas mejoras he podido tener alguna parte, ningun aplauso exijo, cuando lo he hecho impulsado por vuestro entusiasmo, por mi deber, y por el mas puro afecto hácia mis compatriotas.

»Cuando en 1830, pasaron por disposicion soberana á la isla de Cuba los restos de la fuerza veterana que componian esta guarnicion, me ví precisado á determinar la reunion de un destacamento para cubrir el preciso servicio de esta Plaza, compuesto de individuos de los cinco regimientos provinciales de esta isla; siendo de admirar la estrecha union y buena armonía que han observado estos pacíficos milicianos de distintos cuerpos, tanto respecto á ellos, como al cuadro de la Albuera, á cuyo mando y direccion de su digno gefe tuve á bien cometerlo.

»La nunca desmentida disciplina que habeis demostrado, la marcada obediencia y subordinacion á vuestros superiores, y el ardor que inflama vuestros pechos con la encantadora llama de nuestra adorada Soberana y la magnánima y augusta Cristina, os hacen imponderablemente recomendables, y dignos de llevar la Cruz de Isabel II concedida á los defensores de la nacion, y á ocupar un lugar distinguido entre las filas de Marte. Estas mismas virtudes son las que hoy os recomiendo, y las que guiarán vuestros pasos al templo de la inmortalidad.

»Sostened, pues, con el honor acostumbrado esas

brillantes armas que dignamente ocupan vuestras manos y no dudeis que hasta descender á la tumba será indeleble la memoria que os consagra, el que ha tenido la satisfaccion de ser vuestro Inspector y compañero de armas.

»Santa Cruz de Tenerife 1.º de Mayo de 1834.—
Francisco Tomás Morales.»

El general Marron, que segun la antigua usanza, debia pasar á la Gran-Canaria para posesionarse del cargo, anexo á su mando, de Presidente de la Audiencia, añadia tambien á la autoridad superior militar de que estaba revestido, el cargo interino de Gobernador civil. Así fué que su mando, aunque breve, fué continuamente sembrado de sinsabores. Excelente militar y apegado á las prácticas de la disciplina, no podia avenirse con las contemporizaciones y solia partir de la primera, sin recordar el tiempo en que se hallaba y sin pararse en lo que debiera aconsejarle la prudencia. Era la antitesis del comisario Regio D. Genaro Villosa, que no cesaba de aconsejarle la moderacion en ciertas medidas harto enérgicas, sobre todo en momentos en que la Peninsula estaba mas que nunca agitada por estremecimientos febriles precursores de las revoluciones que debian luego tener lugar. Los partidos se agitaban, y la menor edad de la jóven reina, unida á la ambicion de su tio D. Carlos, acumulaban muy oscuros nubarrones sobre el horizonte de la Pátria.

Empero, el irascible general, armado con la Real orden de 3 de Diciembre de 1834, en que se le facultaba para deportar á España al General Morales y al Brigadier D. Ruperto Delgado, concediéndole además fusiles y municiones y el permiso para movilizar las compañías de preferencia de los regimientos provinciales de estas islas, no titubeó en ponerse en lucha con el Municipio, fuerte tambien con el Real decreto de 30 de Noviembre de 1833, en que las Cortes daban á Santa Cruz el título de Capital de la Provincia, que el Ministro de Fomento D. Javier de Burgos le conservó en el arreglo de division del territorio.

En el interin llegaron á Santa Cruz el Gefe político y el Intendente, y se separaron de la Capitania general estos dos ramos de la administracion que hasta entonces corrian unidos.

CAPÍTULO CUARTO.

1835 Á 1845.

EL MARQUES DE LA CONCORDIA.—PASEO DE LA CONCORDIA.—SUCEOS DE LA GRANJA.—SE PROCLAMA LA CONSTITUCION DE 1812.—ELECCION PARA DIPUTADOS Á CORTES.—PRONUNCIAMIENTO EN LAS PALMAS.—LA JUNTA DE LAS PALMAS NO RECONOCE LAS AUTORIDADES CONSTITUIDAS.—SE PRONUNCIAN EN SANTA CRUZ.—DISUELVENSE LAS JUNTAS.—ACONTECIMIENTOS DE 1843 EN LAS PALMAS.—PRONUNCIASE OTRA VEZ SANTA CRUZ.—QUIERE EL GENERAL CARBÓ FORMAR LA JUNTA EN LA LAQUINA.—SE OPONE SANTA CRUZ.—EMBARQUE DEL GENERAL CARBÓ PARA LA PENÍNSULA.—SE CONSTRUYEN LOS LAVADEROS.—ADQUIERE LA JUNTA DE SANIDAD EL LAZARETO.

El sucesor en el mando de la Provincia que vino á reemplazar á D. José Marron en 1836, fué el señor Marqués de la Concordia. De trato afable y cortés, de buena presencia y excelentes intenciones en pró de la Ciudad, prestó al Municipio toda su cooperacion para llevar á cabo una obra, que sin embargo no habia de ser duradera. Queremos hablar del paseo ó Alameda situado en el extremo occidental de la poblacion y que llevó su nombre. Este paseo público, que fué terminado en 1838, no tuvo tanta suerte como otros mas céntricos de la Ciudad. Quizás su proximidad al Barranco de Santos, y otros motivos además, impidieron pronto que fuese concurrido por la buena sociedad. Asi es que su arboleda, harto descuidada, poco prosperó, y el Municipio, viendo su continua decadencia, lo enagenó á una empresa industrial para construir almacenes de guano. Durante el tiempo de su esplendor media este

paseo 145 metros de largo y 20 de ancho y estaba plantado de acacias y moreras, de las que apenas quedaron vestigios.

Con la llegada del Sr. Marqués de la Concordia coincidió la noticia de los notables sucesos de la Granja que tuvieron por resultado la proclamacion de la Constitucion de 1812. Este suceso alentó el partido patriota y hubo en Santa Cruz, así como en Canaria, varios movimientos que solo la intervencion del nuevo general pudo amortiguar y desvanecer.

Sin embargo, el horizonte político no se despejaba. El antiguo partido absolutista, unido con los hombres que se llamaban de orden, luchaba de continuo con los liberales tanto en Canaria como en Tenerife en la cuestion de elecciones para Diputados á Cortes. En Canaria consiguieron estos últimos ganar las elecciones municipales, triunfo efímero que solo sirvió para dividir mas y mas los ánimos, y no impidió las ilegalidades que se cometieron en la formacion de las listas para diputados¹: pero en Octubre de 1840 estalló en aquella Ciudad un pronunciamiento basado en las noticias recibidas sobre el estado de los partidos en España, sobre el viage de la Reina Gobernadora y sus hijas á Barcelona y á Valencia, la insurreccion de Madrid, el nombramiento de un ministerio progresista y la retirada á Francia de la Reina Madre. Estos acontecimientos fueron suficiente motivo para que el partido avanzado de Las Palmas se apresurase á constituirse en Junta de Gobierno; decretando desde luego una absoluta separacion de Tenerife, negando al mismo tiempo toda obediencia á las autoridades constituidas.

Apénas tan atrevido paso se supo en Santa Cruz, cuando la Diputacion provincial se apresuró á publicar, por suplemento al «Boletín oficial» del 26 de Octubre, una hoja suelta firmada por los Sres. Diputados D. José Maria Bremon, D. Bernardo Forstall, D. José Trujillo, D. Valentin Martinez y D. Segundo Carrós. En este documento se invitaba á Las Palmas á que disolviese su Junta como innecesaria; se negaba que existiese en Islas un partido retrógrado y se recomendaba que se

¹ Véase Historia de la Gran-Canaria.

esperara la resolución final de los sucesos que se agi-
taban en la Península.

Mientras tanto, y apesar de los Consejos de la Di-
putacion, se trataba tambien en Santa Cruz de secun-
dar el movimiento peninsular, y el 29 del mismo mes
notables masas de pueblo, en union de la Milicia Na-
cional, se dirigieron á las Salas Consistoriales al grito
de viva la Constitucion de 1837 y viva el Duque de la
Victoria, formando tambien una Junta de Gobierno, á
cuyo frente se puso al Comandante general D. Antonio
Moreno Zaldariaga, nombrando *ipso facto* por diputa-
dos de aquella Junta, á dos individuos por cada partido
judicial de los siete de que se componia la Provincia.
Esta Junta de Gobierno la constituian los individuos si-
guientes:—Presidente, D. Antonio Moreno Zaldariaga;
Vocales, D. Domingo Viejobueno, D. Agustín Guimerá,
D. Juan N. Machado, D. Luis Roman y Herrera, D. José
Calzadilla, D. Fernando Cabrera Pinto, el Marqués de
Villafuerte y D. Francisco Rodriguez de la Sierra.

Estas juntas, ejerciendo verdaderos actos de Sobera-
nía en nombre de la Nacion, quedaron constituidas,
hasta que se expidió el Real decreto de 25 de Noviem-
bre en el que se dispuso que cesasen todas y que se di-
solvieran. Así terminó este primer ensayo de pronun-
ciamiento, hasta que en 1843 los acontecimientos polí-
ticos, dieron nuevo pábulo á una medida semejante á la
anterior y que fué tambien iniciada por la Gran-Canaria,
dando igualmente en el prurito de negar obediencia á
las autoridades que residian en Tenerife.

El Comandante general que gobernaba á la sazón
las islas Canarias, era el Mariscal de Campo D. Jaime
Carbó que habia sucedido á D. Miguel de Araoz en 1842.

Este General, aunque de índole liberal y adicto al
Duque de la Victoria, al saber el pronunciamiento de Las
Palmas, determinó enviar á Canaria, por medio del guar-
da-costa, al brigadier D. Fausto del Hoyo, segundo Cabo
de la Provincia, para restablecer el orden por medio de
los gefes militares que guarnecian aquella Ciudad. Así
es que fué general la alarma al señalar el vigía la llega-
da del buque de guerra que conducia al mensajero Ho-
yos y que aportó á Las Palmas en la tarde del 28 de Ju-
lio. Este acontecimiento alarmó considerablemente al

vecindario. Tocóse generala en los cuarteles y á rebato en las iglesias, se reunió la Junta en el lugar de sus sesiones y las tropas y milicia nacional, se dirigieron á sus respectivos cuarteles dispuestos á defender la independencia de la Junta y la del país.

Entretanto D. Tomás Fajardo, Gobernador de la isla á la sazón, obligado por sus deberes militares á cumplir las órdenes del General, al ver surgir en el Puerto al guarda-costas, comprendió lo que sus deberes le imponían, y resuelto á cumplirlos, se personó en el ex-convento de San Francisco, que servía de cuartel á la guarnición y sacándola de allí con sus armas, se posesionó del Castillo del Rey en donde se encerró, esperando, mecha encendida, el resultado de lo que podía motivar la llegada del guarda-costas á la Ciudad.

Empero la seccion de caballería de la Milicia nacional se habia situado en el camino que conduce al Puerto de la Luz, mientras que la milicia de Infantería ocupaba formada en masa la calle de Triana, al mando del Teniente coronel D. Juan Pestana. Los artilleros milicianos ya se habian apoderado del Castillo de Santa Ana, no pudiendo hacerlo con el del Rey que se hallaba custodiado por la gente de Fajardo. En esto cerró la noche y despues de haber tomado algunas otras medidas de seguridad, se esperó con ansia el desenlace de tan extraño suceso.

Por fin se supo con toda seguridad, que solo venía en el buque de guerra el brigadier Hoyos á conferenciar con los miembros de la Junta. En cuanto se divulgó esta noticia, cesaron los preparativos de defensa y solo se dispuso el desembarque del Brigadier que, acompañado de una escolta de caballería, fué conducido á San Agustín para avistarse con la Junta. La conferencia fué corta y poco amistosa, pero digna por ámbas partes. El Brigadier, en fuerza de su misión, aconsejó á la Junta que se disolviera tratando de probarle que iba á comprometer al país sin ninguna ventaja en pró de la libertad, pero contestó la Junta con una negativa á esta invitación y el Brigadier mensajero, comprendiendo lo inútil de su misión, se despidió en el acto y volvió á Tenerife.

Este alarde solo produjo en Canaria una desconfianza general, que se tradujo en diversas medidas de de-

fensa que se adoptaron con entusiasmo y se pusieron inmediatamente en ejecucion.

Entre tanto llegó al día siguiente á Las Palmas, procedente de Guia, una columna de cuatrocientos hombres, ya de milicias, ya de nacionales que venian á reforzar la guarnicion.

Innecesario fué este socorro; pues de ningun modo trató el General de molestar á Canaria, máxime cuando se aprestaba Santa Cruz á hacer otro tanto, como sucedió el 31 del propio mes de Julio, no sin que aconteciesen sérios disgustos con aquel funcionario que parecia negarse á ponerse al frente del pronunciamiento de Santa Cruz, con objeto, segun se recelaba, de favorecer el de la Ciudad de la Laguna. Lo cierto es, que la Junta de la Capital tomó á desaire el proceder del General, despues de varias invitaciones para que bajase á Santa Cruz, le intimó resueltamente que así lo hiciera sopena de verse depuesto del mando que ejercía, pero todo fué en valde; el tenaz General continuó en su negativa y prefirió embarcarse en 3 de Agosto para España, ántes que ceder á la Junta.

La Junta de Santa Cruz se compuso definitivamente del mismo Brigadier D. Fausto del Hoyo, como Presidente, de D. Joaquin Villalba, Comandante de Marina, D. Domingo Viejobueno, Comandante de la Milicia nacional, de los individuos del Ayuntamiento D. Francisco Roca, D. Fernando Guesala, D. José Fonspertuis, Don Juan Foronda, D. Isidro Fernandez, D. Angel Morales, D. Francisco del Castillo Valero y D. José de Monteverde.

La de la Gran-Canaria constaba de D. José Quintana Llarena, Presidente, del Conde de la Vega grande, de D. Antonio Jacinto Falcon, de D. Manuel de Lugo, de D. Antonio Roig, de D. Rafael Rancel, de D. Domingo José Navarro, de D. Sebastian Diaz, de D. Antonio Lopez Botas y de D. Juan Evangelista Doreste que hacia de Secretario. .

Mientras permaneció en la Ciudad de la Laguna el General Carbó, no dejaron de adoptarse allí varias medidas en connivencia con el mismo; se acuarteló la Milicia Nacional, se trató de poner á raya el entusiasmo hostil de Santa Cruz, movilizandolos regimientos de Milicias provinciales de la Laguna y de Güimar y otras me-

didadas del mismo jaez, pero por un lado la prudencia de algunos pro-hombres de la Ciudad y la determinacion del General de bajar á Santa Cruz para luego trasladarse á la Península, así como la firmeza de la Junta, fueron motivos para que se despejase de tal modo la situacion, que con la prudente determinacion del General, se alejó todo peligro de recurrir á medidas estremas.

Todo terminó pues con embarcarse el General Carbó para la Península en la mañana del 3 de Agosto de 1843.

El año anterior, deseando el Municipio dotar á la poblacion de un establecimiento sumamente útil y necesario, mandó construir á su costa al final de la calle de Canales bajas, unos lavaderos públicos, en los cuales, mediante una corta retribucion, se facilitaba á los vecinos el agua y las pilas necesarias para lavar la ropa con toda comodidad. Con este motivo se construyó un depósito permanente de agua en aquel sitio, y se colocaron en él unas 60 pilas ó piedras para lavar con objeto de alquilarlas á las lavanderas que lo solicitasen.

En aquel mismo año, en 11 de Noviembre, adquirió definitivamente la Junta superior de Sanidad por precio de 22,000 rvn. la propiedad del antiguo Lazareto, que desde 1784 se habia destinado para aquel objeto, pagándose desde entónces á sus dueños un alquiler conve-nido. Mas tarde se efectuaron en aquel edificio reformas y mejoras en consonancia con el objeto á que se le destinaba.

CAPÍTULO QUINTO.

DE 1840 Á 1854.

LOS GENERALES EZELETA, ORDOÑEZ, CALONGE, LAVIÑA, ORTEGA Y NOGUERAS.—ACONTECIMIENTOS DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA.—EL PASO DE LOS COCHES.—CAMINO DE LOS VALLES.—CARRETERA DE RONDA.—EL TEATRO.—LA PLAZA DE MERCADO.
—ADVERTENCIA.—DECRETO.

Durante este decenario, estuvieron al frente de esta Provincia los generales D. Francisco Javier de Ezeleta que hizo su entrada en Tenerife en 1847. En 1851 D. Antonio Ordoñez y Villanueva. En 1852 D. Eusebio de Calonge. En 1853 D. José Maria Laviña y en el mismo año D. Jaime Ortega y D. Agustín Nogueras en 1864.

Estos gefes de la Provincia, hubieran terminado el periodo á que consagramos este capítulo sin ningún acontecimiento notable, si en el año 1853 no hubiera mandado esta Provincia el general Ortega, célebre en España por su desastrosa muerte. Complicado en una intentona de los partidarios del carlismo, se atrevió á abandonar el mando de las Islas Baleares que le habia sido confiado por el Gobierno de la Reina Isabel II, y embarcándose para España efectuó su desembarco en San Carlos de la Rápita, donde al frente de un corto número de tropas, quiso dar el grito de rebelion; que no fué secundado por las tropas que arengaba. Esta descahellada intentona, costó la vida al joven general, fusila-

do en Tortosa por orden del general Dulce, que á la sazón mandaba en el Distrito de Cataluña.

Sin embargo, este desvario del general Ortega en su vida política, no ha podido aminorar el reconocimiento de que le es acreedor el vecindario de esta población; á su iniciativa se debe el estado actual del *Caminino de los coches*, preciosa alameda que hizo empalmar con la carretera de ronda que ciñe toda la parte Este y Norte de nuestra Ciudad. Á su incansable actividad se debe los primeros pasos de la red de carreteras que ponen en comunicación las principales poblaciones de esta Isla, y bajo su influjo se comenzó el camino vecinal de los Valles, que el abandono total de aquella via, ha reducido otra vez á su estado primitivo de una mala senda. Otros proyectos de utilidad pública maduraba en su mente el General Ortega que, sin duda hubiera llevado á cabo, si fatalmente para él no hubiera sido depuesto el año de 1854 y decimos fatalmente para él, por que quizás si hubiese permanecido en estas apartadas islas, no hubiese abrigado el descabellado proyecto que le abrió las puertas del sepulcro.

Mientras tanto en 1852 se terminaba el precioso teatro que embellece nuestra Ciudad, y en 1854 la Plaza de Mercado, contigua al expresado teatro, edificados en el solar que habia ocupado el antiguo convento ó Iglesia de Sto. Domingo. Fuera de los acontecimientos que acabamos de referir, nada hay digno de mencionarse y que pudiera formar época en la Historia de este Pueblo.



ADVERTENCIA.

Hasta lo relatado en el anterior capítulo, llegaba el autor en estos apuntes, cuando la enfermedad que le llevó al sepulcro le hizo abandonar sus trabajos literarios para atender á su salud que por momentos le abandonaba.

Por nuestra parte creemos llenar hasta cierto punto el término de la última época, de las en que está dividida la obra, insertando á continuacion el real Decreto que por la iniciativa del entonces diputado por este distrito Excmo. Sr. D. Manuel Rancés de Villanueva, elevó nuestra Capital entonces Villa, á la categoría de Ciudad.

Dice así:

REAL DECRETO.

JOSÉ DE POSADA HERRERA, Ministro de la Gobernacion del Reino, etc. etc. etc.

CERTIFICO: Que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Teniendo en consideracion las particulares circunstancias de la Villa de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias, y deseando dar á sus leales habitantes una prueba del interés que me inspiran, de acuerdo con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion y de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, vengo en concederles el título de

CIUDAD. Dado en Aranjuez á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, *José de Posada Herrera*.

Y para que conste y sirva de título permanente de la regia munificencia, expido la presente á petición de D. Manuel Rancés y Villanueva, Diputado á Cortes por el distrito de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias, en Madrid á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Firmado.—**JOSÉ DE POSADA HERRERA.**

ÍNDICE.

PRIMERA ÉPOCA.

DESDE LA CONQUISTA HASTA EL ESTABLECIMIENTO DE
LA COMANDANCIA GENERAL.

| | | |
|-----------------------------|-------------------|----|
| Capítulo primero | Pág. ^a | 3 |
| — II | » | 6 |
| — III | » | 10 |
| — IV | » | 12 |
| — V... Años de 1500 á 1525. | » | 16 |
| — VI... — de 1525 á 1550. | » | 24 |
| — VII.. — de 1550 á 1600. | » | 29 |
| — VIII | » | 37 |
| — IX... — de 1600 á 1625. | » | 44 |
| — X.... — de 1625 á 1650. | » | 50 |
| — XI... — de 1650 á 1660. | » | 58 |
| — XII.. — de 1660 á 1675. | » | 66 |
| — XIII. — de 1675 á 1705. | » | 73 |
| — XIV. — de 1705 á 1725. | » | 79 |
| — XV | » | 88 |

SEGUNDA ÉPOCA.

DESDE LA RESIDENCIA DE LA CAPITANÍA GENERAL EN
SANTA CRUZ HASTA QUE ADQUIERE EL TÍTULO
DE VILLA.

| | | |
|--|-------------------|-----|
| Capítulo primero. Años de 1723 á 1740. | Pág. ^a | 103 |
| — II... — de 1740 á 1745. | » | 107 |
| — III... — de 1745 á 1750. | » | 111 |

| | | | | | | |
|-------------|----------|--------------|---|-------|-------------------|-----|
| Capítulo... | IV... | Años de 1750 | á | 1769. | Pág. ^a | 117 |
| — | V.... | — de 1760 | á | 1770. | » | 122 |
| — | VI... | — de 1770 | á | 1775. | » | 128 |
| — | VII.. | — de 1775 | á | 1780. | » | 133 |
| — | VIII. | — de 1780 | á | 1790. | » | 137 |
| — | IX... | — de 1791 | á | 1797. | » | 144 |
| — | X.... | — 1797..... | | | » | 148 |
| — | XI... | — de 1797 | á | 1803. | » | 172 |
| — | XII..... | | | | » | 176 |

TERCERA ÉPOCA.

DESDE 1803 Á 1822 QUE FUÉ ELEGIDA CAPITAL MILITAR
Y CIVIL. DE LAS ISLAS CANARIAS.

| | | | | | | |
|-------------------|--------------|-------------|-------|-------------------|-----|-----|
| Capítulo primero. | Años de 1803 | á | 1807. | Pág. ^a | 183 | |
| — | II... | — de 1808 | á | 1810. | » | 194 |
| — | III... | — 1811..... | | | » | 213 |
| — | IV... | — | | | » | 219 |
| — | V... | — de 1811 | á | 1812. | » | 226 |
| — | VI... | — 1813..... | | | » | 236 |
| — | VII.. | — de 1814 | á | 1820. | » | 244 |
| — | VIII. | — de 1820 | á | 1823. | » | 253 |

CUARTA ÉPOCA.

DE 1824 Á 1859 QUE FUÉ DECLARADA CIUDAD.

| | | | | | | |
|-------------------|--------------|-----------|-------|-------------------|-----|-----|
| Capítulo primero. | Años de 1824 | á | 1826. | Pág. ^a | 283 | |
| — | II... | — de 1826 | á | 1830. | » | 289 |
| — | III... | — de 1831 | ó | 1836. | » | 293 |
| — | IV... | — de 1836 | á | 1845. | » | 297 |
| — | V... | — de 1846 | á | 1854. | » | 303 |
| Advertencia. | | | | | » | 305 |



ERRATA.

Pág. 44—línea 11—dice *hasta 1806*—debe leerse
hasta 1606.



BIBL.UNIV.-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



234235

BIG 964.91 DES apu